

**HISTORIA,
POLITICA SOCIAL:
PATRIA**

JOAQUIN COSTA

ENSAYISTAS HISPÁNICOS · AGUILAR





ENCUESTAS HISPANICAS

HISTORIA
POLITICA SOCIAL
PATRIA



R 007500

ENSAYISTAS HISPANICOS

HISTORIA
POLITICA SOCIAL
PATRIA

Selección y prólogo de
JOSE GARCIA MERCADON



ENSAYOS HISTÓRICOS

HISTORIA
POLÍTICA SOCIAL
PATRIA



R 007598

nº título = 13.237

JOAQUIN COSTA

cód. barras = 10.13613

HISTORIA
POLITICA SOCIAL
PATRIA

Selección y prólogo de
JOSE GARCIA MERCADAL



AGUILAR

MADRID 1961

R 007598

JOAQUIN COSTA

HISTORIA

POLITICA SOCIAL

PATRIA

JOSE GARCIA MERCADAL

NÚM. REGISTRO.: 6009-59.

DEPÓSITO LEGAL. M. 12.796-1960.

AGUILAR

*Reservados todos os derechos.
Copyright © 1961 by Aguilar, S. A. de Ediciones Madrid.*

Printed in Spain. Impreso en España por Gráficas Yagües, S. L.,
plaza del Conde de Barajas, 4, Madrid.

PROLOGO

En los finales del siglo XIX, enclaustrada en un aislamiento de colonias de castaños, políticos y guerreros, la historia de España se había detenido a esperar un cambio profundo en su desarrollo, una renovación íntima del espíritu nacional, algo que, haciendo variar la trama obscura de las generaciones, abriera un nuevo camino de paz y de progreso en el curso evolutivo de la Patria.

El pueblo español, acostumbrado a milenios de servidumbre, se halla con la aparición de las ideas que se esfuerzan a sacarlo del grave aislamiento en que se halla o más voluntario de los políticos buscando salida.

Una vez de profeta, que desde un altar de redención veniente flaqueaba sobre las miserables multitud...

PROLOGO

Núm. 10111 - 10112 - 10113 - 10114 - 10115 - 10116 - 10117 - 10118 - 10119 - 10120 - 10121 - 10122 - 10123 - 10124 - 10125 - 10126 - 10127 - 10128 - 10129 - 10130 - 10131 - 10132 - 10133 - 10134 - 10135 - 10136 - 10137 - 10138 - 10139 - 10140 - 10141 - 10142 - 10143 - 10144 - 10145 - 10146 - 10147 - 10148 - 10149 - 10150 - 10151 - 10152 - 10153 - 10154 - 10155 - 10156 - 10157 - 10158 - 10159 - 10160 - 10161 - 10162 - 10163 - 10164 - 10165 - 10166 - 10167 - 10168 - 10169 - 10170 - 10171 - 10172 - 10173 - 10174 - 10175 - 10176 - 10177 - 10178 - 10179 - 10180 - 10181 - 10182 - 10183 - 10184 - 10185 - 10186 - 10187 - 10188 - 10189 - 10190 - 10191 - 10192 - 10193 - 10194 - 10195 - 10196 - 10197 - 10198 - 10199 - 10200

Reproducido todo o en parte
Copyright © 1987 by Editorial S. J. de Aragón, S.A.

Impreso en España por Editorial S. J. de Aragón, S.A.
Madrid, España

PROLOGO

EN los finales del siglo XIX, encallejada en un desfiladero de coloniales desastres, políticos y guerreros, la historia de España se había detenido a esperar un cambio violento en su desarrollo, una conmoción intensa del subsuelo nacional, algo que, haciendo variar el funcionamiento de los engranajes sociales, abriera un ancho cauce de paz y de progreso en el curso evolutivo de la Patria.

El pueblo español, acampado en suicidas inercias, soñaba con la aparición de un Mesías que acudiese a sacarlo del grave atolladero en que la torpeza o mala voluntad de los políticos habíanlo metido.

Una voz de profecía, que desde un Sinaí de redención cernióse flageladora sobre las inocentes multitudes

ignaras y sacrificadas, dejó vislumbrar como próximo ese instante salvador que encendiera la aurora de un vivir nuevo. Tal voz profética fué la del gran aragonés Joaquín Costa, un hombre al que le había tocado vivir unos años de la historia de su país en que todo se deshacía, cuando el futuro más inmediato jadeaba en las tenebrosas oscuridades de un *Finis Hispaniae*.

Brotaba la voz vaticinadora de la garganta de un hombrachón formidable, espiritualmente, poseedor de una inteligencia excepcional, quien hubo de vivir, por propia decisión de su conciencia viril y justa, atormentado, en constante vela por los problemas nacionales, acompañándole en su guardia el triste sino de vegetar padeciendo su cuerpo físico, siendo de los condenados a pagar toda concentración de pensamiento con un fuerte desgaste de su naturaleza, exacerbada por los pródromos de grave dolencia nerviosa, que iba internamente minando su existencia, destruyendo su carne, todo eso sin conseguir debilitar el varonil empeño en que le tenía embarcado el ansia redentora frente a las miserias que a su Patria asfixiaban.

Joaquín Costa, cíclope extraviado en una ruin generación encanijada, esclavo de su brío redentor, armándose caballero de una campaña en pro de su país, a vida o muerte, lanzóse a cabalgar por el anchuroso Montiel de las más crudas realidades del territorio hispano y posesiones ultramarinas.

Y es gran verdad que no lo hacía por goce y sorpresa de aventuras, aunque buscarlas había de ser tanto como vestir sayal de predicador en una tierra de sordos contumaces; ni hubo tampoco de arrastrarle el interés de satisfacer y colmar propias y represadas ambiciones, que la vida de Joaquín Costa fué siempre un gesto de desdén para toda suerte de honores y beneficios, natural en quien profesó desde la cuna en la Orden de una modestia franciscana.

El recogió la triste herencia de una Patria que se desangraba en medio del arroyo, abandonada por sus hijos,

empavorecidos bajo el desastre de la labor gubernamental, y tronó su vozarrón catapultesco como estallido estentóreo de la gran tormenta de su corazón y de su cerebro, emparejados en honda desazón angustiosa, cargados en su dolor y pesadumbre con el peso de todas las desventuras de su España querida; y vibró en aquellas imprecaciones la pretensión de alzar leva de hombres honrados, de patriotas espíritus, almas denodadas que arder supieran en holocausto de una idea, voluntades dispuestas al caudillaje de aquel fiero Prometeo desencadenado, en cuyas entrañas venían hundiendo sus picos todos los gerifaltes de las desolaciones sociales, y en cuyo corazón ardía santo y magnánimo el deseo de redimir a España de una vieja servidumbre, odiada y combatida:

La servidumbre política bajo un régimen caduco.

Por espacio de algunos años los ojos del pueblo estuvieron puestos en las actuaciones conminatorias de aquel apóstol, en cuyas pupilas fulguraba el resplandor de un gran incendio interior. En su apostolado, y después de tronar iracundo y violento, colérico y altivo, siendo el verbo elocuente de verdades palmarias, quiso muchas veces infantilizar su espíritu y hablar a los hombres como si fueran niños, perfumando sus palabras los aromas de la piedad y robusteciéndolas con el vigor augusto de la justicia, sentimientos ambos que dominaron en todo momento su vida y su obra.

Fué un maestro vestido con arreos de caudillo civil, derramando todas sus arengas sana y redentora enseñanza. El pueblo puso en él su atención, pero fué sólo embobarse ante el gesto del tribuno, extática la mirada en una execrable admiración inerte, sin despertar del sueño provocado por el pesimismo de los tiempos calamitosos y ante el estruendo de los apóstrofes violentos, ni poner el espíritu a compás de aquel borbotante fluir de la pedagogía redentora, atenta en sus principios a concertar dentro del problema nacional la estrecha relación de cerebro y estómago, de escuela y despensa.

La personalidad de Joaquín Costa resultaba tan cimera y su carácter moral tan único, que le fué imposible, no ya encontrar lugartenientes que secundasen su cruzada, sino poder tolerar la convivencia con otros caudillos parejos, incapaces de alcanzar la cumbre de sinceridad por él dominada, allí donde su robusta personificación de Profeta se erguía vecina de las nubes.

Lugartenientes los hubo, arrimados a él para tomar el pulso a sus iniciativas y proyectos; más sólo perduraron el tiempo preciso de acreditar creencias de solidaridad con los ideales del Maestro, créditos que les permitiera abrirse camino hacia el beneficio cotizabile de la traición.

En sus campañas políticas para obtener la regeneración de su país, hubo de señalar el momento inicial de la redención buscada, al decir, con frase rotunda y apocalíptica: Ha concluído el áureo reinado de los Augustos y empieza la férrea y homicida labor de los Trajanos y de los Teodosios. No será ya desde hoy el poder una satisfacción; será un sacrificio y una cruz. Quien no sienta vocación más que para el Capitolio, quien no vea en el poder sino sus esplendores, eso que de ordinario se ha mirado en él, un instrumento para devorar el miserable minuto presente del gobernante; quien no haya de gobernar por amor de Dios, puestos los ojos en la fosa y en el olvido que le aguardan para la hora siguiente, no nos sirve. Necesitamos en el gobierno «impersonales»; Bismarcks injertos en San Francisco de Asís, con más de San Francisco que de Bismarcks. ¿Los hay? Puede dudarse, aunque son muchos los que lo creen. Pero, de todos modos, no se lo preguntemos a nadie; inquirámoslo por nosotros mismos.

Costa puso de relieve los grandes defectos nacionales, para hacer reaccionar la atonía de la Patria en aquella crítica situación, diciendo: Todo menos seguir un año y otro año sin consuelo y sin esperanza, objeto de lástima y piedad de parte de los pueblos, que, como las vírgenes sabias, no dejaron apagar su lámpara o se apresuraron a reencenderla; todo, menos que se nos represente coro-

nados y penitentes, diciendo que sufrimos pero no padecemos, que hemos tomado demasiado «filosóficamente» el desastre; todo, menos seguir reprimiendo la ira que rebosa en nuestros corazones y consintiendo cobardemente, como hemos consentido hasta ahora, que nos pongan el pie al cuello sujetos que debieran arrastrar grilletes en el presidio u ocupar una celda en el manicomio o un banco en la escuela; todo, menos seguir engañándonos con la ilusión de estas instituciones de papel, que inocentemente hemos tomado en serio: Parlamentos de mozos, que no sirven para ganarse la vida en el trabajo o el estudio y van a divertirse con el país, hasta hacerle rodar en el abismo; ministerios desalumbrados, que parecen no haber estudiado en otro libro que aquel de Benjamín Franklin, «arte de hacer una nación chica con una grande»; arbitristas de imperio abisinio, que presumen redimir la Hacienda subiendo el precio del sello de correos y rebajando el presupuesto de Fomento; escuelas de todos grados, que en vez de mejorar al hombre natural, dotándolo con alguna nueva excelencia, lo malean con un falso barniz de civilización, que pervierte sus cualidades nativas; Diputaciones provinciales, las más de las cuales encierran un presidio en potencia; simulacros de Tribunales, donde rara vez penetran las personas honradas sin dejar en ellos la dignidad o el caudal, especie de clavo pintado de que no podría colgarse una capa que no fuese pintura también, y del cual, sin embargo, está colgado todo un pueblo, compuesto de dieciocho millones de españoles declarados libres por la Constitución...

Costa dijera una vez, mostrando al mismo tiempo que la ternura de su corazón la violencia de sus apóstrofes, lo siguiente: Nosotros no podemos olvidar tampoco que todos los años mueren millares de niños; unos, porque en las Diputaciones constituídas por hombres sin honor, unos cuantos diputados asesinos, entregan a una nodriza mal pagada tres o cuatro niños; otros, abandonados en medio del arroyo, pobres ángeles de alas desplegadas

por la miseria y el frío, que se pasan la vida vagando, pidiendo un centimito por amor de Dios, para que al cabo del día vayan amodorrados a caer en el quicio de un portal y el sereno los arroje de allí de un puntapié y el juez de guardia los recoja cadáveres al despuntar el día.

Y también fué Joaquín Costa quien en aquel tiempo mostrara a su Patria las normas de una pedagogía que la podía redimir, cuando dijo: El honor y la seguridad de la nación no se hallan hoy en manos de los soldados; están en manos de los que aran la tierra, de los que cavan la viña, de los que plantan el naranjo, de los que pastorean la cabaña, de los que arrancan el mineral, de los que forjan el hierro, de los que equipan la nave, de los que tejen el algodón, de los que conducen el tren, de los que represan la lluvia, de los que construyen los puentes, de los que estampan los libros, de los que acaudalan la ciencia, de los que hacen los hombres y los ciudadanos educando a la niñez. De esas escuelas saldrán los soldados, de esas forjas saldrán los cañones, de esos montes bajarán los navíos, de esos canales nacerá la sangre, de ese hierro brotará la fortaleza, de ese algodón y de ese cáñamo y de esos árboles saldrán las tiendas de campaña y las velas y el asta sagrada que ha de desplegar al viento la bandera rejuvenecida de la Patria.

*Y ese mismo Joaquín Costa, conociendo la importancia que en su país puede tener una prensa consciente de su deber, le asignó la parte principal en la obra redentora por él imaginada, cuando dijo: Los periódicos son como el herrero, que en la fragua y el yunque funden las ideas y las aceran y refinan para asimilarlas en los espíritus. Ellos van iluminando la vida pública, como el labrador traza los surcos en el suelo y el poeta sus versos. Las páginas de Virgilio son más hermosas que las de la *Odisea* y el *Ramayana*. Tan beneficioso es el surco del labrador en el campo como el de los periódicos en los espíritus. La labor del periodista parece responder al antiguo refrán: «Tierra blanca, simiente negra, cinco*

bueyes a una reja.» O sea: tierra blanca, las cuartillas; simiente negra, la tinta; cinco bueyes a la reja, los cinco dedos de la mano derecha. La pluma del sabio es el surco del espíritu que cosechan las civilizaciones.

Y también este Costa, de cuyos labios cayeron, como semillas henchidas de fuerza germinativa, sobre el surco de la atención de los españoles llamados por él a regenerarse, tantas y tantas enseñanzas redentoras; este Costa, al que, con saña hipócrita se le perseguía y acorralaba por ciertas gentes, fulminando haces de rayos sobre él, disparados desde tribunas tan poco caritativas como fecundas en imputaciones de falsedad, a pesar de que el terreno en que se apoyaban las imponía atenerse a la verdad, este Costa tachado de ateísmo, fué quien en cierto momento de su vida hizo pública declaración de sus creencias, sin esperar al lapso agonizante, sino en plena claridad de su intelecto, cuando, al preguntarse si había Dios, se contestó con resonante rotundidad: Hay un Dios; demuéstranoslo ese volcán eterno, que sin apartarse un ápice de su carrera aparece hoy en el Oriente, brilla en su cenit y se esconde luego, para ir a repetir lo mismo en opuestas regiones, y continuar así días, meses, años, siglos, hasta tanto que lo detenga el dedo del Criador. Demuéstranoslo esa semilla apenas perceptible, que descuidada al acaso en el borde de un camino, se transforma misteriosamente en una hierba, en un árbol luego, y produce mil y mil granos que encierran en sí el germen que ha de operar el mismo fenómeno hasta la consumación de los siglos. Demuéstranoslo el infusorio, cuya prodigiosa pequeñez, que lo oculta a nuestras miradas, hace resaltar más y más la grandiosidad del rey de la Creación. Demuéstranoslo esa nube tenebrosa preñada de rayos, gruñendo sordamente sobre nuestras cabezas; demuéstranoslo esa maravillosa circulación del agua, de los mares al aire, de éste a las montañas y de las montañas otra vez a los mares. El bramido del mar enfurecido, los mugidos del volcán, el rayo abrasador, lo mismo que el ruiñor dulce y la apacible casca-

da, nos recuerdan en todas partes la existencia de un principio creador, de un poder sin vallas y sin límites. Porque, ¿cómo la casualidad hubiera podido reunir tantos prodigios en un cuadro?

Esta es una declaración recogida en el tomo XXXIII de las Obras completas de don Joaquín Costa, y la hizo en el año de 1866; como su declarante había nacido el 14 de septiembre de 1846; tenía, por tanto, al declararlo veinte años. Manejaba ya la pluma, y se empleaba en la redacción de un Diario, donde recogía notas de su vida, entonces transcurrida en casa del arquitecto provincial de Huesca don Hilarión Rubio, lejano pariente del muchacho, al que servía de criado y como cochero en el vehículo que utilizaba el arquitecto para recorrer sus obras.

Hijo de labriego, destinado por su padre al campo, a Joaquinón no le bastó denunciara en la escuela de Graus estar dotado de condiciones para ser enveredado hacia más altos destinos, y aunque el maestro aconsejara al padre de muy distinta manera, El Cid, que tal era el mote con que en la villa altoaragonesa se le conocía, como si le hubieran labrado la cabeza en un trozo de peña del Turbón, sin dar su brazo a torcer, no consintió durante algunos años que su primogénito desertase la azada y el arado, dando ocasión a que se hiciese realidad la curiosa anécdota recogida por Ciges Aparicio en su biografía: Joaquín Costa. El gran fracasado (Espasa-Calpe. Madrid, 1930).

«Una tarde en que don Julián (1) iba de paseo, se topó con su antiguo discípulo, que volvía por el mismo camino guiando un borriquillo.

—¿Qué te haces, Joaquinón?

—He ido al campo con una carga de estiércol, y estoy ya de vuelta.

El maestro le dejó paso, murmurando risueño:

(1) Don Julián Díaz, el maestro que enseñó en Graus (Huesca) al niño Joaquín Costa y Martínez las primeras letras.

—Si con burros vas, burro serás.

Joaquinón se fué pensativo, y cuando llegó a casa le dijo al padre:

—¿Sabe usted lo que he oído a don Julián? Que si con burros voy, burro seré.

—¿Y qué?

—Padre, yo no quiero ser burro.»

Después de eso, el muchacho marchó a Zaragoza, quiso sentar plaza de soldado para trasladarse a la isla de Santo Domingo, y como necesitara el permiso del padre, volvió a Graus para recogerlo. No lo obtuvo, pero sí el que se fuese con el pariente arquitecto, en cuya casa el mozo empezó a redactar el Diario donde trazara su declaración de fe.

* * *

Pasados muchos años, el muchacho gradense (1), ya enfrentado con la preocupación del gobierno de su país, sabría concretar en Siete criterios de gobierno el que para su Patria irredenta deseaba, resumiendo de manera admirable la receta de su terapéutica de Galeno pro Hispaniae, una España cruzada sin remedio aparente sobre un lecho de agonía.

Desenvolver muy intensamente la mentalidad de los españoles, envolviéndoles el cerebro y saturándoselo de ambiente europeo.

Abaratar la vida; mejorar en un tercio, cuando menos, la ración alimenticia del español.

Aumentar la vida media del español en una tercera parte siquiera.

Arbitrar recursos extraordinarios para los tres enunciados conceptos de europeización: escuela, despensa e higiene, en cantidad doble de lo que costaron las tres guerras de 1895 a 1898.

(1) Por voluntad propia, pues había nacido en Monzón (Huesca también).

Todo esto a la vez y muy rápidamente, pues el estado de la paciente no consentía aplazamientos ni contemplaciones: política de procedimientos sumarísimos; el mayor número de millones posible en el menor número posible de años.

Nada de aumentos en los presupuestos para servicios públicos encomendados a personal técnico de pie forzado o no sustituible, cuando se supiera por experiencia que habría de hacerlos ineficaces.

Y gobernar por actos, no por leyes. Hombre superior, no Parlamento.

Pero saliendo al paso de los que pudieran ver tras esos criterios el propósito encarnador de un gobierno personal, de un tirano más o menos disfrazado de Providencia paternal, Costa insistió en la concreción de su programa, con aquel apóstrofe esclarecedor que decía: Hombres, hombres y no papel necesitan los pueblos en disolución. Gobernantes con el alma de Jovellanos y de Aranda y la acción de Fernando y Cisneros. Hombres con cabeza de sesos y no de estopa; hombres de enjundia, con corazón que no mane tinta para los expedientes, sino sangre roja para el pueblo.

Así veía la necesidad inaplazable de rescatar los cuatro siglos perdidos en la Historia, después de ochenta y cinco años de estar haciendo el papel del «quiero y no puedo», aguantando la noria del Congreso y del Senado, «cuyo chirrido, decía, sólo cabezas tan duras como las nuestras han podido resistir sin volverse locas».

Y en esa reforma de la Historia, que era reforma también de la enseñanza, le acompañaba otro gran español de su tiempo, aragonés como Costa, por linaje y sangre, aunque hubiese nacido en un enclave navarro, Ramón y Cajal, que dijo: «Se necesita volver a escribir la Historia de España para limpiarla de todas las exageraciones con que se agiganta a los ojos del niño el valor y la virtud de su raza. Transformar la enseñanza científica, literaria e industrial, no aumentando, como está de moda, el número de asignaturas, sino enseñando de

verdad y prácticamente. Bajo este aspecto habría que decir de nosotros cosas atroces. La media ciencia es, sin disputa, una de las causas más poderosas de nuestra ruina.»

A pesar de todo, llegó un día en que Costa tuvo que regresar, descorazonado, al apartado rincón pirenaico que había escuchado aquella declaración suya de que no quería ser burro, para refugiar su fracaso, tornando allí con el mismo gesto de todos los vapuleados Quijotes que en el mundo han sido, caballero de un ideal en tierra vil de mercaderes.

Tras la cosecha de desengaños que le había ofrecido en 1900 el fracaso de la Unión Nacional, todavía le quedaron ánimos, a pesar de la desmayada situación física suya, para acudir en abril del año siguiente a la información sobre oligarquía y caciquismo del Ateneo de Madrid; venciendo contrariedades y disgustos redactaría al año siguiente un proyecto de organismo nacional para la implantación de su política, pero aunque la reina regente, siguiendo el consejo de un cardenal, llegó a ofrecer al hijo del labriego el Poder, tuvo que rechazarlo, porque las riendas se le ofrecían con colaboraciones lacayunas ya probadas, impertinentes, y la generosidad caída de las alturas se denunciaba como lazo tendido a quien era sospechado, no como noble paladín de ideales redentores, sino adelantado de propias ambiciones ganosas de satisfacerse. Su convencimiento de lo difícil que iba a ser llegar a ver implantadas sus ideas de gobernante, ni aun si un acaso inesperado y providencial hiciera desaparecer, como por los efectos de la varita de un mágico, los obstáculos tradicionales, y la República quedaba establecida sin conmoción ni trastorno, se descubre en muchas de las declaraciones que brotaron de su pluma en los primeros años del siglo que entonces comenzaba.

En la recopilación que, con el título de Ideario español: Costa, dimos a la imprenta en 1919 (Madrid, Biblioteca Nueva), obra de la que se hicieron varias edi-

ciones, se puede rastrear el excepticismo de sus amargos presentimientos. Comprende el profundo daño que han venido haciendo en la naturaleza de nuestro pueblo, siglos de existencia de un Estado oficial que no pagaba lo que comía, que vivía a costa de los demás, que no era brazo al servicio del cuerpo, sino tumor que lo iba devorando. Ese convencimiento le hacía renegar del perpetuo domingo en que el Estado español había vivido, según la Historia descubre, desde la muerte de Cisneros.

Un domingo inacabable de trescientos ochenta años, interrumpido apenas, aquí o allá, irregularmente por algunos breves instantes dados a la faena. Por esto adoleció la nación y ha caído pesadamente, como cuerpo muerto, en la sima donde se abisman todos los durmientes y todos los holgazanes de la historia. Pero ya, llegado a lo más hondo de su caída, juegan con fuego los que siguen de vacación, impenitentes y contumaces, mientras la inmensa muchedumbre, extenuada y jadeante, arrastra su agonía sin consuelo y sin esperanza, encorvada como una bestia sobre el curso, calcinándose al sol, muriéndose de hambre y de sueño, enfermos los ojos de llorar, devorada por la injusticia, y sin más ideales en el alma que el asno o el buey que les acompañan, humildes Cirineos, en su calvario.

Sus ojos, anhelantes, han clavado sus pupilas en todos los extremos de la rosa de los vientos sobre el mapa español, buscando orientación para sus vapuleadas esperanzas políticas, espoleado por la necesidad de hallar remedios para males graves que no pueden aguardar. Tiempo atrás ha seguido los pasos a una política callada, de recogimiento, que caminara sobre los pies, como si España entera fuese un hospital; la quería atenta sólo a elaborar una primera materia con que labrar el cuerpo a una nación desprendida de la loca ambición de grandes palingenias y renovaciones sociales. Pero cree ya pasada la oportunidad de que eso pueda ser un remedio servido a tiempo, y se le van esfumando en los ocasos del presente su política de la blusa y el calzón, y duda

de la eficacia de aquellas ayudas imaginadas, aquél hacer de derecho público las obras de misericordia. Desconfía del obrar milagrero que Quevedo quería exigir al gobernante, pero sigue pensando en que se impone abaratar la Patria, porque el hambre no es republicana ni monárquica.

Es forzoso e inaplazable el conseguir, de una vez para siempre, cese el mal negocio de ser español; hay que darles la absoluta a los contemplativos y parásitos, y disponer una distribución equitativa que a todos alcance de la vida media; hacer las leyes acomodadas a la cultura de los más, no de los menos; y mientras tal cosa piensa, le sigue sonando en los oídos el ya lejano hallazgo suyo, tan expresivo, de la doble llave al sepulcro del Cid para que no vuelva a cabalgar, generalmente mal entendido por los que lo oyeron, pues no hay peor entendedor que el que no quiere entender.

Las grandes figuras de la Historia frecuentan sus vigilias y pueblan los insomnios de Costa. El Rey Católico, de una parte, su paisano; Cisneros, de otra, siempre muy cerca de su memoria; el padre Mariana, quien le sugería de continuo aquellos razonamientos de que, cuando las circunstancias lo exigen, nada puede oponerse a que cambien los pueblos lo que en otra ocasión esos mismos pueblos creyeron oportuno establecer. Y cuando recuerda cuál fué la obra providencial de un Oliverio Cromwell en Inglaterra, y vuelve los ojos a su país, donde también los políticos nefastos anuncian organización de los servicios públicos, les dice, con palabras de fray Luis de León desde su atalaya vigilante, que una vez más se proponen engañar al país, pues lo que importa no es mudar la letra de la ley, sino hacer que la ley se cumpla, que la justicia impere friamente, sin atender conveniencias de nadie, sin doblarse ante la influencia...

Y esa aproximación al autor de los Nombres de Cristo le calienta el ánimo pensando en cuál era su ideal, una sociedad sin Estado, o más bien un Estado que diría-

mos a la moderna «libertario», en que la gracia divina, alumbrando interiormente las almas, hiciera veces de leyes, y donde el oficio de gobernante fuese como el del pastor, «el cual no consiste, dice, en dar leyes ni poner mandamientos, sino en apacentar y alimentar a los que gobierna, no guardando una regla uniforme con todos y en todos los tiempos, sino que en cada tiempo y ocasión ordena su gobierno conforme al caso particular del que rige». El gobierno por leyes es imperfecto, porque ellas son rígidas y de una sola manera siempre, mientras los casos a que han de aplicarse son infinitos y varían, según las circunstancias, por horas. La perfecta gobernanación es de ley viva, que entienda siempre lo mejor, y que quiera siempre aquello bueno que entiende; de manera que la ley sea el bueno y sano juicio del que gobierna, que se ajuste siempre con lo particular de aquel a quien rige.

Cuando Costa se puso a explicar lo que su política quirúrgica significaba, bien dejó ver sus temores en el futuro, pues habló con toda franqueza, con suma claridad, de la necesidad que habría de, éstas fueron sus palabras, «encender lumbre a estacazos en las costillas y en los lomos» de sus correligionarios. El aragonés no tenía pelos en la lengua. Con tiempo los emplazaba —tales palabras son de 1903—, y aún habían de transcurrir veintiocho años antes que la necesidad del augurio se realizase. Todo lo temía de los impacientes, torpes ahuyentadores de las clases neutras; todo de los soberbios o faltos de prudencia, todo de los madrugadores, y no se equivocaba; todo de los que habían de ser incapaces de dar a la República tiempo de arraigar; por lo menos, decía, el que habían dado a la Monarquía «para hundirnos y expulsarnos de la Historia, y ponerse ella misma madura para caerse sola.»

Estas profecías, para unos y para otros, repito, son de 1903. Lo que no adivinó fué la ayuda que darían a todo eso muchos que entonces, cuando esas palabras sonaban, ocupaban una acera, y se adelantarían a cruzar la calle y

pasar a la de enfrente para sumarse a los dignos de la lumbre encendida por las estacas, sobre costillas y lomos.

Tan arraigados estaban los temores en él, que, exponiéndolos con toda precisión y detalle, su hombría de bien, el siempre vivo patriotismo suyo, le hacía decir que, si tal debía suceder, era preferible que la República no viniese. ¡Cómo habría podido agradecer España que le hubieran hecho caso!

Todo lo temía Costa, el famoso «león de Graus», de «los cucos» especialmente, profetizando de nuevo, con veintiocho años de antelación y en términos tan clarividentes que sorprende ver su sagacidad, testimonio, quizá, del conocimiento que había adquirido de aquellos a quien se dirigía. Oigámosle, hoy que todo eso es cosa pasada..., pasada a la Historia.

*Si por cualquier caso fortuito, desmintiendo todo lógica, la República triunfase, no la dirigirían sus apóstoles y sus mártires, los que padecieron por ella treinta años: se repetirá el *sic non vobis* del poeta latino; a poco de instaurada, caerá en manos de media docena de «cucos» de los de ahora, de esos que nadan toda la vida entre dos aguas para irse fumando el tabaco de la Monarquía mientras dure y ponerse en aptitud de fumarse luego el de la República, a título de halagar a las clases neutras prometiéndoles que harán la revolución de arriba sin radicalismos y sin sacudidas, con frac y guante blanco, y cuando hayan agotado la República, entregar nuevamente el país a la Monarquía, llámese duque de los Abruzzos, llámese Alfonso XIV o Jaime I, para seguir fumando y dejar a los republicanos que recojan las colillas... No olvidarlo, esto se decía en 1903.*

Lo único en que Costa se equivocó, por quedarse corto, es sobre el número de «los cucos», y tampoco pudo adivinar ciertos apellidos que ostentarían, y cómo, a pesar de la divisa, llegarían a alcanzar los más altos puestos. La lección fué ruda, sangrienta para los que la sufrimos, y todo podría darse por bien sufrido si sabemos

algún día aprovechar esa lección con tanta sangre recibida y conseguimos nutrirnos del fruto de la experiencia, si algún día lo necesitásemos.

* * *

Ya hemos dicho que Costa emprendió el camino de su ostracismo voluntario, yendo a encerrarse en su amado Graus, al pie del santuario de la Peña. Desde entonces muy pocas serían sus salidas de la simpática villa altoaragonesa, consagrado al trabajo de sus libros en el telar. Y si alguna vez acudió a la llamada de sus correligionarios, más les hubiera valido no acudir, como en el caso de la Asamblea Municipalista de Zaragoza (1906), cuando su franqueza baturra halló ocasión de manifestarse, al increpar a los pobres ediles republicanos que le visitaron, según los términos que Ciges Aparicio refiere en su biografía antes citada (pág. 171).

En Graus, en la humilde morada que algún día visitamos, a dos pasos del Esera ya esclavizador del Isábena, el enfermo, porque don Joaquín lo estaba y muy seriamente, fué durante el resto de su vida el abogado que se olvida de cobrar las consultas de sus coterráneos, atendido por su hermana Martina y sus sobrinas Carmen y Balbina. De ese tiempo es también una anécdota que pinta al tribuno de cuerpo entero. Cierta día, un pobre hombre que en Graus veraneaba, viendo a Costa pasear por la carretera, se acercó a rendirle su homenaje como a legítima gloria de España. Se dió a conocer de él, diciendo:

—Soy gallego. Vivo en Barcelona. Hace veinte años que sirvo al Estado.

—Dirá usted—le replicó Costa—que el Estado le sirve a usted desde hace veinte años.

Costa, muy quebrantado de salud, resultaba un Prometeo encadenado en aquel cuartito de su casa, lleno de libros y de papeles, con estanterías de tablas de pino apenas cepilladas, llenas de volúmenes. No es extraño

que el genio, siempre en él fuerte, se le hubiera ido exacerbando cada vez más.

Había cerrado su puerta a todo el mundo; llegaban a sonar en ella periodistas de España y del extranjero; no obstante, no sería Graus de un acceso fácil ni cómodo, convencidos del interés extraordinario que podrían tener sus palabras... si las decía. Pero él no sólo no despegaba sus labios, sino que ni se dejaba ver. Dígalo un francés llegado hasta allí, el cual, para no volverse a París y tener que decir que no lo había visto, aunque fuera de lejos, tuvo que esperar varias horas haciendo equilibrios sobre las tejas del tejado de la casa de enfrente, y así es como, al fin, se salió con la suya. Le vió, sí; «vió un oso tremendo y velludo. Llevaba la camisa abierta, remangados los brazos, colgantes los pantalones y los pies desnudos metidos en alpargatas de niño».

Tal era el hombre en su retiro, aquél a quien España conocía en ese tiempo con el nombre del León de Graus, enfrascado en la composición de un libro que dejaría inconcluso: Soter, como póstumo, publicado con el título de Último día del paganismo... y primero de lo mismo, sugerido por la frase de los ciudadanos del Cuzco al obtener su independencia.

Su último viaje a Madrid, por recoger datos para su Soter, fué en 1908, y la llegada el 30 de octubre. Antes de su regreso, emprendido el 31 de enero del siguiente año, tuvo que llamar a su lado al gran amigo don Marcelino Gambón, director del periódico gradense El Ribagorzano, convertido hacía tiempo en una especie de Gaceta del costismo, quien le acompañó en la vuelta a su Tebaida.

Costa sufrió un ataque de hemiplegia el 17 de enero de 1911, que sólo le dejó con vida por veintidós días más, hasta el 7 de febrero, fecha en que, a las cuatro de la tarde, dejó de existir. Y en este momento se inició el agitado episodio de su enterramiento, que llenó de temores al Gobierno de Madrid. Embalsamado el cadá-

ver, decidió aquél se le enterrase en Madrid, contrariando a los familiares con quienes había vivido, deseosos de tenerle en Graus, el pueblo de su elección y de sus más férvidos afectos... En torno a los propósitos de homenaje, surgen toda clase de ideas, desde las más razonables hasta las más disparatadas. Los más extrañables no cuentan con fuerza para oponerse, aunque ese ceder les cause hondo dolor, pues saben bien cuál era el pensamiento del hermano y tío. Todo se empieza a disponer para que el muerto sea llevado a Madrid; pero llega a Graus el propietario de un periódico de la capital aragonesa y amenaza con que la sangre de los zaragozanos llegará al Ebro si el cadáver no se queda en la ciudad de los Sitios.

Todo también parece ya organizado para imponer la tozudez imputada a unos reclamantes sin derecho, cuando el día 10, con una temperatura de seis grados bajo cero, bastante a helar las más fuertes adhesiones, el fúnebre traslado se emprende, carretera adelante; la bajada a Barbastro, donde el féretro de Costa será recogido por el tren de Selgua.

La propaganda difundida en Zaragoza ha conseguido soliviantar a los costistas de la capital, que en ese momento son la inmensa mayoría de sus habitantes—considerablemente menos los que votaron por él cuando allí había sido derrotado—, los cuales se disponen a hacerle el juego al periódico impulsador de la iniciativa. De un lado, el Gobierno central, que quiere (?) llevar los restos del grande hombre a Madrid; de otro, el hermano del muerto, a quien don Joaquín no permitiera la entrada en su alcoba hasta que él cerrara los ojos, el cual decía a gritos le harían pedazos antes de consentir quedase en Zaragoza; o seguía a Madrid, o se volvía a Graus. (¡A buena hora!); y los zaragozanos, juguetes incautos de un caciquismo local, se encaminaban ya a la estación en forma tan poco respetuosa, que las autoridades preparaban hasta el sacar las tropas a la calle, para impedir alteraciones del orden público.

El pánico del gobernador civil, llegado al paroxismo, se trocó en júbilo desbordante cuando, al disponerse a salir de su despacho para dirigirse a la estación del Norte, le entregaron un telegrama del Gobierno accediendo a que el gran aragonés fuese enterrado en Zaragoza. Y así pudo el 11 de febrero de 1911, aniversario de la proclamación de la primera República en España, detenerse aquel fúnebre traslado tan próximo a convertirse en un día de doble luto, y al siguiente ser visitado el cadáver por más de treinta mil personas, que desfilamos por la capilla ardiente del Ayuntamiento, y a las cuatro de la tarde iniciarse la comitiva del solemne entierro y, ya de noche, darse al muerto tierra sagrada en Torrero, merced a un permiso especial; de noche, a la luz de antorchas, en el cementerio donde años después se alzaría un monumento en el que se lee, sobre lápida de mármol, el siguiente epitafio:

NUEVO MOISÉS
DE UNA ESPAÑA EN ÉXODO,
CON LA VARA DE SU VERBO INFLAMADO
ALUMBRÓ LA FUENTE DE LAS AGUAS VIVAS
EN EL DESIERTO ESTÉRIL.
CONCIBIÓ LEYES PARA CONDUCIR SU PUEBLO
A LA TIERRA PROMETIDA.
NO LEGISLÓ.

J. GARCÍA MERCADAL.

NOTA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS TEXTOS

- I.—VIRIATO Y LA CUESTIÓN SOCIAL EN ESPAÑA EN EL SIGLO II A. DE J. C.
Conferencia leída por su autor en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, como presidente de la Sección de Ciencias Históricas (19 de noviembre de 1895).
- II.—EL CID EN LA EPOPEYA ESPAÑOLA. SU REPRESENTACIÓN POLÍTICA.
Conferencia leída por su autor en el Fomento de las Artes, en Madrid (noviembre 1878).
- III.—LOS REYES CATÓLICOS. REGENERACIÓN Y TUTELA SOCIAL.
- IV.—UN REGENERADO ESPAÑOL DEL SIGLO XVII (1688-1691).
En *Colectivismo agrario en España*. 2.^a edición, t. I, pág. 589. Madrid, 1915.
- V.—ALVARO FLÓREZ-ESTRADA.
Idem, ídem, pág. 13.
- VI.—ARANDA-CAMPOMANES (1766-1773).
Idem, ídem, pág. 115.
- VII.—EL CONDE DE ARANDA Y SU POLÍTICA.
En *Tutela de pueblos en la Historia*, Biblioteca Costa. Volumen XI. Madrid, s. a., pág. 239.
- VIII.—CRISIS POLÍTICA DE ESPAÑA.
Discurso leído en los Juegos Florales de Salamanca (15 septiembre 1901).
- IX.—SOLACES DE POLÍTICA HIDRÁULICA.
En *La fórmula de la agricultura española*, Biblioteca Costa. Volumen I. Madrid, 1911, pág. 445.
- X.—LA VOZ DEL RÍO.
Idem, ídem., pág. 459.
- XI.—«JUAN CORAZÓN».
Prólogo del libro de este título, de Ramón Sánchez Díaz. Librería de Fernando Fe. Madrid, 1906.

HISTORIA SOCIAL
POLITICA SOCIAL:
PATRIA

VIRIATO Y LA CUESTION SOCIAL EN ESPAÑA

EN EL SIGLO II A. DE I.

HACE muy cerca de dos mil años que Roma sometió a su gobierno y a sus armas nuestra Península, al cabo de dos siglos de combate, y todavía la historia de esa conquista nos es desconocida. Poseemos la corteza ni más; oímos el estruendo de las batallas, de los muros que se desploman, de las ciudades que se suicidan, de las legiones exterminadas por el acero de Bílbilis y de Turiaso y repuestas al punto, un año y otro año, una generación y otra generación, con el mismo ritmo y la misma aparente impasibilidad que si se tratara de un fenómeno natural, no de una empresa política. Pero la historia interna, el alma de aquellos sucesos, lo que es historia propiamente, lo desconocemos en absoluto, y seguiremos igno-

rándolo mientras no hayamos estudiado las clases sociales entre los iberos, su situación relativa en el organismo de la tribu, el distinto modo cómo había de considerar cada una el cambio de soberanía que en el fondo de aquella guerra se ventilaba, y la diferente actitud que, como consecuencia, habían de guardar unas y otras a presencia de las águilas romanas. Nos representamos a Roma como luchando con una nación. Hispania, y con una clase única de gente, los hispanos; ni más ni menos que Francia con España y los españoles en 1808, que Alemania con Francia y los franceses en 1870; cuando la verdad es que ni existía España, sino un continente en miniatura, con más soberanías y más divididas y contrarias entre sí, que al presente el continente europeo; ni dentro de cada una existía una clase de personas, sino variedad de clases sociales; tres, por lo menos; en algunas regiones, acaso cuatro o más, desiguales en derechos y con intereses encontrados.

Mirad si no como ejemplo lo que pasa en uno de los momentos más trágicos de aquella epopeya gigante. Dentro de Numancia, las distintas clases sociales parecen animadas de un mismo sentimiento y obran concertadamente y con unidad de acción; y así, cuando el jefe Rhetógenes cruza osadamente las líneas enemigas para recorrer las tribus de los contornos e interesarlas en favor de la valerosa ciudad palendónica, asístenle en la empresa representantes de otras dos clases sociales, φίλοι o amigos, análogos a los *ambacti* de la Galia, y los θεράηογτες o servidores, dichos también por Alejandro παιδες que denota su condición servil. Pero en derredor suyo ocurrían escenas espantosamente trágicas, relacionadas con el pedido y frustrado socorro, y de que era causa inmediata la oposición de intereses o de sentimientos entre las distintas clases sociales; y ya era la población de Malia, degollando a la guarnición numantina para entregarse cobardemente al cónsul romano, ya era la ciudad de Lutia, dividida en dos fracciones, partidaria la una del socorro y la otra de la abs-

tención, y cediendo la más poderosa a la cruel exigencia de Scipión con entregarle a cuatrocientos de los contrarios, a quienes hizo bárbaramente mutilar cortándoles las manos, ya era la ciudad de Vellegia, ciudad de los cántabros, en que la plebe irritada prende fuego a la casa consistorial y abrasa a los próceres allí congregados, porque no deciden socorrer a Numancia tan pronto como su impaciencia lo demandaba.

Pues volved la vista al lado de la clase servil y de la solariega y observaréis cuánta riqueza de tonos, cuán fecunda variedad introduce y viene a animar y vivificar el cuadro árido y siempre igual, como movido por impulsos mecánicos de ruedas y resortes, a que quedan reducidos los relatos de la guerra celtibérica, de la guerra viriática, de la guerra numantina, de la guerra sertoriana y de todas las demás desde el primer desembarco de Asdrúbal con tropas cartaginesas en el año 234 ó 236 antes de la Era Cristiana, hasta que Augusto mandó cerrar el templo de Jano, consumada la conquista de la Península dos siglos más tarde; y ya los siervos, penetrados de su concepto de cosa mueble, adoptan una actitud pasiva, como gentes a quienes da igual depender de celtas o de iberos, de cartagineses o de romanos, según se vió en Helmántica, al expugnarla Aníbal, y en Scissis, al entrarla Scipión; ya acompañan a sus señores a la guerra y se batien bravamente a su lado, lo mismo los solariegos o vasallos, cual se vió con los de aquellos señores feudales que concurrieron en Elche a la derrota de Amílcar (1) y con los esclavos que siguieron a sus amos a Italia con Aníbal, y a quienes el gran caudillo africano prometió la emancipación para el día del triunfo la víspera de la batalla de Cannas; ya se vuelven contra sus señores y los entregan a los romanos, obteniendo de éstos en premio la libertad personal y tierras

(1) No parece que pueda decirse otro tanto con los clientes que labraban las posesiones de Alucio, el día siguiente de la pérdida de Cartagena por los cartagineses.

y casas en precario, como sucedió en Lascut, aldea de Alcalá de los Gazules, en el campo de Gibraltar; ya toman las armas por Pompeyo, formando verdaderas cohortes de esclavos, enfrente de la nobleza indígena, que favorece de preferencia al partido aristocrático de César en aquella guerra civil de tanta trascendencia para el mundo, que terminó en los campos de Munda. Todavía se conserva (desgraciadamente, en el extranjero, en el Museo del Louvre) el original de uno de los documentos más interesantes de nuestra historia antigua, grabado en una plancha de bronce: el decreto dado el día 19 de enero del año 189 a. de J. por el general romano Lucio Emilio Paulo, otorgando la libertad a los siervos de la tribu de Alcalá de los Gazules que poblaban la aldea de Lascut, así como también la posesión de los edificios y tierras de la misma, a calidad de precario como súbditos de Roma. Con esto, la aldea se convirtió muy pronto en ciudad, y esta ciudad acuñó moneda con epígrafe bilingüe, en caracteres del alfabeto latino y en caracteres tartesios; y queriendo perpetuar en ella la memoria de su origen y el sangriento desquite que hubieron de tomar de sus señores, grabaron en sus monedas la lucha de un jabalí, emblema de la nobleza, con una serpiente, símbolo de la clase servil, la cual se le ha enroscado a los pies, privándole el movimiento, y,alzada bravamente por encima de su contrario, le muerde con furia en la cabeza. De esas monedas han llegado algunas hasta nosotros, salvando una distancia de veintiún siglos, y se encontraría con dificultad momento más expresivo y que simbolice mejor la constitución social de la Península en los tres siglos anteriores a la Era Cristiana y los efectos que hubo de causar en ella la invasión romana, y que envuelva un mentís más elocuente a la manera tradicional de considerar la historia antigua y de la Península y, en especial, la conquista y colonización de ella por los romanos.

Esto supuesto, ¿sería Viriato uno de esos esclavos, especie de Espartaco, que, aprovechando el relajamiento

de los vínculos sociales que este gran disolvente, la guerra de invasión, hubo de producir por necesidad, hubiese alzado bandera de rebelión contra sus señores para conquistar por fuerza de armas su libertad personal; o un siervo que, aprovechando la necesidad apremiante que la raza dominadora, o sea del patriciado indígena, tenía del concurso de todos para repeler la invasión romana, pelease de acuerdo con ella, bajo pacto o promesa de libertad, como en casos parecidos las razas avasalladas de Grecia? Ni lo uno ni lo otro; de los testimonios, ni escasos ni muy claros, que nos ha transmitido la antigüedad, parece resultar que Viriato era de condición libre por nacimiento, siquiera diste mucho de la nobleza; y tengo la convicción de que el problema de la esclavitud no solicitó su atención ni le preocupó lo más mínimo; más aún: creo que en su séquito, además de οἰκεῖοι (οἰκείοι?) o φίλοι (*socii, amici*), soldurios, devotos o familiares en número de cuatrocientos, no escaseaban los esclavos, o, por lo menos, aquel género de servidores que Appiano, al referir la muerte del glorioso caudillo, denomina en griego θεραπευτῆρες fueren ministros o criados, al modo de los clientes del celtíbero Alucio, ambactos de los galos, pastores y braceros, tributarios de un señor; fueron vasallos de condición más próxima a la servil (a diferencia de los θεράποντες), de condición ingenua = *ambacti* de los galos (1), según puede conjeturarse por la equivalencia que el propio Appiano establece entre este vocablo y el de παῖθης.

¿Era, pues, Viriato una especie de Empecinado, encarnación viva del sentimiento de la patria, un héroe de la independencia contra el extranjero, o, por lo menos, uno de los precursores de la nacionalidad? Esto se ha dicho y esto ha venido repitiéndose de uno en otro siglo hasta causar estado entre los historiadores, como

(1) Procedente de la clase proletaria, según Diodoro Siculo, v. 19, 2, que en la guerra les seguían, sirviéndoles de cocheros y satélites.

uno de tantos hechos de evidencia que ni siquiera necesitan demostración. Mas yo encuentro que existen muchos y muy graves motivos para ponerlo en tela de juicio. Se ha juzgado demasiado de las cosas antiguas con las ideas corrientes en nuestro tiempo, sin reflexionar que el sentimiento nacional, que alienta tan vigorosamente en nosotros, es una cosa relativamente moderna, y que si no lo tuvieron sino muy embrionariamente el Cid Campeador y Omar ben Hafsán, estos dos Viriatos de la Edad Media, mal podía poseerlo, once o doce siglos antes, un pastor celtíbero, educado en las sierras, sin más roce que con los ganados, sin noticia siquiera del movimiento político de los grandes estados continentales del Mediterráneo occidental. El error no es de ahora: hace diecisiete (?) siglos que un historiador romano, Lucio Floro, definió de un modo parecido a nuestro Viriato en una frase tan hermosa como inexacta: *Si fortuna cessisset, Hispaniae Romulus*; a haberle asistido la fortuna, Viriato habría sido el Rómulo de España, lo que equivale a decir que habría creado una nacionalidad. Como un siglo después de Viriato, hubo al otro lado del Rhin un hombre prodigioso que responde al concepto de Floro: me refiero a Arminio, aquel gran libertador de la Germania, que, al decir de Tácito, peleó con fortuna por asegurar la independencia política de su raza contra los ataques de los legionarios de Roma, y que cayó herido, joven todavía, por el puñal de sus propios allegados; Viriato, no menos grande que Arminio, combatió por causa distinta de la patria española, cuyo concepto no llegó a alcanzar; con su puñado de héroes recorrió durante varios años la Península, y conoció al lusón, conoció al numantino, conoció al titio, conoció al turdetano, y al bastinano, y al celtíbero, y al oretano, y al betúrico, pero no conoció al español; si llegó o no a vislumbrarlo, ya es un problema.

La representación histórica de Viriato es muy otra. El desconocido analista de quien Diodoro Sículo hubo de tomar el sabido retrato de nuestro héroe entrevió

como en una lejanía confusa la significación ideal de aquella gloriosa personalidad, diciendo que *tuvo en cuenta de patria la libertad*, ἡνέλευθεριά πατρίδα según el texto griego, *patriam in libertate*, y esto es lo cierto; pero no la libertad civil, diríamos a la romana, la condición de ingenuo, como si hubiese nacido siervo; menos aún la libertad política a estilo de la de nuestro tiempo; esa libertad abstracta proclamada por el liberalismo doctrinario de nuestro siglo, que si valiese tanto como ha costado, habría hecho de nuestro planeta un paraíso, sino aquella otra que tiene en clase de garantía y de coeficiente la independencia personal, fundada en la posesión de los instrumentos de trabajo: este fué el ideal de toda su vida; ésta, su aspiración y el objetivo de sus admirables campañas. Que la soberanía política estuviese representada por un régulo español o por un gobernador romano era indiferente: estaba por quien le asegurase el señorío de sí propio, afianzado en la propiedad del suelo. Cuando el gran historiador Teodoro Mommsen censura a nuestro Viriato diciendo de él que cometió una torpeza al conceder la paz a las legiones de Serviliano en ocasión en que las tenía acorraladas y a merced suya, es que no ha comprendido a Viriato: que lo juzga según el criterio romano, según el criterio político y de patria, no según el modo de discorrir y de obrar los lusitanos y celtíberos en aquellos aciagos días. No era Viriato un rey o un caudillo de la aristocracia, al modo de Arminio, que combatiese contra Roma por la independencia de su raza o de su tribu, o de una nacionalidad ideal en vía de formación; no era tampoco, por la inversa, un siervo de la gleba, un Espartaco rebelado contra el señor feudal, como aquellos del siglo VIII que representó el Albendense; fué un plebeyo de condición libre, pero desheredado, que vivía de la merced de los nobles, que eran los hacendados, según expresa mejor que ninguno de los antiguos Aurelio Víctor, diciendo que fué en el origen *ob paupertatem mercenarius*; por tanto, un proletario alzado en armas con-

tra la aristocracia descendiente de los celtíberos que monopolizaba el capital, consistente en tierras y ganado, y contra los cónsules romanos que lo habían defraudado en sus esperanzas de redención. Desde el principio hasta el fin, revistió dos distintos caracteres: uno, transitorio y de circunstancias; otro, eminentemente ideal y que hace de él un como revolucionario de los tiempos modernos injerto en un héroe de Homero. Fué el vengador accidental de su tribu, exterminada por el romano Galba, no en lid campal, sino por arte de un horrendo crimen que los siglos no se cansarán jamás de reprobar; y fué el libertador del pueblo avasallado por la nobleza capitalista, comido de deudas, sin tierra que labrar y obligado a hacer del bandolerismo una profesión para no perecer de hambre.

En la lucha contra el capital y el trabajo entre las razas invasoras y privilegiadas y las razas invadidas y despejadas de su territorio, entre la nobleza, dueña de rebaños y de latifundios, y la clase menesterosa, que busca su emancipación, más que en románticas y teóricas igualdades, libertades y fraternidades, en la condición de propietarios del suelo, que le asegura prácticamente el producto íntegro de su trabajo, en esa lucha, tan antigua y tan nueva, podrá la humanidad inscribir a Viriato entre sus más excelsos patronos y abogados mártires de su causa; pero, a cada cual lo suyo; ni España ni Portugal podrán contarle entre los precursores de su nacionalidad. A medida que vaya creciendo en intensidad la compenetración de pueblos y de razas, ya hoy tan activa, y la idea de patria con ayuda de los siglos se esfumine, se haga más reflexiva, menos sentimental, acen- tuándose y realizándose, por el contrario, el concepto de humanidad, la figura de Viriato irá creciendo en estatura y en grandeza moral: dejará de ser española y sobrevivirá a España.

Tal es la idea que he formado de Viriato; ustedes juzgarán si es o no acertada por lo que voy a decir.

* * *

Al tiempo de la invasión de los celtas en España, hacia el año 500 a. de J. C., hubo tribus que no se dejaron avasallar y conservaron por su bien el régimen comunal del suelo. Tal había sucedido con los vacceos en tierra de Campos, según lo explica Diodoro, de Sicilia. Todos los años distribuían el territorio en lotes y los sorteaban entre los pobladores para que los cultivasen individualmente, como todavía hoy en una gran porción del territorio, a saber: los partidos de Sayago, Alcañices y Puebla de Sanabria. Llegado el verano, ponían la cosecha en común y el gobierno de la tribu proveía de lo necesario a cada cultivador, dándole la parte que le tocaba en el consumo. Todavía no se han estudiado comparativamente los resultados de este régimen y los del régimen contrario que imperaba en las tribus confinantes de lusitanos y celtíberos. Por lo pronto, y es dato para ser tenido muy en cuenta, no fué obstáculo esa forma de comunismo para que los vacceos constituyeran una de las naciones más numerosas de la Península, pues contaba dieciocho ciudades o tribus, al decir de Plinio (III, 4, 10); que fuese la más civilizada de todas las que lindaban con la Celtiberia, según expresión del historiador siciliano Diodoro (v. 34, 3); que tuviese por capital la ciudad más próspera y floreciente de cuantas había en las comarcas septentrionales de la Península, a saber: Palencia, pues atraídos por la fama de sus riquezas, según Appiano, dirigieron contra ellas sus armas el codicioso e insaciable Lúculo y después Lépido (App.); la más notada por su armonía interior y la unidad de acción para la defensa, sin que estallaran nunca en ella aquellas discusiones entre clases que acabaron de manera tan trágica en Vellegia, en Malia, en Castace, en Lascut, en Lutria, en Castrum Bergium; la que resistió con más fortuna las acometidas de los romanos y dió pruebas de más serenidad y valor, causa de que Pomponio Mela (II, 6) y Livio (¿XLVIII, 25) escribieran que hasta la fundación de Zaragoza, las dos ciudades más

ilustres del interior en la provincia tarraconense habían sido Palencia y Numancia.

En las regiones adyacentes a esta de los vacceos, de un lado la Celtiberia y de otro la Lusitania (1), sometidas al yugo de los invasores celtas, habían abolido éstos el disfrute colectivo del suelo, apropiándose por entero y dejando a los naturales en situación de no poder vivir sino como clientes, colonos o mercenarios suyos, sirviéndoles en clase de pastores o cultivando sus tierras bajo tributo y con obligación de seguirles a la guerra. En el siglo II a. de J. C. vemos, por ejemplo, a Alucio, un señor de la Celtiberia, hacer una leva de 500 hombres entre sus clientes para prestar auxilio a Scipión, y en el siglo V, a Didymo y Verianiano, dos señores gallegos, alistar en sus posesiones millares de rústicos para cerrar los pasos del Pirineo a la invasión germánica. Se había constituido una sociedad feudal en que la soberanía se hallaba desmenuzada, repartida entre multitud de próceres o patricios, sin un poder central robusto y fuerte que administrase justicia por igual a grandes o pequeños. Así es que los pequeños, la plebe, que la constituían los indígenas, la raza vencida, los descendientes de los antiguos dueños del país, tenían por necesidad que colocarse al amparo de uno o de otro señor, quedando en una situación semejante a la de los esclavos o a la de los abscriptos, lo mismo que la plebe del otro lado del Pirineo, avasallada también por una aristocracia celta, y de la cual pudo escribir Julio César en sus *Comentarios de bello gallico*: «*plebe pene servorum habetur loco*», es decir que de hecho, la condición de la plebe tenía menos de ingenua que de servil. Y eso que su número relativo debía de ser muy considerable. Se-

(1) Comprendiendo Galicia. Fuera de algún que otro distrito en que los celtas invasores dejaran a los anteriores pobladores el disfrute de una parte del suelo, en la forma expresada por Diodoro Sículo, no tanto quizá expresión de realidad como conjetura ideada para expresar el nombre de celtíberos...

gún Plinio, que hubo de tomar este dato demográfico de un censo de tiempo de Vespasiano, en el territorio de la Chancillería de Lugo, no contados los esclavos, 166.000 personas de condición libre; en Asturias, 244.000; téngase en cuenta que únicamente eran incluidas en el censo las personas entre los catorce y los sesenta años. En ese número entraban seguramente los plebeyos, puesto que también a éstos se exigía el impuesto de capitación, según da claramente a entender el propio naturalista cuando dice que «los pobres» pagaban en grana de coscoja para tintes la mitad de la cuota que adeudaban por el *tributum*, y aún puede afirmarse, sin temor de equivocación, que ellos componían los más; que la aristocracia descendiente de los invasores celtas entraba en una proporción insignificante, tal como la de uno o dos por ciento, lo mismo que en la Galia; y lo acredita el siguiente hecho. Sabemos por Virgilio y por Silio Itálico que los celtas eran rubios; pues bien: no obstante haber sido reforzado siglos después ese carácter étnico por los visigodos y los suevos, el color de la población gallega, lo mismo que de la aragonesa y castellana, antigua celtibérica, ha seguido siendo, por lo general, el moreno, propio de los iberos. Gracias a aquella robusta organización feudal, a la destreza de los nobles en el manejo de las armas, que constituían su ocupación, y al aislamiento y falta de cohesión de la plebe, pudo suceder que los más viviesen sometidos a los menos. Añádase la acción deprimente que había de ejercer la miseria sufrida desde la niñez y continuada durante muchas generaciones, dentro de un estado social aristocrático y plutocrático juntamente, que hacía del poder político y de la propiedad privilegio de una casta cerrada y ponía a las muchedumbres en trance de no poder vivir sino por la merced y patrocinio voluntarios de aquélla. Porque, nótese bien, no era la miseria en aquella sociedad un mero accidente; era como una condición sustancial anexa a la clase. Los historiadores antiguos la denominan de dos distintos modos, que parecen

equivalerse; unas veces, *θηλος populos, populares*; otras, *ἀπροι (?) pauperes, proletarios*. Creo que son también los mismos que un autor denomina *obaeratos* o deudores. La necesidad de contribuir con su persona a las guerras que continuamente movían unos contra otros los señores, y para ello, de abandonar las faenas del campo y, unido a la elevada cuantía del canon en especie y en trabajo que debían satisfacerles por el uso del suelo y por la protección otorgada como patronos, habían de traer como necesaria consecuencia deudas, y éstas, el que se hicieran más firmes los vínculos de dependencia en que estaban los plebeyos respecto del patriciado y más cercana su condición a la servidumbre. Cuando César, mediado el siglo I antes de nuestra Era, andaba por el noroeste de la Península haciendo méritos para el Imperio, se encontró revueltas las tribus indígenas y ardiendo en ellas la discordia por causa de las deudas, como había sucedido en Roma pocos siglos antes, cuando la famosa retirada al Monte Sacro, y actuando de mediador entre los acreedores y los deudores, dirimió la contienda, no con arreglo a los principios del Derecho romano, como hizo años después, trasladando sus preceptos al fuero que dió a la colonia de Osuna, sino arbitrariamente *ex aequo et bono*, o conforme a principios consuetudinarios de Derecho romano o ibérico que desconocemos, decidiendo que los deudores entregasen cada año a los acreedores las dos terceras partes de sus rentas, conservando para sí solamente el tercio, hasta quedar extinguido el débito. Así lo refiere el famoso autor de las *Vidas paralelas*, Plutarco.

Contribuía a agravar esta situación el aislamiento en que vivía la Lusitania y aun gran parte de la Celtiberia, respecto de los mercados de Asia y Europa, efecto de su misma posición, tan apartada del Mediterráneo. De aquí un hecho del orden mercantil por todo extremo elocuente. Entre el siglo VI y el V a. de J. C., o dicho de otro modo, al tiempo de la invasión de los celtas en la Península, ya había penetrado en el Ebro la moneda de plata

de Marsella y de Ampurias; en el siglo III a. de la misma Era ya la acuñaron propia algunas naciones de la cuenca inferior del mismo río, como los ilergetes de Lérida y los ausetanos de Vich; a poco, este gran instrumento de progreso se fué corriendo Ebro arriba y aún penetró por la cabecera del Duero, y acuñaron moneda autónoma Huesca, Jelsa, Zaragoza, Calatorao, Calatayud, Alagón, Borja, Tarazona, Cascante, Calahorra, Atienza, Osma, Cantalucía y otra porción de poblaciones del alto Duero, indicio cierto de un estado económico muy floreciente y de una comunicación activa entre ellas y con el exterior; pues bien: de tantas tribus como poblaban la Lusitania del Atlántico y la Galicia, ni una sola llegó a acuñar moneda ni antes ni después de la conquista romana; donde más usaban, para sus pequeñas transacciones, al decir de Strabón, trocitos informes de plata sin marca oficial, cortados de una barra. Otra consecuencia de ese aislamiento había de ser, y fué, con efecto, el exceso de oferta en proporción a la demanda y la depreciación de los frutos. El gran historiador griego Polybio, que se cree asistió con su amigo Scipión al sitio de Numancia, debió de recoger de labios de los mercaderes que llevaban trato con los vacceos y gallegos por el río Duero, valiéndose de barcas y almadías de cuero como las de los armenios, datos numéricos muy importantes sobre cotización del mercado lusitano por aquella fecha; y su extraordinaria baratura, con relación a los precios que regían en las plazas del Mediterráneo, llamó la atención del Athenaeo, retórico y gramático griego del siglo II-III de nuestra Era, quien trasladó el pasaje a su famoso libro *Banquete de sabios*, por cuya feliz circunstancia lo conocemos, pues la parte de las *Historias* de Polybio, de que formaba parte, se ha perdido. Según dicha cotización, reducidos los dracmas y óbolos a moneda española de nuestro tiempo, una pareja de bueyes en edad y disposición de labra, valía de 18 a 20 pesetas; los novillos, lo mismo que los cerdos cebados ya, de peso de 100 libras romanas, se vendían de cuatro a cinco

pesetas; una oveja, por dos pesetas; un cordero, media; un macho cabrío, de 15 a 16 céntimos de peseta. Esto explica que los montañeses de Lusitania se sustentaran principalmente de carne de cabra, como dice aquel portentoso geógrafo del siglo I, no superado todavía en el nuestro, Strabón de Amasia; eso también que los sacrificios religiosos al Marte nacional de los lusitanos consistieran principalmente en machos cabríos. Esos precios, lo mismo que los del trigo, cebada, vino e higos, encierran el más elocuente comentario a aquel estado de miseria crónica de que eran una resultante.

De esta suerte, el pueblo, así en Lusitania como en Celtiberia—si bien en aquélla con mayor intensidad que en ésta—, vejado y oprimido por una aristocracia de sangre cuya única ocupación eran las armas, ejercitadas a la continua en la caza y en la guerra de tribu a tribu, privado de la propiedad del suelo y no pudiendo hacer uso de él sino por concesión del señor, que llevaba implícito en el hecho o una especie de adscripción, con renuncia de la libertad personal, remedio peor que la enfermedad; imposibilitado de encontrar alivio a su miseria en las artes del comercio, tales como la arriería y la navegación fluvial, según acontecía en otras partes, o en la Administración pública, como en Roma, buscó desahogo por el lado de la violencia, haciendo del bandolerismo una ocupación regular y tan lícita como otra industria cualquiera, o emigrando al extranjero para servir en clase de soldados mercenarios.

Ya en la segunda mitad del siglo V, antes de la Era Cristiana, pocos años después de la fecha en que se coloca la invasión céltica en nuestra Península, encontramos auxiliares iberos en el ejército de Cartago, atacando a los griegos de Sicilia en combinación con Jerjes, cuando éste emprendió temerariamente la conquista de Grecia, según sabemos por Herodoto. En el siglo siguiente, Xenofonte y Diosdoro Sículo registran bandas de iberos armados en Sicilia, a servicio de Dionysio, tirano de Siracusa, quien los envió a Grecia como auxiliares

de los lacedemonios en la guerra contra Epaminondas y los tebanos, habiendo contribuído tan eficazmente al éxito de la batalla, combatiendo en las primeras filas, que los espartanos los colmaron de honores al restituirlos a Siracusa. Desde entonces, es caso frecuente tropezar con bandas como éstas de condotieros de la Celtiberia alistados bajo las banderas de Roma, de Cartago o de la Galia; ya en Africa, enviados por Aníbal para guarnecer la ciudad de Cartago; ya en Italia, peleando en Cannas y en Trasimeno; ya en Asia, enviadas por Sertorio en auxilio de Mitridates; ya dentro de España mismo, para combatir a las tribus de la Península. Al revés, las más ricas, que podían darse el lujo de hacer la guerra con mercenarios, encontrábanlos con facilidad en aquel gran vivero de proletarios, y así vemos, por ejemplo, cómo ciento ochenta (?) años antes de la Era Cristiana, a los turdetanos del Mijares y del Palancia, entre Valencia y Castellón, tomar a sueldo 10.000 soldados celtíberos; y poco después al astuto M. Porcio Catón, general romano, pugnando por quitárselos con ofrecerles una soldada mayor.

La otra válvula por donde rompía la miseria de la plebe hispana no se diferenciaba de ésta en gran manera; era el bandolerismo, ejercido normalmente, regularmente, en forma de *razzias* o de correrías armadas, semejantes a las que nos representan en tiempos más cercanos a los nuestros los poemas del Campeador. Los autores que ofrecen noticias más circunstanciadas sobre este capítulo tan interesante de antropología ibera son Diodoro de Sicilia, Strabón y Appiano Alejandrino. Era costumbre de las gentes ibéricas, y muy particularmente de los lusitanos, que los más jóvenes y robustos de la plebe, en cada tribu, se organizaran periódicamente, acosados por el hambre, en cuadrillas armadas ligeramente y recorrieran grandes extensiones del territorio, devastándolo todo por donde pasaban y retirándose con el botín a lugares inaccesibles, sin que los ofendidos pudieran darles alcance sino rara vez, por lo rápido e

inesperado del ataque, siempre de sorpresa, y por la celeridad suma con que verificaban su retirada y que era la primera condición de éxito en este género de algaradas. Para prevenirlas, cada ciudad había distribuído por su territorio una red de torres con atalayas, especie de telégrafos ópticos que, por medio de señales hechas con fuego, avisaran la proximidad del enemigo a tiempo de recoger el ganado y aparejarse para la defensa. Tito Livio afirma expresamente que esas torres fortificadas con espéculas o atalayas puestas en los lugares más elevados tenían por objeto impedir las depredaciones de los salteadores o reprimirlas, y lo confirma el anónimo autor de los *Comentarios de bello hispaniensi*. No ha de creerse por esto que aquellas gentes belicosas se tuvieran como naciones de malhechores, especie de presidios sueltos. El historiador Appiano, que floreció en el siglo II de la Era Cristiana, pero que tomó sus noticias de libros más antiguos, perdidos ahora, por desgracia, en su mayor parte, advierte ya que aquellos nuestros antepasados no tenían el robo en concepto de acción deshonorosa y que afrentara a quien lo cometiera, sino sencillamente una de tantas maneras de guerra o de cacería, no menos digna de alabanza que cualquier otra, y en que resplandecía el valor y se aquistaban laureles y palmas como pudiera en una guerra de conquista. Esta afirmación del historiador Alejandrino recibe la más brillante confirmación de un fragmento de Salustio descubierto no ha mucho tiempo en cierto palimpsesto de Orleáns, y cuyo conocimiento debo a la erudición y liberalidad del sabio académico don Eduardo de Hinojosa. De dicho pasaje, combinado con otro de Servio, el viejo comentador de Virgilio, resulta que las matronas de la tribu despedían a la juventud armada, al salir para esas excursiones de saqueo como salteadores, lo mismo que cuando partían para una guerra menos irregular, entonando cantares épicos, en que celebraban las hazañas de los antepasados que más se habían distin-

guido en trances análogos, para excitarlos a que los emulasen.

Esas excursiones tomaban a veces proporciones imponentes. De una sabemos, en el siglo II antes de nuestra Era, llevada a cabo por un verdadero ejército de salteadores que, trasponiendo el Tajo, cayó sobre el Algarbe, puso sitio a la ciudad de Conistorgis, y ya se dirigía, con objeto de merodear, camino de Cádiz, a la Libya (no sabemos si al otro lado del Estrecho o a éste), cuando la detuvo el (cónsul) pretor romano Caio Atinio (?) y, dividida en dos bandas, la una fué batida por los legionarios, mientras la otra tomaba rumbo de los Vettones, camino de su país, y cercaba la ciudad de Coria. En el año 194 a. de J. C., una gruesa columna de lusitanos cruzó con fortuna la Andalucía en provechosa correría de depredación, y ya se volvía a sus montañas cargada de botín, cuando fué batida y deshecha por Publio Cornelio Scipión cerca de los muros de Ilipa, con pérdida de 2.000 combatientes.

La materia principal de robo en estas excursiones, sobre todo en las menos apartadas del lugar de origen, era el ganado, que constituía casi la única riqueza mueble en aquellas tribus tan atrasadas y la más fácil de trasladar; que servía, además, como denominador común de todos los valores allí donde la moneda era desconocida, según enseña todavía la lengua vascongada, heredera de la ibérica, expresando con una misma raíz los conceptos de ganado y riqueza, rico, enriquecer. Inútil encarecer con esto si la juventud de la plebe celtibérica y lusitana adquiriría destreza en el arte de la cuatrería, cuando en Italia, por decir robador de ganado, se decía antonomásticamente «español». Así Virgilio, en sus *Geórgicas*, queriendo ponderar las aptitudes sobresalientes de los perros del Epiro y de la Macedonia como perros de ganado, dice que con un par de tales guardianes, el ganadero no tiene que temer ni a los lobos ni a los españoles, entendiéndolo por españoles, no precisamente los naturales de la Península Ibérica, sino, en general,

a los cuatreros o ladrones de ganado, y lo explica el *Comentario*, de Servio, diciendo que es porque casi todos los españoles son acérrimos ladrones de ganados. El emperador Adriano parece haberse adelantado a esta explicación, tan poco lisonjera para nuestro amor patrio, en el hecho de dirigir cabalmente al Concilio o Diputación provincial de la Bética, y no a otra ninguna del orbe romano, el rescripto sobre el delito de abigeato o cuatrería, que el gran jurisconsulto Ulpiano trasladó a la obra *De officis proconsulis*, y vino más tarde a formar parte del *Digesto*.

Hasta hace poco había yo creído que esta afición de los antiguos españoles a tomar lo ajeno y, muy señaladamente el ganado, tenía su primera raíz en la sangre, nacía de una propensión heredada y que venía de muy lejos en la raza. Así me lo había hecho creer la comparación de esta dañada costumbre ibérica con otras semejantes de Escocia, Irlanda y Marruecos, cuyos primitivos pobladores parece eran afines a los iberos. Mas hoy, efecto de una nueva revisión de antecedentes, no disto mucho de creer que he calumniado a los progenitores de nuestra nacionalidad y que tenían razón ellos y los generales romanos cuando invocaban, ora como eximente, ora como atenuante, una circunstancia no admitida todavía como tal en nuestro Código: su extremada miseria; *ob inopiam latrociniiis viventes*, que dice, trasladado al latín, el historiador Appiano (c. 100); o dicho en términos modernos, cuando conceptuaban el fenómeno como una resultante necesaria del medio económico en que se producía. Esos que la Historia llama salteadores no robaban por afición; querían trabajar, como hombres libres que eran, pero no tenían dónde; érales forzoso escoger entre la libertad o la tierra, entre morir libres o vivir esclavos. Así se explica que recibieran, por punto general, a los romanos como libertadores antes que como enemigos; que se sometieran a ellos voluntariamente o se alistaran en sus banderas porque les hiciesen concesiones de tierras, siquiera fuese

no más que en precario. Ya antes de eso vemos a muchos mercenarios, pastores de Celtiberia y Lusitania, seguir a Aníbal en su homérica expedición a través de los Alpes, por la esperanza de obtener en recompensa tierras de cultivo, y el glorioso general les promete dárselas en Italia o en España en aquella arenga que les dirige momentos antes de empezar la batalla de Cannas, y que T. Livio ha exornado con las galas de su ingenio sin rival, diciéndoles que ya habían cursado bastante las serranías de la Celtiberia y Lusitania, cuidado los rebaños, y era hora de que descansaran de tan penosa profesión, haciéndose, como él los haría, propietarios. Desgraciadamente, los sucesos tomaron tal giro para él, que le fué imposible cumplirles la promesa: cuando terminó la campaña, Cartago había perdido su imperio colonial en España, y sólo obtuvieron tierras en la Península aquellos pocos centenares que habían desertado a tiempo de las filas cartaginesas y abrazado el partido de Roma, tres días después del desastre de Nola (al decir del mismo Paduano y de Plutarco en la vida de Marcelo). Idéntica política siguieron los más hábiles de los generales romanos en sus campañas de la Celtiberia y Lusitania cuantas veces se presentaron a ellos grupos de proletarios con solicitudes de tierras, como Caio Mario, como Caepión, como Junio Bruto; descollando entre todos, por su alteza de miras y lo acertado de su plan, aquel gran organizador y hábil guerrero Tito Sempronio Gracco, el cual, poniendo digno remate a la serie brillante de sus triunfos en la Celtiberia, que le valió la sumisión de más de 300 poblaciones y tribus, hizo aquí lo que más tarde habían de intentar en Italia, movidos de su ejemplo, sus dos hijos, los inmortales cuanto infortunados Graccos: asignar tierras a las bandas errantes de proletarios o indigentes celtíberos y lusitanos (y digo indigentes, porque así, con esa palabra—pobres—los designa Appiano) y, señalándoles lugares fijos para habitar, tales como Ilurci, entre Corella y Alfaro, a que puso su nombre, titulándole, con denominación vascon-

gada, *Gracchurris*, bajo condición de que en lo sucesivo serían clientes suyos y aliados del pueblo romano. Si todos los generales romanos hubiesen secundado o imitado esta sabia política, favoreciendo aquel movimiento de «secesión de la plebe ibérica», creando entre los pastores, rústicos y obseratos una democracia propietaria, adicta a la ciudad del Tiber, hostil a la aristocracia indígena, la guerra viriática no habría estallado; la conquista de la Península habría terminado un siglo antes; más, por desgracia, hubo algunos, antes fieras que hombres, que procedieron a la inversa, aprovechando aquella propensión irresistible de las muchedumbres desheredadas a la propiedad, como señuelo vil para atraerlas, desarmarlas y dividir las, y una vez divididas y desarmadas, degollarlas cobardemente o entregarlas al mercado de esclavos, siendo tipo monstruoso de este género de maldad, que costó la vida a tantas generaciones de romanos, el pretor Galba y el cónsul T. Didio.

Tal es, señores, el antecedente social de Viriato. En medio de esa revolución que fermentaba sordamente en los espíritus nació el gran lusitano; por uno de esos crímenes horrendos de lesa humanidad en que hizo oficio de cebo la concesión y reparto de tierras a tres tribus de Lusitania, se revelaron las maravillosas aptitudes guerreras de nuestro héroe. Sin conocer esos precedentes, la vida de Viriato es para nosotros como un libro cerrado; con ellos, se nos da la clave indispensable para descifrarla, para adivinar los motivos y la significación de cada uno de sus hechos y el objetivo de aquella guerra a que tan equivocadamente se viene atribuyendo carácter político y patriótico.

Basta fijarse, para tal efecto, en sus tres momentos más culminantes: comienzo, suspensión y término. En el primero, la tribu de que Viriato forma parte solicita tierras del gobernador romano, y Viriato es uno de los alistados para recibirlas, en calidad de súbditos dediticios de Roma; y sólo después del crimen de Galba empuña las armas para vengarlo y conquistar de Roma el

derecho de vivir y de la aristocracia ibera el suelo que aquélla les había prometido y les negaba. Suspensión. Cuando ya Viriato había hartado a Roma de afrentas y sometido a tributo a los nobles y conquistado heredades para todo aquel enjambre de héroes que se habían agrupado en torno a su bandera, bandera de emancipación, quiso que las disfrutasen en paz, y al efecto, haciendo gracia a Roma de la vida de todo un ejército que tenía en su mano, ajustó con ella un tratado de paz y amistad, dejándola en libertad de conquistar cuanto quisiera y pudiera por la Península, salvo respetarle a él y a los suyos en la posesión de lo que habían conquistado y poseían, y seguidamente licenció a sus tropas, que se retiraron a sus posesiones, con ánimo de no salir ya nunca más a campaña. Tercer momento. Cuando al cabo de pocos años Roma, faltando inmotivadamente, por debilidad, por miedo, por codicia, por impaciencia o por un falso sentimiento de orgullo a la fe del tratado, como no habría faltado en su caso ni la misma Cartago, sorprendió a Viriato en su retiro con la más inicua y la más torpe de las agresiones, recurrió éste nuevamente a las armas muy contra su gusto, y reconstituyó el ejército; el cual, luego de asesinado el general, se rinde sin pelear, sintiendo la nostalgia de la paz y del arado, con la sola condición de que les concedieran, como efectivamente les concedieron, tierras laborables para no tener que vivir del bandolerismo ni de la guerra. Tales son los tres momentos culminantes de la guerra viriática, y ciego ha de ser quien no vea en ella la cuestión social dominando y oscureciendo a la política, si es que por ventura existe propiamente cuestión política al lado de la cuestión social, siquiera sea en un segundo término.

Con este prospecto general por delante, he aquí los pormenores de más significación en la historia de aquella guerra.

Hacia el año 150 (?) antes de la Era Cristiana, tres tribus de la Lusitania, cuyos nombres ignoramos, reco-

nocieron la soberanía de Roma mediante un tratado celebrado con M. Atilio; pero luego que éste se hubo retirado a sus cuarteles de invierno, tomaron otra vez las armas y, recobrando sus hábitos de bandolerismo, entraron a sangre y fuego por las tierras de otras tribus comarcanas fronterizas, súbditas ya de Roma, saqueándolas, al parecer, contra la letra del tratado. No tardaron en arrepentirse, temerosos de las consecuencias, y se dieron prisa a nombrar una comisión que conferenciase con el propretor Servio Sulpicio Galba, sucesor de Atilio, y le suplicara que los admitiese de nuevo a composición, obligándose, como se obligaban, a guardar en lo sucesivo todas las cláusulas del tratado que habían quebrantado. Galba simuló acceder a esta pretensión, en condiciones todavía más ventajosas, diciéndoles que bien se le alcanzaba que no la perversión de su voluntad, sino su extremada pobreza les había colocado en la triste necesidad de robar y devastar las tierras de sus vecinos y faltar a lo convenido con Roma; y que para ponerlos en situación de vivir de lo suyo y ser honrados, quería él dar tierras a los pobres en tres comarcas opulentas y feraces. Señalando día para el reparto, acudieron a la cita sobre 30.000 personas, las cuales dispuso el propretor que se encaminasen, divididos en grupos, a los tres distritos designados por él, con objeto, decía, de facilitar y hacer más cómoda la asignación y sorteo de lotes que tenían convenido. Creyéronlo los confiados lusitanos; pero no bien los vió aislados unos de otros y depuestas las armas a título de amigos, hízolos rodear de un cordón de tropas y lanzó sobre ellos, sucesivamente, un enjambre de legionarios, espada en mano, que degollaron a 9.000 y sujetaron con ligaduras a los demás, sobre unos 20.000, para ser vendidos como esclavos en pública almoneda. Hasta cuarenta años después no hubo en Roma quien acusara formalmente a Galba de este crimen. Catón, el censor (1), fué quien sostuvo la acu-

(1) El triunfo del pueblo Libón y L. Cornelio Cathago parece más bien.

sación, cuando el delincuente estaba ya en los ochenta de su edad; pronunció éste un discurso muy sentido y patético en defensa propia; distribuyó entre los jueces mucho dinero del que había robado a los españoles, y con tal justificación sucedió lo que habría sucedido en tiempos y lugares más cercanos a nosotros: que fué absuelto. Pero dejemos esto a un lado y veamos las consecuencias que aquel crimen de lesa humanidad tuvo para Roma.

Entre los pocos que habían logrado escapar a la matanza se contaba Viriato, dedicado hasta entonces como mercenario al oficio de pastor. Divorciados de los nobles, sus patronos, que no habrían querido recibirlos otra vez en sus tierras señoriales, separados de Roma por aquel abismo que la bárbara perfidia de Galba había abierto, no les quedaba sino un recurso para vivir: el bandolerismo, y a él se acogieron desde el primer día. Comenzaba el segundo período de la vida de nuestro héroe; ya se recordará que los antiguos historiadores decían de él que en sus comienzos había sido pastor y ladrón. Aquel grupo de desheredados cayó sobre la Turdetania del litoral de Sagunto, metiéndola a saco de uno a otro confín, en la forma que se adivina por un pasaje curiosísimo de Frontino, en que nos refiere la estratagema de que se valió Viriato para hacer salir a los de Segorbe de sus fortificaciones a campo raso y despedazarlos, simulando un ataque y robo de ganados, que se hallaban a alguna distancia de la ciudad. Poco a poco, la pequeña partida se agrandó con todos los fugitivos y descontentos que se le iban agregando, hasta constituir un verdadero ejército de 10.000 hombres. Roma empezó a ver en ellos un beligerante serio y que podía servir de levadura para un levantamiento general, y envió, con cargo de reprimirlo, a Cayo Vetilio. Persiguió éste con fortuna a la indisciplinada banda, a punto de encerrarla en un lugar enriscado donde no tenían otro remedio sino rendirse. De común acuerdo resolvieron enviar al romano una comisión ofreciéndose a capitular sin otra condición que la de que les concediese tie-

rras para vivir. En situación tan crítica, revelóse la personalidad de Viriato por primera vez: hizo ver a sus compañeros lo imprudente del paso que trataban de dar y los peligros a que se exponían con él, mayores que el que estaban corriendo; recordóles las veces que el invasor había faltado a la palabra empeñada, pasando a cuchillo a aquellos a quienes había prometido respetar y favorecer; y, por último, les ofreció sacarlos con bien del apurado trance en que se veían. Vinieron en ello los lusitanos, y Viriato, después de señalarles como lugar de reunión adonde habían de dirigirse todos, la ciudad de Tríbola, los hizo salir uno a uno por senderos extraviados, quedándose él y algunos compañeros que poseían caballo, para entretener a Vetilio todo el tiempo que pudieran tardar los de a pie en ponerse fuera de su alcance. Situábase con la caballería en un punto que el general enemigo hubiera de juzgar favorable para atacarla; pero luego que lo tenía cerca, alejábase en precipitada carrera, para repetir a poco la misma maniobra y seguir atrayendo al engañado pretor y sus legionarios. Cuando el astuto lusitano calculó que todos sus compañeros estaban ya en salvo, tomó la dirección de Tríbola con la suficiente rapidez para que sus perseguidores no pudieran darle alcance obligándole a pelear, pero no tanta que lo perdieran de vista y desistieran de perseguirlo. Con tal arte los fué atrayendo a unos lugares pantanosos donde no podían revolverse. Cuatro mil de ellos perecieron miserablemente al filo de la espada, incluso el general Vetilio; los 6.000 restantes lograron escapar, refugiándose en un puerto de mar nombrado Carpero. Con esta campaña tan brillante y tan breve había inaugurado Viriato el tercero de los oficios que ejerció en su vida, y que le ha valido imperecederamente fama: su período de guerrero. El teatro de ella fué la provincia de Teruel y la parte más septentrional de la de Albacete. Aquí es ocasión de rectificar un error de extraordinario bulto acerca de la patria de Viriato, en que no ha caído todavía la geografía histórica. Es-

paña contó en la antigüedad dos distintas Lusitanias, de igual modo que poseía dos Turdetanias también y dos Bardulias (?); una Lusitania, la más antigua, entre el Ebro y el Tajo, en lo que ahora es provincia de Zaragoza y provincia de Teruel; otro Lusitania, la conocida, la clásica, que había recibido este nombre de la primera, por consecuencia de emigraciones acaecidas en el siglo III, en la región occidental de la Península, correspondiente a lo que en moderna geografía denominamos Portugal. Ahora bien: Viriato nació y combatió y se conquistó un reino en la primera de las dos Lusitanias, siendo, por tanto, aragonés; en Portugal no puso jamás el pie ni cuando pastor, ni cuando ladrón, ni cuando guerrero (1). Dejo en tal punto este aserto, que requiere una documentación muy prolija, para lo cual no tenemos espacio ahora, y reanudo la exégesis de la guerra viriatense, que hemos visto inaugurada de modo tan brillante en los pantanos de Bastitania el año 149 antes de la Era Cristiana.

Desde aquel día, Viriato combatió a dos clases de enemigos: de una parte, la aristocracia territorial y capitalista de las tribus celtibéricas y lusitanas; de otra, a los romanos y a las ciudades y tribus indígenas que seguían el partido de Roma. Como era natural, llevó sus armas, lo primero, a su propia patria, y toda la región de entre el Ebro y el Tajo cayó en su poder, fruto de una serie de triunfos alcanzados sobre el ejército de Cayo Plancio. Refiere el historiador Alejandrino, que

(1) Como labor póstuma de Costa hallóse con destino a un II tomo de *Estudios Ibéricos*, y para su capítulo II, que debía titularse «Patria de Viriato», materiales diversos que debían responder al siguiente plan:

1. Una Lusitania en el valle del Ebro.
2. Emigración de lusitanos aragoneses al país de entre Tajo y Betis a la Beturia.
3. Viriato principió sus campañas en la Lusitania aragonesa.
4. Viriato extendió su esfera de acción al país de los célticos.
5. Viriato acabó sus campañas donde las había principiado.
6. Viriato no estuvo nunca en Portugal ni Galicia.

Viriato exigía de los *hacendados* un tributo, bajo pena de destruirles las cosechas (c. 64); y ya sabemos que en aquella región, los hacendados eran los patricios. Dueño de la Lusitania, descendió hasta el Júcar, corrióse por tierras de Albacete hasta cerca de Huéscar, cruzó la divisoria del Segura y del Guadalquivir por el antiquísimo camino de Pozo Alcón y Quesada, que unían Cartagena con las minas de Cástulo, cerca de Linares, y que los lusitanos venían cursando desde un siglo antes por lo menos, y saltó desde allí al país de los célticos de La Beturia, al sur del Tajo, entre el Guadiana y el Guadalquivir, donde moraban gentes de su misma raza, emigrados de Celtiberia como un siglo o siglo y medio antes, a consecuencia de una invasión de galos que pasó el Pirineo por Canfranc y descendió por el río Gállego, hacia el año 279 a. de J. C. Cinco ciudades, por lo menos—una de ellas Arsa, donde ahora Azuaga—, se adherieron a su partido. Del mismo modo encontró apoyó en el Alto Guadalquivir, que era su vía de comunicación, y una buena parte de la actual provincia de Jaén fué testigo de sus luchas con los romanos; y Tugia, Orso, Gemela, Iliturgi, Obilco, Erisana, fueron alternativamente sitiadas u ocupadas por uno y otro ejército o recibieron colonias de viriatenses que las guarneciesen y conservasen como dependencia de Lusitania.

Fuera de eso, los triunfos militares de Viriato son bien conocidos, y no es mi objeto puntualizarlos aquí. Los historiadores romanos refieren que salió vencedor en casi todos ellos. Veleyo Patérculo apellida *contumeliosum bellum*, guerra afrentosa, a la de Viriato; y Appiano de Alejandría asegura que fué la más ruinosa entre cuantas había sostenido la gran república del Tiber. Hasta qué extremo llegó a preocuparle a ésta, dícelo bien elocuentemente un hecho que debía haberla puesto término y no fué más que un paréntesis. Me refiero a la derrota del ejército de Serviliano, acaso el más brillante hecho de armas de Viriato, en que puso digno remate a la reputación de hábil y afortunado ge-

neral que gozaba a orillas del Tiber. Habían transcurrido ocho años desde la vileza de Galba, causa inmediata de la guerra, cuando sorprendiendo al ejército de Quintiliano, que se hallaba entretenido en el sitio de Erisana, acertó a encerrarlo en un desfiladero lleno de precipicios, enteramente a discreción suya. Nada más fácil que acabar con él, pasando a cuchillo hasta el último legionario. Pero, o Viriato o su ejército, o los dos, estaban cansados de la guerra; habían avasallado a la nobleza de su nación; el antiguo pastor había juntado riquezas inmensas, de que todavía hacía memoria Cicerón un siglo más tarde; habían ganado cuantas tierras podían apetecer, y quisieron aprovechar aquel triunfo para consolidar su condición de propietarios, procurando que Roma la reconociese solemnemente a cambio de un servicio tan señalado como el devolverle todo un ejército que tenía prisionero. Viriato ajustó con Serviliano un tratado, que en Roma se apresuraron a ratificar, por cuyo tenor el caudillo español, jefe supremo de Lusitania, quedaba declarado amigo del pueblo romano, y confirmados los suyos en la posesión de las tierras que se habían conquistado (1). Juzga Mommsen que al conceder así la paz a Serviliano, cometió Viriato una torpeza igual a la que antes había cometido el general samnita en las Horcas Caudinas; y, ciertamente, la censura es irreprochable, apreciado el caso con el criterio político y patriótico, que ve en Viriato un guerrillero de la independencia; pero tal vez resulta injusta si se mira el fin que perseguía Viriato y su ejército de proletarios y que había puesto las armas en sus manos.

Lo que hay es que Viriato se encontraba colocado entre dos imposibles: uno, que debía presentarse con toda claridad a su espíritu: el sostener indefinidamente la guerra con gente aventurera, conservadora y amiga de

(1) Interpretando libremente a los autores, dice Mommsen que en este tratado se contentó Viriato «con que Serviliano reconociese la independencia de Lusitania y su título de rey del país».

la paz desde que se había hecho propietaria, y que no sentía ningún odio contra el romano, según se vió en el comienzo y en el término de la guerra, y sostenerla contra una nación tan robustamente organizada, tan tenaz en sus empeños coloniales, tan poco sensible a los desastres y tan fecunda en soldados como Roma; el otro imposible, tratar como de potencia a potencia, en condiciones de igualdad, y ajustar una paz que fuese verdaderamente duradera entre dos poderes semejantes, del lado de acá, un plebeyo semibárbaro, sin alcances políticos, jefe de una nación pequeña, dividida y sin organizar como era la Lusitania, y enfrente un estado poderoso, que había destruído a Cartago y avasallado la Grecia, fuerte, con todos los adelantos de la civilización y todas las ventajas de una unidad administrativa superior a las de los grandes imperios asiáticos, y de una tradición tan gloriosa como larga, henchido de soberbia, como quien se creía nacido para sojuzgar y regir al Universo, y con un fondo inagotable de reservas mentales y sutilezas de leguleyo que le permitía hacer de la necesidad virtud en trances apurados como el de Serviliano y desentenderse luego sin el menor escrúpulo de lo pactado, una vez salvado el aprieto. Ciertamente pudo haber pensado Viriato que en la capitulación otorgada al ejército de Serviliano había un beneficio inmenso para Roma, pero también una humillación; y que un pueblo tan intelectualista, tan sin corazón y tan poseído por el orgullo como el romano, que había admitido en su seno, sin condenarlos, a Galba y a Lúculo, a su regreso de la Península, lejos de reconocerse obligado a él, se sentiría ofendido y acabaría por no perdonarle su beneficio y hasta por quererle vengar. Tal vez se le alcanzaron a Viriato estas previsiones; pero ¿acaso conocemos las circunstancias que lo rodeaban? ¿Por ventura, era dueño de escoger, y no desató del único modo posible el nudo indesatible que la Historia había formado a su alrededor?

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que no bien

hubo llegado a la Península Quinto Caepión, hermano de Serviliano y su sucesor en el mando, le faltó tiempo para escribir al Senado que el tratado celebrado con Viriato era indecoroso para el pueblo romano y que se debía anular. No se decidió a ello, desde luego, el Senado, y únicamente permitió molestar a Viriato según le pareciese; pero tanto importunó Caepión, que al cabo obtuvo el anhelado decreto dando por nulo el tratado y declarando abierta la guerra al nuevo soberano de Lusitania. Hallábase éste por aquel entonces en la ciudad de Arsa (me inclino a creer que la aragonesa, próxima a Belchite, y no la betúrica, inmediata a Azuaga). Movié Caepión contra ella su ejército; Viriato, que no había tenido la precaución de mantener su ejército sobre las armas o la posibilidad de hacerlo, se apresuró a desalojar la ciudad, la cual cayó en poder de los legionarios. Sin perder tiempo, dirigióse en demanda de auxilio a los titios y a los arévacos (?). Todavía la fortuna le sonrió alguna vez; hizo sufrir algún descalabro a los romanos; pero faltábale ya el calor de los primeros años; no encontraba en su Estado Mayor aquel entusiasmo y decisión que son el alma de la guerra popular; se vió constreñido a entrar en el camino de las concesiones; y como se obstinara en sostener a la desesperada una guerra que sus lugartenientes repugnaban, maquinaron éstos su muerte, y un día amaneció asesinado en su cama. Cuatrocientos devotos o soldurios se batieron en parejas en honor suyo, alrededor de la pira que consumía los despojos mortales del héroe. Se ha achacado el crimen a sugestión del general romano, quien habría cohechado a tres sujetos de Andalucía, íntimos del caudillo lusitano; pero no puede admitirse sin grandes reservas, visto el número considerable de historiadores antiguos que lo atribuyen a temor de la guerra y deseo vehemente de terminarla por cualquier medio.

Rendido el último tributo a su jefe, el ejército lusitano, seguido de cerca por Caepión, trató de acogerse a Sagunto; echáronle los saguntinos, y le fué forzoso re-

troceder. Al pasar el río Palencia alcanzó Caepión, y sin hacer ademán de defenderse, se rindió; la condición que hubieron de poner los viriatenses fué una sola: que les concedieran tierras cultivables donde pudieran vivir decorosamente con su trabajo. Sin duda, habían comprendido que la muerte de Viriato significaba la rehabilitación del partido aristocrático en su patria, y con ella, la pérdida de sus heredades y de su independencia, y renunciaron a volver a ella, prefiriendo establecerse en otra parte como súbditos de Roma. El historiador Alejandrino asegura que el general romano, «luego que les hubo recogido las armas, les dió un territorio bastante capaz, a fin de evitar que la pobreza les obligase a recurrir en lo sucesivo al bandolerismo» (c. 75). Tito Livio especifica más, diciendo que el cónsul Junio Bruto (de quien Caepión era lugarteniente) les dió campos y una ciudad que se llamó Valencia (c. 55).

Según se ve, la guerra de Viriato acabó del mismo modo que había principiado: ostentando una vez más su carácter marcadamente social. La Historia no vuelve a hablarnos ya de los viriatenses: únicamente sabemos que el siglo siguiente Valencia se adhirió con calor a la empresa gigante ideada por Sertorio, el cual hubo de prodigar mucho entre su vecindario la ciudadanía romana, a juzgar por la relativa frecuencia con que suena el nombre de Q. Sertorio en las inscripciones valentinas de tiempo del Imperio (Hübner).

Pocas palabras más para concluir, completando en bosquejo la fase social de la conquista.

La obra de Viriato tuvo un continuador en la misma región de la Lusitania citerior, Sertorio, como había tenido un precursor en el padre de los Gracos. La nobleza indígena no logró ya recobrar su señorío feudal y sus monopolios territoriales en el mismo grado de antes: la emancipación económica de la plebe se consolidó y fué su consecuencia que la Celtiberia quedara pacificada y unida a Roma y se asimilara la cultura romana antes que ninguna otra región de la Península. Por Strabón

sabemos que a las gentes de la Celtiberia, tenidas antes por las más bravías y selváticas de toda la Iberia, se las apellidaba en su tiempo *togadas*, porque vestían ya la toga y habían adoptado, juntamente con el traje, la civilización romana. El poeta Valerio Marcial es un testimonio vivo de ese hecho registrado en su vasto teatro del mundo por el gran geógrafo de Amasia.

Mientras tanto, en las demás naciones del norte y occidente de la Península, los cántabros, los vascones, los lusitanos del litoral atlántico que no habían alcanzado el beneficio de una razonable revolución, perduraban con sus mismos caracteres de gravedad aquel estado de miseria, de desorganización y de anarquía que hemos contemplado siglo y medio antes en la Lusitania citerior o celtibérica. Todavía puede decirse que el mal había ido en aumento: a la viciosa organización de la propiedad, que traía su origen de la invasión céltica acaecida cuatro siglos antes, juntábase ahora, para agravarla, un cierto aliento de rebeldía que la guerra secular con Roma y el contacto con los romanos, sin buscarlo éstos, había despertado o avivado. Terencio (?) Varrón, que militó en España siguiendo las banderas de César durante la guerra civil, en su libro *De Agricultura* disuade a los hacendados de poner en cultivo tierras situadas a corta distancia de la Lusitania, por muy fértiles que sean, para no verse expuestos a las correrías y latrocinios de tan molestos vecinos. Strabón, que escribía hacia el año 19 de la Era Cristiana, explica el hecho de que los más dados a aquel género de vida airada fuesen los montañeses, diciendo que, como vivían en la mayor estrechez, se habían visto inducidos naturalmente a codiciar la riqueza de sus vecinos del llano; los cuales, a su vez, tenían que dar de mano a la agricultura y dedicarse al oficio de las armas para defenderse y reprimir las continuas depredaciones de los montañeses. De las treinta tribus que poblaban la Lusitania entre el río Tajo y la costa septentrional de Galicia, dice el renombrado geógrafo que las más de ellas vivían consagradas

al oficio del bandolerismo. Puede juzgarse por aquí hasta qué extremo revestía caracteres agudos la cuestión social en Lusitania y el género de anarquía que se había apoderado del país, engendrada por lógica fatal de aquellas dos premisas.

Para poner remedio a esta situación era preciso remover la causa; poner el instrumento de trabajo por excelencia, la tierra, en poder de los que habían de trabajarla. Hasta entonces, nadie lo había comprendido con tanta claridad, nadie se había movido a ejecutarlo con tanta valentía y decisión como Tiberio Sempronio Gracco en el territorio de su mando, la Celtiberia. Mommsen ha escrito una línea, sólo una, pero muy sustanciosa, juzgando la obra políticocolonial de aquel esclarecido romano, quien «supo inducir a los notables del país a que se alistaran en las filas de las legiones, se creó entre ellos una clientela y asignó tierras a las bandas errantes o las reunió en ciudades». «*¡Era el mejor remedio—dice—para concluir con aquella piratería continental!*» (lib. III, c. 7). Más de ciento cuarenta años transcurrieron antes de que aquella hábil y generosa política encontrase competidor, y éste fué Octavio Augusto, el fundador del Imperio. No habían faltado generales que decretasen circunstancialmente concesiones parciales de tierra, como Cayo Mario, como Junio Bruto o como Pompeyo; pero de una manera sistemática, con plan y reflexivamente, creo que no se hizo ya, después de T. Sempronio Gracco, hasta los días de Augusto. En su tiempo, luego que Agrippa hubo sojuzgado definitivamente a los cántabros, hizoseles bajar de las sierras, esparciéndolos por la tierra llana, convenientemente guarnecida (Dio Dass., lib. LIV, c. 11). En su tiempo también, las cabilas pobres de las montañas de la Lusitania portuguesa fueron trasladadas a las tierras bajas, diseminándolas en aldeas y fundando colonias militares en medio de ellas (según sabemos por Strabón, III, 3-5). Uno de los territorios adonde se verificó este trasplante de poblaciones desheredadas fué el Alem-

tejo, al sur del Tajo (1). Tengo para mí que Augusto, al conceder tierras a los proletarios cántabros y lusitanos, les impuso un canon elevado en especie a favor de los militares retirados, a quienes había querido premiar con ese beneficio; algo por el estilo de lo que Scipión había hecho dos centurias antes, imponiendo a los turdetanos de la Edetania un vectigal o tributo en favor de los saguntinos; y así me explico que, por ejemplo, en Mérida, en vez de asignarse 50 hectáreas, o sea 200 yugadas a cada centuria, como de ordinario fuera de España se le asignase el doble, 100 hectáreas ó 400 yugadas, por caso de excepción, que señalan los gramáticos Hygino y Julio Frontino.

Como quiera que sea, se ve claro que el Gobierno imperial adoptaba argumentos razonables. Los políticos se habían convencido que el pasar a cuchillo a los anarquistas, a uso de Galba o de Didio, no era un argumento; que no basta poner al puñal nombre de lanceta para librar de la nota de sicario al estadista que mata a quien no ha sabido gobernar; y que los problemas sociales del género de éste no se resuelven por el cómodo sistema que Lombroso llamaría «de eliminación», y que tan en grande y tan infructuosamente fué practicado por algunos generales romanos. Después de tanta sangre derramada, Augusto venía a dar la razón a Viriato y condenar al Senado, que siglo y medio antes había autorizado a Caepión para quebrantar el *statu quo ante* estipulado con los lusitanos y ratificado solemnemente por el Senado mismo.

A él, a Augusto, diéronle la razón los sucesos, pues pocos años después de su muerte, en el reinado de Tiberio, hacía constar Strabón que gracias a aquella política, los lusitanos habían cesado en sus latrocinios y depuesto las armas, y los cántabros, que antes entraban

(1) Strab., donde dice que desde el Tajo al Anas viven los celtas y los lusitanos, que habían sido trasladados allí por los romanos desde la otra banda del Tajo.

a toda hora en el territorio de las tribus aliadas de Roma, devastándolo y teniendo en continuo sobresalto a las legiones, en su tiempo, bien al revés, se habían amansado, al extremo de servir en las legiones como soldados. Restablecido así, con más o menos perfección el orden económico, se había asegurado sólidamente la paz social.

De entonces acá han pasado siglos y ocurrido invasiones de razas y revoluciones de ideas; la propiedad del suelo ha mudado de señores, por obra de la violencia y por obra de la astucia, docenas de veces; y la sociedad ha vuelto a sentirse doliente de aquella misma enfermedad que provocó la sangrienta epopeya de Viriato. La esterilidad de nuestra edad en este respecto contrasta con su fecundidad asombrosa en el orden de los adelantos industriales y en la rápida exploración y conquista del planeta. Grecia inventó el enfiteusis; Roma, el colonato; la Edad Media, el feudo; nuestro siglo, nada; es decir, sí, ha inventado la piqueta, la piqueta científica, más demoledora que las invasiones, que ha destruído lo que todavía quedaba del régimen de los vacceos, que conjuró la cuestión social, y lo ha sustituído por el cándido y pastoril *laissez faire* de los franceses, por el brutal *struggle for life* de los ingleses, por el inquieto *go ahead* de los americanos, por el *homo homini lupus* de todas partes, desleído en un Código de conveniencias, de protestas de fraternidad, de máximas evangélicas y declaraciones constitucionales tan pomposas como vanas. Así, no es maravilla que hayan principiado a surgir en las sombras nuevos Viriatos, terriblemente armados, que amenazan inferir a esta sociedad europea, llegada a la cima del individualismo romano, tantas afrentas como el gran lusitano infirió a la sociedad de Roma, y de quienes diría Diodoro Sículo, si viviese, como dijo de aquél, que tenían en cuenta de patria la libertad.

Que todos aquellos que tienen las tremendas responsabilidades del gobierno, que todos en cuyas manos está

la llave del porvenir, tomen lección en esa escuela; que comparen los frutos de la economía pública de los vacceos con la de los celtíberos y lusitanos; que interroguen a Sempronio Gracco y Octavio Augusto; y midan los ríos de sangre que costó la dureza de Galba y de Tito Didio; y ahorren terribles experiencias a los presentes, tomándolas de lo pasado, haciendo de la Historia lo que Cicerón quería que fuese: una maestra de la vida.

EL CID EN LA EPOPEYA ESPAÑOLA

SU REPRESENTACION POLITICA

UNO es el Cid de la historia y otro, muy diferente, el de la leyenda: el primero fué uno de tantos próceres castellanos del siglo XI; el segundo, una creación de nuestro pueblo, que infundió en esa figura de barro su espíritu inmortal. No es la epopeya del Campeador una maravillosa invención caballeresca, ni una égloga deleitable, ni una novela que cautive por lo singular del artificio y de la fábula: es un relato idealizado de la vida real de un pueblo y, al par, un libro doctrinal que mueve a reflexión y fertiliza el pensamiento de quien acierta a levantar su corteza épica y leer en el fondo.

Pero ¿dónde está el criterio seguro para acertar? ¿Quién posee la clave? La crítica no la ha descubierto

todavía: la historia de sus variaciones lo demuestra. Y aquí, el problema político depende del problema literario.

Pregúntese a los críticos qué simboliza el Cid como encarnación de una colectividad. Para unos, el Campeador es un trasunto de la nobleza feudal, oligárquica y antirrealista; para otros representa, por el contrario, la democracia de los Concejos; en opinión de algunos, el Cid legendario es doble, el del poema de *Rodrigo*, representante de los intereses y costumbres de los grandes y próceres que combatían la unidad del poder y la corona que la defendía, y el del poema de *Mío Cid*, idealización del pueblo rudo, supersticioso y monacal, pero fiero, independiente y democrático; sostienen otros que en el Cid se significa la estrecha unión del pueblo y el trono, que nos libró (dicen) de los horrores del feudalismo; quieren otros, al revés, que el Cid represente una protesta contra los cambios eclesiásticos y, principalmente, contra el feudalismo introducido por Alfonso VI.

¿Cuál, entre tantas versiones, es la cierta? ¿Cómo ha de definirse el Cid? Consultemos el testimonio no sospechoso de los poemas, del romancero y de las crónicas, que es una misma cosa. En el romance castellano número 883, reclama garantías para los fueros de los *hidalgos* y para los fueros de los *pecheros*; en el poema de *Rodrigo*, los nobles le tildan de *nieto de un cibdadano* (v. 880), y en otro pasaje llaman a su padre *fijo del alcalde cibdadano* (v. 291); un romance le supone *hijo bastardo de un molinero* (R. 882: cf. *Mío Cid*, v. 3391), y en otro, los infantes de Carrión denominan a las hijas del Cid *hijas de un labrador* (R. 872); esos mismos magnates, en el poema de *Mío Cid*, para cohonestar la villana proeza del Robledal de Corpes, dicen que Rodrigo de Vivar es un *infanzón*, y no podían aspirar sus hijas al estado de infantas (3.299, 3.040); por el contrario, los caballeros que van en su fonsado le proclaman *mío Cid, mía sennor* (*Mío Cid*, v. 2.905, 3.337),

y él los llama sus vasallos (íbid., v. 430, 684, 850, 3.195, 2.902, etc.); *fijasdalgo* intitula a las hijas del Campeador Albar Fáñez de Minaya (íbid., 2.233); tiene por vasallos reyes moros, y los *reyes* de España son sus parientes (íbid., 3.735). Es, pues, el Cid en la epopeya española, noble y villano, legítimo y bastardo, hijodalgo e hijo de sus obras, labrador, menestral y guerrero, infanzón y ciudadano, excomulgado y santo, vasallo de un rey y señor de reyes vasallos, príncipe soberano y par de emperador. Lleva la voz de todas las clases y simboliza no la fusión, sino la concordia y armonía entre ellas y la unidad orgánica de la nación. De aquí el gran valor ideal y representativo de nuestro héroe. Si esa gran idea figurada en él no hubiese abortado, si el hecho hubiese correspondido siempre a ese ideal de unidad entre la monarquía, el pueblo y la nobleza, o siquiera entre estos últimos brazos; si hubieran dado las muestras de sentido político que estaban dando en Inglaterra, no hubieran sido vencidas las comunidades en Villalar, ni disuelto el estamento de la nobleza pocos años más tarde, ni habría cobrado un desarrollo pletórico el poder eclesiástico, usurpando su vil oficio al verdugo y creando el Santo Oficio, ni se hubiera prostituido la realeza, haciéndose absoluta, y no se habría roto la continuidad de nuestra vida nacional, ni nos habríamos rezagado cien años en la marcha progresiva de la humanidad, ni tendríamos nosotros que principiar ahora, faltos de brújula, perdida la conciencia de nuestros destinos, envueltos en ruinas, nuestra propia historia, semejante a aquellos pueblos de Andalucía, arrasados por un cataclismo del planeta, que tienen que edificar desde el cimiento sus hogares, sus plazas, sus escuelas, sus templos, sus consistorios y teatros, como si por primera vez hubiesen desembarcado ayer en las playas de Málaga o Granada, desterrados de su lejana patria.

He dicho también que uno de los principios políticos que componen el programa del Campeador es la tolerancia religiosa, considerando a los mudéjares como ele-

mento integrante de la nacionalidad española. Pues también en esto puedo señalaros divergencias. M. Dumas Hinard, por ejemplo, sostiene en su traducción francesa del poema de *Mío Cid*, que este monumento literario, por lo austero, sombrío y feroz del sentimiento religioso, es esencialmente español: respirando continuamente odio y venganza contra los enemigos de la religión cristiana, preludia ya que, si andando el tiempo debe la Inquisición echar raíces en alguna parte con mayor fuerza y energía, será, de seguro, en el suelo donde ha nacido el autor del poema. A mi modo de ver, el distinguido literato se dejó llevar de conceptos apriorísticos; usando una frase vulgar, diríamos que se venció a la fuerza del consonante. Sólo un personaje hay en el poema que revela, con mayor o menor intensidad esos sentimientos, a saber: el obispo don Jerónimo; pero cabalmente ese personaje es francés; los demás, los paladines, genuinamente españoles, se mueven impulsados por el honor, por la necesidad, por el espíritu aventurero, por el provecho o por la Patria, nunca por odio que les inspire la religión de los musulmanes. El Cid pone su honra encerrada en dos cajas de arena y la confía a manos de judíos, bajo la fe de un juramento prestado a nombre de Jovat o Jehová; a un régulo musulmán, a quien, hecho prisionero, lo defiende contra el propio soberano Alfonso VI, alegando que es un hijodalgo a quien su vencedor no debe agraviar; ayuda en ocasiones a los moros, ya como amigo y aliado, ya como mercenario; contra los cristianos reconoce el justo derecho con que le acometen y cercan cuando les tala sus huertas y roba sus cosechas; toma el castillo de Alcocer y da libertad a sus moradores, hechos prisioneros, y cuando lo abandona, los moros y moras lloran de pena por su ausencia; en Roma y en París injuria al Pontífice en persona en tales términos, que se hace acreedor a una excomunión. ¿Y es éste el católico feroz y sombrío, en cuya alma se halla en gestación Torquemada?

Otro ejemplo. He dicho que es doctrina política del

Cid Campeador el régimen constitucional (que, dicho sea entre paréntesis, no ha de confundirse con el moderno parlamentarismo), y como parte de esa doctrina, el carácter limitado del poder real y la obligación en que está el rey de respetar y cumplir las leyes como el último ciudadano, y de regir con justicia, so pena de ser destronado. No lo han visto así los críticos y, antes al contrario, han hecho al Cid representante de un monarquismo exaltado y servil, rayano en la idolatría, especie de García del Castañar, que sufre resignado y humilde las sinrazones del monarca y le da gracias por sus agravios y lame la mano que lo azota. El insigne historiógrafo inglés Buckle, en aquel capítulo tan brillante y tan falso de su *Historia de la civilización en Inglaterra*, que dedica a historiar la civilización española, dice: «En ningún otro país son los romances antiguos tan numerosos ni están tan íntimamente ligados con la historia nacional, observándose que su rasgo más sobresaliente, más característico, es el celo con que procuran inculcar la obediencia y sumisión a los príncipes, y que de esta fuente, más aún que las proezas militares, sacan sus más favoritos ejemplos de virtud. La primera gran manifestación literaria del espíritu español fué el poema del Cid, escrito al concluir el siglo XII, y que nos ofrece nuevas pruebas de ese extraordinario apego a sus reyes, desarrollado por las circunstancias en el pueblo.» Este juicio de Buckle se apoya en otros semejantes de tres escritores anteriores: Ford y Southey, ingleses, y Tapia, español; fundados, a su vez, en que, según el poema, el Cid envía al rey desde el destierro presentes riquísimos en señal de homenaje, a pesar del agravio que había recibido; en que continuaba siendo comedido y obediente súbdito a un rey que tan mal le había tratado, y se ponía de rodillas para besarle los pies. El señor Amador de los Ríos, a quien tanto agradecimiento deben las letras españolas, al hacer el estudio de los poemas del Campeador admira «la ingenua sencillez de aquella edad, en que un vasallo desterrado por su rey deja a éste en

depósito su mujer y sus hijos»; oye «con respeto de boca del mismo héroe la manifestación de los temores que le aquejan de enojar al soberano, cuya saña le lanza a deshora del seno de la familia»; se aficiona «a la edad que busca su idealización en este héroe, que parte el fruto de sus victorias con el monarca que le arroja de sus hogares, en cuya alma rebosa el gozo al saber que ha recibido al cabo su rey con benignidad los reiterados presentes que le envía, y que al ser admitido de nuevo a la gracia del rey, se arroja a sus plantas, llorando de alegría, con la idea de que ha conquistado ya su cariño»; y en todo esto ha encontrado expresada la idea española y reproducido vivamente el sentimiento nacional (t. III, 2.^a parte, cap. III, pág. 121). Pues si oís al malogrado académico don Francisco de P. Canalejas, de grata memoria, tendréis todavía acentuado esto que parece un idilio del absolutismo, escrito para que lo leyeran en la corte de los Felipes: «Con fundado motivo—dice—discurren algunos críticos modernos que esta lealtad y este amor que existe entre el Cid y el rey es exacta expresión de aquel momento de nuestra Historia en que el Estado llano y el Trono se unen y fortalecen mutuamente y salvan a España de los horrores del feudalismo. Si, movido por la dignidad y gloria de su pueblo, el Cid no ceja siempre que se trata de defender la patria o de patrocinar la maltratada honra nacional, sufre siempre la sinrazón del monarca, le acorre en sus cuitas y muéstrase celoso en honrarle y enaltecerle... (*La poesía épica en la Antigüedad y en la Edad Media*, conf. 5.^a, pág. 148.)

Pues bien: todo esto es novela pura; no hay tal Cid que sufra sumiso y resignado las sinrazones del monarca; no hay tal Cid que deje en depósito al rey que lo destierra su mujer y sus hijas; no hay tal edad sencilla e ingenua; ni tales temores de enojar al soberano; ni tales ofrendas por el gran amor que le profesa, a pesar de los agravios recibidos...; ni tal Cid cortesano, servil y eunuco. Se calumnia la memoria del pueblo español

de la Edad Media en la persona de su predilecto caudillo: el juglar semierudito que en el siglo XIII formó el poema, desfiguró al Cid idealizado de los romances populares; pero los críticos de nuestro tiempo han hecho más: han hecho un Cid más legendario que el Cid mismo de la leyenda.

De tres fuentes principalmente nace, en mi sentir, éste que conceptúo error grande de los críticos. Es la una, el no haber cotejado los poemas y romances con los códigos, señaladamente con el Fuero Viejo y las Partidas, para ver si no tenía derecho el rey, según las leyes, para desterrar al Cid, con o sin motivo; si no tendría obligación, según las mismas leyes, el Cid, desterrado, de tributar a su superior feudal ese homenaje desde su destierro; si no estaría sancionada esta obligación con la pena de ser confiscados sus bienes y presa su familia, y si no se movería el Cid, más que por devoción al rey, por respeto a la ley y por provecho propio. Consiste la segunda fuente de error en haber tomado el poema del Cid a la letra, como si hubiese salido en su forma actual de manos de los juglares populares; en no haber hecho la disección de él, para descubrir los engarces, articulaciones y soldaduras de romances del siglo XII, o acaso del XI, y determinar la génesis, más bien aglutinante que orgánica, de que trajo su origen, y las involuciones y *quid pro quos* que de tal proceso debían engendrarse. La tercera causa de error procede de no haber sospechado la intención política del autor, que le indujo a retocar los cantares juglarescos o a intercalar estrofas o versos que se delatan a sí propios por el hecho de no aparecer en el Romancero ni en las crónicas y hallarse en contradicción con los sentimientos del otro poema, el poema de Rodrigo, del cual se ha demostrado que es popular en todas sus partes.

De una y otra fuente de error me ocuparé después, presentando el texto mismo de los documentos para que se pueda apreciar; pero quiero antes mostrar al Cid en sus relaciones con el rey, tal como resulta del conjunto

total de los poemas, de los romances y de las crónicas.

Por lo pronto, dos cosas se advierten al punto: una, que el Cid, lo mismo que Bernardo del Carpio, lo mismo que Fernán González, es decir, lo mismo que los otros dos héroes que comparten con él la alta representación del pueblo español, vive en pugna constante con los reyes de Castilla; otra, que en esa lucha, los juglares han figurado al Cid como representante de la patria, de la razón y del derecho, y al monarca como símbolo de la injusticia, de la traición y del crimen. La musa épica de nuestro pueblo ha simbolizado la vida interna de los Estados cristianos de la Península en una lucha incesante entre los reyes, por una parte, representados como tiranos, y, por otra, el pueblo, personificado en aquellos sus tres predilectos caudillos; toda nuestra epopeya se halla penetrada de esa vigorosa oposición, que le da cierto sabor y cierta intención revolucionaria.

En ella, los héroes del pueblo son siempre leales a su palabra, obedientes a la ley, fieles a la patria, prontos a sacrificarlo todo en aras de tan caros objetos; los reyes, al contrario, son traidores y desleales por hábito y por naturaleza; vayan dos muestras. El padre del Cid recibe carta del rey Fernando I suplicándole que vaya a su corte, y le dice a su hijo, según el poema (v. 373):

témome d'aquestas cartas que anden con falsedat
que d'esto los reys muy malas costumbres han.

Bernardo del Carpio recibe carta del rey Alfonso II, y dicen los romances castellanos números 654 y 655:

Con cartas sus mensajeros—el rey al Carpio envió;
Bernaldo como es discreto,—de traición se receló.

Tenía nuestro pueblo muy mal concepto de los monarcas, a juzgar por el Romancero: constantemente los presenta mintiendo su palabra y faltando a sus juramentos; ingratos hasta el punto de pagar como traición los más insignes servicios; alevosos y monstruosos. Puedo citar, en apoyo de esta afirmación, los romances señalados en

la colección clásica de Durán con los números 621, 623, 629, 630, 631, 654, 655, 656, 659, 661, 959, 966, 974, 976 y otros muchos, el poema de Alfonso XI, estrofa 209, etcétera, etc.; sería imposible leerlos todos. En el afán del pueblo por demostrar la superioridad de sus caudillos o, lo que es igual, de sí propio sobre los reyes, pone en boca de éstos frases reconociéndose inferiores en virtud, en valor, en mérito. En las Cortes de Toledo, el rey le dice al Cid, según el poema (v. 3.115): «maguer que á algunos pesa *meior sodes que nos*»); en otra ocasión, desechando cortésmente la dádiva de un caballo que le hacía el Cid, dice el mismo monarca Alfonso VI en el mismo poema (v. d. 158): «si a vos tolliés el cauallo, *non haurie tan buen señor*»; en el poema de Rodrigo hace decir al rey que se halla a las órdenes del Cid, que el Cid es quien manda: «Non ha cosa, Rodrigo, que non haga *por te non salir demandado*» (v. 634), y en otro lugar: «yo perdono los condes sin arte e sin engaño *por non te salir, Rodrigo, demandado*»; en el poema del Cid supone que el rey de Castilla es emperador de España, que en España hay cinco reyes y que los declara vasallos del Campeador: «que los cinco reyes d'España *quiero que anden por su mano*» (v. 747). El pueblo se goza en representar a los reyes en trances difíciles, e incapaces de salir de ellos por sí mismos; y humillándolos ante los héroes populares: en el poema de Rodrigo, el rey Fernando II ha atravesado el Pirineo y penetrado en Francia; pero al ver el ejército de las naciones europeas, se dirige a sus capitanes lloroso y acongojado, próximo a quebrársele el corazón de pena, diciéndoles que él no es nada por sí, que todo lo es por ellos, y que le saquen de aquel apuro:

Varones, qué me fiso rey señor d'España? la medida de vosotros,
 Llamástemme señor, é me bessastes la mano. [fijosdalgo.
 Yo un hombre so, señero como uno de vosotros,
 Quanto es del mi cuerpo, non puede más que otro ombre.
 Más do yo metiere las manos, ¡sacaldas vos, por Dios! (812).

Mientras el rey de Castilla es vencido por los almorávides en Alarcos, los almorávides son vencidos por el Cid en Valencia. Del destierro llama Alfonso II a su víctima Bernardo del Carpio para que lo defienda contra los sarracenos, según un romance, y del destierro llama Fernando I al Cid para que lo vengue del rey o alcaide moro de Rueda, según otro romance, el 833. No es, pues, extraño que extremando esa oposición llegue en ocasiones hasta a injuriar a los reyes, llamándolos enemigos mortales y considerando afrentoso el besarles la mano: tal en el verso 376 del poema del Cid, donde su experimentado padre exhorta al héroe diciéndole:

Al rey que vos servides, servitllo muy sin arte;
Assy vos aguardat dél como de enemigo mortal.
(Cid. v. 376.)

Tal, asimismo, en el romance castellano número 812, donde, como el rey Alfonso VI le diga al Cid que hace mal en tomar la jura con rigor tan cruel a quien ha de besar la mano y tener por señor, el altivo castellano contesta:

Respondiérale Rodrigo,—desta manera has fablado;
Por besar mano de rey—no me tengo por honrado;
Porque la besó mi padre,—me tengo por afrentado.

Supuesta esta oposición viva entre el Cid, de una parte, como representante de la soberanía de la nación, y de otra, los reyes, como símbolo de la voluntad rebelada contra la ley, se comprenderá que la lucha había de perpetuarse durante siglos, si se tiene en cuenta que a partir ya del siglo XI los reyes se fueron inclinando cada vez más al gobierno personal y absoluto, y que siendo la personalidad del Campeador espíritu puro, tanto como carne mortal, no podía morir. Como había bastado su cadáver para poner en fuga vergonzosa a los moros, bastó su nombre para infundir miedo en el corazón de los tiranos. Ya Alfonso VI, el conquistador de Toledo, le había desterrado en vida, *causa timoris*, por razón de

miedo, como dice el cantar latino del Cid. Dos siglos más tarde, Alfonso el Sabio atenuó sus altiveces democráticas en la *Crónica general de España*, al desleír en ella los romances populares, huyendo de arrojar nuevos combustibles en el cráter hirviente de las revoluciones de su tiempo; Felipe II pidió al Pontífice que lo canonizase santo, recordando acaso el no lejano alzamiento de las Comunidades; en 1830, el insigne recopilador del Romancero castellano, don Agustín Durán, eliminó de su compilación el romance antimonárquico *Cabalga Diego Láinez* por temor de que le procesara el odioso y repugnante monarca que a la sazón tiranizaba a España.

Ya por estas primeras indicaciones hemos podido venir en conocimiento de que no es posible que tengan razón los críticos al afiliar al Cid a nuestra epopeya en lo que llamaríamos partido carlista o en el moderado histórico, empleando denominaciones usuales en nuestro tiempo. Ahora nos toca analizar las causas que les han inducido a error en juicio de tanta importancia.

He dicho que consistía la primera en no haber cotejado los poemas y los romances con la legislación castellana de la Edad Media, señaladamente con el Fuero Viejo. Se han limitado a leer los monumentos poéticos del Campeador, y al ver en el poema que el Cid llamaba al rey *mío señor*, aún después de haber sido desterrado, y huía a toda prisa, ya cerca de la frontera, por miedo de tener que lidiar con él, y le enviaba ricos presentes desde el destierro, a pesar del agravio recibido, le expresaba conmovido la inmensa gratitud que sentía por haber cuidado de su mujer y sus hijas, y permitiéndole salir de Castilla y mandando escoltarlos en el camino de Valencia, se llenaban de asombro y no podían explicarse el hecho más que por una exaltación del sentimiento monárquico, preludio de lo que había de ser, andando los siglos, la corte de Felipe III o el teatro de Lope de Vega. Si hubiesen consultado el Fuero Viejo, habrían hallado el comentario natural de aquellos hechos, sin exponerse a falsear, como han falseado, la noble figura del Campeador, según

se podrá juzgar por el examen que voy a hacer de la conducta del Cid, conforme al criterio legal de su tiempo.

No conozco epopeya nacional ni de raza que haya levantado tan alto el principio de justicia y rendídola tan fervoroso culto como la epopeya española. La *Ley*, como voluntad general, absorbiendo y anulando las voluntades particulares, exigiendo de ellas ciega, absoluta, incondicional sumisión, reduciendo al silencio todo interés individual que dimanase de ella; el *Derecho*, como una categoría eterna, inmanente en el entendimiento divino, ingénita en la humana naturaleza, anterior a toda ley, superior a toda soberanía, ante cuya santidad y majestad augusta deben inclinar su frente todas las potestades de la tierra: tales son las notas más robustas y sonoras con que España ha contribuído a la sinfonía universal del arte europeo. Esa epopeya lleva un nombre querido de los españoles: el nombre del Cid Campeador. Un error de la crítica moderna sobre el modo de formación de las dos gestas que celebran al héroe de Vivar ha sido causa de que se falseara esa nobilísima figura, ofreciéndole en su amor de padre y en su dignidad de ciudadano, personificando en ella el amor y la lealtad al soberano llevadas al más degradante servilismo; y esa supuesta lealtad típica pasada ya en autoridad de cosa juzgada y de lugar común, reinfluyendo a su vez sobre la crítica, le ha ocultado, como detrás de una nube, los orígenes de las gestas y el verdadero grado de parentesco que las une a las crónicas y al Romancero...

No olvidemos que el Cid, el patrocinador de la honra patria, el portaestandarte de la independencia, el fuerte castillo de la nacionalidad, el terror de la morisma, es también el terror de los reyes, el fiel custodio de las libertades, el austero guardador de la ley; reivindica a la nación su territorio y revela al pueblo la conciencia de su derecho; riega el suelo con ríos de sangre africana, y al propio tiempo hincha los aires de acentos liberales que no han cesado ni un minuto de resonar en nuestra historia. La musa justiciera y patriótica ha encontrado

su símbolo. En el viviente Tabor de la fantasía popular, el Cid épico se transfigura en idea y es la expresión plástica de una noción mora: la noción eterna de derecho. Aquí tiene su raíz la vocación artística de nuestro pueblo; su epopeya parece la apoteosis del deber y un himno a la justicia; hace del derecho una religión. Ante él cede la fuerza de los poderosos y se humilla la soberbia de los reyes. El vetusto poema sólo glorifica al que ha padecido persecución por la justicia. Sus valientes estrofas ponen en conjunción el orden con la libertad, el respeto debido al poder, con la suprema obediencia debida al derecho; enaltece la política de la paciencia; exalta la revolución incruenta de las ideas, pero no rehuye el oponer el veto de la fuerza a las expansiones de la arbitrariedad. Por esto, la ardiente palabra de *mío*, sublimada al contacto de la belleza, encuentra poderoso eco en el alma de todas las generaciones, cual si viviera contemporánea de todas ellas y fuese caminando al paso de su pueblo por el camino sembrado de flores que las musas del pueblo han ido abriendo. Por esto trae luz a nuestra inteligencia, calor y consuelo a nuestro corazón en estos días de crisis tan nefastas para los que sufrimos esos dolores sin gustar de la vida que llevan en gestación.

Helo aquí al Cid súbdito de la ley, vasallo de un soberano.

Dos veces le destierra sin causa el rey: una, don Sancho I, delante de Zamora; otra, don Alfonso VI, después de la jura de Santa Gadea. Lo primero que hace el Cid es obedecer la orden del soberano, resignándose a esa especie de ostracismo que por ser bueno se le impone, porque (según el lib. I, tít. III del Fuero Viejo; t. IV, caps. 1 y 2; Partida IV, tít. XXV, ley 10) el rey estaba autorizado para desaforar y *echar de la tierra* a un vasallo no sólo por malfetría, sino también *sin merecimiento* , «quando (el rey) quiere tomar venganzas por malquerencia que aya contra los ricos omes». El poema empleaba la frase técnica del Fuero, *salirse de la tierra* , según el

texto de la crónica (1). Resuelto a obedecer, convoca a sus amigos y parientes, y con aquellos que se muestran propicios a seguirle, se apresura a salir de Castilla dentro de los nueve días que, para hacerlo, le había señalado el rey, porque ese era el plazo legal, conforme al fuero de León, a la sazón vigente (2). Entre el primero y el segundo destierro, Rodrigo Ruiz consiguió que ese fuero se modificase, dilatando el plazo hasta treinta días, y éste parece que le fué concedido ya en su segundo destierro (3) y el que causó estado y pasó al Fuero Viejo y a Partidas (*Romancero*, de Durán, núm. 833), *Estoria general de Espanna*, fol. 233, edición de Valladolid: «*que otorgase a los fijosdalgo treinta días de plazo, así como ante avie nueve*», Fuero Viejo, t. IV, 2; Part. loc. cit.). El rey lo sigue de cerca, con ánimo de reducirlo a prisión si tarda un día más en trasponer la frontera; y ya cerca de ella, el Cid se apresura a mover su reducida hueste y camina durante la noche y va a acampar lejos de su airado señor, y teme verse en la necesidad de combatir con él, porque la ley 2.^a del tít. IV, lib. I del Fuero Viejo prohíbe a los ricos-omes desaforados guerrear contra la persona de su soberano; la frase que emplea aquí el poema es también la técnica; dice el Fuero Viejo que en las circunstancias dichas, el rico-ome debe enviar un mensaje al rey, antes de entrar en batalla, para rogarle que «non quiera él entrar en aquella hacienda, *ca ellos non quieren lidiar con él*», y el poema dice: «Crass a la mannana pensemos de caualgar; *con Alfonso suyo sennor non querría lidiar*» (v. 545). El Cid no obraba por afecto o veneración hacia el soberano; obedecía la ley y nada más. Todavía ha de tenerse en cuenta que no podía obrar de otra manera, que tenía que hacer de la necesidad virtud, no sólo porque sus

(1) En que *se saliese de todo el reino* (¿Crónica de España o Crónica del Cid?), en que *se saliese de la tierra, vete de mis tierras*, *Cid* (romance 812).

(2) BERGANZA: *Antigüedades de España*, lib. V, c. XV.

(3) *Valerio de las Historias*, lib. II, c. II.

lanzas eran inferiores en número a las del rey, sino porque el mismo citado fuero autorizaba al rey, si el vasallo desaforado le hacía la guerra, para destruirle cuanto poseyera en raíces, lo mismo que a los caballeros que le acompañaran; además, el Cid había tenido que dejar a su familia en manos del rey en clase de rehenes. Se habrá advertido que el Cid llama al rey que lo destierra *mío señor*; en otro pasaje del poema, después de la toma de Valencia, lo titula *suyo sennor natural* (v. 1.273). También esta frase es rigurosamente legal, pues la reproduce el Fuero Viejo, leyes 1.^a y 2.^a, al decir que porque el rey desafore a un vasallo no deja ser por eso *suo sennor natural*. A seguida de cada triunfo, el Cid se apresuraba a enviar al rey la quinta parte del botín, como dice por boca suya el poema en el relato de la algara de Castejón:

Daquesta quinta que me avedes mandado
Pagarse ya della Alfonso el Castellano (494, 5).

¿Por qué esto? También por cumplir la ley, porque, según un antiguo fuero que pasó al código de las Partidas, «establecieron los antiguos que diesen al rey el quinto de las cosas muebles que los omes ganasen en las guerras, aun si lo ganasen en facienca, o en lid, o en cabalgada, o en algara, o en celada» (Parte II, tít. XXVI, leyes 4.^a, 5.^a y 6.^a); por consiguiente, al apartar el quinto de las presas para el rey, no hacía sino cumplirle su derecho, como el rey mismo dice en el romance castellano número 866:

Envióme su presente.—Por *señor* me obedecía.
Como *vasallo* leal—Cumpliendo lo que *debía*;
Muchos caballos me dió—Con moros que los traían;
Y enviárame *mi quinto*
Como *a mí pertenecía*.

Y no sólo le envía el quinto del botín: hácele otros ricos presentes; primero, porque también se lo ordenaba el antiguo fuero a que aluden las leyes citadas de Partida, diciendo: «é otros derechos i a que deben dar al rey de

las cosas mayores e más honradas que ganasen de los enemigos», y segundo, porque el Cid tenía gran interés en cumplir esta ley y granjearse la voluntad del soberano, para que respetase sus heredades, autorizase a los infanzones castellanos para salir de Castilla a engrosar las mesnadas que estaban conquistando el reino de Valencia y le permitiese llevar consigo a su esposa y a sus hijas, «telas de su corazón», como las llama en el poema, añadiendo «que se había separado de ellas como la uña de la carne» (v. 1.277). Esto no lo digo yo; lo dice el mismo Cid en los versos 1.271 y siguientes del poema:

Si a vos pleguiese Minaya e non vos caya en pesar,
Embiar vos quiero a Castiella do avemos *heredades*,
Al rey Alfonsso, *suyo sennor natural*,
Destas mis ganancias que avemos fechas acá,
Darle quiero cient cavallos e vos id gelos llevar.
Desi por mi besadle la mano, e firme gelo rogad
Por mi mugier e mis fijas, que m'las deje sacar.
Enviaré por ellas... que a grand ondra vernán
A estas tierras estrannas que nos pudiemos ganar.

Y no sólo enviaba al rey aquel quinto y esos presentes: añadía las llaves de las ciudades que iba conquistando y se las ofrecía *en feudo*, según los romances castellanos números 830, 845 y 846, porque así lo prevenía una ley antigua que no pasó al Fuero Viejo, pero que está recordada en la Partida II, tít. XVIII, ley 32, diciendo que «los antiguos de España pusieron que todo vasallo del rey, quando quier que gane villa o castillo u otra fortaleza..., se la diesen *por razón de señorío al rey* cuyo vasallo fuese, e si non, que fincase traidor por ello».

No quiero seguir adelante en este examen legal de la vida del Campeador: basta y sobra lo dicho para que se comprenda que no sufría éste las sinrazones del monarca —supuesto que lo fueran—por gusto que hallase en sufrirlas; que lo que hacía era cumplir escrupulosamente las leyes feudales de su tiempo, las cuales debían de ser muy conocidas de los juglares que compusieron los romances constitutivos de los poemas, según hemos visto. En apoyo

de esta doctrina puedo invocar un hecho por demás significativo y elocuente: la jura de Santa Gadea. Ya dije que uno de los principios que componen el programa político del Cid Campeador es el imperio absoluto de la ley, la ley imperando por igual sobre vasallos y señores, sobre súbditos y sobre autoridades; y aquí es donde alcanza nuestro héroe su más alta representación como categoría épica de índole universal. Un ilustre crítico, don Francisco P. Canalejas, ha dicho, a propósito de la epopeya del Cid, que carece de universalidad, que no tiene más elemento moral que el que nace de la nacionalidad; que no expresa más que el ardiente, el apasionado, el ciego amor de la patria, que sólo le obliga a odiar a los extranjeros sin respeto ni consideración alguna. Acaso no pueda afirmarse esto así tan en absoluto; tanto como el amor ardiente de la patria, acaso más aún que el amor de la patria, representa el Cid la reverencia y el amor idolátrico a la justicia. Esta es, a mi juicio, la nota característica que distingue la epopeya española de todas las demás, antiguas y modernas. El Cid hace de la ley una religión; cuando la ley cede en mengua suya, ya hemos visto cuán presto se somete a ella y cómo se desvive por cumplirla en sus menores detalles; cuando cede en mengua del rey, le exige que la cumpla con el mismo rigor que si se tratara del más ínfimo ciudadano. Y tal es el caso de la jura de Santa Gadea o Santa Agueda de Burgos.

Ordenaban los fueros castellanos que antes que los brazos aclamasen rey al designado por la elección o por el nacimiento para ceñir la corona, jurase por tres veces no haber tenido parte en la muerte de su antecesor; y en el caso presente era esto tanto más obligado, cuanto que había sospechas vehementes de que el huésped del rey toledano hubiese tramado el regicidio que llevó prematuramente al sepulcro al rey don Sancho. Por lo mismo, era peligroso ponerle en aprieto de jurar y nadie se atrevía; pero el Cid, que no reparaba en ninguna consideración cuando había una ley de por medio, se adelanta y le dice que si no presta la jura conforme a derecho no le reco-

nocerá por rey: «si vos non salvardes dello, *assi como es derecho*, que yo nunca vos besse la mano», según dice la Crónica general, copiando cantares de Gesta que se han perdido, o como expresa el romance 847: «*las leyes eran del pueblo*»,

que no excedí un punto dellas.

El Cid sabía que el cumplir las leyes del pueblo en aquel trance era temerario, y que su temeridad iba a atraerle el enojo del nuevo rey y a valerle el destierro y la separación de su familia; pero nada le detiene y, sobre la cruz y los santos Evangelios, le exige el triple juramento, del cual puede decirse que arranca toda nuestra epopeya:

Un libro tomara el Cid,—los Evangelios tenía;
Púsole sobre el altar,—El rey las manos ponía.
El Cid le tomó la jura.—Tomósela d'esta guisa:
Díjole: «Rey D. Alfonso—A jurar vos convenía
Que no fuisteis en consejo—de la muerte que moría
El rey Sancho vuestro hermano—Mi señor, que bien quería.
Si vos non decís verdad—Y jurades la mentira,
Plegue a Dios que un traidor—A vos os quiete la vida (809);
Si vos, rey, fuisteis la causa,—O de los vuestos alguno,
En la muerte de D. Sancho,—hayais la muerte que él hubo (810);
Villanos mántente, Alfonso,—Villanos, que son fidalgos,
De las Asturias de Oviedo,—Que nos sean castellanos.
Sáquente el corazón vivo—Por el siniestro costado,
Si no dices la verdad—de la que eres preguntado,
Sobre si fuiste o no—En la muerte de tu hermano» (811).

D. Alfonso dijo: «Amén».—La color tiene perdida (809);
Tres veces repite el Cid,—Pero el rey se ha enojado;
Diciéndole: «Basta que hagas—Lo justo y no demasiado;
Pero yo juro y prometo—Que presto me habré vengado.»

«Buen rey, faced vuestra guisa,—Respondió el Cid sosegado,
Que yo tengo hecho mi oficio—Como caballero honrado (815).
Las leyes eran del pueblo—Y dellas no me he pasado» (847).

Este momento gloriosísimo de la vida del Campeador constituye una de las más sublimes concepciones épicas de todos los siglos. Ni Prometeo encadenado por obra de los dioses vengativos; ni Rolando con su agonía subli-

me; ni Aquiles en su retraimiento y en su cólera le aventajan, ni siquiera le igualan. Un rey postrado de hinojos, pálida la color a poder de la ira y del remordimiento, temblando en presencia de aquel hijo del pueblo que llevaba la voz de la conciencia y la representación de la ley, comprimiendo en su pecho la rabiosa tempestad que le está ahogando; de pie el Cid, el caballero sin miedo y sin tacha, inflexible como una categoría, grande como la justicia cuya causa asume, levantando su majestuosa voz en el silencio augusto de una basílica, iluminada la frente por las reverberaciones del sol; en las bóvedas y paredes del tiempo, lanzando de sus ojos relampagueantes centellas que penetran como vengadoras espadas en el turbado pecho del monarca, y de su boca, anatemas que parecen ecos de otro mundo; rodeado de la cobarde envidia y de la servil adulación; en presencia de un pueblo que escucha, recogido, el aliento, mudo de terror y de admiración, o murmurando por lo bajo acusaciones de fratricidio; y sin calcular las consecuencias, desoyendo las amenazas en que el ofendido monarca desahoga su cólera, imponiendo su deber por encima de todo y sacrificándole la vida, los bienes, la familia, el bienestar y el reposo...; sin duda que para cincelar la actitud del Cid en este sublime momento, tan lleno de ideas, tan preñado de vida, no bastaría reproducir la severa figura de la Némesis griega: sería preciso fundirla con las cuatro virtudes teologales: Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza, empapadas en el sentimiento ideal del cristianismo. La figura de Moisés es una historia, la historia del nacimiento de un pueblo; las figuras de Aquiles y Rolando son dos cuadros, dos estatuas grandiosísimas, de incomparable belleza, que hacen enmudecer de admiración; pero la figura del Cid, conjurando al rey en Santa Gadea de Burgos, es algo más que eso; la figura del Cid es por sí sola toda una epopeya. No resplandece en ella un héroe, ni siquiera un héroe cristiano: allí está el cristiano, el estoico, el padre, el esposo, el ciudadano, el hombre, remate grandiosísimo

que pusieron las musas del pueblo español al programa político de que dió tan glorioso testimonio en sus doctrinas y en sus hechos el Cid Campeador.

Con esto creo que queda suficientemente al descubierto la primera de las dos causas que dije habían extrañado a los críticos en sus apreciaciones sobre el carácter político del protagonista de nuestra epopeya nacional. La otra fuente de error anticipé ya que consistía en no haber analizado cantar por cantar y verso por verso, los distintos y heterogéneos elementos que componen el poema de *Mío Cid*—que es el caballo de batalla—para ver si ocupa cada uno el lugar que le corresponde en relación con los demás, o si, por el contrario, hay piezas barajadas y fuera de sitio, que significan de por sí muy otra cosa de lo que en dicha relación parecen significar. Suponed, señores, que existieran en España cuatro siglos de romances que versaran, respectivamente, sobre los cuatro viajes de Cristóbal Colón al Nuevo Mundo; que esos romances no estuvieran escritos, conservándose sólo en la memoria del pueblo y en labios de los juglares callejeros de nuestro tiempo, que son ordinariamente los ciegos, y que se encargase de formar con ellos un poema a un poeta que desconociera la historia del glorioso marino genovés tan en absoluto, que principiase por ignorar la pluralidad de viajes y, por tanto, los pormenores y accidentes de cada uno. Al zurcir unos con otros los romances que los ciegos le fueran dictando para formar un relato épico sobre la base de un viaje sólo, resultarían contrasentidos, que la crítica, perdida en un mar de confusiones, no acertaría explicar, sobre todo si se añadía a esto que el poema se formaba por un paniaguado de Felipe II, supongamos, o por encargo de éste; revueltos y barajados los romances, resultaría, v. gr., Colón desabrido, receloso y mal humorado en medio de las solemnidades de Barcelona, o pagando con resentimientos y denuestos, tomados del tercer viaje, los honores y dignidades con que le habían favorecido los reyes, según los romances pertinentes al primero, y Colón y aparece-

ría hombre desagradecido, ayuno de sentido moral y loco de atar; o bien, que correspondía con extremos de gozosa lealtad y de cariño, propios del primer viaje, a las torpes calumnias con que fué perseguido en el segundo, o a las cadenas de que fué cargado por el comisario regio en el tercero, y se diría que Colón sufría resignado y sin murmurar las sinrazones de los reyes, por la gran veneración que le inspiraban; y tal vez aparecería ensalzado por la marinería en el momento mismo en que más desesperado se hallaba, creyendo que caminaba a la muerte; o al contrario, injuriado y amenazado por ella cuando habían saltado en tierra y enriqueciéndose con el oro de los indígenas; bastando para esto casar dos romances alusivos a fecha distinta de un mismo viaje. Pues bien: algo de esto sucedió en la formación del poema de *Mío Cid*, y de no haberlo advertido los críticos han nacido tales errores de juicio como antes vimos.

Había llevado a cabo nuestro héroe tres o cuatro expediciones a las comarcas del NO. de la Península: una, con el beneplácito del rey; otra, desnaturado; desterrado, dos; existía un ciclo de cantares sobre cada una de ellas; pero un siglo después de la muerte del Campeador se había olvidado esta multiplicidad de viajes; la memoria del pueblo conservaba los cantares pertenecientes a todos ellos, pero confundidos, en completo desorden, no formando serie cronológica, no distinguiendo los cantares correspondientes a uno o a otro viaje, y el juglar semierudito autor del poema procedió a refundir y engarzar a aquellos que había logrado coleccionar, demostrando un desconocimiento absoluto de la geografía y de la historia y la carencia de todo sentido crítico. Principió con un romance del primer destierro, en el cual, a diferencia de lo sucedido en el segundo, se había alegado como causa la retención de caudales públicos y fijándose un plazo de sólo nueve días para salir de la tierra, pasando en silencio el plazo de treinta días concedido en el segundo destierro, y la causa impulsiva de él, que parece haber sido delito de alta traición; o más

breve, señaló como causa del segundo destierro la que lo fuera del primero, omitiendo, en cambio, la verdadera; engañado por una analogía de nombres, confundió en uno sólo los dos García Ordóñez que figuran en la vida histórica del Campeador, atribuyendo al de Cabra el desamor y fiera enemiga que le tenía el de Nájera; engañado por la semejanza de los sucesos, redujo a una las dos prisiones del conde de Barcelona; engañado por la relación topográfica existente entre Miedes y Guadalupe, ingirió el romance de la celada de Castejón, y la algaría de Fita, que correspondía a la otra expedición, en el lugar más inoportuno posible; invirtió los cantares de las tomas de Murviedro, Valencia, Monzón y Almenara, colocando el sitio y conquista de la primera de estas plazas antes que las de la segunda, y atribuyendo al Cid, desterrado, la expugnación de las otras dos, que había llevado a cabo diez años antes, durante su estancia en Zaragoza, y en ocasión en que guerreaba con beneplácito del rey su señor; deja pasar, sin corregirlos, los errores de los juglares referentes al infante de Aragón, supuesto yerno del Cid, y a las supuestas Cortes de Burgos y Carrión, celebradas por Alfonso VI; atribuye al Cid, ofendido y confiscado por el rey, actos que había ejecutado siendo su vasallo y amigo durante la expedición o cabalgada llevada a cabo con su asentimiento (entrega del quinto de las presas en reconocimiento del señorío; entrega de las llaves de las ciudades y castillos conquistados, etc.); supone móviles de simpatía por el rey y de lealtad monárquica, donde sólo había motivos interesados (revocación del destierro y confiscación, libertad de su mujer e hijas) o cumplimiento de los fueron nobiliarios, que le trazaban en ciertos puntos una línea de conducta (no hacer la guerra al rey que lo desterraba; enviarle, además del quinto, presentes de lo mejor que cogía al enemigo, etc.).

He dicho que el juglar semierudito, o los juglares que refundieron los poemas cíclicos del Campeador, dejaron pasar inadvertidos numerosos errores históricos y

cronológicos de los juglares rapsodas; y el estudio de estos errores descubre claramente el modo cómo se formaron los cantares de Gesta que hubieron de servir de materiales a los poemas y a las crónicas. Paréceme punto averiguado, y sobre el cual sería ociosa toda discusión, que, contemporáneos al héroe, cantaron sus hechos los juglares de boca en romances episódicos o gestas breves, conformes con la realidad histórica o discrepando muy poco de ella, a semejanza del tan conocido cantar latino, que es acaso traducción de varios de esos romances. Eran éstos muy populares, y los entonaban en plazas y campamentos los juglares de boca, según se colige del nombre de *cantares* que recibían según la Crónica general, y del poema o crónica del sitio de Almería, cuyos sabidos versos, «*Mío Cid... de que cantatur...*», se ha supuesto infundadamente que aluden al poema de *Mío Cid*, el cual ni se cantaba, sino que se *decía* o recitaba, ni versa sobre los temas allí enunciados. Luego que hubo fallecido el debelador de Valencia, se inauguró una nueva fase en la vida de los romances rapsódicos compuestos en los días del héroe o a la raíz de su muerte. A medida que se iban alejando de él en tiempo y en espacio, así como pasaban años sobre ellos y se alejaban de las comarcas que fueron teatro de sus correrías y de sus glorias, íbanse transformando lentamente, a poder de dos causas que no faltan nunca en los períodos genéticos de las literaturas populares: la *idealización* y la *asimilación*. Por la primera, iban tomando los hechos del Cid un colorido más ideal y poético y transfigurándose la imagen del héroe en la fantasía de las muchedumbres; y los juglares, que obedecían en sus composiciones el dictado del pueblo, eliminaban de sus cantos todo lo que denunciase imperfección y robustecían y acrecentaban todo lo que fuese excelencias y pudiese granjear para su ídolo el aplauso y la devoción de la multitud. Por la asimilación, íbanse adaptando, al par de la lengua, las costumbres, los sentimientos y los sucesos del tiempo del Cid a los del tiempo en que los romances sufrían esa

transformación, de modo que el Cid parecía revivir en ellos, y que, hecho inmortal por el divino elixir de la poesía, mudaba de habla, de traje y de maneras de reinado en reinado, y era conciudadano perpetuo de su pueblo. Me explicaré más claramente con ejemplos. Los romances compuestos en vida del Cid, conformes con la verdad histórica, celebraban el matrimonio de una de las hijas del Cid con el conde de Barcelona; años después, los condes de Barcelona se hicieron reyes de Aragón; pareció al juglar más honorífico para el Cid que su yerno fuese rey y no conde; y sin conciencia de la herejía histórica que cometía, casó a la hija del Cid con un infante de Aragón. En tiempo de Alfonso VI no se celebraban en Castilla congresos legislativos o cortes; la corte era sencillamente un Consejo militar, especie de plácito o tribunal de pares, de índole feudal, para conocer de los delitos que cometía alguno de los suyos; por esto, los romances escritos en vida del Cid sólo de la corte hacían mención, ya de la corte propia del héroe, quien a menudo se aconsejaba en ella, ya de la corte real, que juzgaba y condenaba a los barones o asistía al rey; pero rodaron los años, robusteciéronse los Concejos y pudo surgir este nuevo poder político en los días de Alfonso VIII, quien las convocó y presidió una vez en Carrión de los Condes y otra en Burgos; hacia el reinado probablemente de Fernando el *Santo*, un juglar, que, como suele decirse, había oído campanas y no sabía dónde, engañado por la identidad de los nombres de los dos reyes, Alfonso VI y Alfonso VIII, y por la semejanza de los nombres de las dos instituciones, *corte* y *cortes*, quiso hacer alarde de erudición histórica, y adivinando la arenga que el debelador de Toledo pronunciara en la corte celebrada en desagravio del Campeador, hízole decir que hasta aquel día sólo había celebrado dos cortes: las unas en Burgos, las otras en Carrión. Un tercer ejemplo. Representaba cierto cantar antiguo a Fernando I presidiendo a los cinco reyes de España, que le obedecían y seguían sus banderas, por lo cual, añadía,

se dijo que fué «par de emperador». Más tarde, cuando el rey de Castilla fué llamado a ceñir la corona imperial de Alemania, algún juglar modificó el romance, atribuyendo a Fernando I derechos a suceder en el trono alemán. Otro romance primitivo cantaba en alabanza del Cid cómo éste, hallándose en su destierro, fué llamado por el rey para que le vengue del moro señor de Rueda, que le había ofendido con la más bárbara traición que puede imaginarse; y cómo el Cid había conseguido entonces modificar los fueros nobiliarios de los infanzones en sentido favorable a éstos; cerca de dos siglos más tarde ocurrieron disturbios en Castilla por causa de pechos y monedas, de que resultó ser destronado el rey y tener que aceptar su sucesor una Constitución o Carta en que se consignaba como derecho de la nación el derecho de alzarse contra el rey, caso de desafuero; algún juglar del partido de Sancho hubo de pensar que aquellos hechos debían tener su consagración del Cid, y representó a éste imponiendo al rey una concordia, especie de Constitución pactada, en que se comprendían diversos fueros en favor de las dos brazos sublevados y se oponía a los desafueros del rey el veto de la revolución. Por análoga manera, el abad Fructuoso de Cardena se convirtió en el abad don Sancho.

Tal vez me dirá alguno que en todo esto parto del supuesto de que antes de los poemas del Campeador hubo romances o cantares rapsódicos, y que esos romances son hoy conocidos, cuando está ahí la opinión contraria de los críticos, según la cual, esas composiciones juglarescas se han perdido. Debo, pues, probar que muchas de ellas se nos han conservado en las llamadas gestas o poemas cíclicos de *Rodrigo y Mío Cid*; algunas, en el *Romancero viejo*, y no pocas en las Crónicas, tanto en la *Estoria general de Espanha* como en la *Crónica particular del Cid*. Lo primero que ha de advertirse a este propósito es que las crónicas no han nacido de los poemas, ni los romances viejos, de las crónicas; yo creo que los redactores de la Crónica general no conocieron los poe-

mas, y que los romancistas del siglo XVI no conocieron la Crónica general; yo creo que poemas, crónicas y romances no son ascendientes y progenitores unos de otros, sino meros colaterales y hermanos nacidos de un padre común, a saber: el Romancero de tiempo del Cid, y que todos tres han nacido de allí, independientemente unos de otros. Tres pruebas invoco en apoyo de esta tesis: una, derivada de las crónicas mismas, general y particular, que mencionan unas veces y transcriben otras los cantares de los juglares; otra, la de la concordancia existente entre la rima de los antiguos cantares, que asoma a través de la mal disfrazada prosa de las crónicas y la rima de los romances del siglo XVI sobre los mismos sucesos; la tercera prueba la constituyen las variantes, o sea la diversidad de formas y detalles con que narran un mismo hecho los poemas, las crónicas y el Romancero.

En la imposibilidad de dar lectura a este largo alegato, porque ya es hora de poner punto final a la conferencia, me limitaré a dos o tres pasajes, por vía de ejemplo, que me darán pie para daros a conocer en muestra el texto original de los monumentos historiales y poéticos del Campeador, con lo cual no podrá decirse, en justicia, que todo lo leído por mí en esta noche es malo de remate.

PRIMERA PRUEBA

Que a los redactores de la *Estoria general* eran conocidos los *cantares*, romances o rapsodias de *Mío Cid*, se prueba con el texto mismo de la Crónica, que los cita a cada paso con aquel mismo nombre, sea porque apele a su testimonio, sea para desmentir sus aseveraciones; la forma de esas citas es generalmente esta: «*é algunos dicen en sus cantares que...*» «*es cuento de juglares decir que*». Que para componer dicha Crónica explotaron esa rica cantera de los cantares juglarescos, y transcribieron literalmente muchos de ellos, si bien desliéndolos en mal disfrazada prosa, no es menos patente, pues todavía

hoy es fácil restablecer, y se restablece, la serie asonantada de los pies rítmicos en capítulos que versan sobre sucesos no cantados en ninguno de los dos poemas que conocemos del Campeador; y si nos empeñáramos en negar que los autores de dichas crónicas copiaron directamente los cantares episódicos, habríamos de admitir que los tomaron de poemas cuya existencia nos es desconocida, y nada justificaría tan aventurada hipótesis, sin la cual se puede explicar y se explica satisfactoriamente la presencia de cantares en la Crónica. Ahora, admitido que los redactores de ésta utilizaron como material directo cantares o romances y no poemas, respecto de aquellos hechos que no fueron cantados en el poema de *Rodrigo* ni en el de *Mío Cid*, puede admitirse otro tanto respecto de aquellos otros hechos cuyos cantares habían sido ya compilados o refundidos en una u otra de estas dos gestas métricas; añádase que esa misma Crónica, que tan a menudo y tan desembozadamente nombra los cantares, no cita una sola vez, directa ni indirectamente, ninguno de los dos poemas de *Rodrigo* y *Mío Cid*, ni da muestras de conocerlos; el último refundidor del poema de *Mío Cid* le daba nombre de *romanz*, y las crónicas no hacen mención nunca de un romance sobre el Campeador.

Respecto de los romanceristas de los siglos XV y XVI tampoco se ha probado que conocieran las Crónicas general y particular, ni los poemas cíclicos del Campeador, y, en cambio, es cosa averiguada que recogieron de la tradición oral los romances viejos relativos a la historia poética de la segunda mitad del siglo XI. Voy a leeros un romance viejo de este género, tal como corría en la centuria XVI^a.

Cabalga Diego Láinez
Al buen rey besar la mano;
Consigo se los llevaba
Los trescientos hijosdalgo.
Entre ellos iba Rodrigo,
El soberbio castellano;
Todos caminan a mula,

Sólo Rodrigo a caballo;
 Todos visten oro y seda,
 Rodrigo va bien armado;
 Todos espadas ceñidas,
 Rodrigo estoque dorado;
 Todos con sendas varicas,
 Rodrigo lanza en la mano;
 Todos guantes olorosos,
 Rodrigo guante mallado;
 Todos sombreros muy ricos,
 Rodrigo casco afinado,
 Y encima del casco lleva
 Un bonete colorado.
 Andando por su camino,
 Unos con otros hablando,
 Allegados son a Burgos.
 Con el rey se han encontrado.
 Los que vienen con el rey
 Entre sí van razonando:
 Unos le dicen de quedo,
 Otros lo van publicando:
 —Aquí viene entre esa gente
 Quien mató al conde Lozano—.
 Como lo oyera Rodrigo,
 En hito los ha mirado:
 Con alta y soberbia voz
 D'esta manera ha hablado:
 —Si hay algunos entre vosotros
 Su pariente o adeudado,
 A quien pesa de su muerte,
 Salga luego a demandallo,
 Yo se lo defenderé,
 Quiera a pie, quiera a caballo.
 Todos responden a una:
 —Demándelo su pecado—.
 Todos se apearon juntos
 Para al rey besar la mano;
 Rodrigo sólo quedó
 Encima de su caballo.
 Entonces habló su padre,
 Bien oiréis lo que ha hablado:
 —Apeaos, hijo mío,
 Besaréis al rey la mano.
 Porqu'él es vuestro señor,
 Vos, hijo, sois su vasallo—.
 Desde Rodrigo esto oyó

Sintióse muy agraviado:
 Las palabras que responde
 Son de hombre muy enojado.
 —Si otro me lo dijera,
 Ya me lo hubiera pagado;
 Mas por mandarlo vos, padre,
 Yo lo haré de buen grado—.
 Ya se apeaba Rodrigo
 Para al rey besar la mano;
 Al hincar de la rodilla,
 El estoque se ha arrancado.
 Espantóse d'esto el rey,
 Y dijo como turbado:
 —Quítate, Rodrigo, allá
 Quítate me allá, diablo,
 Que tienes el gesto de hombre,
 Y los hechos de león bravo—.
 Como Rodrigo esto oyó,
 Apriesa pide el caballo:
 Con una voz alterada,
 Contra el rey así ha hablado:
 —Por besar mano de rey
 No me tengo por honrado;
 Porque la besó mi padre
 Me tengo por afrentado—.
 En diciendo estas palabras
 Salido se ha del palacio:
 Consigo se los tornaba
 Los trescientos hijodalgo:
 Si bien vinieron vestidos,
 Volvieron menor armados;
 Y si vinieron en mulas,
 Todos vuelven en caballos (1)

Ignórase cuál fué la suerte de este romance durante los siglos XIII, XIV y XV; la primera vez que aparece impreso es en un pliego suelto del año 1559; sabemos, sí, que existía y se cantó durante aquellas centurias, porque se ha encontrado su texto primitivo en un documento del siglo XII, en el poema de *Rodrigo*, el cual dice así:

(1) *Romancero general*, tomo I, pág. 481; recopilado por don Agustín Durán. Madrid, 1849.

<i>Romancero</i> , t. II, pág. 655.	
Andando por su camino,	
Unos con otros hablando,	
Allegados son a Burgos;	(v. 399, <i>Rodrigo</i> .)
Con el rey se han encontrado.	Yrado contra la corte e do está
Los que vienen con el rey	[el buen rey don Fernando.
Entre sí van razonando;	
Unos lo dicen de quedo,	
Otros lo van publicando:	
Aquí viene, entre esa gente,	Todos dicen a él que es quien
Quien mató al conde Lozano...	[mató al conde Lozano.
... ..	
Todos responden a una	Cuando Rodrigo volvió los ojos,
	[todos iban derramando
Demándelo su pecado.	Avien muy grant pavor dél é
... ..	[muy grande espanto.
Mas por mandarlo vos, padre,	Quando esto vió Rodrigo, non le
	[quiso besar la mano.
Yo lo haré de buen grado...	Rodrigo fincó los ynojos por la
	[besar la mano.
	Etcétera, etc.

Son variantes distintas, y en la del poema faltan versos. Véase la Crónica.

SEGUNDA PRUEBA

Otra prueba de la relativa independencia en que se produjeron las crónicas, los poemas y los romances nos la suministran las rimas. Aseguran los eruditos que los romanceristas del siglo XVI sacaron los romances de la Crónica general o de la particular, y en prueba de ello alegan la concordancia que se advierte entre el texto de los unos y el de las otras, y para evidenciarla más ponen el uno al lado del otro, a fin de que se note cómo convienen no sólo en palabras, sino hasta en las rimas. Esta prueba parece irrefutable. Y, sin embargo, *quod nimis probat, nihil probat*. Aun en el supuesto de que las susodichas crónicas hubiesen llegado a noticia de los romanceristas, no es de creer que cayeran en la cuenta de que aquella en apariencia prosa era un simple disfraz con que se habían enmascarado las gestas, a fin de hacer pasar la poesía por historia, y menos que descubriesen las asonancias, que han estado allí ignoradas hasta nues-

tro siglo, ni dado caso que les descubriesen, las siguieran servilmente, sin exceptuar un solo caso. Más lógico parece fundar esas concordancias en la comunidad de origen y en la hipótesis de que los mismos cantares disueltos en una semiprosa iban a constituir otros tantos capítulos de la Crónica eran perpetuados por los juglares de boca y fueron transmitidos así, en forma oral, de generación en generación, hasta el siglo xvi. He aquí algunos ejemplos. Los cantares sobre la traición de Bellido Dolfos y el desafío de Diego Ordóñez a los zamosanos (1) se vertieron a la prosa de las crónicas conservando reliquias de su antigua rima en *i-o*, que, vocingleros, denuncian su origen popular, y con la misma asonancia atravesaron cerca de tres siglos, en alas de la tradición oral, llevando testimonio de su paso por el siglo xiv en el recuerdo de la sede pontificia en Avignon, dejando fe de vida en el siglo xv, en un drama de Juan de la Cueva, y siendo, finalmente, recogido por Timoneda. El romance que se arroba la embajada de Mío Cid a Zamora para proponer a doña Urraca la cesión de su ciudad en venta o en permuta, pasó a las crónicas y al Cancionero de Amberes con el sello característico de la asonancia en *a-o*; y con la misma a uno y otro monumento el cantar o cantares sobre la jura de Santa Gadea, sin que acertaran a disfrazarlo los cronistas lo bastante para desorientar a los eruditos. El romance que conmemora la vuelta del destierro del Mío Cid, llamado desde Rueda por el soberano de Castilla, y la concordia o pacto constitucional celebrado con él mejorando los fueros de los infanzones y de las villas, pasó a la Crónica y al Romancero con su misma asonancia en *i-a*. Y así de los demás.

TERCERA PRUEBA

Confirman una vez más la doctrina antes establecida, las variantes. En los siglos xi y xii, lo mismo que en

(1) Que existían, seguramente, según el libro *de praeconibus*, publicado por F. Fita.

el nuestro, los juglares componían diferentes versiones sobre cada uno de los sucesos que conmemoraban, constituyéndose en torno de cada hecho un pequeño ciclo de formas que, concordando por la sustancia, diferían en la conclusión o en alguno de los pormenores o en la extensión e importancia que le otorgaban. Si la Crónica hubiese seguido a los poemas y el Romancero a la Crónica, únicamente conoceríamos de cada hecho una versión, porque tampoco había mediado más dictado que el de un juglar, el que recitó sus cantares a los compiladores de los poemas; pero el más superficial examen comparativo de aquellos tres documentos literarios demuestra que sucede lo contrario: que con mucha frecuencia un mismo suceso es narrado de tres modos diferentes, y sería infundado atribuir tales variaciones a los romancistas y a los compiladores, vista la fidelidad escrupulosa con que en las demás ocasiones transcriben los antiguos cantares juglarescos. Para mí no hay duda: las variantes existían en estos primitivos cantares; y una fué la que llegó a oído del refundidor del poema; otra, distinta, la dictada al compilador de la Crónica, y otra, diferente de las dos, la que se continuó en la tradición oral y fué recogida e impresa en los pliegos sueltos y silvas de romances del siglo XVI. Para que no se me crea por mi palabra, pondré algunos ejemplos:

1.º *Primera batalla de Valencia con Yuref.*

1.º Poema, pág. 20 (columna 1.ª, volumen 1.701 y siguientes).

2.º Crónica general (f. 340 v.). Dice:

«Dessy tornaronse todos, e fueron cada uno a sus posadas e fizieron assy como el Cid mandó. E quando oyeron la senal, fueron todos ayuntados en la Iglesia. E el obispo don Ieronymo, aviendo gran sabor de lidiar con los moros, pidió al Cid Ruy Diaz las primeras feridas e el otorgóselas. E desque los dos fueron armados e ovieron cabalgado, ayuntáronse a la puerta de la Culebra, ca era de aquella parte el mayor poder de los moros, e

atendieron al Cid, que se era ido a armar, armóse de todas armas, assi como lo avie acostumbrado, e sobió en el caballo Bavioca, e fese para la campaña que lo estaba atendiendo. E los cristianos que salieron de la villa, fueron con Alvar Fañez Minnaya e los 300 caballeros fuéronse entre las huertas a unos valles que i avie encobiertamente; e metiéronse en la celada, según que lo avien fabrado. El Cid e la otra compana fuéronse saliendo muy e vagar, porque non era de dia; e el Cid Ruy Diaz salió de todas las angosturas e todos los malos pasos e dexóla su çelada contra mandiestra e metió los moros entre si e a çibdad e ordenó sus haces muy apuestamente, e mandó a Pero Bermudez que llevase la su seña. E quando los moros esto vieron, fueron muy maravillados; e armáronse mucho apriessa a salieron de las tiendas muy apriessa, e pararon sus haces. E quando esto vió el Cid, mandó aguijar la seña e fuese a ellos e el obispo con Ieronymo con su compana fuelos ferir, de tal guisa que a muy poca de hora fueron todos mezcados. Allí veriedes a cada parte salir los caballos vazios de las sillas trastornadas (las sillas so los vientres, dice la Particular, cap. 220), onde los dueños fyncaban maltrechos en el campo. Mucho fué ferida esta fazienda en poco de hora; e como los moros eran muchos, tenienlos mucho apretados en horas de los vencer; e quando esto vió el Cid Ruy Diaz, comenzó a esforzarlos dándoles voces e diciendo: «¡Dios ayuda e Santiago!» E el esto diziendo, salió Alvar Fañez de la cibdad e fuélos ferir de partes de la mar. E los moros cuydando que era grande gente que les venien acorrer, comenzaron a foyr, e el Cid e su compana feriendo en ellos e yendo en el alcance, contra un castillo. E si nos quisiéremos dezir de cada uno como lidió, esto non es en guisa porque podiese se; mas dize la Estoria que Ruy Diaz la fiza enttal manera en aquel dia, que tantos mató de los moros, que la sangre le corrió por los codos ayuso e tan gran savor avie de como se fallara tan bien encavalgado en su cavallo Bavioca, que nunca queria ferir a ningún

moro si non una vez. Y yendo en el alcance, alcanzó al rey Funes e feriolo tres veces, mas el moro estava muy bien armado e el caballo del Cid Ruy Diaz salió mucho adelante, e quando tomó el caballo iva el moro lueñe e non le pudo alcançar e metióse en un castiello que avie nombre Curquera (*Torrevera*, según la Particular, capítulo 220, y *Tuerteja*, cap. 252), e fasta allá duró el alcanza; así que de los 50.000 moros, non escaparon más de 1.500. E el Cid Ruy Diaz e toda su compañía tornáronse para el campo o fuera la batalla, e comenzaron a coger las tiendas e todas las otras cosas que los moros i aduxeron; e tan grande fué el aver que i fallaron en oro e en plata e armas e cavalos, que esto fué gran maravilla; e entre todas las otras que i fallaron fué una tienda, la menor e la más noble que nunca ome vió, e fué fallado en ella Alvar Salvadores que fué preso en la primera espolonada... e mucho plogo al Cid Ruy Diaz quando lo falló sano e fizolo sacar de las prisiones» (f. 341).

3.º Romance 849.

Después de leídos estos tres documentos, creo que ni quedará duda ninguna de que el autor de la Crónica no copió el poema, sino romances semejantes, aunque no idénticos a los que el autor del poema había refundido en él; primero, porque la Crónica trae detalles de la batalla, acerca de los cuales guarda silencio el poema, y es claro que a haber seguido a éste, podrían, si acaso, resumirlo, pero no ampliarlo; segundo, porque la Crónica emplea frases descriptivas de carácter proverbial, que debían de ser de uso común entre los juglares para describir batallas, pues las encontramos también en el poema de *Rodrigo* (narración de la batalla contra el duque de Saboya), tal como ésta: *allí veriedes a cada parte salir los caballos vazios de las sillas trastornadas*, o, como dice la Particular, *las sillas en los vientres*, prueba indirecta de que en este punto la Crónica copia documentos poéticos, y como esas frases faltan en el poema, no fué éste el monumento poético consultado por el cronista.

2.º *Pelea del Cid y Búcar.*

1.º Poema = v. 2.408-2.427.

2.º Crónica general, f. 346. Particular, pág. 240, c. 235.

«E yendo asi en el alcance con ellos, vido el Cid al rey Búcar, e enderesço a él, por lo ferir de la espada: e el rey Moro conosciólo quando lo vido venir e començó de fuyr contra la mar, e el Cid empos él, habiendo gran sabor de lo alcançar; mas el rey Búcar traya buen caballo, e folgado e ybase alongando, e el Cid, acuciando a Babiaca, que mucho habia trabaxado, yvale llegando cerca de las espaldas. E quando yva cerca de las naves, e vido que lo non podia alcançar, lançó la espada, e feriólo en las espaldas; e el rey Búcar mal ferido metióse por la mar, e acogióse en un batel, e el Cid descendió e tomó su espada...» La General añade: «et la del moro, e esta suya fué a la que puso nombre Tizón».

3.º Romances 858, 859 y 860.

El romance 859 es sucesor del primitivo, o se ha tomado de la General, porque la Particular no habla de la espada del moro.

Cortes de Toledo.—Las variantes son muchas entre los documentos del ciclo literario del Cid, al describir lo acaecido en las Cortes celebradas en Toledo para juzgar a los condes de Carrión por la afrenta hecha a sus hijas en el Robledal de Corpes. La enumeración circunstanciada de los compañeros que acompañaron al Cid desde Valencia a Castilla, hecha en la Crónica general, falta por completo en el poema y en los romances; sin duda procedía de algún cantar o romance que escapó a la diligencia del recopilador del poema y cayó en el olvido antes del siglo XVI. En bastantes pormenores difieren la relación que hace la Crónica general y la del poema; por ejemplo, en el número de caballeros que llevó a Toledo; en que el obispo don Jerónimo va con el Cid, según el poema, y se queda como lugarteniente suyo, acaudillando las fuerzas acantonadas en Valencia, según la Crónica; en que las crónicas ponen en boca de Ordoño

palabras que el poema atribuye a Bermudo; en que aquéllas describen el escaño del Cid y no su traje, a diferencia del poema, que hace lo contrario; la única alusión que el poeta hace al escaño, supone antecedentes diametralmente opuestos a los que sirven de base al relato de la Crónica, tal, v. gr., que ese escaño había sido un regalo hecho por el Cid al rey. Las crónicas y los romances traen con gran pormenor el escándalo que se promovió en las Cortes por causa del escaño del Cid, antes que principiara la sesión y se presentara éste en ella, y el poema guarda silencio absoluto sobre este suceso. Puede conjeturarse que todas esas variantes corresponden a otros tantos romances episódicos antiguos, y me fundo en que uno de ellos, escrito, o mejor, acaso, refundido en el siglo XVI por Sepúlveda, ostenta la rima en *i-a*, que es cabalmente la misma que asoma a través de la prosa de la Crónica.

Dice, con efecto, ésta (General, f. 351 v.; Particular, c. 249, pág. 259): «E Garcia Ordoñez, uno de aquellos condes que *ivan* con el rey, quando vió aquel escanno del Cid, dixo asi: Señor, pido vos que me digades aquel tálamo que armaron cerca de vuestra *silla*, para qual novia era, e si verná *vestida* de *almexias* o de alquivales blancos en la cabeça, o cómo verná *guarnida*? E señor (sigue la Particular), tal escanno como aquel, para vuestra merced pertenescía, o lo mandad tomar, o lo mandad quitar de ahí.» He aquí ahora el romance (Durán, 876):

Garci Ordóñez, ese conde,
Que al buen Cid muy mal quería,
Quando viera aquel escaño
Al rey dijo d'esta guisa:
Por merced os pido, rey,
Oigáis lo que yo decía:
Aquel tálamo que armaron
Junto de la vuesa *silla*,
¿Para cuál novia se armó?
Pregúntoos, ¿verná *vestida*
De almejías o alquiceles,

O cómo verná *guarnida*?
Mandadla quitar de ahí,
Porque a vos *pertenecía*.

Continuando las Cortes, ocurre un incidente cuyos pormenores difieren grandemente en el poema y en las crónicas y romances, y deseo llamar sobre ello muy especialmente vuestra atención. He aquí esas dos variantes. La del poema dice:

Poema, pág. 34 (col. 1.^a, v. 3.292 y siguientes). Habla Ferrán González, conde de Carrión... Contesta el Cid, dirigiéndose a su sobrino. Pero mudo con un largo discurso...

Crónica (General, f. 352 v.; Particular, cap. 257, página 270). Dice así:

«Cuenta la Estoria que cuando el Cid oyó lo que dél dixo el conde Garcia Ordoñez, e ninguno de los suyos non le respondia, tornóse contra Pero Bermudez, e dixo: Fabla, Pero mudo, ¿por qué estás callado? ¿No sabes que las mias fijas tus primas son y en la de su deshonra y en la mia gran parte has, e tú lo debes demandar e calumniar, E desto pesó mucho a Pero Bermudez, porque le afrontara el Cid de tales palabras en tan gran Corte, e demás, porque le llamó Pero mudo. E Pero mudo le llamó el Cid porque era gago (gangoso, dice la Particular), un poco, que le travava la lengua quando querie fabrar, e por esto le pesó mucho, porque le llamó Pero mudo. E estando así despagado el Cid, vió onze condes estar que eran contra el Cid, con gran pesar que ovo, olvidó lo que el Cid le castigara a él e a los otros, que non peleasen ante el rey, e entonces sobra o el manto e endereçó do estaba don Garcia Ordoñez, e de que fué cerca dél, dió una puñada que dió con él en tierra; e por esta puñada fué toda la corte vuelta, en guisa que fueron sacadas muchas las espadas, los unos llamaron ¡*Cabra!* e los otros ¡*Grañón!* e los del Cid llamaban *Valencia* e *Bycar*, e fué en guisa que los condes dexaron el palacio en poco de hora.»

(Romance 882, 4; está formado de la Crónica.)

Aquí tenéis dos versiones bien distintas: en la del poema, Pero Bermúdez contesta en un largo discurso a la insolente defensa que del hecho de autos hace uno de los condes, Ferrán González; Martín Antolínez contesta a Diego González con otro discurso, y con un tercero, Muño Gustios al bravucón Asur González; en la Crónica, por el contrario, el desenlace es menos parlamentario y, digámoslo de una vez, más propio del carácter del personaje principal, que es el sobrino del Cid, Pero Bermúdez, una de las creaciones más bellas que ha producido la fantasía humana; torpe de lengua, expedito de manos, en vez de oponer discurso a discurso, se lanza contra su desalmado contrario, y de una puñada lo derriba por tierra; la Corte se revuelve, los bandos contrarios llegan a las manos y los condes del Carrión se retiran a su palacio. Dos cosas han podido suceder aquí: o existían dos romances distintos, de los cuales sólo uno llegó a oídos del autor de la Crónica, y sólo el otro a conocimiento del refundidor del poema, o existió uno sólo, a saber: el que siguió paso a paso la Crónica, y el compilador del poema omitió de intento la agresión de Pero Bermúdez y el alboroto subsiguiente, que tan irrespetuoso resultaba para el rey, y fusionó en un solo personaje a Ordoño y a Pero Bermúdez, que sonaban como dcs en los cantares antiguos, entrambos sobrinos del Cid, y puso en la boca del segundo el discurso que la Crónica, siguiendo el dictado de la musa popular, pone en boca del primero.

Bajo estos racionales supuestos, nada más fácil que resolver multitud de dudas que surgen del cotejo practicado entre los poemas, las crónicas y el Romancero. ¿Por qué la Crónica general narra con extensión el duelo singular sostenido con un navarro por la posesión de Calahorra, así como la aparición de San Lázaro, y el poema no hace sino indicarlos muy sucintamente? Porque el compilador de éste no tuvo noticia de los cantares epódicos que los juglares habían dedicado a uno y otro suceso, altamente poéticos, y sí la tuvieron los autores de

las crónicas. ¿Por qué un mismo suceso, la persecución y muerte del rey Búcar por el Cid en una de las batallas de Valencia, se explica de tres distintos modos, y los tres de corte primitivo, en el poema, en la crónica y el romance, y hasta las asonancias son diferentes (*a, o, a-a*)? Porque sobre ese suceso, por excelencia épico y homérico, existían pluralidad de versiones en los cantares, y no fué una misma, sino distintas las que escucharon y tuvieron en cuenta los respectivos autores de los tres citados documentos. ¿Por qué no concuerdan sino en el asonante y en algunos versos la descripción que hacen de las Cortes de Toledo el poema de *Mío Cid* y el Romancero viejo? Por la misma razón: porque se inspiraron en versiones diferentes. ¿Por qué no reproduce la Crónica el cantar que narraba las vistas de don Fernando I con el Cid y su padre, cantar que ingirió el compilador en el poema de *Rodrigo* y se transmitió al Romancero viejo? Acaso porque los juglares de boca no se atrevieron a recopiar a los redactores de la Crónica general, que es lo más probable, o no se atrevieron éstos a apadrinarlo por respeto al desdichado rey Alfonso, y no tuvieron empacho en cantársela al refundidor del poema ni en cantarle ellos en plazas y castillos durante las guerras civiles que, casi sin interrupción, se sucedieron hasta los días de los Reyes Católicos. ¿Por qué la Crónica y el Romancero celebran el llamamiento por el rey del Cid desterrado y las condiciones impuestas a éste, favorables a los fueros, y la concordia celebrada, y sobre todo esto calla el poema? O porque el cantar originario no fué conocido del redactor de éste, o porque siéndole conocido, y dados sus sentimientos monárquicos, que aventajaban a los de los literatos que redactaron la Crónica, sintió repugnancia a prohiarlo, siendo revolucionario y depresivo de la autoridad real, o lo que es más probable, porque se compuso con posterioridad a la redacción del poema. ¿Por qué en el poema de *Mío Cid* aparece interpolado el cantar de la algaría de Castejón, y no lo menciona la Crónica ni el Romancero? Porque

lo conocían los juglares de quienes se valió el refundidor del primero, lo ignoraban o lo habían olvidado los juglares a quienes consultaron los compiladores de la *Estoria de Espanna*, y cayó en olvido por tratarse de un detalle insignificante, en el largo período que transcurrió antes que acudiese la escritura en ayuda de la tradición. ¿Por qué el cantar de don Fernando I, citado por la General, nos lo ha dado a conocer el Romancero y no el poema ni la Particular?... ¿Por qué en la *Crónica del Cid*, el romance de la despedida de... aparece con una arenga asonantada, en boca de Alvar Fáñez, dirigida al Cid, la cual no se encuentra en el poema, ni en los romances, ni en la Crónica general? Acaso porque el que la extractó adicionó el texto de la General con versiones de romances que no había llegado a conocer el refundidor del poema y que la tradición dejó caer en el olvido, o que no llegaron a oír los compiladores de romances del siglo XVI.

A estas dos causas de error inconsciente juntóse otra de origen personal. El compilador del poema de *Rodrigo* y el compilador del poema de *Mío Cid* profesaban muy distintas opiniones políticas, y su fe religiosa no rayaba a una misma altura ni alcanzaba el mismo grado de fervor en uno que en otro. El primero era más amigo de la nobleza y de Castilla que del rey y del Pontificado; el segundo, por el contrario, especie de Berceo en lo político y en lo religioso, mostróse más amigo de la monarquía que de la aristocracia y del pueblo. Al uno le asustaba el Cid denostando y amenazando al rey, ni peleando contra cristianos y en favor de los moros; al segundo, sí. Por esto hizo completa abstracción de los cantares referentes a aquellas batallas empeñadísimas, reñidas por el Cid contra Aragón y Cataluña en favor de Almuctaman, y de la prepotencia adquirida por el de Vivar en el reino musulmán de Zaragoza; y pues dió pruebas de que conocía esos cantares, hemos de suponer que se movió a omitirlos, o por fuerza de su fe, que no le consentía ver en calma al héroe católico empeñado

en guerras de que sólo el mahometano salía ganancioso, o porque el compilador fuese aragonés y le disgustara ver vencido a Sancho Ramírez y la flor de la nobleza aragonesa entrando en Zaragoza prisionera del Cid. Sólo en un verso cita a Zaragoza (v. 914), y es para decir que *la metió en paria*.

Esto que digo respecto a la fe religiosa del poema, he de decirlo con respecto a su fe monárquica. Hacíase la refundición de él en tiempo del rey don Fernando el *Santo*, y sabidas son las máximas políticas que bajo su inspiración se propagaban en su tiempo. Yo me sospecho que esta refundición de los antiguos cantares, que dió por resultado el poema de *Mío Cid*, fué obra de Pero Abad (?), y que Abad la llevó a cabo para ser leída en la corte de Fernando el *Santo*. Sería por esto muy conveniente inquirir el fin didáctico que pudo proponerse con esta obra, parangonándola con los catecismos político-morales que por aquel tiempo principiaban a trasladarse del árabe en lengua castellana. Para que se vea el espíritu exageradamente monárquico del refundidor del poema y se vislumbre al propio tiempo la finalidad política de éste, pondré como ejemplo cierto pasaje que ha inspirado los más de los ditirambos monárquicos de los críticos, así españoles como extranjeros, empeñados en hacer del Cid un precursor de los palaciegos de la corte de los Felipes o de los Luises. Me refiero a los actos de sumisión y acatamiento del Cid al rey: esos actos son siempre más humillantes en el poema que en la Crónica. Después de la batalla del Cid con el rey marroquí Yussuf (Yecef en el poema, *Miramamolín Funes* en la Crónica general), envía presentes al rey en señal de agradecimiento por haberle enviado a su mujer y a sus hijas, siendo sus mensajeros Alvar Fáñez, Minaya y Pero Bermúdez. He aquí cómo se expresa el poema (v. 1.842):

Minaya e Pero Bermúdez adelante son legados;
Fürierosense a tierra, deçendieron de los cavalos;

Antel rey Alfonso los ynoios fincados
Besan ña tierra e los pies amos.

Véase ahora de cuán distinto modo presenta las cosas la Crónica general (f. 341 v.): «Alvar Fáñez et Pero Bermúdez, cuando vieron al rey, descendieron de las bestias et començaron dezir contra él; et él quando los vió venir de pie, pasó el cavallo et dixo que les non atenderie si non cavalgasen. E ellos, quando esto oyeron, cavalgaron e llegaron al rey, el uno a la mano diestra et el otro a la siniestra.» La Crónica particular omite todos estos detalles y dice simplemente: «besáronle la mano por el Cid» (cap. 222, pág. 224) (1).

Cuando las famosas vistas del Cid con el rey, en que éste pidió a aquél las manos de sus hijas para los infantes del Carrión, dice el poema:

Con unos XV a tierra s'firió
Como lo comidia (*sic*) el que en buen hora nació;
Los ynoios e las manos en tierra los fincó;
Las yerbas del campo a dientes las tomó,
Lorando de los oios, tanto avie el gozo mayor.
Así sabe dar omildança a Alfonsso so sennor.
De aquesta guisa a los pies le cayó,
Tan gran pessas ovo el rey don Alfonsso.
—Levantaos en pie, ya Cid Campeador,
Besad las manos, ca los pies no.
Si esto non feches, no avredes mi amor—.
Hynoios fitos sedie el Campeador:
—Merced vos pido a vos, suyo natyral sennor;
Assí estando dades—me vuestra mamor, que lo oyan
[quantos qeni son—.
Dixo el rey: —Esto feré d'alma e de coraçon.
Aquí vos perdono e dovos mi amor
En todo suyo reyno parte desde oy—.

He aquí lo que el cortesano refundidor del poema hizo del Campeador; no se contentó con que se arrodia-

(1) El romance 843 dice lo mismo:

El rey saliendo de misa,
El presente le ha llegado;
Ambos los dos caballeros
Besaron al rey la mano.

llase: lo hizo andar a gatas y morder la hierba del suelo como una bestia, saltándole las lágrimas del gozo que sentía por el rey y besándole los pies a éste. Veamos en qué forma refería este incidente el viejo romance, tal como lo transcribió la Crónica: «Descendió con XV de su compana, et fueron yendo contra el rey, et el rey quando lo vió, descendió de su cavallo et bien cient cavalleros con él de aquellos que amavan al Cid, et fué yendo contra él diciendo que en buen hora nasció. E el Cid quando lo vió, comenzó de ir corriendo, et quando llegó a él fincó los ynojos, por le basae los pies (1), et quando lo vió el rey, arredrose et tomólo por las manos et dixo: Ya Cid las manos cumple, ca non los pies. Estonces el Cid beso las manos et el rey abraçóle et dió paz en la cara» (f. 342 v.). Aún atenúa más estas demostraciones la Crónica del Cid (d. 225). De esta suerte salió metamorfoseado de manos del Campeador el Cid político de los cantares populares; parecióle poco limar las asperezas que advirtieron en los hechos y en las palabras de Mío Cid, y le infunde un espíritu de monarquismo que hubiera hecho las delicias de Alfonso el Sabio.

Otro ejemplo de este mismo espíritu nos suministra el pasaje relativo a las Cortes de Toledo. Pero Bermúdez, sobrino del Cid, puesto por su tío en trance de consumir un turno en contra, poco práctico en retóricas, como se le trabase la lengua al principiar su discurso, se fué hacia su contrario y de un puñetazo lo derribó en tierra; los dos bandos del Carrión y del Vivar o, como diríamos ahora, los partidos carrionistas y vivaristas, vinieron con estruendoso fragor a las manos, sin que les contuviera la majestad del rey, que presidía la sesión. Pues bien: el refundidor del poema no podía sancionar con su pluma tal ultraje, y dió a la discusión un giro correctamente parlamentario, haciendo que se pronun-

(1) La Particular dice: «Fizo semejante que descendía a besarle el pie»; cap. 225, pág. 227.

ciaran tres discursos por los líderes de uno de los bandos, y otros tres por sus adversarios.

Juntamente con esto, el autor de la refundición repugnaba todo lo que revelase violencia y barbarie de costumbres, e idealizó el carácter del pueblo y el de su héroe predilecto, conforme a sus propios ideales. Citaré un caso. El poema deja pensar que después de la salida de Burgos, una partida de su gente, mandada por Martín Antolínez, se echó a merodear y saqueó alguno o algunos pueblos, por lo cual el rey corrió en persecución de ella con su hueste. Pero la forma en que lo dice no puede ser más culta y velada: en la glera de Arlanzón, dice Martín Antolínez, abastece al fonsado de pan y vino que él había, *sin haberlo comprado* (v. 66); añade que Antolínez teme los efectos de la ira del rey, *por lo que ha servido al Cid* (v. 73). Deducir sería descubrir aquí la verdad—tan pudorosamente ha sido velada—; pero la Crónica dice que «el Cid mandó mover al paso de los ansares que falló en la glera *que levaba consigo robados*» (cap. XIII), y con esto queda revelado el misterio. El piadoso compilador, que pudo transigir con el engaño del empréstito, porque los prestamistas Rochel y Vidas eran judíos, parecióle demasiado indecoroso eso del merodeo, y dió al cantar juglaresco un giro distinto y atribuyó a otra causa el seguimiento del rey. Por otra parte, del verso 1.362 y 1.363 se infiere que el Cid hizo la guerra en Castilla contra el rey, puesto que desheredó a los vasallos que le acompañaban, y, según el Fuero Viejo, únicamente en aquel caso estaba facultado el rey para secuestrar los bienes a los caballeros que siguiesen a un vasallo desaforado; pero el autor del poema lo calla adrede.

Tales efectos causó la intervención de la gente de clerecía y su reelaboración en el poema e los cantares del pueblo. En el de *Rodrigo* no hay reelaboración; en el otro, sí; por esto se diferencia éste de aquél. Por esto, el carácter impetuoso del *Rodrigo* y el fiero del Romanero se ha trocado en el dulce y templado de *Mío Cid*.

LOS REYES CATOLICOS

REGENERACION Y TUTELA SOCIAL

BAJO el glorioso imperio de don Fernando y de doña Isabel, hemos visto a España salir del caos a una nueva vida: desarrollar, mediante instituciones adaptadas a su carácter, facultades que antes ignoraba existieran en su seno; multiplicar sus recursos, poniendo en acción los resortes todos de la industria interior y del comercio, y abandonar poco a poco los hábitos feroces de los siglos feudales por las artes de una civilización más moral y culta.» Con estas palabras empieza el resumen y la síntesis de su obra el concienzudo historiador de los Reyes Católicos Guillermo Prescott.

Con efecto; a su advenimiento al trono encontraron la Península en un estado de disolución y anarquía cual

no se había visto igual desde las postrimerías del imperio visigótico, y parece milagro cómo acertarían a labrar en tan breve tiempo y con materiales tan estragados una nación sólida, disciplinada, culta, rica, en aptitud de rivalizar con las más ordenadas y fuertes, cual no se ha vuelto a ver después ni aún en los épicos y pomposos días de la dinastía austríaca.

Para comprender lo que era aquella España dada como primera materia a los Reyes Católicos no necesitamos, desgraciadamente, hacer un trabajo mental de reconstrucción: nos basta con mirar. Sólo en la forma difiere de aquel siglo xv el caos que ha invadido a la sociedad española en nuestra edad. La misma desorientación en las clases gobernantes; el mismo feudalismo opresor, haciendo de fortalezas los ministerios, los tribunales, las diputaciones y los ayuntamientos; igual cobarde resignación por parte de las clases avasalladas; igual quiebra y desorden en la Hacienda; igual abandono de todo lo que es mejora de la geografía, progreso científico, grandeza moral y alimento del espíritu; iguales anhelos de libertad, de justicia, de paz y satisfacción interior, de economías, de normalidad, de regeneración; igual necesidad e igual ansia de tutela, de política masculina, de reforma social y restablecimiento del orden jurídico por el hierro y por el fuego. Por esto, si es verdad que la Historia es maestra de la vida, los gobernantes del día, y en general cuantos aspiren a influir en la gobernación pública, deben asistir a la escuela de los Reyes Católicos, tomando como lección cuanto hay de sano y de permanente en sus procedimientos y en su obra.

Dos cosas habían hecho bancarrota en Castilla: la *Hacienda* y la *Nación*. Exactamente lo mismo que en la España de nuestros días. Los reyes apreciaron el problema en toda su complejidad, como siglo y medio más tarde Colbert en Francia, guardándose de mirarlo como cuestión exclusivamente, y ni siquiera principalmente, financiera. En eso estuvo el secreto de su éxito. El año de su proclamación, las rentas ordinarias del Estado as-

cendieron a 40 millones de maravedís, de los cuales 30 estaban enajenados a perpetuidad, quedando sólo 10 para todas las atenciones del Estado y de la Casa Real; cantidad muy inferior a la que gozaban algunos particulares. Treinta años después, el 1550, año de la muerte de la reina, las rentas comunes arrendadas importaron 341 millones líquidos, además de un servicio extraordinario de 210 millones, votado por las Cortes. ¿Cómo se había obrado este milagro? No mirando, en primer término, a crear una Hacienda, sino a crear una nación; haciendo depender la política financiera de la política social y económica; buscando el aumento de los ingresos públicos en el aumento de la producción privada y en el enriquecimiento de los contribuyentes; aniquilando y extirpando el feudalismo, afianzando la libertad por la justicia y por el orden, mejorando la viabilidad, estimulando la agricultura y el comercio. Clemencín lo adivinó en estas cuatro líneas, que resumen la política regeneradora de los reyes a partir de la gran reforma de 1480: «Mejorada en adelante la situación del Reino por la *recta administración* de los Reyes Católicos, restablecida la *seguridad pública*, fomentada la *labranza* y facilitada la *contratación*, hubieron de subir la abundancia y riqueza de la nación, y con ellas las rentas de la Corona.»

Según esto, tres puntos importa estudiar más especialmente en la obra de los Reyes Católicos:

- 1.º Reforma inicial de la Hacienda, sobre la base de un arreglo con los acreedores del Estado y rebajas o supresiones de sueldos y mercedes.
- 2.º Extirpación del caciquismo armado de los señores feudales.
- 3.º Fomento directo de los intereses económicos y de la educación nacional.

* * *

A la muerte de Enrique IV, la Hacienda castellana era menos que una sombra. Sobre la renta de alcabalas,

sobre la de tercia y otras, habíanse emitido maravedís de juro, o sea vales de renta anual, a tan vil precio, que se adquirirían en venta por lo que producían de rédito en un año. Infinitos los había prodigado el rey a cambio de promesas de ayuda, o en pago de sueldos y tenencias, o como premio de servicios las más veces supuestos. Mercedes así, de juro de heredad, habían sido negociadas con albalaes en blanco, para todo el que quiso granjearlas a una cotización irrisoria. Las tres cuartas partes de las rentas y del patrimonio quedaron disipadas, y no es maravilla si alguna vez llegó a faltarle al rey hasta para su manutención ordinaria.

No se ocultó al estamento popular el porvenir negro que esperaba a las clases laboriosas y productoras, representadas por él y sobre quien pesaban las cargas públicas, con una Hacienda empobrecida, enajenada de sus naturales ingresos; vió claramente la necesidad de «restituir las rentas reales antiguas a debido estado, porque no lo haciendo, de necesario les era imponer otros nuevos tributos e imposiciones en el Reyno, de que los súbditos serían agraviados», como asimismo de que volvieran a la Corona «las cibdades é villas é lugares que el rey don Enrique había dado, é revocar las mercedes que dellas había fecho», como dice en su *Crónica* Hernando del Pulgar; y no cesó de dirigir al Poder razonados avisos, envueltos con amenazas, que acabaron por dar en el blanco.

Ya en las Cortes de Madrid, año 1467, los procuradores de las ciudades habían firmado un Memorial *requiriendo* al rey a que conservara y no enajenara su patrimonio ni parte de él, «pues esa deuda, entre otras, debía a sus reinos, y haciéndose así cumpliría su deber», y a los prelados y caballeros, a que no aconsejaran ni consintieran tales enajenaciones, y menos las solicitaran o admitieran; y *protestando* de tenerlas, en caso contrario, por nulas, y de que el reino, y en su nombre ellos, los procuradores, usarían los remedios que entendiesen cumplir al servicio de Dios, a la justicia y al bien pú-

blico. Dos años más tarde, en aquellas Cortes de Ocaña, en que los procuradores con respetuoso desenfado le dicen al rey que él no es más que un mero empleado (*mercenario*) de sus súbditos, pues para eso le pagan una soldada; que su oficio consiste en velar por ellos mientras duermen, y que, por contrato tácito, está obligado a gobernar bien y regirlos en justicia, suscitaron de nuevo el tema de las enajenaciones de rentas, trasladando íntegro el Memorial de Madrid e instando un cambio radical de sistema, que llevaba consigo la anulación y revocación pura y simple de las enajenaciones pasadas; la obligación, bajo juramento y pena de excomunión, de no reincidir en ellas, y la autorización a las jurisdicciones enajenadas para alzarse contra los adquirentes y expropiarse a sí mismas por fuerza de armas.

Excusóse como pudo el débil don Enrique, que realmente no tenía a su alcance la llave del remedio, y pasaron siete años más; reinaban ya doña Isabel y don Fernando, y en las Cortes de Madrigal (1476), dirigiéndose a ellos los procuradores de las ciudades y villas con el Memorial acumulado de Madrid y de Ocaña, *recriminándoles* altivamente, porque, lejos de haber puesto remedio al desorden denunciado en él, lo continuaban y agravaban con nuevas enajenaciones del patrimonio y de jurisdicciones, ciudades, villas y lugares, que es decir de las rentas de ellas, amén de los vales situados sobre tales rentas, en daño y acabamiento de la república; y *conminando*, en términos no muy velados, con la revolución: «é donde vuestra Real Señoría (les dicen textualmente a los reyes) por esta vía luego no quisiera proveer, desde luego y por la presente, hablando con humill reverencia, decimos que contradecemos las dichas mercedes é donaciones é promesas é obligaciones, é renovamos é si es necesario es de nuevo hacemos é decimos sobre todo lo susodicho la petición é requerimiento é protestaciones por los dichos procuradores en las Cortes de Ocañas fechas, é protestamos de las impuar é contradecir (las obligaciones y mercedes cuya revocación se pedía),

é que los dichos vuestros Reynos las impugnarán y contradirán, de fecho é de derecho, en su tiempo é lugar».

Este enérgico y brioso mensaje, que el canónigo Martínez Marina ingirió en su celebrada obra *Teoría de las Cortes*, y que figura en el respectivo Cuaderno publicado por la Academia de la Historia, es muy de temer que tenga en breve que exhumarlo el Estamento popular de nuestros días, o digamos la Asamblea Nacional de Productores, y su Liga, ya que hemos convenido todos, principiando por Cánovas del Castillo y por el señor Silvela, en que ni el Congreso de los Diputados ni el Senado representan propiamente y de verdad al estado llano, y acaso a ningún otro estado ni brazo que pese y represente algo en el país, fuera del de los funcionarios.

Por última vez en 1480 las ciudades y villas reiteraron su gestión, esta vez con éxito. En aquellas famosas Cortes de Toledo, que Carvajal en sus *Anales* calificaba ponderativamente de «cosa divina para reformatión y remedio de los desórdenes pasados», y que pueden decirse críticas en la Historia de España, los procuradores del Reino presentaron a los reyes un vasto programa de reformas, por el estilo del que la Liga Nacional de Productores acaba de presentar al Gobierno y al Parlamento en nombre de la Asamblea de Zaragoza, y del cual habrían dicho en son de censura algunos periodistas de nuestra edad, que abrazaba todo lo divino y humano. Y la verdad es que abrazaba todavía menos de lo que había que reformar. Uno de los números de aquel programa (que puede verse en los apéndices de Clemencín) suscitaba el problema de la reorganización de la Hacienda, reducido en sustancia, conforme a las peticiones anteriores, a un corte de cuentas con los acreedores y privilegiados, que rescatara para la nación los ingresos de que abusivamente había sido privada. Prescott encuentra justificada la medida propuesta, «por más violenta y repugnante a la buena fe que pueda parecer en nuestro tiempo». Libres, por fin, los reyes de más graves cuidados, se resolvieron a dar satisfacción a los apremios del

brazo popular, comprendiendo que la regeneración del país no había de lograrse de balde, y que la empresa de crear una Castilla nueva pedía no menos que dos revoluciones: una en el presupuesto de gastos, otra en la constitución señorial.

Para tratar de la primera tuvieron consejo con el cardenal de España y con duques, condes, prelados, caballeros y algunos letrados; «é después de muchas pláticas sobre ello habidas—dice Pulgar—, concordaron todos que la renta é patrimonio real debía ser restituído é puesto en tan debido orden, que el estado real é las necesidades que ocurrían en el Reino *pudiessen ser proveídas de las rentas antiguas, sin poner nuevos tributos é imposiciones*». El intento era muy arriesgado. La reforma afectaba a casi todos los grandes señores del Reino: a prelados, caballeros, escuderos, iglesias, monasterios y personas de todos los estados que se habían enriquecido aprovechándose de los apuros y desgobierno de la Corona. Por tal motivo, juzgaron prudente dirigir una convocatoria especial a la nobleza y al alto clero para que no dejaran de concurrir a las Cortes o, por lo menos, caso de que no pudieran ponerse en camino, de exponer por escrito su opinión acerca del proyecto. El espectáculo que dieron entonces los Estamentos despierta en la memoria algo de aquel luminoso 4 de agosto de la Revolución francesa: la revocación de las enajenaciones fué acordada en principio por unanimidad, sin que ninguno de aquellos a quienes perjudicaba tan hondamente opusiera la más leve resistencia. Pero los derechos de los acreedores traían muy diverso origen, y habría sido injusticia medirlos a todos con un mismo rasero. Sobre el informe del cardenal Mendoza se resolvió «que todos los que tenían pensiones concedidas sin haber prestado ningún servicio correspondiente por su parte, las perdieran en totalidad; que los que habían comprado papel de renta, devolvieran sus vales, recibiendo el precio que hubiesen dado por ellos, y que los demás acreedores, que eran el mayor número, conservaran tan sólo una parte

de sus pensiones, proporcionada a los servicios efectivos que hubiesen prestado al Estado», con que unos vieron disminuída su renta en una mitad; otros, en un tercio; otros, en una cuarta parte; a otros se les mudó de perpetua en vitalicia, etc., según lo había aconsejado el resultado de la información abierta en cada caso.

De la ejecución, encomendada al honrado y austero fray Hernando de Talavera, salieron, como no podía menos, algunos descontentos; pero al fin acabaron por resignarse a la reforma, imponiéndose a todos el convencimiento de su necesidad para restablecer la salud del Reino. Todavía se conserva copia autorizada del *Cuaderno o libro de las declaratorias de Toledo*, que es un estado general de los juros que antes se pagaban y de los que quedaron por consecuencia de la revisión, con expresión de las personas a quienes alcanzó la medida y de las cantidades que se suprimieron o rebajaron a cada una. El total de ingresos rescatados ascendió a 30 millones de maravedises de renta anual, cantidad triple de lo que percibía líquido el Erario al ceñir la corona doña Isabel. Y eso que ésta no quiso que se hiciese la menor reducción en los sueldos destinados a los establecimientos literarios y de beneficencia; al «estudio» de Segovia, por ejemplo, le dejó íntegro el juro de 38.000 maravedises que disfrutaba por enseñar gramática, lógica y filosofía moral, aunque con la prevención de que «si no lo hiciese bien» se extinguiera el juro. Es digno de mención que los primeros 20 millones que produjo la revisión los destinó a socorrer a las viudas y huérfanos de aquellos que habían sido sacrificados a su causa en la guerra de Sucesión.

Tal fué el memorable comienzo de las reformas económicas de aquel reinado, que dieron tan vastas amplitudes, como hemos visto, al presupuesto de ingresos, sin gravar a los pueblos con nuevas cargas y, antes bien, aliviándoles las existentes con las mejoras introducidas en el mecanismo de la recaudación.

* * *

Hemos representado a los Reyes Católicos acosados por la burguesía de las ciudades, para que emprendiesen la restauración de la Hacienda mediante el rescate de las rentas públicas, enajenadas en juros y mercedes. «Viendo los procuradores de las ciudades—dice Garibay—que el patrimonio real, por la prodigalidad y desorden grande del rey don Enrique estaba disipado y aun usurpado en mercedes de juros de heredad y otras superfluas e impertinentes situaciones y mercedes vanas, y que si los reyes no ponían en ello el debido remedio, necesariamente habían menester buscar nuevos géneros de tributos, de que a sus súbditos se seguiría manifiesto daño, les suplicaron restituyesen a la Corona real las rentas reales.» Pero no se contentaron con suplicar; protestaron también; por cierto, con una energía y una acritud que la democracia exaltada de nuestra edad no ha osado exceder.

Como se ve, es el mismo caso, tan instructivo para la ciencia política, que se ha desarrollado y sigue desarrollándose a nuestra vista: en que las rentas públicas se han disipado, enajenado y comprometido, ora en favor de entidades poderosas, como el Banco de España, que ha estado percibiendo más del 5 por 100 de los préstamos que hacía el Estado por concesión del Estado mismo; ora en favor de acreedores particulares, cuyas ganancias se privilegiaban, eximiéndolas de todo tributo; ya a beneficio de clases determinadas, militares y civiles, que se dilataban por el presupuesto de gastos, en una inundación mansa siempre creciente, con sus asignaciones inmoderadas, no correspondientes a lo insignificante o innecesario del servicio ni al estado de miseria de la nación; con sus sobresueldos y dobles sueldos, gratificaciones, comisiones, cesantías, condecoraciones y cruces, ascensos sin tasa, promociones sin justificación, batallones ficticios, saltos de tapón, retiros y haberes pasivos contra ley o a personas válidas y pudientes, y cien otras maneras que dejan atrás las célebres mercedes enriqueñas; ya en forma de arsenales, capitanías, coman-

dancias, buques, diócesis, gobiernos civiles, universidades y otros semejantes albergues del parasitismo; limosna hecha a tal o cual localidad a expensas del común, ya en forma de carreteras personales, construídas para servicio de éste o aquél sujeto influyente, que además suele tener oculta del Fisco su riqueza, gozando de hecho privilegio de exenta; y en que los procuradores de las clases trabajadoras y pecheros, en sus asambleas de Zaragoza, especie de Cortes del Estamento popular, han pedido al Poder, lo mismo que las de 1480, que todas esas rentas extravasadas vuelvan a la madre y se ataje la prodigalidad de los Enriques, impotentes de nuestro tiempo, cesando toda sangría para lo sucesivo, a fin de que no sea preciso buscar nuevos manantiales de tributación, con protesta, en caso contrario, de cegar esos y los pasados, negándose al pago de los impuestos.

La historia se ha repetido punto por punto en esa primera parte, siquiera las pretensiones hayan tenido que ser ahora más modestas: de 40 millones de maravedises que importaban entonces las rentas públicas, rescatáronse 30, que no llegaban a las arcas del Tesoro, filtrándose por el camino; ahora, de los 1.000 millones de pesetas que ascienden los gastos generales del Estado (se refería al año 1900), hemos aspirado a mermar (aproximadamente una cuarta parte. De ella, van rescatados: 25 millones del Banco de España, por reducción al 2,5 por 100 del interés en los préstamos hechos al Tesoro, y 85 millones de los acreedores del Estado, por imposición de un 20 por 100 a los intereses de la deuda; y quedan por rescatar alrededor de 140 millones, con la erradicación de la Marina, con la reducción de Guerra, con la rebaja del clero, con la supresión de ministerios y provincias, con la revisión y capitalización de los haberes pasivos y cese de montepíos, con la disminución de personal y material de oficinas, etc.

Falta ahora que se repita de igual modo la Historia en cuanto a las dos restantes partes que hemos señalado en la obra de los Reyes Católicos con correspondencia en

nuestro tiempo, a saber: restablecimiento de la disciplina social, mediante la extirpación del caciquismo, y fomento directo de los intereses económicos y de la educación nacional.

De la segunda paso, desde luego, a ocuparme.

* * *

Al advenimiento de los Reyes Católicos, hacía mucho tiempo que el reino castellano se hallaba totalmente desquiciado, presa de la más desenfrenada anarquía. La descripción que hacen de aquel estado social algunos coterráneos: Hernando del Pulgar en la segunda parte de su *Crónica*, en sus *Letras*, y el doctor Francisco Ortiz en sus *Cinco Tratados*, pondría espanto en el alma a quien no advirtiera que hemos recaído en un estado todavía de mayor desenfreno y relajación, siquiera la indisciplina hiera menos al sentido corporal, por no revestir formas tumultuosas, corriendo hipócritamente bajo exterioridades legales que no sirven, sin embargo, más que para impedir que el oprimido o expoliado se defienda supliendo con la fuerza privada la ausencia o la parcialidad de la fuerza pública. No regía más ley que la licencia de los poderosos. Las clases directoras, los magnates y sus alcaldes, caciquismo de aquella edad, formaban una robusta minoría de malhechores, bajo cuyo yugo gemía la gran masa de la nación. Las fortalezas, diseminadas por el territorio (como ahora los juzgados, las audiencias, las diputaciones, los ayuntamientos), servían de reparo al alto bandolerismo de los señores feudales, y las ciudades tenían que pagarles tributo, por vía de rescate o seguro, para tener el alfoz libre de sus rapacidades y devastaciones. La justicia era hollada y escarnejada; los tribunales ayudaban al general desorden, ahorcando a muchos y nunca a los que lo merecían. Los labradores y ciudadanos pacíficos no eran dueños de lo suyo ni tenían a quién acudir que los amparase contra los alcaides de los castillos y demás robadores y facine-

rosos; despojábase a los labriegos de sus yuntas en el mismo campo donde estaban arando; las personas eran atropelladas; nadie se abstenía de cometer delitos por miedo a la justicia; los deudores no pagaban si no querían pagar. No era mayor la seguridad en las ciudades que en los caminos o en los campos: «el mayor en fuerza é más ingenioso para engañar, era ya más temido é alabado entre los nuestros»; «tan habituadas estaban las gentes al desorden, que aquél se tenía por menguado que menos fuerza hacía». Los millones votados por los procuradores de las ciudades repartíanse entre los caballeros, sin que llegase más de alguna leve migaja al Erario público. Las enemistades de las familias señoriales entre sí mantenían encendida la guerra civil, salpicando la crónica de muertes, incendios, robos, asonadas, desafíos, asaltos y devastaciones, de que salía asolada la tierra y víctimas, en última instancia, los ciudadanos y labradores. Castilla era una sociedad de trabajadores sin organización, sojuzgada por otra sociedad organizada de malhechores *decentes*, en cuyas manos estaba la suerte del país, su gobierno, su porvenir y su representación ante el extranjero.

A poco de empuñar el cetro los Reyes Católicos, todo había mudado de semblante. Diríase que habíamos vuelto a aquellos días creadores de Orfeo y Anfión, que a los mágicos acentos de su lira domaban las fieras, levantaban las piedras para edificar ciudades y atraían a los hombres al calor de la vida civil. Un viento de regeneración había soplado sobre las campiñas castellanas, y el cuerpo social se transfiguró tan repentinamente, que Hernando del Pulgar, testigo presencial, no acierta a explicárselo sino por milagro.

«Provisión fué, por cierto divina (dice), fecha de la mano de Dios é fuera de todo pensamiento de homes; porque en todos sus Reynos poco antes había homes robadores é criminosos, que tenían diabólicas osadías, é sin temor de justicia cometían crímenes é feos delictos. E luego, en pocos días, súbitamente se imprimió en los

corazones de todos tan gran miedo, que ninguno osaba sacar armas contra otro, ninguno osaba cometer fuerza, ninguno decía mala palabra ni descortés; todos se amansaron é pacificaron, todos estaban sometidos a la justicia, é todos la tomaban por su defensa. Y el caballero y el escudero, que poco antes con soberbia sojuzgaban al labrador é al oficial (*menestral*), se sometían a la razón, é no osaban enojar a ninguno, por miedo de la justicia que el Rey y la Reyna mandaban executar. Los caminos estaban ansimesmo seguros, é muchas de las fortalezas que poco antes con diligencia se guardaban, vista esta paz estaban abiertas, porque ninguno había que osase furta-las, é todos gozaban de la paz e seguridad.» «Cesaron en todas partes (dice en sus *Cosas memorables* Lucio Marineo) los hurtos, sacrilegios, corrompimientos de vírgenes, opresiones, acometimientos, prisiones, injurias, blasfemias, bandos, robos públicos y muchas muertes de hombres, y todos los otros géneros de maleficios que sin rienda ni temor de justicia habían discurrido por España mucho tiempo... Tanta era la autoridad de los Católicos Príncipes, tanto el temor de la justicia, que no solamente ninguna fuerza hacía fuerza a otra, más aún no le osaba ofender con palabras deshonestas; porque la igualdad de la justicia que los bienaventurados príncipes hacían era tal, que los inferiores obedecían a los mayores en todas las cosas lícitas é honestas a que están obligados; y ansimesmo era causa que todos los hombres de cualquier condición que fuesen, ahora nobles y caballeros, ahora plebeyos y labradores, y ricos o pobres, flacos o fuertes, señores o siervos, en lo que a la justicia tocaba todos fuesen iguales.»

Quien hiciera ahora eso en España, la habría salvado: habría salvado un pueblo; mejor aún, lo habría criado de nuevo: más que segundo fundador de España, sería su Rómulo. Y de no hacerse, esta sombra de nación acabará muy pronto de desvanecerse, siendo nuestro último gobernante menos aún que el Augústulo del

siglo v, destronado por los bárbaros. Toda esta trascendencia tiene el conocimiento del método que observaron y de las artes que pusieron en juego los Reyes Católicos para obrar aquel que su cronista conceptuaba milagro de Dios. Quedando en incierto, por supuesto, para que la decidan los resultados, la cuestión de si el cuerpo social conserva todavía suficientes energías vitales para aceptar y para resistir aquel tratamiento y asimilarse la medicina.

En tres pueden fundamentalmente resumirse los medios de que se valieron los Reyes Católicos para desca-bezar la anarquía y restablecer el orden social, aun antes que hubiesen podido ocuparse en distraer la atención y las fuerzas de la nobleza hacia aquel gran derivativo de la conquista de Granada.

1.º Creación de un partido popular enfrente de los viejos partidos de la nobleza, de los prelados y de las Ordenes militares; partido armado, naturalmente, pues que éstos lo eran; con que vino a convertirse en escudo de vidas y haciendas y en instrumento de seguridad y de orden, tanto como de transformación política, una institución que en reinados anteriores había sido fuente perenne de indisciplina y de revolución; corresponde al pensamiento sometido a la Asamblea Nacional de Productores de Zaragoza sobre formación de un partido nacional por representaciones de las fuerzas vivas del país, enfrente de los partidos profesionales de las clases altas y medias, culpables directos del desastre que llora la nación.

2.º Independencia de los tribunales, arrancando la jurisdicción de manos de los prelados y magnates; intervención constante, real y viva en la administración de justicia, como igualmente en el gobierno de las provincias y de los pueblos, ejercida personalmente por el monarca mismo, dando audiencia pública y presidiendo los tribunales hasta donde era posible; y vigilancia exquisita ejercida sobre jueces y corregidores, por medio de pesquisadores dependientes directamente de la Corona;

y corresponde a la conclusión 85 del programa de la Asamblea Nacional de Productores, que dice : «Disciplina social férrea, mantenida con duros y repetidos escarmientos en todos los órdenes y jerarquías de la Justicia y de la Administración, lo mismo que en las clases directoras de la sociedad, por acción directa y personal del jefe del Gobierno, etc.»

3.º Anulación del caciquismo feudal como fuerza política, alternando o simultaneando los medios heroicos y de fuerza: arrase de fortalezas, ejecución de caballeros y alcaides, etc., con los diplomáticos y los indirectos: transacciones y componendas, reconciliaciones, incorporación de maestrazgos, enaltecimiento del estado llano, abstención de convocar los brazos privilegiados a las reuniones más importantes de Cortes, el estudio y la toga antepuestos a las armas, etc.

Examinémoslos uno por uno.

PRIMER MEDIO

Creación de un partido popular.—Hacía ya siglos que los concejos tenían por costumbre constituir, sobre la base de una rigurosa disciplina, ligas o cofradías políticas llamadas *hermandades*, con dos distintos fines: uno, «obtener de la Corona, por la intimidación o la violencia, reformas administrativas y garantías políticas», y defender sus libertades y fueros contra la nobleza; y segundo, suplir la falta de una policía de seguridad en ciudades y campos, reprimiendo a los bandidos y malhechores que pululaban por todo el país a seguida de una de tantas guerras civiles como llenan la historia de Castilla en la segunda mitad de la Edad Media. A fines del siglo XIII, por ejemplo, las vemos hacer frente al partido de la nobleza y alzarse en armas contra Sancho el *Bravo* para imponer limitaciones a la autoridad real.

Cárdenas diputa a las *hermandades* por verdaderos partidos políticos. Constituíanse por iniciativa directa de los concejos, sin intervención alguna del Gobierno. Al advenimiento de los Reyes Católicos, llamaron su

atención hacia esta institución revolucionaria tan llena de vida el asturiano Alonso de Quintanilla, contador mayor del Reino, y Juan de Ortega, provisor de Villafraanca de Montes de Oca, haciéndoles ver cómo la creación de un partido popular así por iniciativa suya y sometido a su dirección, podría poner en sus manos un instrumento de pacificación y de orden social que diera garantías a la propiedad y seguridad a los caminos y a las labranzas, y al propio tiempo, una milicia disciplinada y robusta para poder oponer a las desordenadas milicias de la nobleza. Vió en esto la reina una revelación, hallando hacedero reorganizar sobre tal base la sociedad castellana, y les comisionó para que tanteasen prudentemente el terreno.

Principiaron los comisionados por conferenciar separadamente con personas de calidad de Burgos, Palencia, Medina, Olmedo, Avila, Segovia, Salamanca, Zamora y otras poblaciones, procurando inculcarles la necesidad apremiantísima de poner remedio a los males que padecían y de prevenir los que habrían de sobrevenir como secuela de aquéllos si no los atajaban. Convinieron, por fin, en congregarse todos en un lugar para deliberar y tomar acuerdo sobre aquel proyecto seductor, que podía mudar la faz de la política castellana e imprimirle una orientación más racional que la viciosa y perniciosísima que traía de los precedentes reinados. La junta o asamblea tuvo lugar en Dueñas, año 1476, y fué muy concurrida.

Como en la Asamblea de Productores celebrada en Zaragoza cuatro siglos más tarde, en febrero de 1899, fueron los delegados «caballeros, é letrados, é cibdadanos, é labradores», con poderes de sus respectivas ciudades y villas. Las sesiones fueron borrascosísimas y estuvieron a punto de fracasar, acobardados los procuradores ante la magnitud y la dificultad de la empresa que se les proponía. «Fablaban é recontaban con grand angustia (dice Pulgar) los robos é males é rescates que sufrían de los alcaydes de las fortalezas, é de los tiranos

é otros robadores, que cada día crecían (*los caciques de nuestro tiempo*), é quexábanse dellos los unos a los otros. E partidos en partes, los unos daban remedio de una manera é los otros de otra, é ni daban conclusión, ni se concordaban, é queríanse todos volver para sus casas, porque no veían remedio para los males que padecían». Entonces Quintanilla pronunció un fogoso y razonable discurso, que levantó los ánimos de la concurrencia y la apiñó en derredor suyo, y fué principio de la regeneración de Castilla.

«No sé yo, señores, cómo se puede morar tierra que su destrucción propia no siente, é donde los moradores della son venidos a tan extremo infortunio, que han perdido ya la defensa que aun a los animales brutos es otorgada. No nos debemos quexar, por cierto, señores, de los tiranos, mas quexémonos del nuestro gran sufrimiento; ni nos quexemos de los robadores, mas acusemos nuestra discordia é nuestro malo é poco consejo que los ha criado, é de pequeño número ha fecho grande; que, sin dubda, si buen consejo toviésemos, ni oviera tantos males, ni sufriérades tantos males. E lo más grave que yo siento es que aquella libertad que natura nos dió é nuestros progenitores ganaron con buen esfuerzo, nosotros la habemos perdido con cobardía é caimiento, sometiéndonos a los tiranos. De los quales si no nos libertamos, ¿quién podrá escusar que no crezca más la subjeción de los buenos y el poder de los malos, que aer eran servidores é hoy los vemos señores, porque toman oficio de robar?...»

Tal fué el sugestivo prólogo del discurso. El cual puede leerse íntegro en la *Crónica* escrita por Hernando del Pulgar, cronista de los Reyes Católicos, en su parte II, capítulo 51; no vaya alguien a creer que lo he inventado yo por aludir a clases o personas de nuestro tiempo. «Estamos pecando en sufrir tales tiranías—decía el noble y alentado contador—por ser contra toda ley divina y humana.» Remedemos los males que nos vienen de los hombres, antes que lleguen los que pueden venirnos de

Dios. El cual así castiga a los buenos como a los malos; a éstos, porque lo son; a aquéllos, porque los consienten y pudiendo castigarlos «dexan crecer sus pecados, dellos por negligencia, dellos por poca osadía, é algunos por ganar o por no perder ni gastar; otros por querer complacer, o por no displacer a los malos, o por otros respectos agenos mucho de aquello que home bueno é recto es obligado de facer». Se trata «de la defensión de nuestras personas, é de nuestras haciendas, é de nuestras vidas é de nuestra libertad, que vemos perder é disminuir: considerar, señores, si son estas cosas de calidad que deban ser remediadas...»

Aplaudió entusiasmada la asamblea, y ya no titubeó en hacer suyo el pensamiento del iniciador; quedando acordada en el acto la creación de una liga permanente, que se organizó a poco y recibió el nombre de *Santa Hermandad*. El objeto exterior e inmediato de ella fué el propio de nuestra Guardia Civil actual: restablecer y mantener el orden, proteger a las personas y sus bienes, perseguir a los malhechores, reprimir el bandolerismo, que al abrigo de las casas fuertes era, conforme ya vimos, verdadero señor del país. Pero de hecho obró como cuerpo político, dirigido a refrenar a los partidos y transformarlos rápidamente, allanando a los hijos de las clases populares el camino de la gobernación. «Su establecimiento, considerado bajo un aspecto político —dice Clemencín—, fué el principal instrumento de que se valieron los Reyes Católicos para introducir la nueva forma que dieron a la monarquía.» «La Junta suprema —añade—era una especie de Cámara permanente de la representación popular, que no sólo otorgaba subsidios al rey y derramaba contribuciones al reino, sino que mantenía una fuerza armada, dispuesta siempre a reprimir tanto los delitos de los malhechores como las turbulencias de los grandes.» Igual observación hace Prescott: «Esta institución, aunque dirigida, al parecer, contra delincuentes de especie más humilde, se encaminaba indirectamente contra la nobleza, a quien tenía a raya

por el número y disciplina de sus fuerzas y por la prontitud con que éstas se reunían en los puntos más remotos del reino; al mismo tiempo que los derechos de su jurisdicción, tendían positivamente a disminuir la de los tribunales de señorío.»

No tardó la nobleza en percatarse del daño que la amenazaba por el lado de la nueva institución, y tomó a empeño el estorbar que cuajase o se consolidase, moviendo en sus filas tan gran oposición como la que levantaron los políticos para que de la Asamblea de Zaragoza no saliese un partido nuevo. Hasta se atrevieron, por consecuencia de la junta de Cobeña, a mandar a la reina una diputación, con el duque del Infantado a la cabeza, para pedirle que disolviese la Hermandad y constituyera un Consejo de Gobierno con cuatro de ellos, como aquel que en tiempo de Enrique IV dirigía todos los negocios del reino. Se comprende que costara tanto trabajo a los reyes asentar definitivamente la autoridad del recién nacido instituto. Uno de los medios de que se valieron fué ganar para él la adhesión o neutralidad de personas autorizadas del partido contrario, induciéndolas a que lo admitiesen en sus estados; tal el condestable conde de Haro, «home generoso é recto» y uno de los más poderosos y de mayor influencia en la nobleza.

SEGUNDO MEDIO

Reorganización de la justicia.—Uno de los grandes empeños de los Reyes Católicos fué asentar sobre firmes bases la administración de justicia, y al efecto:

1.º Se esforzaron por arrancar la jurisdicción de manos de los prelados y magnates, en lo judicial lo mismo que en lo administrativo, confiando el «gobierno de la justicia y cosas públicas», como dice Mendoza, a los letrados, más competentes que aquéllos y de menos estragadas costumbres, ordinariamente salidos del estado llano y dependientes de la Corona; más dóciles, por

tanto, y más sumisos a sus planes centralizadores y de regeneración.

2.º Se pusieron a la cabeza de la justicia, no de un modo mayestático y nominal, como en los anteriores reinados, sino personalmente, de un modo efectivo, presidiendo todas las semanas un tribunal constituido en su alcázar de Madrid, como igualmente en las poblaciones donde accidentalmente residían: Toledo, Sevilla, Córdoba, Medina del Campo, etc., en el cual eran oídos cuantos lo pretendían, con que dió el tono de la severidad, de la prontitud y de la pureza a los demás tribunales del reino, y reanimó el abatido espíritu de la multitud, reprimiendo el caciquismo pagano que la vejaba y oprimía. Pluguiera a Dios—exclamaba en el siglo siguiente Garibay, al libro XVIII de su compendio—hiciesen esto hoy día los príncipes christianos, sin remitir todo a sus ministros, que aunque ellos sean del cielo que se debe, sería dar gran satisfacción a sus pueblos, allende de hacer lo que son obligados.»

3.º Cuidaron, por último, de ejercer una vigilancia exquisita sobre los jueces y tribunales ordinarios, creando inspectores o veedores, repartidos por distritos o provincias, con diversos objetos, entre ellos, «que en cada cibdad o villa o lugar de su cargo que vieren que cumplen, se informen cómo administran la justicia é usan de su oficio en los tales lugares los asistentes é corregidores é los alcaldes é alguaciles é merinos é otros ministros que tienen exercicio de justicia... é lo que vieren que en las cosas susodichas puede luego é prestamente remediar, que lo fagan é nos traygan la relación de ello; é de las otras nos traygan las pesquisas é informaciones que ovieren, porque nos proveamos sobre ello como viéremos que cumple é se debe facer por justicia», según se lee en el capítulo LX del *Cuaderno de Cortes* de 1480.

Sobre todo lo cual, Hernando del Pulgar escribe en su *Crónica*: «A estas personas (veedores o pesquisadores) dieron cargo de facer inquisiciones en las cibdades é villas, si había algunos que recibiesen agravios, o fuerzas

de caballeros o alcaydes de fortalezas, é los non osaban querellar, para que lo notificasen a los corregidores, é ficiesen cumplimiento de justicia. Otrosí les dieron cargo para que ficiesen restituir a las cibdades é villas é lugares los términos que les estaban tomados en los tiempos pasados por cualesquier caballeros é otras personas. Otrosí, ficiéron inquisición secreta si los corregidores administraban la justicia como debían, asi eran negligentes en ella por interese o afición, o si recibían dádivas, o presentes, o otros algunos intereses corrompiendo la justicia. Y éstos pesquisidores andaban por todo el reyno haciendo las inquisiciones que les eran encomendadas; e solicitaban que se executase la justicia e se quitasen las fuerzas fechas en todo el reyno...»

En general, fué política de los Reyes Católicos—llevada más lejos de lo conveniente y de lo justo—levantar el estado llano y abatir la ensoberbecida y desasosegada nobleza, cuyas turbulencias y desmesurado poder eran causa principal de la anarquía en que se venía consumiendo el reino. Confiaron los cargos de más importancia a personas del pueblo en quienes resplandeciese sabiduría y virtud. La dirección de los asuntos públicos dejó de ser un privilegio del nacimiento. Antepusieron la toga a las armas, principiando a reconocerse el mérito de los estudios, donde antes no se apreciaba más que el de las armas. A igual intento, absteníanse de llamar a los brazos privilegiados para las más importantes reuniones de Cortes, limitando la convocatoria a los procuradores de las ciudades.

TERCER MEDIO

Represión del caciquismo feudal. — Aquella larga *tournèe* de la reina por Castilla, Extremadura y Andalucía, desde que en 1477 salió de Valladolid, hasta que en 1481 se restituyó a la misma ciudad, constituye uno de los sucesos más trascendentales de la historia de nuestra nación y también una de las páginas más ins-

tructivas para el efecto a que va encaminado el presente apunte; más digna de la epopeya que la misma conquista de Granada, y no menos que el descubrimiento del Nuevo Mundo. Esa admirable cabalgada, en que tantos entuertos se deshicieron y enderezaron, habría hecho las delicias de Don Quijote, si la relación de ella hubiese figurado, al lado de los libros de fingidas caballerías, en su biblioteca.

Las tres primeras jornadas del viaje, hechas a caballo, la pusieron en Ocaña, y aunque llovía copiosamente y había entrado ya la noche, no paró hasta Uclés, donde era urgente su presencia para lo que se proponía. Con sus razones y con su entereza consiguió que los treces y comendadores de la Orden de Santiago, reunidos en capítulo para elegir maestro, suspendieran la elección hasta que llegase la respuesta del Papa, a quien tenía pedido que diese aquella dignidad en administración al rey; primer paso de una serie que condujo a la total incorporación de los maestrazgos a la Corona, cegando aquel manantial de discordia de las elecciones y robusteciendo la autoridad central con toda la fuerza de las Ordenes militares, las cuales, por la cuantía de sus rentas, por la extensión de sus territorios, por el número de sus lugares, vasallos, fortalezas y milicias, constituían como un Estado dentro del Estado y hacían de sus jefes principales poderosos y casi autarcas.

De vuelta de Uclés, juntósele el rey en Ocaña, y de allí se partieron para Toledo. Celebrado Consejo, decidieron, contra el parecer de los consejeros, que don Fernando iría a poner sitio a Castronuño y demás fortalezas del Duero dependientes de ésa, y doña Isabel, a Extremadura, «para proveer a la guerra de Portugal y pacificar la provincia, que estaba de largos tiempos puesta en robos é tiranías por algunos caballeros é otras personas naturales de la tierra, é por los alcaydes de las fortalezas», y poner al propio tiempo en tercería la ciudad de Trujillo, a que se había obligado el marqués de Villena.

La descripción que Pulgar y Bernáldez hacen de Castronuño coincide punto por punto, en la sustancia, mudada sólo la armadura, según es propio de cada siglo, con la que un novelista o expositor de costumbres pudiera hacer uno de tantos cacicatos provinciales o de distrito de nuestro tiempo.

Era Castronuño valentísima fortaleza sobre el Duero, y se había alzado con ella y con seis castillos más (Navares, Cubillos, Siete Iglesias, San Cristóbal, etc.) al tiempo de las guerras civiles, Pedro de Mendaño, soldado esforzado, hijo de un menestral de Pardinias, puesto allí alcaide por Valenzuela, prior de la Orden de San Juan. De esos siete baluartes había hecho asilo de forajidos, asesinos y perseguidos por la justicia, con la cual, además de los 500 hombres de a caballo que militaban bajo sus banderas, disponía de cuantos peones quería, «todos rufianes, ladrones é muy malos homes», como dice Bernáldez. Representábale en cada castillo y proveía a la defensa un alcaide de su devoción, nombrado por él. Con base tan firme, ofensiva y defensiva, como la de este eptágono, érale fácil correr y saquear las tierras y lugares de las ciudades de los contornos en muchas leguas a la redonda y poner rápidamente a buen recaudo lo robado. Medina del Campo, Valladolid, Toro, Zamora, Salamanca, Burgos, Avila, Segovia tuvieron que resignarse a abastecerle de pan, vino y dinero, para tener sus caminos y alfoces en seguridad y contener la despoblación, cada día en aumento. «Algunos caballeros de los grandes (dice el Cura de los Palacios) lo habían en dicha tenerlo por amigo..., é algunos pueblos é personas particulares é muchas se le ofrecían con servicios, porque no les robase é ficiese mal». De él tomaron ejemplo otros muchos alcaides del reino, que se dieron a robar pueblos y ponerlos a rescate, y a acoger y defender ladrones.

Mientras el rey apretaba el asedio de Castronuño (que resistió once meses), la reina proseguía su campaña de desfeudalización en Extremadura, a partir de Trujillo,

que se le había entregado desde el primer instante. Habíendose informado «de los robos é crímenes que se facían en algunas fortalezas», especialmente de Madrigalejo y Castilnovo, les puso cerco; con que, temerosos los alcaides del castigo si eran expugnados, ofrecieron entregarse bajo condición de perdón, a lo que accedió la reina, siempre que «satisficiesen a los agraviados de todos los robos que habían fecho é se fallasen en poder de cualesquier personas». La fortaleza de Madrigalejo, que había sobresalido entre todas por sus rebatos y crímenes, hízola desmantelar y arrasar; «de lo cual se imprimió tan grande miedo en todos los de aquella tierra, que ningún alcayde de toda Extremadura osó facer robo ni fuerza de las que solían facer, é todos vinieron é embiaron sus gentes a la servir».

Puesta en tercería la fortaleza de Trujillo, por buena composición con el marqués de Villena partió para Cáceres, donde «estovo algunos días ocupada haciendo justicia de algunas personas de aquella villa e de las otras de su comarca, que reclamaron ante ella de fuerzas que habían padecido en los tiempos pasados».

Y después de guarnecer a Badajoz y otros lugares de la frontera de Portugal, tomó el camino de Sevilla, con objeto de «ordenar en justicia y apaciguar» aquella provincia de Andalucía, que las rivalidades y disensiones de las familias de Guzmán y Ponce de León habían convertido en imperio y asiento de la anarquía, y multitud de fortalezas hacían la guerra y la paz a su talante, sin conocer ningún superior, siguiendo cada cual «la parcialidad que le placía seguir».

Recibida por los sevillanos con grandes festejos, dedicó esos primeros días «en la apariencia al descanso —dice el padre Flórez—; pero en realidad, a informarse de lo que pasaba». Como hubiese venido a entender que había muchos agraviados ganosos de exponerle personalmente sus querellas, acordó dar audiencia pública todos los viernes en una sala del alcázar, en presencia de los prelados y caballeros, de los doctores de su Con-

sejo y secretarios, y de los alcaldes (*jueces*) y alguaciles de su Corte. «E mandaba facer a todos los querellantes complimento de justicia, sin lugar a dilación. E si alguna causa venía ante ella que requiriese oír la parte, sometíalo a algún doctor de su Consejo, é mândábale que pusiese diligencia en examinar aquella causa, é saber la verdad de tal manera, que dentro de tercero día alcanzase el agraviado justicia. E desta manera, en espacio de dos meses se fenecieron y executaron muchos pleytos é debates civiles é criminales. Otrosí fueron muertos por justicia algunos malfechores, é restituídas muchas personas en la posesión de los bienes y heredamientos que forzosamente les habían sido tomados, los quales mucho tiempo antes estaban pendientes. E con estas justicias que mandaba executar, era muy amada de los buenos é temida de los malos». Aterrados los ciudadanos que se reconocían con culpa, emigraron en número de 4.000, huyendo unos a Portugal, otros al reino moro de Granada. Difundióse con esto el temor de que la ciudad se despoblara del todo, ya que apenas si uno de sus moradores había dejado de tomar parte, como autor, como encubridor o como cómplice, en los excesos y desórdenes de las parcialidades; y una diputación de caballeros, ciudadanos, regidores y mujeres del pueblo, presidida por el obispo de Cádiz, se presentó a la reina impetrando clemencia y piedad, suplicando con vivas instancias, acompañada de llanto, que se compadeciese de la población y moderase los rigores de sus jueces y ministros, para que el exceso de la justicia no asolara una ciudad que la falta de justicia había puesto en trance de perecer. Deliberó la reina con su Consejo; y considerando que ya había logrado el efecto que se propusiera, que el sentimiento de la disciplina social quedaba restablecido del todo, siquiera no fuese más que por el miedo y la seguridad de la pena en aquel vecindario hecho a la anarquía, decretó un perdón general, si bien mandando restituir lo robado y desterrando a algunos de la ciudad.

No por eso dejó de la mano los pleitos y causas comunes. Siguió dando audiencia todas las semanas. En su propio alcázar, y a su vista, los alcaldes de Cortes se ocupaban a diario en administrar justicia. Cuidaba mucho de que ésta fuese pronta, más aún, instantánea. Mandó, dice Pulgar, que cuando se movieran contiendas de carácter dudoso entre sus comisarios, le hiciesen éstos relación de ellas, «é que ella por su persona los determinaría, porque las gentes no gastasen su tiempo é bienes demandando justicia. Y en estos tales entendía todos los días, los quales examinaba con tal diligencia, que conocía las alegaciones que con malicia é con intención de dilatar se alegaban; é sin dar lugar a ellas, mandaba luego executar la justicia. Esto fizo de tal manera, que allende de las restituciones que se hicieron por sus sentencias, é de sus comisarios, las gentes estaban tan sometidas é temORIZADAS de las penas que se executaban, que qualquier que se sentía tener cargo de otro, hacía justicia de sí mesmo é satisfacía a la parte agraviada por temor o por vergüenza de venir a juicio delante de la reyna».

En otro orden, esforzóse en reconciliar a los Ponces y Guzmanes, comprendiendo que sin eso el sosiego público, a tanta costa restablecido, duraría lo que durase la permanencia de la Corte en Sevilla; y luego que lo hubo conseguido, mandó a las dos familias rivales que se retirasen a sus estados, para evitar que retoñaran con la vecindad y el roce las pasadas discordias. Hecho esto, emprendió con su marido, que había acudido de Castilla, un viaje de reconocimiento por la costa andaluza, al término del cual fueron a estacionar en Córdoba, revuelta también por causa de los bandos y la falta de un verdadero orden judicial.

Lo mismo que en Sevilla, fué su primer cuidado «entender en la administración de la justicia y dar audiencias públicas». «E oyeron (dice la *Crónica*) a muchas personas que reclamaron de robos é fuerzas, é otros agravios que habían recibido de algunos caballeros é de

otras personas de la cibdad é su tierra, a las que luego mandaron desagraviar; é hicieron aquellos días restituciones de bienes y heredamientos que algunos caballeros habían poseído largo tiempo forzosamente. Así mesmo mandaron facer justicia de algunos ladrones é robadores que habían cometido feos delitos. E con esta justicia que hicieron, toda la cibdad se pacificó.» Mientras tanto, tomaron diversas fortalezas de la comarca: Hornachuelos, Andújar, Bujalance, Montoro, etc., poniendo en ellas alcaides de su confianza. Dispusieron que el conde de Cabra y el señor de Montilla, cuyos bandos mantenían la ciudad en continua agitación y sobresalto, habiendo aclimatado en ella y hecho normal la guerra civil, se retirasen a sus estados, para que no siguieran asolando la comarca, no sin antes hacerles restituir los alcázares y otras posesiones que las tenían usurpadas. Y coronaron su obra reparadora abriendo una información sobre dádivas y cohechos de que se murmuraba contra algunos de sus consejeros y oficiales de Corte, y castigando a los culpables, a unos en sus bienes, a otros con privaciones de oficio.

Desde Córdoba trasladáronse a Guadalupe y Trujillo, para proveer a la guerra de Portugal; de camino, acabaron de decapitar el feudalismo extremeño, privándole de las fortalezas de Mérida, Medellín y Montánchez, de las cuales, como de otras de la frontera, «se hacía tanta guerra (*privada*), que ni los caminos se andaban, ni la tierra se labraba, é toda negociación cesaba en aquella provincia; é todas las aldeas cercanas a aquellas fortalezas é a sus comarcas estaban despobladas, que los moradores dellos las habían desamparado, yéndose a morar dellos al Andalucía, dellos al reino de Toledo é a otras partes».

Lo mismo que habían hecho en Córdoba, repitiéronlo en Toledo, así en lo tocante a pleitos y causas comunes como respecto de algunos casos extraordinarios, tales como el de Fernando de Alarcón, privado y satélite del arzobispo, al cual «degollaron por justicia, porque con-

fesó haber movido muchos escándalos en el reyno y estorbado la paz por intereses que había habido. E con estas justicias que mandaron executar, ovo gran paz y sosiego comúnmente en todo el reyno, porque la justicia que executaban engendraba miedo, y el miedo apartaba los malos pensamientos é refrenaba las malas obras».

Desde Toledo pasaron los puertos, en dirección a Medina del Campo, en cuya villa constituyeron asimismo su tribunal, «deshaciendo tiranías y restituyendo bienes y heredamientos tomados por la fuerza» (Pulgar), «porque las guerras pasadas (observa Garibay), habiendo criado a los malos, ahorcábalos la paz presente». «En este ejercicio de la justicia (continúa el cronista de la reina), así los reyes como los doctores que estaban en su Consejo, trabajaban continuamente, porque según los grandes reinos y extendidos señoríos que tenían, les convenía oír siempre los querellosos é los proveer de justicia.» Allí sucedió el caso famoso de Alvar Yáñez de Lugo, un Creso gallego, condenado a degollación por un delito atrocísimo; que en rescate de la pena y para que le indultaran de ella, ofreció a los reyes, con destino a la guerra de los moros, 40.000 doblas, cantidad superior a lo que ascendían las rentas de la Corona; y aunque algunos del Consejo opinaron que debía aceptarse, en gracia a la santidad del fin, no obstante su extremada religiosidad y el ansia que sentía de emprender la conquista del reino granadino y la penuria que se lo impedía, la reina supo resistir la tentación y, anteponiendo a la razón de Estado el interés supremo de la justicia, negóse a todo acomodamiento, mandando que la sentencia se cumpliese y que los bienes del malhechor no fuesen confiscados por el Tesoro real, según habría procedido por el rigor de la ley, sino que pasaran a los hijos, a fin de que la pureza de Themis no quedase empañada por la sombra de una sospecha.

Encamináronse, por fin, a Valladolid, y en esta ciudad, como ya antes en Toledo, mientras el rey iba a cele-

brar Cortes en Aragón, convirtió la reina sus cuidados a la pacificación de Galicia.

Hallábase aquella provincia, de tiempo inmemorial, entregada al bandolerismo armado de los señores feudales y de cuantos tenían poder para fortificar un lugar y poner a tributo un valle o somontano que brindara a las armas un regular botín. Estaba poblada de una espesa red de fortalezas, cada una de las cuales acotaba para sí el mayor número de pueblos que podía, y les tomaba las rentas, como asimismo las de las iglesias y monasterios, que no osaban percibir más de lo que el respectivo caballero y cacique quería dejarles. El robo se había hecho ley para los ladrones y para los robados mismos, que lo consentían como cosa debida y regular. Los pueblos se habían acomodado a aquel género de opresión, y aun ciudades y villas como Túy, Orense, Lugo, Vivero y Mondoñedo.

Ardua era, y aún puede decirse temeraria, la empresa de reformar tan desquiciada provincia y someterla a la vida civil, y bien lo probaron los sucesos. No pudiendo acometerla en persona la reina, había enviado, con amplios poderes y una pequeña escolta de 200 lanzas, a un noble y un letrado, sujetos de rectitud y de carácter, y capaces de hacer sus veces: don Fernando de Acuña, hijo del conde de Buendía, y el licenciado Garci López de Chinchilla, oidor y del Consejo Real, con título éste de corregidor, y aquél como gobernador o virrey y como justicia mayor del reino de Galicia. En la real cédula, fechada en Toledo, después de hacer una pintura negra del desorden que reinaba en aquel país por falta de justicia, dicen que los nombran jueces en todo el dicho reino «para defender a sus súbditos é naturales de todas opresiones é violencias». Empezaron los delegados regios por despachar correos a todas las ciudades, villas y cotos o concejos convocando a una especie de Asamblea como la de Dueñas, en la ciudad de Santiago. Reunidos los procuradores, ni fué a aquéllos tarea fácil persuadirles a que los recibieran o reconocie-

ran como tales pesquisidores reales y les prestaran favor y hombres de armas «para quitar del reino las tiranías en que estaba puesto», sintiéndose, como se sentían, sin fuerzas para desalojar sus guaridas y castillos a tan gran muchedumbre de forajidos y tiranos y temiendo agravar su situación si se enemistaban con ellos. Pero al cabo lograron ganar su confianza y levantar sus ánimos con la seguridad que les dieron de que nunca los desampararían ni abandonarían la tierra gallega en tanto quedara en pie una fortaleza. Volvieron a sus casas los procuradores e, informados y movidos por ellos los pueblos, proporcionaron gente armada a los apoderados de la reina para que pudieran llevar a cabo su comisión. Dieron éstos principio a la instrucción de procesos contra los malhechores, y conforme a las resultas ajusticiaron a muchos, e incluso caballeros, no obstante la resistencia que hicieron y las sumas que ofrecieron por vía de rescate para la guerra contra los moros. Cundió el terror entre los rufianes, salteadores y homicidas, y 1.500 de ellos huyeron del país en menos de tres meses. Viendo el pueblo a los jueces pesquisidores, que sin hacer distinción de clases y sin temor a las amenazas de tiranuelos y forajidos hacían justicia cumplida y pronta, estrechóse más y más en derredor de ellos, les ofreció armas, tributóles los pechos ordinarios, que antes tomaban los señores; y cuarenta y seis fortalezas de éstos, «de donde se facían grandes fuerzas», fueron arrasadas. «Los moradores de aquella tierra, que no pensaban ya haber justicia ni libertad, como redimidos de largo cautiverio, daban gracias a Dios por la gran seguridad de que gozaban, é loaban mucho la diligencia que el rey é la reina mandaron facer para execución de la justicia. «Así se expresa Hernando del Pulgar, quien añade que la obra de pacificación de Galicia no llevó a los dos jueces extraordinarios más de año y medio. Sin embargo, aún quedaron reliquias de importancia, que reclamaron la intervención personal de los

reyes en ocasión de su viaje a Santiago, llevado a cabo seis años más tarde.

Por el mismo tiempo acaeció en Valladolid un episodio romancesco, que simboliza a la perfección el proceso regenerador de los Reyes Católicos, en lo que concierne a disciplina pública y sumisión de las voluntades individuales al orden legal, y da testimonio de las cualidades personales que para desempeñar el alto papel de tutores de pueblos poseían. Me refiero a la famosa contienda de don Fadrique y don Ramiro Núñez, que inspiró y dió aliento a la musa del pueblo y de que se escribieron crónicas hasta en latín. No es para referida en este lugar: indicaré sólo la parte que cupo en ella a la Reina Católica.

Don Fadrique, hijo del almirante, había cometido una falta grave quebrantando su arresto y apaleando con su servidumbre, en las calles de Valladolid, al señor Del Toral, en mengua del seguro que a éste había dado la reina mientras se dirimía por trámites de justicia cierto incidente que los tenía agraviados y divididos. Arrebatada de indignación doña Isabel, no bien llegó a palacio la noticia del atropello, y sospechando que el culpable se habría acogido al alcázar de Simancas, tenido por el almirante, montó a caballo y, a galope tendido, sin prevenir a nadie del viaje, en medio de un furioso temporal de aguas, tomó sola el camino de aquella villa, sin que los oficiales de la escolta, que salieron detrás, apercebidos del suceso, pudieran darle alcance en todo el camino. No hay, ni el mismo mundo del arte, figura que encarne y simbolice tan hermosamente la justicia en acción, blandiendo su espada, dando condiciones de existencia a las sociedades humanas, animando con una centella divina el alma humana y transfigurándola, como la adorable figura de esa mujer, cruzando rauda los campos de Castilla, sin otra compañía que la tempestad, en seguimiento del soberbio, menospreciador de la ley, transgresor del orden social, a quien va a encerrar en estrecha prisión, aunque es hijo de un magnate y sobrino

de su marido; el Cid Campeador de las crónicas y del Romancero, augusta personificación de la ley, tomando en Santa Gadea juramento de purificación al rey Alfonso, acusado por el rumor popular de fratricidio; Alfonso, el emperador, cabalgando día y noche desde Toledo a Galicia para castigar a un infanzón por haber despojado a un labriego, en el romance de Sepúlveda y en el drama de Lope de Vega; la santa y luminosa figura de Don Quijote, derramándose por el mundo para proteger a los desvalidos y menesterosos, vengar a los oprimidos, reprimir a los malhechores y soberbios, reparar el orden social, hacer reinar la justicia en el mundo; todos esos símbolos, todas esas encarnaciones obradas en la fantasía del pueblo y en la de sus ministros, los hijos de las musas, donde la idea del derecho alcanza su más alto grado de condensación, sublimada al contacto con la belleza, sin duda ninguna se acercan, pero sin igualarlo en color, en realismo, en movimiento y plasticidad, a aquel esplendoroso minuto de la vida de la gran reina, acabado retrato de toda su obra. Pues tanto como un cuadro sublime, que edifica nuestro espíritu y despierta nuestra admiración, es una lección de política, y la primera y más alta que el gobernante pudiera escuchar de la razón impersonal, en períodos de anarquía tan turbulenta y descarada como la de su tiempo, tan honrada y mansa como la del nuestro. De regreso en Valladolid después de aquella *salida*, la reina tuvo que guardar cama, de la fatiga y el enojo, y como le preguntasen qué es lo que sentía, contestó: «Duéleme el cuerpo de los palos que dió ayer don Fadrique contra mi seguro.» En eso estuvo el secreto de su éxito. Sintiendo como propios los agravios hechos a sus gobernados, corriendo a toda hora la Península y haciendo frente con su persona a la indisciplina social y fulminándola con el propio rayo, labró casi de improviso una nación europea, y la más grandes de todas; por esas artes, como dice Prescott, «España salió del caos a una nueva vida».

Una mano de hierro al servicio de un corazón dotado

de aptitud para indignarse ante las injusticias hechas a los demás, sintiéndolas como propias: si España lograra hoy este beneficio de la Providencia, acaso todavía se salvara. Eso significa la conclusión última del programa de la Asamblea Nacional de Productores celebrada en Zaragoza. Sin eso, faltando coraje y entraña a los gobernantes, fiando el remedio a la virtud de los autos y de los expedientes, de los jueces y magistrados, de los directores generales y ministros, España no verá florecer una segunda juventud ni se redimirá de este otro caos, todavía más oscuro, y también más pasivo, más rebelde al *fiat creator* en que ha vuelto a sumergirse.

Por desgracia, los españoles no hemos poseído nunca aquella aptitud: como los herederos del Profeta, llevamos, en vez de corazón, una piedra en el pecho. No hay nada que tanto se parezca como el español a Don Quijote en lo que éste tiene de visionario, ni nada que se le parezca menos en lo que tiene de ideal, eterno y trascendente: en su ardiente pasión por la justicia. Y es difícil que lleguen corazones al poder, no produciéndolos el país. En este dilatado *iceberg* moral que llamamos España, la política tenía que ser fatalmente hemacrima. De ahí, en gran parte, nuestra caída.

FOMENTO DEL PROGRESO

Fomento directo de los intereses económicos por las obras públicas, primas o subvenciones, aranceles de aduanas, reformas de la moneda, etc.—Una de las bases capitales del sistema político de los Reyes Católicos fué ésta que la Cámara Agrícola del Alto Aragón proclamó como exigida por las críticas circunstancias de nuestra Patria: «para la blusa y el calzón corto»; política esencialmente económica y de liberación. Exaltaron cuando estuvo en su mano a la clase popular y burguesa de las ciudades y villas; dedicaron a protegerla una vasta le-

gislación, abriéndole el camino de la riqueza y de los honores, y fué durante su reinado cuando el estado llano llegó al más alto grado de bienestar y de prosperidad que haya alcanzado jamás hasta el presente día. Las tres primeras legislaturas de Cortes, en que se sentaron los cimientos de su obra regeneradora, celebráronlas con diputados sólo del pueblo, excluidos los políticos de oficio, que es decir el brazo del clero y el de la nobleza.

Ese florecimiento rápido de las industrias y de la contratación, y ese enriquecimiento del país, cuya expresión hemos visto reflejada en las cifras de crecimiento de las rentas públicas, fué en parte consecuencia indirecta de medidas o de sucesos de carácter general que no llevaban aquella mira y, en primer término, estas dos: la creación de la Santa Hermandad, la reorganización de la justicia y el allanamiento o la represión de las torres y casas fuertes, que dieron relativa seguridad a las personas, a la propiedad y al trabajo, con que se alentó el espíritu de empresa y muchos capitales muertos revivieron y entraron en actividad; y las exploraciones geográficas, que abrieron nuevas salidas a las producciones de la Península e hicieron de ella, a cabo de tiempo, centro del mercado universal.

Las medidas especiales de fomento directo de los intereses económicos fueron variadas y numerosísimas y, por lo general, menos restrictivas; diríamos más liberales que las del siguiente período. Prescott ha observado que «la mayor parte de las leyes de este reinado fueron encaminadas, en una u otra forma, a la ordenación del comercio y de la producción nacional»; «casi todas (añade) suponen un desarrollo extraordinario de las facultades y recursos de la nación, así como el más solícito cuidado de parte del Gobierno para promover sus adelantos...» El examen de las ordenanzas reales que recopiló Díaz de Montalvo por orden de los mismos Reyes Católicos, el libro de Pragmáticas coleccionadas por Juan Ramírez y el Registro General del Sello de Corte, principalmente, no dejan duda a este respecto.

Añádanse las ordenanzas y fueros de Sevilla, Cáceres, Granada y otras ciudades y villas.

El desorden de la moneda había llegado a tales extremos, que constituía ya una cuestión social; la compraventa había desaparecido casi del todo, vueltos los castellanos a vivir «como entre guineos, sin ley y sin moneda, dando pan por vino y así trocando unas cosas por otras»; y no hay que decir con esto si languidecería el comercio, y con el comercio la producción; si tomarían proporciones la miseria y el atraso de Castilla. Para acabar de raíz con tal estado de anarquía y restablecer el tráfico, dándole condiciones de normalidad, redujeron a corto número las casas de moneda del Estado y retiraron las ciento cincuenta licencias que el pródigo Enrique, no teniendo ya otra cosa que dar, había concedido para fabricarla; fijaron la proporción de los metales preciosos entre sí, recogieron y refundieron la moneda de vellón, dieron reglas para labrar la plata y el oro, instituyeron fieles contrastes para la verificación de ellas en las principales ciudades y villas, con lo que el comercio, retraído y moribundo, sintióse renacer a una nueva vida.

Removieron las aduanas en la línea fronteriza de Aragón y Castilla. Abolieron los estancos de comestibles, especiería, calzado, etc., y, en general, todo monopolio de tiendas y mesones, que los señores y caballeros solían arrendar en cada villa, ora por propia autoridad o por concesión de la Corona. Autorizaron o promovieron la creación de lonjas para la contratación, o bien de pesos públicos para la formalidad y seguridad de los tratos, en Murcia, Medina del Campo, León, Aranda, Ciudad Rodrigo, Salamanca y otras poblaciones. Unificaron los pesos y medidas para toda Castilla y sus señoríos o dependencias, enviando tipos o patrones reguladores a las ciudades y villas. Erigieron el consulado de Burgos, señalándole una jurisdicción muy amplia, cuando ya el comercio peninsular tenía agencias y cónsules en diversas ciudades de Flandes, Italia, Francia e Inglaterra

(Londres, Florencia, Nantes, La Rochela, etc.). Hicieron construir faroles para alumbrar la carrera de las naves durante la noche, como el de la torre de San Sebastián, en Cádiz; limpiaron y ensancharon puertos, o construyeron muelles en ellos, como en Bermeo y Rentería...

Para imprimir vuelo a la Marina mercante y al comercio exterior y afianzar y robustecer el poderío naval del reino castellano, otorgaron primas a la construcción de naos de grueso porte (de 600 toneladas arriba); prohibieron cargar frutos y mercancías para puertos del reino y de fuera en buques extranjeros, adelantándose siglo y medio a la famosa Acta de Navegación de Inglaterra, decretada por Cromwell; ordenaron que los negociantes extranjeros llevaran sus retornos precisamente en frutos y manufacturas de la Península; aunque esto último, acaso más bien para impedir la saca de la moneda del reino.

Por primera vez después de la dominación romana prestóse atención en este reinado a desarrollar, de un modo sostenido y poco menos que formando sistema, como ya ni aún en los reinados siguientes, el servicio de comunicaciones terrestres. Las pragmáticas dictadas en este ramo se cuentan por docenas: unas, generales y regionales, v. gr., dando reglas sobre caminos vecinales, que debían construir y conservar los concejos, bajo la inspección y responsabilidad de los corregidores; real orden a éstos para la reparación de puentes, alcantari-llas y calzadas donde fuere menester; habilitación de las calzadas de Andalucía, reparación de los caminos de Galicia, etc.; otras, especiales, tales como éstas: reparación o construcción de puentes en Medina del Campo, Cáceres, Vélez Málaga, Ubeda, Madrid, Boecillo, el Congosto sobre el Tormes, Cádiz, Carmona, Logroño, Burgos, Olivares, Ciudad Real, Arenas sobre el Tiétar, Segovia, Montero, Oviedo, Trujillo, Cabezón, San Vicente de la Barquera, Melgar sobre el Esla, etc.; reparación de puentes y calzadas de Logroño, de Málaga, de Salamanca; arreglo de los puentes, fuentes y albercas de

Medina; apertura de caminos de ruedas de Guadix y Baza a Almería, de Granada a los puertos y poblaciones principales de la provincia, a Guadix, a Almúñecar, a Adra y otras; de Ronda a Sevilla, a Gibraltar, de Almería a Vera y Lorca, etc.; reparación de los caminos de Cebreros a Villafranca y La Coruña, de Durango a Mondragón, etc.

En clase de protección a la industria y a los industriales, no menos que a la sociedad, consumidora de sus productos, desarrollaron el sistema de gremios o corporaciones de artesanos, equivalente rudimentaria de diversas instituciones económicas, pedagógicas y sociales de nuestro tiempo (enseñanza técnica, socorro mutuo, montepíos para inválidos, viudez y huérfanos de trabajadores, jurados mixtos, sindicatos y cooperación para la compra de primeras materias, exclusivas y monopolios industriales, etc.), reglamentando minuciosamente sus oficios en numerosas ordenanzas para tejedores y obraje de paños, para las labores de minas, para colegios de pilotos, para los albéitares y barberos, para curtidos y tintes, para los tundidores, para los jaboneros, para los fabricantes de velas de cera y sebo, para los alpargateros, zapateros, pellejeros, esparteros, etc., y tomando mediante ellas una intervención tan extremada en la organización del trabajo, que vinieron en parte a hacer de las profesiones industriales lo que el moderno colectivismo quiere que sean: otras tantas funciones públicas. Reprimieron a los acaparadores de granos y a los agricultores pudientes, en beneficio asimismo del consumo, obligándoles a sacar a la plaza su mercancía y poniendo tasa a los precios. Alentaron el establecimiento de extranjeros en el reino, declarándolos francos de pechos y tributos por diez años.

Con intención de favorecer la industria pecuaria, dieron presidente de oficio, y nada menos que un ministro del Consejo Real a la Hermandad de Ganaderos del Reino, conocida con el nombre de Concejo de la Mesta. Restauraron la cría caballar, que había decaído mucho de su

antiguo esplendor, haciendo de ella uno de los principales ramos de exportación. Preocupáronse asimismo de la cría del gusano de seda, cuya producción tomó considerable incremento. Ampliaron la exención de embargo por deudas, declarada mucho antes en favor de los labradores, para sus ganados de labor, aperos de labranza y frutos de la tierra. Declararon libres a los labradores para trasladar su residencia de unos a otros lugares, llevando consigo sus provisiones, muebles, ganados y frutos si les acomodase. Otras disposiciones suyas versan sobre cultivos y regadíos: reparación del azud o presa del río Segura; concesión a la ciudad de Ecija para derivar del Genil una acequia de riego y componer las existentes, heredadas de los moros; aprobación de un empréstito levantado por la ciudad de Logroño para construir un azud de riego en el Ebro; orden al Ayuntamiento de Murcia para ensanchar el cauce del Segura, comprando las tierras necesarias al efecto, como medio de precaver las inundaciones; prohibición de adehesar los cortijos y heredamientos del reino de Granada; cultivo del arroz, cáñamo y algodón en Murcia; plantación de viñedos y arboledas en Medina del Campo, en la marina de Asturias, en Granada; repartimientos periódicos de tierras para labor en ciertas dehesas de Cáceres, etc.

En materia de montes, atendieron a que fuesen restituidos a los pueblos los que les habían sido usurpados por caballeros y corporaciones, y dictaron ordenanzas para su conservación, regularizando las cortas, los aprovechamientos de pasto y bellota y los rompimientos para labor. Los montes de Madrid fueron objeto de una pragmática especial. También la pesca alcanza representación en esta serie de decretos: arreglo y ampliación de las almadrabas de Sevilla, apertura de una albufera en la costa de Murcia, etc.

Tomaron a su cargo velar por los propios de las ciudades, villas, lugares y aldeas y su restauración y conservación, mandando a los alcaldes y regidores que res-

tituyeran, bajo penas muy severas, cualquier clase de bienes concejiles que hubiesen tomado u ocupado, y a los gobernadores y corregidores, que asegurasen la libertad de las subastas y no consintiesen que los bienes de propios fuesen tomados en arrendamiento por personas ni por oficiales del Concejo, y exigieran a las justicias y regidores cuenta de la inversión de sus rentas, a fin de que no se gastaran en fiestas y comidas, ni en dádivas, ni en lutos, so pena de volverlo con las setenas.

Fomento de la cultura nacional y de la investigación científica.—En su paralelo del cardenal Cisneros con el cardenal Richelieu, el sabio profesor de Tubinga Carlos José Hefele hace notar que así el uno como el otro «comprendieron que el desarrollo y adelanto de las ciencias es necesario a la prosperidad de los estados, y ambos las tomaron bajo su protección». Idéntica observación hace respecto de la Reina Católica: «protegió las ciencias... porque sabía cuán eficazmente pueden contribuir al bienestar y a la prosperidad de un pueblo». En este punto, la obra de doña Isabel y la de Cisneros, cuando no se compenetran, se dan la mano y se continúan, pudiendo ser consideradas como una sola. Erasmo escribió en el siglo siguiente que en muy breve tiempo las ciencias habían cobrado tal vuelo en Castilla, que podía servir de estímulo y modelo a las demás naciones, y que eso había sido debido a la protección de la reina Isabel y de Cisneros.

Esa acción puede resumirse en lo siguiente:

1.º Creación de cátedras para sabios españoles y portugueses que se habían formado según un método que urge renovar a iguales efectos en nuestro tiempo, mandándolos a estudiar y perfeccionarse en el extranjero; tales: Arias Barbosa, Pedro Ciruelo, Martínez Silíceo, Miguel Pardo y, sobre todo, el gran enciclopedista y reformador Antonio de Nebrija, o Nebrisense, fundador de las Humanidades españolas, educador de una generación gloriosa de literatos que preparó los esplendores y magnificencias del período siguiente, luminosa cumbre

del genio artístico y literario de nuestra raza y principio de la decadencia y caída de la nacionalidad.

2.º Nacionalización en Castilla de sabios extranjeros, a quienes colmaron de riqueza y honores: los hermanos Geraldino, Lucio Marineo y Pedro Mártir de Anghiera, o Anglería, como más tarde Demetrio Ducas, de Creta.

3.º Fomento directo de los descubrimientos, o digamos de la alta investigación científica, representada por nombres tales como éstos: Colón, Pinzón, Solís y Vesputio (explicaciones geográficas que ensancharon la noción del mundo, abrieron el camino de Occidente e infundieron a los navegantes españoles el sentido de los grandes horizontes: cartas náuticas); el Nebrisenense (medición de un grado del meridiano terrestre para deducir la circunferencia del globo); estudio del circo y naumáquia de Mérida (para determinar las medidas antiguas, etc.); Cisneros (Biblia Polyglota o Complutense, fundación de la Universidad de Alcalá, con sus numerosos colegios y su fecunda rivalidad con Salamanca; impresión de manuscritos orientales); Hernández de Oviedo (*Historia Natural de América*), etc.

4.º Protección del arte de la imprenta y de sus productos, como medio de difundir los conocimientos y levantar el nivel de la cultura general. El mismo año de la elevación de doña Isabel al trono, año 1474, se introdujo en España, recién inventado, el arte de imprimir, y comprendiendo desde el primer instante toda su importancia, se apresuró a alentarle y favorecerlo con toda clase de estímulos y, en primer término, declarándolo exento de alcabalas, almojarifazgos y demás derechos; con lo cual propagóse rápidamente por todo el reino, estableciéndose oficinas tipográficas en todas las poblaciones de alguna importancia. Hizo venir impresores de Alemania; costeó la impresión de diversos libros, como por su parte Cisneros; otorgó franquicia absoluta de derechos de alcabala a la introducción de libros extranjeros, dando por razón «quanto era provechoso é hon-

roso a estos reynos se traxiesen libros de otras partes, para que con ellos se fiziesen los hombres letrados (instruïdos)», según se lee en uno de los ordenamientos de las Cortes de 1480. Democratizar el libro venía a ser entonces como ahora democratizar la escuela.

5.º Enseñanza obligatoria de las artes liberales a los hijos de los magnates que formaban su corte, creando para ellos, en el propio palacio real, una academia a cargo de Pedro Mártir; con que, a poco, formóse en torno de la reina una comitiva tan mudada de lo que era antes, que «no tenía por noble al que mostraba abversión a las letras y a los estudios», y una clase que poco antes no sentía pasión más que por las armas, acabara por dar catedráticos a la Universidad de Salamanca, como más tarde a la de Alcalá. Por de contado, la reina predicó con el ejemplo, primero en su persona (fué una de las soberanas más estudiosas e instruïdas de su tiempo), pero sobre todo en sus hijas, a las cuales procuró una educación literaria esmeradísima, por ministerio de los Geraldino, sus preceptores. De ellas corrióse la afición a las damas de la nobleza y aun de la clase media, y así ha podido decirse que en ninguna otra época puede ostentar España un cuadro tan completo de mujeres doctas. Algunas de ellas explicaron públicamente como profesoras universitarias.

6.º No favorecieron menos don Fernando y doña Isabel el progreso de la nación castellana en otros órdenes de la vida, tales como el ornato, higiene y comodidad de las poblaciones. Quisieron que éstas tuviesen edificios suntuosos, considerando cuánto «se ennoblecen con tener casas grandes é bien fechas»; y ordenaron, por disposición general, en la ley u ordenamiento 105 de las de Toledo, año 1480, que todas las ciudades y villas de Castilla y sus señoríos que no tuviesen Casa Consistorial para celebrar sus ayuntamientos y concejos, edificasen una inmediatamente, bajo pena de perder sus oficios las respectivas justicias y regidores. En la instrucción de corregidores de 1500 encargaron a éstos que velaran

por el cumplimiento de aquella ley y cuidaran de que las calles y carreras estuviesen siempre limpias. Multitud de pragmáticas especiales versan sobre conducción de aguas potables a Valladolid, alcantarillado en Toledo, altura de casas, anchura de calles y su policía en Medina, relojes públicos en Cádiz y en Madrid, ensanche de plazas en Toledo y Murcia, otras obras de comodidad y recreo en Sevilla, empedrado en Santiago, construcción de casas de Ayuntamiento en Zamora, Palencia y otras ciudades, etc.

Procedimientos seguidos para llevar a cabo la revolución en estos órdenes.—En lo general fueron los mismos que la Asamblea de Productores de Zaragoza y el directorio de su Liga han inscrito en su programa como exigidos por lo crítico y anormal de las circunstancias, a saber: por decreto y velando personalmente sobre la ejecución.

1.º Conviene adelantar que los Reyes Católicos respetaron escrupulosamente e hicieron respetar, en el reino castellano, las franquicias políticas del pueblo; véase, por ejemplo, aquella pragmática de 1493, prohibiendo a los caballeros e hijosdalgos nombrar directa ni indirectamente alcaldes, jueces ni otros oficiales en las ciudades, villas, lugares, cotos y feligresías de Asturias, y mandándoles, bajos severísimas penas, que «los dexen nombrar y elegir libremente a los mismos concejos, según lo que deben hacer», aun cuando se hubiese introducido costumbre en contrario; y recuérdese cómo aquellas villas y ciudades, que habían disfrutado la prerrogativa de mandar procuradores a las Cortes, la siguieron teniendo y ejerciendo, y aun aumentó el número con el de alguna otra, tal como Granada. Pero una revolución tan honda como lo requería el estado de atraso, de miseria, de incultura, de anarquía y opresión del Estado castellano, no podía lograrse sin una gran unidad y una gran condensación de pensamiento y una ejecución rápida y desembarazada, de todo en todo incompatible con los procedimientos dilatorios y a menudo obstruccionistas de

un cuerpo deliberante que, además, no funcionaba sino con muy largas intermitencias. Así, se observa que en los primeros años de su reinado, ciertamente celebraron Cortes, pero sólo con los diputados de las ciudades y villas, sin los políticos de profesión, prelados y nobles; después ya abstuviéronse de convocar a unos y a otros, no reuniéndose el Parlamento sino muy de tarde en tarde y haciendo veces de leyes las pragmáticas o reales decretos. Algún historiador ha notado que en ningún otro reinado, anterior ni posterior, se usó tanto como en éste de la facultad de decretar por beneplácito de los reyes, quienes lo justificaban por el deber que tenían de «remediar todos los agravios y proveer a lo que exige el bien del Estado»; tratándose de instituciones civiles o penales, no dejaron nunca de contar con el Parlamento; pero en lo concerniente al régimen de trabajo, al fomento de los tratos y de la producción, a la organización de los tribunales, procedieron de ordinario por vía de decreto. Así tenía necesariamente que ser. El mal estuvo en que el sistema se perpetuara, aplicándose como normal en los reinados siguientes, cuando la necesidad de él había ya cesado, dejando de ser la gobernación pública una tutela.

2.º He insinuado que los Reyes Católicos no se contentaron con decretar: que estuvieron constantemente en la brecha, cuidando por sí de que lo decretado se ejecutase, sin descansar en el deber de obediencia de los funcionarios: merinos, asistentes, corregidores, alcaldes y demás. El régimen municipal, perturbado y relajado por la anarquía de los reinados anteriores, juguete del caciquismo feudal, aherrojado por sus fortalezas y torres, quedó sometido, lo mismo que el Gobierno central, a la acción directa de los soberanos. Sólo que, como no podían estar a un tiempo en todas las localidades y provincias del reino, delegaron una parte de su autoridad en ciertos veedores de su confianza personal, especie de inspectores generales de justicia y fomento, auxiliares directos de su obra regeneradora, con las facultades

y para los fines que resultan del ordenamiento 60 de las Cortes de 1480, citado ya anteriormente a otro propósito, el cual, por su mucha importancia histórica y política, transcribo a continuación:

«Razón justa es, dice, que Nos sepamos nuestros súbditos cómo son gobernados, porque podamos remediar con tiempo las cosas que ovieren menester remedio, mayormente pues que a Dios gracias los nuestros súbditos son muchos e repartidos *en muchas tierras e provincias de diversas qualidades e condiciones*; e porque nos conviene especialmente saber los regidores e gobernadores e oficiales destas dichas tierras cómo viven e en qué manera exercitan e administran sus officios e porque más ciertos remedios pongamos en los lugares e cosas que fueren menester, condescendiendo a la suplicación que sobre esto nos fizieron los dichos procuradores, dezimos que es nuestra merced e voluntad de disputar e disputaremos en cada un anno de aquí adelante personas discretas e de buenas conciencias, las que fueren menester, por *veedores*, para que, repartidas por las provincias, vayan en cada un anno a vesitar las tierras e provincias que les fueron dadas en cargo, e que eyos pidan y entiendan e provean en las cosas siguientes: Primeramente, que en cada cibdad o villa o lugar de su cargo que vieren que cumple, se informe *cómo administran la justicia e usan de su officio* en los tales lugares los asistentes e corregidores e los alcaldes e alguaciles e merinos e otros ministros que tienen exercicio de justicia, e qué agravios reciben los pueblos de sus comarcas. Item que vean sy en las dichas cibdades e villas e comarcas *si facen torres e casas fuertes*, e cómo viven los alcaydes e duennos dellas e sy viene danno, e de las (torres ya) fechas, a la república, e si se perturba en ellas la paz del puerto. Item, que *vean las cuentas de los propios del Concejo*, e miren si están bien dadas e a quién e cómo se dieron; pero non para que de sus rentas e propios les tomemos cosa alguna. Item, que *vean cómo están reparadas las puentes e pontones e calzadas* en los lugares donde

son menester. Item, que sepan qué remedio ponen los nuestros corregidores e justicias cerca de la *restitución de los términos comunes* de cada Concejo de que tienen cargo. E otrosí, sepan sy las derramas que se han fecho por el Concejo e otros oficiales sobre los pueblos, *sy son cobradas o gastadas e en qué se gastaron*, e nos traygan la relación dello. E sepan si se faze cada anno la pesquisa que Nos mandamos fazer en el *servicio e montazgos sobre imposiciones e portazgos*, e cómo e por quién se llevan. E lo que vieren que en las cosas susodichas, *pueden luego e prestamente remediar, que lo fagan*, e nos traygan la relación dellos; e de las otras, *nos traygan las pesquisas e información* que ovieren, porque Nos proveamos sobre ello como viéremos que cumple e se debe facer por justicia.»

* * *

Acabaré del mismo modo que he principiado: con una atinada reflexión del clásico historiador de los Reyes Católicos:

«Si hay algún ser en la tierra que pueda representarnos a la deidad misma, es el jefe de un imperio poderoso que emplea en bien de sus pueblos el alto poder que le está confiado, y que con talento correspondiente a su elevado ministerio, en una época relativamente bárbara, procura comunicar a su país la luz de la civilización, que ilumina su alma, y levantar con los mismos elementos de discordia la hermosa fábrica del orden social. Tal fué Isabel, y tal la época en que vivió. Fortuna fué para España que su cetro estuviera regido en aquellas circunstancias por la mano de una princesa dotada de *suficiente sabiduría para concebir los planes más saludables de reforma y de la energía necesaria para ejecutarlos*, infundiendo así un principio de nueva vida en un Estado que se desplomaba con prematura decrepitud.»

UN REGENERADOR ESPAÑOL DEL SIGLO XVII

(1686-1691)

PRECURSORES DE LA TEORÍA FISIOCRÁTICA EN ESPAÑA



UNO de los precedentes del colectivismo agrario, según la fórmula del impuesto único sobre el suelo sistematizada por H. George (*single tax system*), es la escuela fisiocrática, fundada en el siglo XVIII por Gournay y Quesnay; y la escuela fisiocrática, con su doctrina, la contribución única impuesta sólo a las industrias agrícolas y extractivas, ha tenido en España precursores tan caracterizados como Sancho de Moncada, Centani y Alvarez Ossorio, todos del siglo XVII.

El doctor Sancho de Moncada, catedrático de Sagrada Teología en la Universidad de Toledo en 1619, hallaba justo «*cargar a la naturaleza, que no se cansa*», y no a la industria humana en el comercio», y proponía, en

consecuencia, que «todo comercio de españoles quedase libre de toda alcabala, millón, estanco, puerto seco y toda contribución», y que en lugar suyo se impusiera un «derecho único de uno a tres reales a cada fanega de trigo, centeno, cebada y avena, aumentándose la tasa al precio de estos granos en otro tanto» (1). Del mismo modo, Centani, partiendo del principio de que *la verdadera y física hacienda es la tierra*, proponía sustituir la muchedumbre abrumadora de las rentas provinciales por una directa y única impuesta sobre el suelo, a cuyo efecto habría de formarse un catastro esmerado de todas las tierras de labor y de fruto que hubiese en cada jurisdicción, centralizando los datos y el servicio en el Consejo de Hacienda (2).

El problema financiero por excelencia de todo aquel siglo, y aun de gran parte del anterior y del siguiente, fué la supresión de las rentas provinciales, que formaban un vasto sistema de contribuciones indirectas, tan odia-
das como lo es hoy su congénere el impuesto de consu-

(1) *Restauración política de España*, discurso V, cap. 5 (edición 2.^a, de Mena; Madrid, 1746, págs. 96-98 y ss.). La obra es de 1619. La idea de sustituir las contribuciones indirectas por una sola, llamada de la maquila o molienda, y también de la harina, estuvo muy en boga en España en los siglos XVI, XVII y XVIII, aunque no faltaron también quienes combatieron el arbitrio acaloradamente. Alguno, como Alcázar de Arriaza, en 1646, ideó sustituir las odiadas rentas por una contribución única y llevadera del 2 por 100 sobre salarios, rentas de casas, barcas, tahonas, molinos, salinas, tierras cultivadas de todas clases, ganado, artes y oficios, declarando libre de toda gabela el comercio. (*Nueva declaración de un medio universal*, etc.)

(2) Según la cita de M. COLMEIRO en su *Biblioteca de los Economistas Españoles*, etc., Madrid, 1880, pág. 72, e *Historia de la Economía política en España*, Madrid, 1860, pág. 573. El título de la obra es *Tierras: medios universales propuestos desde el año 1665 hasta el de 1671, para que con planta, números, peso y medida, tenga la Real Hacienda dotación fija para asistir a la causa pública: remedio y alivio general para los pobres, cortando fraudes de que han hecho patrimonio los que los dominan, 1671*. No dice COLMEIRO si esta obra es impresa o manuscrita, y en las bibliotecas parece no ser conocida.

mos, y no sólo por su elevada cuantía, sino también y muy principalmente por los increíbles abusos, vejaciones y tiranías de los exactores (1). Alvarez Ossorio calculaba en 100.000 el número de los que vivían y engordaban con el oficio de recaudarlas, decuplando la carga, y se propuso dejarlos sin empleo y obligarles a abrazar ocupaciones *decentes* (agricultura, armas), aboliendo toda clase de tributos y sustituyéndolos por una contribución directa y única, consistente en un *medio diezmo*, o sea un 5 por 100, que todos los labradores y ganaderos habían de pagar en especie de todas sus producciones. Al propio tiempo se ordenarían las cosas con tal providencia, que se sembraran todas las tierras y se aplicasen a este trabajo todos los súbditos, no permitiéndose «en los demás ejercicios y oficios sino los más precisos para lo temporal y espiritual» (2).

Alvarez Ossorio y sus Memoriales. En el tomo I del *Apéndice* a la Educación Popular, el doctor Campomanes dejó escrita la siguiente excitación, refiriéndose a Miguel Alvarez Ossorio: «Ignoro la patria y profesión de este hombre español, y dejo a los biógrafos esta in-

(1) Una relación de ellas puede verse en Alvarez Ossorio. (*Discurso universal*, págs. 9-10.)

(2) *Discurso universal*, págs. 10 y 11. La recaudación se dispondría de forma que no costará más de una cantidad muy corta de maravedises, encargándose de ella los hombres de más conciencia de cada localidad, por la sola satisfacción de servir al rey y a la causa pública, en la misma conformidad en que se pagaban los diezmos de la Iglesia. Con tal orden, dicho diezmo produciría doble de lo que producían los tributos que habían de suprimirse, y encima de eso, los labradores quedarían aliviados en más de 10 millones cada año. En Madrid y algunas otras poblaciones crecidas, Alvarez Ossorio se contentaba con reducir el impuesto de consumos en una mitad; con lo cual—decía—desaparecerá inmediatamente el matute, que tiene estragada la renta, se venderán los comestibles a moderados precios, consumirá el vecindario una tercera parte más de alimentos que al presente y la Hacienda ingresará una cuarta parte más de lo que ingresa con los tipos altos de tributación (*Discurso universal*, págs. 8-9.)

dagación» (1). La indagación está todavía por hacer. Y no son menos desconocidos que el escritor sus arbitrios y construcciones sociales, sin embargo de alcanzar toda la importancia de una política. Las siguientes noticias son autobiográficas, espigadas por mí en sus Memoriales; no ha de faltar quien las acaudale.

Era nuestro repúblico un hacendado castellano que administraba por sí sus tierras (según dice él mismo en el primero de sus Memoriales), aunque muy descuidadamente, según todos los indicios, por causa de su desmedida afición a la política; descendiente de una de las casas antiguas de España (marquesado de Astorga); espíritu moderno, de miras liberales y amplias; ardiente patriota, que viajó a su costa en la Armada real para instruirse a fondo en las cosas de la Marina militar, y llevó a cabo excursiones de estudio por toda la Península (2), adquiriendo una gran experiencia del modo como se gobernaban los pueblos por oligarquías locales, que hacen pensar con sonrojo en las de nuestro tiempo, de los procedimientos usados por ellas para defraudar las rentas de la nación, lo mismo que las de propios, repartimientos y demás locales, que formaban un vasto sistema de latrocinio organizado (cada pueblo, dice, era «una ladronera») con que perecía el Estado y se despoblaba el reino; de las secretas interioridades del comercio de la América española, sólo en apariencia español, con sus innúmeros cohechos y abanderamientos del extranjero, etc. Desde 1774 fué procurador general del reino (3), cargo gratuito, en el cual dice haber consumido

(1) Introducción a los discursos de Alvarez Ossorio y de Martínez de la Mata, pág. 5.

(2) «He discurrido por todas las tierras de España», dice en dicho Memorial, pág. 14.

(3) A la fecha del Memorial titulado *Compañía universal* (1689) dice que llevaba quince años de desempeñar el cargo. Es de creer que con ese carácter, y llevado de su celo, hizo sus viajes de observación marítimos y terrestres.

toda su fortuna, en términos de carecer hasta para imprimir sus Memoriales.

Son éstos en número de siete, dirigidos al rey (Carlos II) en tiempo del Ministerio del conde de Oropesa; ricos en erudición estadística. Están impresos separadamente unos de otros, con foliación propia cada uno. De tres de ellos se deduce la fecha: uno sólo está datado al pie. Se titulan: *Discurso universal de las causas que ofenden esta Monarquía y medios eficaces para todas* (del año 1686, 32 págs.); *Extensión política y económica* (fechado a 11 de octubre de 1686, 49 págs.); *Compañía universal de fábricas y comercios, etc.* (de 1689, 12 páginas); *Defensa, unión y restauración de esta Monarquía, etc.* (posterior a 1689, 32 págs.); *Zelador general para el bien común de todos, etc.* (14 págs.); *Medios ciertos y conclusiones generales que satisfacen a todas las dudas que pueden ofrecer estos Memoriales de Alvarez Ossorio* (9 págs.); otro título, que principia así: *Señor, Vuestra Majestad se ha servido considerar...* (del año 1691, 4 págs.) (1). La edición es muy rara: la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas posee un ejemplar de todos (2); la Biblioteca Nacional, de algunos (3).

Campomanes reimprimió, ilustrándolos con profusión de notas, tres de esos Memoriales o Discursos (*Discurso universal, Extensión política y económica, Zelador general*) en el aludido tomo I del *Apéndice* a la Educación Popular; y Sempere insertó un extracto razonado de ellos en el tomo I de su *Biblioteca económico-política*. Ni Sempere ni Campomanes conocieron más de aquellos tres.

Alvarez Ossorio no guarda en la exposición orden ni

(1) No es seguro que sea éste el último de los siete; y acaso con el tiempo se descubra que existe alguno más.

(2) Tomo I de *Papeles varios*, vol. en 4.º, que comprende, además, diversos opúsculos de otros autores sobre materias económicas. Los Memoriales de Alvarez Ossorio se hallan encuadradas en él a la ventura, sin seguir ningún orden de fechas o materias.

(3) Sala de Varios; reinado de Carlos II, paquete 36 de los en 4.º.

sistema; piérdese en digresiones y repeticiones frecuentes; su estilo es brumoso y mazorral. De aquí que la lectura de sus trabajos sea fatigosa y poco agradable, necesitándose un gran esfuerzo de atención y un gran empeño de la voluntad para apoderarse del pensamiento en ellos desarrollado.

Los dos primeros aparecen presentados al rey bajo una portada común, en que imprimió con tipos abultados la siguiente sugestiva y tentadora llamada: «Señor: en estos dos Memoriales se descubren medios para quitar los tributos y sustentar continuamente cuatro millones de personas pobres; con sus labores se enriquecerá esta Monarquía, y valdrán las rentas de V. M. más de cien millones de pesos todos los años; se podrán defender los reynos y pagar todas las deudas en que está empeñada la Hacienda Real.»

SU PROGRAMA DE REFORMAS

El plan de gobierno de que hacía depender la salvación de España y con el cual se proponía hacer de ella una gran potencia industrial y el país más poblado y más poderoso del mundo es de corte enteramente moderno, abarca casi todas las ramas de la Administración pública y parece, en lo general, razonable y bien orientado. He aquí sus principales capítulos:

Suprimir las rentas provinciales en absoluto. Extinguir la deuda pública.

Destinar algunos millones de pesos a sangrar con acequias que fertilizarían las más de las tierras de Andalucía, la Mancha, Extremadura, etc.; el Guadalquivir, el Tajo, el Henares y demás ríos, previendo la fundación de 500 nuevas poblaciones tan ricas como las de Murcia y Valencia. Fomentar la Marina mercante, restablecer la industria nacional para satisfacción del consumo interior y provisión del mercado de Indias, reteniendo por la mayor parte tantos millones de pesos que se pagaban todos los años por concepto de tejidos al extranjero.

Proteger a las clases trabajadoras, procurando ocupación a todos los que carezcan de ella, lo mismo que a los vagos, a los cesantes de contribuciones y al personal sobrante, que el Estado debe apartar, de los oficios mecánicos, de las profesiones y del comercio, de forma que nadie padezca necesidad. Fundar obras pías de vario género, entre ellas casas para pobres y para huérfanos, a quienes se enseñaría a leer y escribir, doctrina cristiana y todos los oficios y artes. Extinguir la mendicidad.

Difundir la enseñanza en general, y particularmente de la economía política, a fin de desterrar la ignorancia y colocar al país en situación de poder elegir el partido que más le convenga. Suspende por un tiempo largo las carreras de abogado y escribano, para que disminuya el número de éstos y no perezcan de necesidad, ni vivan de fraudes, ni hagan durar los pleitos hasta consumir la hacienda de los litigantes. Hacer otro tanto con la carrera de eclesiásticos, no ordenando más de una décima parte de los que se ordenan, para que el excesivo número no les fuerce a defraudar las rentas de la Corona y dedicarse al arbitrio de la logrería. Establecer en todas las Universidades y en las poblaciones principales la enseñanza de las matemáticas («que comprende, dice, todas las ciencias») y de las artes y oficios derivados de ellas.

Surtir a España de escuadras poderosas, compuestas de hasta 140 naves de guerra y 200 de flota y galeones, con 80.000 infantes y marineros. Restaurar el ejército de tierra, haciéndolo constar de 60.000 hombres de infantería y 30.000 caballos. Acabar con la injusticia que arrastra al ejército al estado llano y pobres jornaleros, mientras los nobles, más obligados que aquéllos a la defensa de la patria, se quedan en sus casas; y a tal efecto, hacer que dicha clase nobiliaria se instruya en las artes de la guerra y forme un cuerpo de caballería de 20.000 hombres, de guarnición en las fronteras. Abolir los alojamientos.

Obligar al estado eclesiástico a que en término de cuatro años venda los inmuebles adquiridos por compra,

herencia, legado o renuncia. Amortizar conventos de religiosos. Reformar la nobleza, obligándola a administrar por sí sus estados, mayorazgos y haciendas, y a defender el país con las armas en la forma dicha.

Quemar los libros de leyes para que no acaben con España, reduciendo a un solo volumen las que parezcan indispensables para el buen gobierno.

Conquistar en Africa.

La ejecución de este vasto programa de reformas y providencias de gobierno suponía dos cosas: una Hacienda opulentamente dotada, que pudiera disponer de caudales superiores en mucho al rendimiento que se prometía del *medio diezmo*, y una organización social del trabajo supletoria o complementaria del trabajo libre.

EL ESTADO, AGRICULTOR E INDUSTRIAL. NACIONALIZACIÓN DEL COMERCIO

Alvarez Ossorio satisface ambas exigencias mediante un vasto sistema de asociación del Estado con los particulares para el ejercicio de la agricultura, de las manufacturas y del comercio—arbitrio de la siembra, arbitrio de los telares y compañía universal de fábricas y comercio—que proporcionarían el sustento a cuatro millones de personas y un ingreso anual de 100 millones de pesos a la Hacienda.

Los particulares seguirían siendo libres para labrar por su cuenta lo que y cuanto quisieran en las tierras de su propiedad y en las concejiles, lo mismo que antes. Pero, independientemente de eso, se sembrarían de trigo, cebada y centeno dos millones de fanegas de tierra por iniciativa del Estado y bajo su inspección inmediata. La semilla necesaria se obtendría: parte, con 10 millones de un donativo forzoso, al cual habrían de contribuir todas las clases sociales, según tipos que determina; parte, por préstamo de granos, forzoso también, hecho por los labradores ricos a los labradores pobres, sin más

interés que el de cinco fanegas por cada 100. Tierras: las más fértiles de cada localidad que se hallen baldías, pero pagándose a los dueños de ellas, cuando sean de propiedad particular, una corta retribución. Sembradores: hombres que sean entendidos en la labranza, cuidadosos y de conciencia; a cada uno de ellos se concedería un número de fanegas proporcionado a su grado de inteligencia. Administración: en cada localidad se nombraría veedores a las personas de más honradez entre las de mejor posición, quienes, por servir a Dios y al bien común, cuidarían de que el cultivo se hiciese a uso de buen labrador, con facultad de desahuciar a los negligentes de la siembra que les hubiese sido concedida y poner otros en lugar suyo. Producto calculado, término medio, al año: 15 millones de fanegas de trigo y otros 15 millones de cebada (1); la mitad para el rey (que es decir para el Estado) y la otra mitad para las familias de los labradores asociados o concesionarios de las siembras (2). Resultado: esas 250.000 familias, que perecían de necesidad, han tenido donde colocar fructuosamente su trabajo, y quedan remediadas; y el Erario real junta, con aquellos 15 millones de fanegas de grano, 10 millones más por el medio diezmo de la misma especie, a que hay que añadir el medio diezmo del vino y de la carne (3).

(1) Sembrando de trigo los dos tercios de la superficie puesta en explotación, y de cebada, el tercio restante.

(2) A estos concesionarios o asociados los designa con la denominación de *administradores* de los dos millones de fanegas de tierra (*Discurso universal*, pág. 13). La sinonimia resulta claramente del segundo Memorial, *Extensión política*, pág. 11; pero Campomanes no cayó en la cuenta, dejándose desorientar por el vocablo, que le hizo errar la inteligencia del texto en esa parte. (Apéndice cit., tomo I, págs. 356 y sgs.)

(3) *Discurso universal*, págs. 11-14; *Extensión política y económica*, pág. 11. El arbitrio de la siembra tenía precedentes en nuestro país; por ejemplo, LUIS DE CASTILLA, *Razonamiento hecho al Reyno congregado en Corte, proponiendo el arbitrio de la siembra* (1604), y MURCIA DE LA LLANA (1624) (hoja suelta, citada en mi *Colectivismo agrario*, t. 4, pág. 75).

Veamos ahora el destino que la Hacienda había de dar, en el pensamiento del autor, a esas grandes provisiones de pan, vino y carne recogidas en guisa de tributo.

Hallaba él que «el árbol más fructífero que tiene el mundo es el hombre»; que «la mayor necesidad que España siente, es de gente», y que para multiplicarla no bastaba la agricultura por sí sola: el concurso de una industria potente era indispensable. La población se ha de aumentar—decía—fomentando juntamente los cultivos y las manufacturas; «son éstos—añade—como el alma y el cuerpo; en faltando las fábricas, los cosecheros perecen, porque no hallan quien consuma sus cosechas». Acorde con esto, idea un plan de 300.000 telares (de lienzo, lana y seda por terceras partes), establecidos de cuenta del rey y repartidos por todo el territorio, que proporcionarían el sustento a dos millones de pobres, nacionalizarían el mercado interior y el de Indias, que estaba de hecho en manos de extranjeros, y rendirían al Tesoro público 75 millones de pesos, permitiendo la total supresión de los tributos (1). Con el trigo, vino y carne del medio diezmo, y el trigo de la siembra colectivista, forma su ración diaria a los dos millones de personas ocupadas en la labor de hilados y tejidos, completando lo que falta de las tres especies con el producto de la venta de la cebada. Puntualiza, además, el cómo y dónde habría de cultivarse el lino y criarse la seda para

(1) *Extensión política y económica*, págs. 11-14. A setenta y cinco millones de pesos hace ascender el producto líquido en la página 12; a sesenta y cinco, en la página 40; error de imprenta, seguramente. De todos modos, en previsión de yerros y para atender a imprevistos rebaja el cálculo a 40 millones de pesos.

Con esto y las rentas de la mar (20 millones), las de todos los reinos de Indias (50), puros secos, salinas rurales y subsidio excusado (6), y los frutos que pueden venir de las Indias (4), reúne un total de 120 millones de pesos, de que todavía habían de sobrar 20 después de fabricar 400 naos de guerra y mercantes, mantener los ejércitos, costear la Administración pública por el sistema de sueldos o salario para que los virreyes y gobernadores no roben; mantener con fausto las casas reales, invertir cinco millones en obras pías todos los años.

alimentar de primera materia tantos telares nuevos (1).

No se agota con esto la vena proyectista de nuestro autor ni acaba ahí su programa financiero y social. Proponíase—hemos dicho—rescatar y nacionalizar el mercado interior y el de América, que de hecho corrían por cuenta de extranjeros, lo mismo que el transporte marítimo; y así, bien, cortar de raíz los fraudes y el escándalo de la competencia; amortizar en una gran proporción los oficios de mercader, obligando a los que los ejercían a abrazar ocupaciones «más generosas y nobles»; repartir entre todos los españoles los pingües lucros que rendía el tráfico, así interior como exterior, y que redundaban en beneficio exclusivo de extranjeros y de una clase nacional, a juicio suyo, parasitaria; y enriquecer a los labradores, colocándoles a buen precio los frutos y ganados que, por falta de industria y de comercio, no tenían salida. A este efecto concibe y desarrolla el proyecto de una *Compañía universal de fábricas y comercios*, en la cual entrarían *forzosamente* todos los españoles con un 10 por 100 de sus rentas anuales (a menos de necesitarlas precisamente para su sustento), y *voluntariamente*, con cuantos caudales pudieran y quisieran, y cuyas ganancias se distribuirían entre ellos semestralmente, en proporción a la parte de capital aportado por cada uno. Alvarez Ossorio atribuye a esta institución toda la importancia de un Estado republicano dentro del Estado monárquico, que no había de embarazar a éste, y antes bien, había de procurarle no escaso alivio. El Poder público prestaría sus oidores, contadores y ministros, gobernadores, tesoreros, alcaldes, justicias y corregidores para el gobierno central y local de la Compañía. Además, entrarían a formar el capital de ésta: todo el dinero de los depósitos generales y particulares, eclesiásticos y seculares, que en la Compañía gozarían de más

(1) *Ibidem*. El arbitrio de los telares no era enteramente nuevo. FR. JUAN DE CASTRO, en el *Quinto papel: medio general para sanar, conservar y aumentar la Monarquía* (apud. *Memoriales para el entero conocimiento de la causa que destruye y acaba la*

seguridad (y con ocasión de esto se descubrirían más de 20 millones que carecen de dueño); la plata quebrada de las iglesias; las vacantes de todos los obispados y arzobispados, beneficios y prebendas eclesiásticas durante un año, cuyas rentas se invertirían en las fábricas y comercios; la mayor parte de las cabañas reales de ganado merino, para surtir las fábricas de lana; los propios de las ciudades, villas y lugares, etc. Tan grande era su fe en la virtud de esta institución, tan crecidas las ganancias que esperaba había de proporcionar a los capitales, que tenía por seguro que antes de dos años se habrían impuesto en ella «todos los tesoros y caudales de todos los súbditos españoles, así eclesiásticos como seculares, grandes y pequeños». Para que también los pobres pudieran participar de los beneficios de la Compañía, se les permitiría ingresar en ella imponiendo una cuota mensual, según se practicaba en las congregaciones y hermandades.

La Compañía pondría en todas las ciudades y poblaciones crecidos almacenes públicos, donde se expenderían al por mayor y menor todo género de mercaderías, con una muy moderada ganancia y a precio fijo, con arreglo a tarifa. Y como la Compañía se proveería directamente en el extranjero (en tanto la industria nacional se desarrollaba) y, por otra parte, cada uno de sus almacenes había de despachar tanto como algunos centenares de tiendas, cesarían los contrabandistas y revendedores, y los comerciantes tendrían que cerrar sus establecimientos y dedicarse a la fabricación, con lo que el país ganaría,

Monarquía de España, 1669), quería que se quitasen todos los tributos, los ministros de millones, jueces receptores y todos los demás, obligándose en cambio los contribuyentes a sostener por término medio 10 telares (de fábrica de lienzos, lana y seda por terceras partes), pagando su jornal a los tejedores; de vender los tejidos se encargarían los erarios (cuya creación se había decretado en 1622); la mitad de la ganancia cedería en beneficio del Estado o, como entonces se decía, del rey. E. M., diciembre 1902.

sin perder ellos. Cesarían, asimismo, las usuras. Corre- rían de cuenta de la Compañía todas las contratas con el Estado, la Deuda flotante y las negociaciones de cambios y letras (1).

A beneficio de esta organización del trabajo, dice, podrán todos ganarse la vida, desde los seis a los ochenta años, y a su tiempo tomar estado; habrá derecho a constreñir a los vagos y mendigos válidos a que trabajen, sin temor de que perezcan en los montes o se extrañen a otros reinos, porque podrá ofrecérseles ocupación; y, en suma de todo, la Corona no se despoblará, y antes bien, su población se acrecentará rápidamente.

REVOLUCIÓN DESDE EL PODER, SUJE- CIÓN DEL CACIQUISMO A LA ARIS- TOCRACIA NATURAL

El plan de gobierno arriba bosquejado constituía para los pobres, en opinión de Alvarez Ossorio, hasta un caso de conciencia, atendido que «por las confusiones del Gobierno (*por el mal gobierno*) habían perecido más de la mitad de las familias de estos reinos». Tenía una gran fe en la virtud de su programa regenerador, que haría de España, a su modo de ver, la primera potencia del orbe. Un optimismo candoroso corre por todas las pági- nas de sus Memoriales hasta rebosar: «En ningún tiem- po desesperaré (dice ya cerca del final), porque mucho mal suele ser víspera de mucho bien» (2). No dejaba, sin embargo, de poner algunas condiciones, particular- mente estas dos: 1.^a Empezarlo todo simultáneamente y ejecutarlo por vía de evolución desde el Poder.

(1) *Defensa, unión y restauración de esta Monarquía*, pág. 2 y siguientes; *Compañía universal*, págs. 7 y sigs.; Memorial ci- tado de 1601, págs. 1 y sigs. La administración y contabilidad de la Compañía se hallan expuestas por el autor con gran minucio- sidad e ilustradas con abundantes cálculos numéricos; cuanto dice redúcelo a guarismos.

(2) *Medios ciertos y conclusiones generales*, pág. 9.

2.^a Mejorar el personal gobernante, buscando dique y freno a la desenfrenada cacocracia reinante en la aristocracia natural de cada localidad.

He aquí, respecto a lo primero, los términos en que discurría:

«Para obviar el menor fraude (*abuso, vicio, corruptela, etc.*), es preciso quitarlos todos; y más fácil es el remedio general de todos que en particular de uno solo, porque se hallan todos eslabonados en una fuertísima cadena, y *si toda no se desbarata, es imposible remediar esta Monarquía*, si Dios no envía un ángel para libertarnos desta confusión y cadena que labró la malicia» (1). Ese dilema: o una revolución desde el Poder o un milagro desde el cielo, retrae aquel otro que Rivière planteaba tiempo después a Quesnay, el fisiócrata, con referencia a Francia: «Este país no puede regenerarse sino por una conquista o por una revolución.» Dilema terrible, que para Francia se resolvió por el lado de la revolución y para España por la conquista de franceses contra austríacos, y que ahora se nos ha planteado de nuevo, todavía más exigente y amenazador que hace dos centurias. En el arbitrio del ángel no confiaba mucho nuestro autor, porque Dios, al decir suyo, es tardo y difícil para llegar al milagro; aunque sí encontraba posible que Dios comunicase a alguien suficiente luz para aceptar, con un plan de gobierno fundado en *verdad y caridad*, que restaurase lo que la malicia de los hombres había puesto en tan lamentable estado, que sanase de todas sus dolencias al cuerpo social y lo hiciese rico, fuerte y poderoso.

(1) *Extensión política y económica*, pág. 39; cf., *Discurso universal*, págs. 3-4. Campomanes tiene por exacta la tesis del escritor castellano, combatiendo «el error de creer que los abusos deben remediarse poco a poco y sucesivamente». «La timidez en su remedio—añade—puede nacer solamente de dos motivos: o porque no se conocen bien y sus causas, o por no ofender a los que se hallan interesados en sostener que prefieren su interés particular al bien de todos...» (*Apéndice* citado, parte 1.^a Madrid, 1775, págs. 133-134.)

so (1). Por desgracia, eso que él pedía para suplir el milagro, para reconstituir la nación, un gobierno basado en verdad y caridad, eso es lo que entonces faltó, ¡y eso lo que falta y ha faltado ahora!

Tocante a lo segundo, después de pintar el lastimoso cuadro del caciquismo timocrático que tiranizaba y saqueaba a los vecindarios, comiéndose los propios y demás rentas del Concejo, y aun las mismas rentas reales; los regidores, alcaldes, arrendatarios de tributos y escribanos de ayuntamientos repartiendo 20 a los que no podían pagar cinco, y 10 a los que debían pagar 100, simulando una quiebra luego de hecha la cobranza, para alzarse con los fondos y hacer nuevo repartimiento, cobrando dos veces los tributos, haciendo partícipes de las cantidades defraudadas «a algunas personas superiores, para que, intercediendo por ellos, en caso de necesidad, les guarden las espaldas»; «personas que por una cantidad de doblones los apadrinan, para que la piedad de los ministros superiores les perdone»—caso, como se ve, bien caracterizado de caciquismo y de oligarquía, a que él achaca la falta de manufacturas, la ruina de la agricultura y la despoblación de los lugares de que adolecía el reino (2)—, dice textualmente: «Con facilidad se pueden remediar todas las confusiones y fraudes referidos *si intervienen en todos los lugares los hombres más desinteresados*, así eclesiásticos como seculares; éstos harán oficio de *padres de la Patria*, porque con su asistencia se tratará verdad: de aquí se seguirá enriquecerse los lugares y acrecentarse las rentas reales, con grande aumento en la población de estos reynos y en los progresos de la fe. A cada una de las personas referidas se le dará a su tiempo una instrucción para que no las puedan engañar, dándoles permiso para ajustar las quientas...» (3). En el Memorial de 1591 aclara algún tanto su idea, di-

(1) *Discurso universal*, págs. 3-4. *passim*.

(2) *Discurso universal*, pág. 5; *Zelador general*, págs. 3 y siguientes, y Memorial de 1691, pág. 3.

(3) *Zelador general*, págs. 6-7.

ciendo (después de aludir a las maldades que cometían las justicias de los lugares en los repartimientos de tributos, en los arrendamientos de propios y en los de las rentas reales): «En los lugares grandes hay religiosos, clérigos y algunas personas *de seguridad y conciencia*. A éstos se les ha de dar licencia para que nombren las personas que más convengan para que en su presencia se pregonen y rematen los arrendamientos en personas seguras, por sus justos precios, y que no repartan 10 a los que pueden pagar 100, y 100 a los que no pueden pagar 10. Y es cierto que todos asistirán *por servir a V. M. y a los pobres...*; y no sucederá cosa buena en España mientras no se tome esta providencia para deponeer la causa principal de la qual se originan todos nuestros daños» (1). En conclusión: que no pudiendo combatir de frente el caciquismo local, a causa de la perpetuidad de los oficios públicos, discurre manera de intervenirlo y limitarlo, instaurando al lado de él un orden nuevo de gobierno, de acción indirecta, confiado a las que llamaríamos «autoridades sociales», a «los mejores» en cada localidad.

* * *

El programa de gobierno de Alvarez Ossorio era, en lo general, acertado y habría, efectivamente, podido emparejar a España con las demás naciones europeas, redimiendo el retraso de cerca de dos siglos que traía ya respecto de ellas, a no haber carecido tan en absoluto de hombres de Estado que lo llevaran a la práctica; pero su plan financiero y económico-social constituía un ensueño, condenado irremediabilmente a seguro fracaso. En relación al país español y al ambiente político de su tiempo, la concepción de Alvarez Ossorio representa un número más añadido al brillante catálogo de repúblicas edénicas y ciudades solares. Si hubiera poseído el arte de un Morus, de un Fenelos, del mismo Bellamy, habría

(1) Memorial cit. de 1691, pág. 3.

podido componer con aquel material una *Océana* o una *República* de muy agradable y entretenida lectura.

Tasa al precio del trigo.—Poner tasa al precio del trigo por autoridad del Estado es tanto como tasar y limitar la renta de la tierra, es limitar en gran manera a los terratenientes el derecho de propiedad, haciendo en cierto modo partícipes en él a los consumidores. La historia de la legislación sobre tasas, y especialmente sobre la del trigo, es en España larga y accidentada, desde el rey Alfonso el *Sabio*, en 1252, hasta el decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813. En los siglos XVI y XVII defendieron, por diversas razones, la justicia y la conveniencia de esta providencia Fr. Tomás Mercado, el obispo Melchor de Soria, Luis Mexía y Jerónimo de Ceballos, etcétera (1); aunque no faltaron quienes, como Azpilcueta, Navarro, Lope de Deza, Martínez de Mata, Fernández Navarrete, Zabala, Campomanes y otros, que abogaron por la libertad del tráfico interior, diputando las tasas por injustas y lesivas a la producción y a la causa pública.

En 1605 escribió Pedro de Valencia un *Discurso sobre el precio del trigo* dirigido al rey, y en 1613 otro que lleva por título *Respuesta a algunas réplicas que se han hecho contra el discurso del precio del pan*, para el confesor del rey. En ellos se declara por el criterio de libertad respecto del trigo, cuyo precio había de ser regulado por la autoridad social. ¿Con qué criterio? Con el del jornal del peón empleado en las faenas agrícolas: el precio del trigo se ajustaría al que tuvieran los jornales. Y como, según el obispo Soria, una fanega de trigo era el precio de cinco jornales de un peón del campo,

(1) MEXÍA: *Laconismus sen chilonium pro Pragmatica que panis pretium taxatur*, Sevilla, 1569; MERCADO: *Suma de tratos y contratos de Mercaderes*, Sevilla, 1587, lib. II, cap. 6; SORIA: *Tratado de la tasa del pan*, 1627; CEBALLOS: *Aprobación al tratado de Soria por la comisión del Consejo*, etc., citados por CÁRDENAS en el importante capítulo sobre la tasa del precio de los granos del *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España*, t. II, pág. 317 y sgs.

«basta tasar el pan para que no sea necesaria ninguna otra tasa»; resulta que la doctrina de Pedro de Valencia venía a erigir el jornal del bracero de última categoría, de quien gana lo estrictamente necesario para sustentar su vida física y amortizarla, o no reproducirse, o no sustentar la vida física de su familia en medida común de los valores, adelantándose a algunos que han propuesto, para sustituir al criterio del numerario, en nuestros días. De esto a proclamar el *trabajo* en general como medida común de los valores, y, por tanto, como criterio para la distribución o repartición económica de la riqueza, no había más que un paso; y ése es el que han dado nuestro siglo Fernando Lassalle y Carlos Marx. Nuestro economista zafrense se limitó a desarrollar un plan de colectivismo agrario fundado en el principio de que el dominio de todas las tierras pertenece a la colectividad social, no correspondiendo en derecho a los llamados propietarios otro carácter que el de censatarios, y eso, hasta el límite de lo necesario para su sustento y en tanto que no cesen o suspendan el cultivo (1).

A la objeción de que la tasa perjudicaba a los labradores, contestaba distinguiendo: «A los labradores de corto caudal no les perjudica; a quienes perjudicaba era a los acaparadores de grano, a los grandes propietarios, a los eclesiásticos...»

El derecho de propiedad ha sido muy discutido por los siglos. Ningún otro como el siglo XIX ha hecho más protestas de respeto al derecho de propiedad, haciendo de él una idolatría. Ningún otro siglo ha levantado tan alto la propiedad; la ha llamado *sagrada*, «el sagrado derecho de propiedad»; lo ha elevado a categoría de dogma y de culto, haciendo de él uno de los tres cimientos sociales: «la religión, la familia y la *propiedad*»; pero ha sido la misma reverencia que disuadió a Micifuz

(1) *Discurso sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra* (exposición al rey). Biblioteca Nacional (letra del siglo XVIII), en folio. Q-34, núm. 5.586, fols. 61-82.

y Zapirón de no comerse el asador (o ha sido como para retirar la escalera...); porque ningún otro siglo ha hecho tabla rasa, mangas y capirotos de la propiedad. No ha respetado nada: ni la propiedad señorial, ni la de los mayorazgos, ni la de la Iglesia, ni la de las corporaciones civiles, hospitales, universidades, etc.; ni la de los montepíos, ni la de los concejos; ni la de los ricos ni la de las pobres; ni la civil ni la eclesiástica; podría llamársele *el siglo de la expropiación*; ha sido todo él un trasiego de propiedad y un curso (una escuela de liquidación social) permanente al socialismo de nuestra edad, y ahora se asombra y se irrita porque haya quienes piensen añadir un número más a esa brillante exhibición de metamorfosis, una página más a esa obra, cuando lo que pudiera con razón asombrarle es que tarde tanto en aprender la lección.

Cuando en 1 de junio de 1811 principió la discusión sobre la incorporación de los señoríos a la nación, interrumpieron a coro varios diputados, diciendo «ya se ha discutido por espacio de algunos siglos» (1). Ni se ocultó que aquellas medidas sobre esta clase de propiedad trascendían a todas las demás, que socavaban el cimiento entero de la propiedad y la ponían en entredicho. Así, con ocasión de la propiedad señorial, se enunciaron conceptos los más atrevidos que todavía no han descendido a oídos de los defensores del pueblo; otro tanto se dijo con ocasión de la desamortización civil. Hoy sigue la protesta a vista ya de sus efectos.

Como Lassalle, como Ketteler a últimos de nuestro pasado siglo XIX, le preocupó la impía regulación del precio del trabajo por la ley de la oferta y la demanda como una de tantas mercancías ordinarias; pero, a diferencia de aquéllos, buscóle solución suprimiendo la competencia en el precio del trigo, considerado como el tipo de los mantenimientos, poniéndolo en relación directa

(1) *Diario de sesiones*, 1 julio 1811, núm. 243, págs. 1162-63 de la edición de 1870, t. II.

con el trabajo, y, por tanto, sustrayéndolo a las fluctuaciones del mercado y a la libre competencia, sometién-dolo a tasa regulada por el precio de los jornales. El Estado debe regular el precio del trigo en términos de que el trabajador obtenga lo suficiente para su alimento, vestido y habitación para su subsistencia y la de su familia.

He aquí sus propias palabras: «Dios y toda razón quieren que los hombres coman de su trabajo, y *que éste les baste* para mantenerse y pasar la vida, y que los que no quisieren trabajar, que no coman. Aunque, dejados otros aprecios, solamente se debe considerar que tantos días de trabajo será justo que se den por una fanega de trigo para que un trabajador se pueda sustentar, aunque sea miserablemente y con aspereza, comiendo, bebiendo y vistiendo debajo de techado, y durmiendo en cama, siendo casado y tenido hijuelos que mantener mientras sean pequeños, habiendo de trabajar no todos los días, porque no siempre hallará en qué, y porque hay días tempestuosos, y de fiesta y de enfermedad.»

«Lo forzoso y necesariamente debido es que no *suba el trigo a mayor precio que la posibilidad de los trabajadores*, porque no mueran de hambre...»

A los que dicen que la tasa del pan es dañoso para los pobres labradores, opone las mismas razones que hemos opuesto en España los librecambistas para defender la libre entrada del trigo contra la protección: que a los que mejor está que haya tasa es a ellos, porque, en general, los más o casi todos tienen poca posibilidad y siembran poco, y en los años ordinarios apenas cogen para mantener su familia y volver a sembrar; en los años estériles venden adelantado, o a lo menos, luego, en el agosto, forzados de la necesidad, a menores precios el trigo que habían menester para sus casas y labor, y después lo compran entre año a más cantidad y a muy mayor precio de los ricos o de los revendedores a quienes ellos lo vendieron, o de otros a quienes se lo habían pagado de diezmo o de renta. Cuando los pobres labra-

dores cogen mucho de poco y les sobra para vender algo, es en los años muy fértiles, y entonces véndenlo muy barato, porque no tienen caudal para pasar sin vender luego y esperar a que tenga más valor... «Los vendedores ordinarios son los arrendadores de las Mesas maestras y de las tercias y otras rentas decimales y de las dehesas; los señores, los eclesiásticos, los comendadores, los revendedores y retenedores de trigo, gente poderosa y que no deben ser favorecidos de V. M. ni de la república, para que enriquezcan más y más consumiendo a los pequeños...» Las mismas razones expone Alvarez Ossorio en su *Discurso universal*, págs. 5 y 9.

«Justifica también aquesta ley (de la Tasa) el universal y original señorío que V. M. y la república tienen en todas las tierras y heredades de su jurisdicción, que es como el *directo*, de cuya propiedad no se desapodera la república por la división y distribución de las suertes y heredamientos que hace entre los particulares, que se introdujo para la comunidad de la labor y para que cada uno cuide con más diligencia (1) de la parte que le cupo; pero la república siempre reserva y retiene en sí el dominio superior para gobernar y enderezar el aprovechamiento y frutos de aquellas heredades al público, bien sin agravio, empero ni perjuicio del uso concedido a los dueños particulares; y así, una de las condiciones tácitas, pero la más sabida y notoria de esta concesión y como enfiteusis, es que se hayan de vender los frutos a precios convenientes y moderados, a arbitrio y tasación de la república y de su cabeza, que es V. M., y esto es nada o poco menos obligatorio y firme que si todas las tierras de estos reynos fuesen patrimonio real de V. M. (como la de Egipto y de la India Oriental fueron de sus reyes) y se diesen en arrendamiento a labradores debajo de la condición dicha.

»Y aquellos que dicen que la cosa vale lo que por

(1) Es la razón que Polo de Ondegardo da de la división en *cuyos* en el Perú.

ella se halle, éste se entenderá en las cosas no necesarias a la vida: el diamante, oalcones, o caballos, o espadas, y otras que tienen imaginaria estimación, y también en otras más usuales, cuando no hay fraude, ni fuerza, ni monopodio y tienen igual libertad y necesidad el vendedor y el comprador; mas en el pan, en los años caros (que es quando se hace la tasa), siempre tiene libertad y hartura el vendedor, y necesidad y falta urgente el comprador, y lo que la cosa vale por necesidad al comprador, no es justo precio ni se puede llevar en conciencia, y ningún precio es justo ni debe llamarse corriente en siendo contra la pública utilidad» (1).

En *Respuesta* dice: «Lo primero que no es cierto ni constante ni contiene equidad el aprecio que hago del pan por la consideración de los sudores o jornales, porque éstos son desiguales en diversas partes y tiempos, y que así debían subir y bajar la estimación del pan a respecto y que contiene iniquidad o desigualdad que en los años estériles se le haya de dar a los trabajadores una fanega de trigo por cinco o seis jornales y no por más, y que en los fértiles la vengán a comprar con dos jornales o con menos, etc.»

Esa es una solución oportunista, supuesto el régimen de la propiedad privada, en que los más de los trabajadores carecen de tierra donde poder hacer suyo el producto íntegro de su trabajo. Pero ¿por qué no organizar las cosas de forma que el instrumento tierra sea común y nadie pueda carecer nunca de ella? No se perjudica a los pequeños labradores, porque ellos no son los que venden el trigo; se perjudica a los acaparadores, y a éstos hay derecho de mermarles la ganancia en aque-

(1) *El trabajo, precio de las cosas*. Aquello que dijo nuestro jesuíta P. GUZMÁN, *Bienes del honesto trabajo* (Madrid, 1614, Disc. 1.º, párr. 6, pág. 58), sin intención ni trascendencia económica—que «es el trabajo el precio universal y como la moneda corriente con que se compran todas las cosas preciosas y de valor, así espirituales como corporales»—, es la conclusión del colectivismo marxiano.

llo que no produjeron en beneficio de la muchedumbre. En el fondo es la doctrina de monseñor von Ketteler, según la cual los menesterosos tienen derecho a ser socorridos, y de consiguiente, pueden la Iglesia y el Estado, sin violar el derecho de propiedad, imponer un impuesto a los concejos y a los propietarios para que los obreros, y en general los pobres, no perezcan.

* * *

El economista zafrense hubo de hacerse esa pregunta, y la respuesta que le dió constituye todo un sistema de colectivismo agrario análogo al ruso de nuestros días. El sabor de su doctrina es moderno.

Aceptar la ley de la oferta y la demanda respecto de las cosas no necesarias a la vida, como diamantes, halcones, espadas, etc., y también respecto de otras más usuales cuando tienen igual libertad y necesidad el vendedor y el comprador; pero no respecto del trigo, cuyo precio quiere que se regule por el del trabajo (1). Es decir, que le preocupó el gran problema de los colectivistas modernos: el trabajo como medida de los precios.

(1) *Discurso sobre el precio del trigo* (1605) y *Respuesta a algunas réplicas* (1613). Copias de 1777 en la Biblioteca Nacional. Aa-216, folios 170 y 171. Cf. 192 y 193.

ALVARO FLOREZ ESTRADA

EL ilustre economista norteamericano Henry George escribió su celebrada obra *Progreso y miseria* en 1877; cuarenta años antes, en 1837, publicaba la suya, tan brillante también, *Historia de la Economía política en Europa*, Adolfo Blanqui, director de la Escuela de Comercio de París, y al ocuparse de nuestro conterráneo Flórez Estrada, después de encarecer los méritos de su *Curso de Economía*, haciendo resaltar los puntos de vista nuevos en que se apartaba de los grandes maestros Ad. Smith, Ricardo, Say, Simondi, y con que había enriquecido la ciencia, y estimándolo como un complemento necesario de sus predecesores en aquella rama de las disciplinas humanas, concluía con las siguientes palabras: «Tales son los títulos prin-

cipales con que Flórez Estrada se recomienda al agradecimiento de los economistas, y hemos de deplorar que no haya abordado las cuestiones sociales, que ninguno podría ilustrar con tan viva luz como él» (1). No habían corrido dos años de esta excitación, cuando Flórez Estrada dió a la estampa un opúsculo titulado la *Cuestión social*, desarrollando una teoría análoga a la de Henry George sobre la propiedad territorial y sacando de ella la misma consecuencia: la nacionalización del suelo. Conocido el gran impulso que han recibido en España los estudios de Economía política, asombra y duele que ignoremos todavía los españoles este precedente nacional de la renombrada doctrina de George y Wallace; y más aún que tratándose de un economista tan conocido en Europa y que en 1851 había sido elegido correspondiente de la Academia Francesa de Ciencias Morales y Políticas en sustitución de Federico Bastiat, no registren su nombre, al lado del de Colins, entre los fundadores del colectivismo agrario (2).

El hombre, dice Flórez Estrada, no trabaja por el gusto de trabajar, sino con el fin de satisfacer alguna

(1) *Histoire de la Economie politique en Europa*. París, 1837, t. II, pág. 301.

(2) Achille Loria, por ejemplo, en su reseña histórica de las doctrinas sobre el colectivismo agrario, ya citada, comprende desde Tomás Spence y Ogilvie (1775-1781) hasta Walras y Flüßrscheim (1883-1885), pasando por Mill, Colins, Herbert Spencer, Huet, Gossen, Wkoff, Stuart Mill, Samter, George y Wallace, sin hacer mención de Flórez Estrada. Igual silencio guardan los demás expositores de las teorías colectivistas, sin excluir los españoles (como el señor SANZ ESCARTÍN, *El Estado y la reforma social*, Madrid, 1893, caps. VI, VII y IX; el señor Santamaría de Paredes, en su discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, sobre *El movimiento obrero contemporáneo*, Madrid, 1893; el señor Salcedo, *El socialismo del campo*, Madrid, 1894, IX-2, etc). Creo que sea el señor PIERNAS HURTADO el primero que clasificó a Flórez Estrada entre los colectivistas agrarios (*Introducción al estudio de la ciencia económica*, Madrid, 1895, pág. 99), habiéndole seguido el señor OLASCOAGA, *Estado actual de los estudios económicos en España*, Madrid, 1896, págs. 24-25.

necesidad por el beneficio que espera reportar del producto de su trabajo. Para que siga trabajando, para que siga produciendo riqueza, es preciso que se le reconozca y garantice el derecho exclusivo a la que una vez haya producido, que tenga la certeza de que gozará del producto íntegro de su trabajo y podrá disponer de él ora directamente, consumiéndolo, ora traspasándolo a otro por donación, venta o herencia. El derecho de propiedad es la cosa que más aprecia y necesita el hombre, por ser inherente a él nuestra existencia, y, por tanto, el objeto primero de la sociedad no puede dejar de ser la protección de la propiedad (1). Lejos de ser ese derecho un germen de calamidades, como pretenden los comunistas y sansimonianos, es una condición necesaria de toda sociedad civil: sin propiedad no habría estímulo para el trabajo, ni la certeza de ninguna de las innumerables comodidades y satisfacciones físicas y morales que el hombre apetece y necesita. Mas hay que guardarse de confundir el verdadero derecho de propiedad con algo que aparentemente lo es y que por tal se reputa en nuestras leyes y en nuestras costumbres, pero que, ante la razón y aun ante la Historia, constituye una absoluta negación de toda justicia y es incompatible con toda racional existencia. La propiedad individual de la tierra, o sea del suelo, es contraria a la naturaleza y condenada por la ley natural y por sus resultados. Por haberse apropiado la tierra determinados individuos, la gran mayoría

(1) *Curso de Economía política*, Parte I, cap. III, 6.^a edición, Madrid, 1848, t. I, pág. 83 y sgs. El señor don Adolfo A. Buylla exalta el carácter individualista y ortodoxo de la doctrina de Flórez Estrada en lo tocante al derecho de propiedad, vindicándolo de la nota de socialista con que algunos le señalaban. (*Economistas asturianos: Florez Estrada*, Madrid, 1885, páginas 15-21.) El distinguido profesor ovetense no se hizo cargo en este trabajo de *La cuestión social* de su biografiado.

Del *Curso* citado existen siete ediciones españolas, impresas en Londres (1828), París (1831) y Madrid (1835 a 1852), y una francesa de 1833, traducción de L. Galibert.

del género humano se ve en la imposibilidad de trabajar, no obtiene el trabajador la debida recompensa de su trabajo y viven en pugna los intereses de los asociados. Por punto general, la discordia en las sociedades humanas no reconoce otra causa que la miseria de las masas trabajadoras, nacida de las privaciones legales que sufren en el disfrute de las cosas producidas por ellas. Mientras el trabajador no goce del fruto íntegro de sus afanes, el derecho de propiedad no pasará de ser una falacia; la existencia del trabajador será precaria y miserable, y no tendrán término las convulsiones y luchas entre los asociados, sin que las leyes más severas sean poderosas a impedirlo.

La razón de esto, según nuestro economista, no es ningún arcano. Ya Smith descubrió que el trabajo es el origen único de toda riqueza; pero ni él ni los economistas que le siguieron han sabido sacar las consecuencias de tan luminoso principio para el derecho de propiedad (1). Nadie puede poseer legítimamente otra propiedad que la de la riqueza que el mismo poseedor haya producido o que le haya sido transmitida por el productor; los dones naturales, que se producen sin intervención del hombre, no pueden ser materia de propiedad legítima para nadie; y siendo imposible crear riqueza sin hacer previo uso de alguno de esos dones de la Naturaleza, si éstos fuesen comprendidos en el derecho de propiedad particular, el género humano quedaría imposibilitado de ejercer libremente las facultades que el Creador le concedió para obtener lo necesario a su subsistencia y adelantamiento. Entendido así el derecho de propiedad, como un privilegio por cuya virtud el ocioso participa del fruto producido por el trabajo ajeno, es cierta la afirmación de los que ven en tal derecho el germen de cuantas calamidades afligen al género humano, y equi-

(1) De la misma teoría de Smith, que sirve de punto de partida a Flórez Estrada para fundar su sistema colectivista, dedujo el suyo treinta años después el famoso Karl Marx.

vocada la de aquellos otros que lo consideran como manantial y raíz de cuantos bienes disfruta la sociedad; las leyes que protegen tal propiedad son una ofensa hecha a la moral y a la sana razón. Apropiada la tierra por un corto número de individuos, los demás se ven colocados en la dura alternativa de sucumbir a la falta de subsistencias o desprenderse de una parte del producto obtenido con su trabajo a cambio del permiso del propietario para usar de tal tierra apropiada; las leyes que han canonizado tal hecho, so color de proteger el derecho de propiedad, lo destruyen de raíz, pues en vez de asegurar al trabajador el producto íntegro de su trabajo, lo despojan de una parte muy considerable de él para premiar la ociosidad de quien no ha producido cosa alguna; con lo cual hacen impracticables las bases de la sociedad humana, que son la imprescindible obligación de trabajar y la consiguiente facultad de disponer el individuo del producto de su trabajo; convierten el derecho de propiedad en una quimera, falsean el sistema social y esparcen simiente de guerra inestinguible entre los hombres. ¿Sería justo que una clase social se apropiara las fuentes y los ríos, y que los desheredados tuvieran que pagar al dueño una renta sólo porque les dejaran beber? Pues la tierra es un instrumento tan necesario a la vida humana como los ríos y las fuentes, y el monopolio de ella no constituye una usurpación menor. Que esto es así, no lo atestigua sólo la razón: todos los códigos de la Antigüedad tuvieron vislumbre de ello, reconociendo que la distribución de la tierra no debía depender, como la de los productos industriales, del trabajo del individuo, sino que debía ser ordenada por leyes positivas. En este punto de su exposición, el sabio asturiano hace desfilar por delante de nosotros a Moisés, a Licinio, a Licurgo y los Graccos, el feudalismo medieval y el imperio de los Incas, para deducir de su examen, a modo de común denominador, la entera conformidad de la razón histórica con su sistema económico-jurídico.

Toda vez, pues, que conocemos (así concluye) la causa

de ese vacío que se siente en la sociedad y aviva en ella la discordia de clases, apliquemos el único posible remedio, consistente en rescatar las tierras indebidamente apropiadas y nacionalizar su dominio: que el jefe del Estado sea el encargado de su distribución, arrendándolas por una renta moderada a los que hayan de cultivarlas. Un plan sabio de usufructo que no permita a nadie poseer más terreno del que una familia cultive por sí, es el único capaz de desterrar la ociosidad y la miseria y prestar base a un sistema fiscal justo que sustituya al inmoral que ahora rige en Europa (1).

No obstante el extremado comedimiento, verdaderamente británico, con que resolvía el punto delicado de la aplicación de su teoría, o más claro, del tránsito a la abolición de la propiedad privada, respetando los que llamaba derechos adquiridos en mayor grado que Gladstone y Harcourt en nuestros días (2), pareció a muchos

(1) *La cuestión social; origen, latitud y efectos del derecho de propiedad*. Madrid, 1839. Lleva un subtítulo que dice: «Indicaciones acerca de la cuestión social que actualmente se ventila con empeño por los economistas europeos, sometidas a la discusión de los sabios».

En el *Curso de Economía política*, 5.^a edición, 1840, figura en la Parte II (*De la distribución de la riqueza*), cap. IV (*De la principal causa que priva al trabajo de la recompensa debida y de los medios más conducentes a hacerla desaparecer*), t. I, páginas 330 y sgs. En la 6.^a edición (Madrid, 1848) se halla en el t. I, págs. 339 y sgs.

El señor PEDREGAL, en su estudio acerca de Flórez Estrada (apud. *La España del siglo XIX*, conferencias del Ateneo de Madrid, t. III, Madrid, 1887, págs. 197 y sgs.), hace mérito de varios artículos sobre esta cuestión, publicados por el economista asturiano en el periódico *La Tribuna*, de que fué colaborador, y le atribuye esta máxima, ignoro con qué exactitud: «que la tierra debe ser periódicamente repartida» (*ob. cit.*, pág. 208).

(2) Como Colins, como Herbert Spencer, como Gladstone, el colectivista español respeta en el fondo el hecho consumado; no expropia sin indemnización, a la manera de George. Se contenta con estas dos disposiciones: declarar que el Estado tiene derecho de tanteo a todas las tierras que los propietarios pongan en venta, e imponer una contribución destinada exclusivamente a

peligrosa y disolvente, no faltando quien viese en ella nada menos que «una tea que amenazaba destruir los cimientos más firmes de la sociedad» (1). Para contestar a sus impugnadores, trató de probar que eran ellos quienes menoscababan y destruían el principio del derecho de propiedad en el hecho de hacerlo «compatible con el inmoral y opresivo sistema de arrancar al trabajador la mayor parte del producto de sus afanes para adjudicarla al ocioso que con ningún trabajo mediato ni inmediato contribuye a la producción.» Eso no es derecho de propiedad: es un abuso que de él se hace, convirtiendo el suelo en patrimonio de quien nada produce. Los que pretenden, como Comte, justificar la propiedad territorial, confunden el *aprovechamiento* de la tierra, condición de todos los progresos sociales, con la *apropiación* de la tierra, origen de todas las calamidades que deploramos; confunden la riqueza que es producto del trabajo del hombre con los bienes naturales, obra exclusiva de la Naturaleza, cual es la tierra. El que cultiva un campo, indudablemente es dueño (como lo son cuantos se dedican a cualquier otro ramo de industria) de todos los valores creados por él; pero, por la misma razón,

comprar fincas raíces, las cuales se habrán luego de arrendar por una renta, más bien moderada que subida, a los que hayan de cultivar. (*Curso cit.*, Parte II, cap. IV; *edición citada*, pág. 359.)

No es otra en el fondo la notable providencia adoptada por el legislador inglés en la ley de 27 de junio de 1893, que autoriza a los Consejos de Condado para comprar terrenos y cederlos luego en lotes indivisibles, desde 40 áreas hasta 20 hectáreas, a cultivadores que carezcan de propiedad. La ley Municipal inglesa o *Local government*, Acta de 1894, reconoce al Ayuntamiento o Consejo de parroquia el derecho de comprar, y también de tomar en arriendo tierras para arrendarlas o subarrendarlas a los vecinos necesitados, pudiendo hacerlo hasta contra la voluntad de los respectivos propietarios, por ministerio del *County Council* o Consejo del Condado.

(1) Así lo afirma el propio Flórez Estrada. De esas impugnaciones sólo conozco la de La Sagra, quien combatió, en nombre de la Economía, la *Cuestión social* en las lecciones de Economía social que por entonces mismo explicaba en el Ateneo

esos valores no deben pertenecer a un ocioso, aunque se diga propietario de la heredad cultivada, y ni a éste ni a aquél la heredad misma en que han sido producidos y que no es, como ellos, resultado de la industria humana. El que se circunscribe a cultivar el trozo de tierra que *naturalmente* le pertenece, o sea, el que puede trabajar por sí o con ayuda de su familia y le es necesario para su subsistencia, y no lo retiene por más tiempo que el que corresponde—mientras lo cultiva—, ése no comete ninguna usurpación; antes bien, presta un servicio a sus coasociados, dejando a beneficio de ellos la parte mayor del espacio que le era preciso para subsistir cuando estaba inculto; pero el hombre que se apropia aquel espacio de tierra, vedándola a los demás o imponiendo al uso de ella el pago de una merced, convirtiéndola en premio

de Madrid, considerando «las máximas del señor Flórez Estrada más absurdas todavía que las de los sansimonianos»; tachándolas de «perjudiciales, o cuando menos, imprudentes», para todos los tiempos y países; «pero más aún en el nuestro, en las presentes circunstancias», y sosteniendo que «la destrucción de la propiedad territorial acarrearía la de la sociedad». (*Lecciones de Economía social dadas en el Ateneo Científico y Literario de Madrid* por don Ramón de la Sagra. Madrid, 1840, 2.^a lección, págs. 41-57). Vid. también: *Noticia sobre el estado actual de la Economía en España y sobre los trabajos de don Ramón de la Sagra*, por el vizconde de ALBÁN DE VILLENEUVE-BARGEMOND, traducción española. Madrid, 1844; págs. 14 y sgs.)

Posteriormente, La Sagra hubo de perder su fe en la «constitución liberal de la propiedad territorial», estimándola causa de casi todos los males económicos que afligen a las sociedades modernas, incompatible con los adelantos de la agricultura, y, por tanto, con la ciencia económica, afirmando que después de la destrucción de la propiedad colectiva, patrimonio de los pobres desheredados y esperanza de las generaciones futuras, la revolución será lógica con dirigir sus armas contra la propiedad individual; y aconsejando a los gobiernos, como medida altamente política y religiosa, la constitución de propiedades colectivas en favor de las clases desheredadas y de las generaciones venideras. (*Le mal et le remède*. París, 1859; § 1.114 y sgs.)

La Sagra había viajado por Bélgica en 1838 y era amigo de Colins.

de la ociosidad, ése priva de muchos medios de vida a sus semejantes, usurpa lo suyo a la sociedad, sacrifica a su ambición lo que bastaría para hacer vivir a mil, a diez mil a cien mil cultivadores inteligentes y laboriosos; la propiedad pasa de generación en generación a familias cuyo blasón más glorioso consiste en ostentar una interminable lista de antepasados que jamás labraron la tierra ni ejecutaron trabajo alguno mecánico.

Esto por lo que toca al derecho. Pero se dice que la nacionalización del suelo desalentaría el trabajo y traería en pos de sí como necesaria secuela, la ruina de la industria, y con ella la miseria general. La experiencia depone en contra de tan caprichosa aseveración. El subsuelo se halla ya nacionalizado, y no vemos que se produzcan los desastrosos efectos anunciados por los impugnadores. En los términos de la ley de minas, el jefe del Estado distribuye (*concede*) el subsuelo en usufructo, no en propiedad, por un canon moderado, y en lotes proporcionados a lo que el minero puede beneficiar. Si el arrendatario (*concesionario*) deja de laborear durante cierto período de tiempo la mina, el que denuncia tal omisión tiene derecho a que le sea traspasado el arriendo. Esta ley no ha producido consecuencia alguna perniciosa que haya merecido la menor censura de parte de los economistas, de los publicistas o de los jurisconsultos. Y de lo que ahora se trata es sencillamente de hacer extensiva la ley del subsuelo a la superficie, de borrar esa contribución, que nada justifica, entre dos leyes que tienen por objeto hechos idénticos (1).

Hasta aquí la doctrina de Flórez Estrada. Comparada con ella la de George, diríase que el libro de éste no era

(1) *Curso de Economía política*; en la 5.^a edición del año 1840, en el capítulo XV de la Parte IV (t. II, págs. 509 y sgs.). En la edición 6.^a constituye el capítulo V de la Parte II, y en él toma la ofensiva, impugnando la defensa hecha por Comte de la apropiación de la tierra y el artículo «Propiedad» de la Enciclopedia Británica sobre el derecho de propiedad territorial.

más que una brillante ampliación de la obra de aquél (1).

Sabido es, por otra parte, que el colectivista español no se limitó a teorizar. No podía escapar a su penetración cuán favorable coyuntura se brindaba con la desamortización para poner en práctica su teoría respecto de una buena porción del territorio español (los baldíos y bienes de manos muertas sumaban, según él, tanto casi

(1) Ni siquiera la idea de absorber la totalidad de la renta por medio de la contribución, excluyendo de la distribución del producto al propietario y subrogando en lugar suyo a la sociedad, fué totalmente extraña al economista español. De los tres elementos que concurren a la producción agrícola—tierra, trabajo y capital mueble o reproductivo—, entre quienes se reparte el fruto en forma de renta, de salario y de interés o ganancia respectivamente, quería que la contribución se impusiera sobre el primero más bien que sobre los otros dos. «La renta es lo que queda después de cubiertos los gastos de la producción.» «El Gobierno, por medio de la contribución territorial, puede absorber toda la renta de la tierra propiamente dicha; pero no podrá jamás gravar las utilidades del capital agrícola con una contribución mayor que la de los capitales empleados en los demás ramos de la producción.» «Un impuesto sobre la renta de la tierra, por considerable que fuere, no detiene el vuelo de la industria, porque los propietarios, en vez de ser verdaderos productores, no hacen sino recibir parte de la riqueza que otros producen, mientras que las utilidades del capital y el trabajo son indispensables para que la industria subsista y progrese. El propietario percibe su renta en la ociosidad, sin intervención personal; la renta del capital y del trabajo es el producto de una actividad y de una fatiga constantes. La renta de la propiedad territorial es la riqueza que debe, desde luego, fijar la atención de los gobiernos que quieran establecer el sistema menos incompatible con los progresos de la industria y que haga más soportables los sacrificios exigidos de la nación para la defensa y prosperidad del Estado. Todas las demás contribuciones, aun cuando no se atendiera más que al interés de la clase propietaria, deben ser consideradas como supletorias.» (*Curso*, 4.^a edición. Madrid, 1835; t. II, págs. 365-367.)

Pedregal, en su interesante conferencia acerca de Flórez Estrada, dice que «el empeño de éste fué que la contribución absorbiese por completo la renta de la tierra, según la doctrina de Ricardo...» (*ob. cit.*, t. III, pág. 208); pero tal vez no pueda afirmarse así tan en absoluto. Se advierte que el problema le preocupaba, y aun íbale a los alcances, pero no llegó a dominar-

como tres veces la propiedad individual). En el periódico *El Español* desarrolló un plan económico, conforme al cual, en vez de vender a precio de papel sin valor y sin curso «los bienes nacionales rústicos, se darían a censo enfiteútico a los colonos del clero, por un canon igual a la renta en que los habían llevado en arriendo; cuyo producto podría aplicarse a las necesidades del Estado o al pago de los intereses de la Deuda, según acordasen las Cortes» (1). Ese plan, que extendía los beneficios de

lo, o le asaltaron dudas en el camino y retrocedió, sin llegar al cabo; acaso por esto no se decidió, como George, a expropiar sin indemnización a los terratenientes; y algunas reflexiones que había estampado acerca de ellos y de la renta en la cuarta edición de su obra, aparecen suprimidas en las posteriores.

(1) ANDRÉS BORREGO: *Historia, antecedentes y trabajos a que han dado lugar en España las discusiones sobre la situación y el porvenir de las clases trabajadoras*, Madrid, 1890, pág. 45. En su luminoso escrito (añade el señor Borrego) probaba Flórez Estrada con argumentos de incontrastable fuerza, no sólo que el sistema que proponía era el más aceptable, sino el único compatible con la propiedad futura de nuestra industria; el único conveniente a los intereses de los acreedores del Estado; el único que no perjudicaría a la propiedad rural; el único por cuyo medio se mejoraría la suerte de los colonos y de la clase proletaria» (pág. 45). Tal era «la aplicación que cumplía haber dado a los bienes nacionales con arreglo al sistema iniciado por el gran economista don Alvaro Flórez Estrada, y calurosamente apoyado por el núcleo de hombres distinguidos que conmigo se afanaban a efecto de que la opinión conservadora tomase una dirección liberal y apropiada a haber atraído a la devoción de las clases poseedoras la confianza de la gran mayoría del pueblo trabajador». «De haberse aplicado aquel sistema saludable, la nación se habría encontrado dueña de las dos quintas partes de las tierras en cultivo, así como también de las demás pertenencias del clero y de las corporaciones civiles: predios que—destinados que hubiesen sido en venta enfiteútica y en entera propiedad a los terratenientes e inquilinos de las propiedades que fueron del clero—los arriendos de aquellas heredades hubiesen hecho entrar en las arcas públicas los caudales de oro que han servido para enriquecer a bolsistas y a explotadores de turbulencias» (pág. 81).

la desamortización «a todas las clases labradoras y les proporcionaba establecimiento, haciéndolas condueñas del Estado», fué sometido por Flórez Estrada a las Cortes en 1836; «pero su autorizada voz no pudo reunir una quincena de votos, que le siguieron más bien por afinidades políticas que por conocimiento de la teoría» (1). En su *Cuestión social* compara aquella ley hebraica que prohibía la venta perpetua de las heredades, declarando que la tierra no puede ser propiedad del hombre, y que

(1) FERMÍN CABALLERO: *Memoria sobre el fomento de la población rural*, 3.^a edición, 1864, págs. 118-119. «Indudablemente (añade el sabio economista conquense) que la desamortización, basada en el principio trascendental de la más acertada distribución de la propiedad, tenía de su parte la ciencia; mas ¿cómo pedir lo mejor cuando apenas lo bueno era posible? En aquellas circunstancias críticas, los escrúpulos se confundían con la absoluta negativa; las dilaciones parecían una oposición disfrazada, y sólo desembarazando y facilitando y dando ventajas se podía esperar la concurrencia a las subastas...»

En el capítulo XIII de la Parte IV de su *Curso*, Flórez Estrada defiende la conveniencia de que el Gobierno posea bienes raíces para formar parte de la renta pública; y entre las ventajas que le señala sobresale ésta: que cuanto más extensa sea la propiedad territorial del Gobierno, tanto más fácil le será distribuir bien entre los individuos la riqueza de más importancia, de cuya distribución depende que sea feliz o desgraciada la suerte de las naciones. En su pensamiento, ni una sola pulgada de propiedad territorial hipotecada al pago de los acreedores del Estado debería ser vendida. Los trabajadores no obtendrán jamás una mejora *positiva* sino cuando la inmensa masa de la propiedad territorial se dé en arriendo enfiteútico; harán la felicidad de la nación, sin causar el menor perjuicio a clase alguna, cuando la venta de estos bienes no puede dejar de traer consigo males incalculables... Para que esta riqueza se conserve bien distribuída es necesario que el Estado sea quien la distribuya entre los que la cultiven, y en lotes proporcionales a lo que una familia pueda trabajar. El sistema de enfiteusis aplicado a la gran masa de la riqueza territorial es el único que puede salvar a las naciones. La libertad y la civilización dependen de la distribución de la propiedad inmueble. El hombre cuya subsistencia está ligada a cultivar tierra que no le pertenece, jamás amará las instituciones del país, jamás podrá ser rico, jamás tendrá medios de ilustrarse. (*Curso*, 5.^a edición, 184, t. II, págs. 464 y sgs.)

éste es un mero colono, e instituyendo el jubileo (*terra quoque non vendetur in perpetuum, quia mea est, et vos advenae et coloni mei estis*) (Levítico, cap. XXV, 23), con la ley española de 19 de febrero de 1836, que disponía la venta de los bienes nacionales; aquélla (decía) declaró inalienables los dones de la Naturaleza para que todos los asociados pudieran con su trabajo obtener de ellos lo preciso a su subsistencia, mientras que ésta acordó su venta con el fin disolvente de hacerlos propiedad exclusiva de una clase ociosa; aquélla hace imposible la mendicidad, ésta la hace inevitable; la primera cierra la puerta a la ociosidad y al crimen, la segunda se la abre, y aún más bien los fomenta (1). Su convicción en este punto era tan arraigada, que desde su regreso a España, a la muerte de Fernando VII, no se había preocupado más que de eso, «la enfiteusis de todos los bienes baldíos y procedentes de manos muertas»; el fracaso de aquel proyecto, acariciado por él durante tantos años, le afectó de tan cruel manera, que le hizo retirarse de la política, y a su retiro de Grado le siguió, amargándole sus días hasta el último instante, la memoria de su derrota, que él consideraba «como una gran desgracia para la nación española» (2).

(1) *La cuestión social*, pág. 15.

(2) PEDREGAL, en *La España del siglo XIX*, colección de conferencias históricas publicadas en el Ateneo de Madrid. Primera conferencia: «Don Alvaro Flórez Estrada» (t. III, Madrid, 1887; págs. 197 y sgs.)

Diecinueve años después, en las Constituyentes de 1855, don Claudio Moyano preconizó y propuso la misma solución respecto de otro género de propiedad que también se desamortizaba: «repartir los bienes de propios a enfiteusis condicional, renovándole cada cincuenta años, para que con su canon se cubriesen las necesidades del Municipio»; en apoyo de su pensamiento invocaba, entre otros ejemplos, el de la Renta de Población de Granada, y la autoridad de Jovellanos, que, con todo su individualismo, había abogado también por esta solución. (Sesión de 26 de marzo de 1855: *Diario de Sesiones* de dicho año, núm. 115, tomo IV de la segunda edición, pág. 3.259.)

Los resultados económicos y sociales que Flórez Estrada esperaba de la nacionalización de la tierra vienen a coincidir con los anunciados por George: en el orden rentístico o financiero, «este plan proporcionaría suficiente renta para subvenir, cuando no a todas, a la mayor parte de las públicas atenciones»; en el orden social, las consecuencias serían de mayor alcance: «destruiría (al par que el monopolio y el parasitismo) la mendicidad (*pauperismo*), que corroe las sociedades existentes; aproximaría a nivelarse las fortunas de los asociados, circunstancias que daría al Gobierno toda la fuerza necesaria para llenar su objeto; finalmente, robustecería el cuerpo social, debilitado por el malestar de las clases menesterosas, prontas siempre a ser instrumento de los enemigos de todo Gobierno».

Por conclusión de su teoría enuncia una tesis del más alto interés para la sociología y para el arte de gobernar, en que también se encuentra con el celebrado colectivista norteamericano. Según ellos, las reformas sociales son fundamento necesario de las libertades políticas y deben precederles. Para constituir de un modo sólido y ordenado las sociedades humanas (dice Flórez Estrada), «antes de establecer las reformas políticas es indispensable fijar las bases sociales»; lo contrario sería empeñarse en levantar el edificio sin pensar en el cimiento. Si aquéllas no dimanaran de éstas y no tienen por único objeto conservarlas, nunca pueden ser las convenientes. ¿Cuál otra más que la falta de edificar sobre las bases sociales (a saber, la obligación de trabajar que tienen todos los asociados y el derecho de cada uno a disponer del producto íntegro de su trabajo) es la causa de las constantes agitaciones de que no se hallan exentos aun los pueblos que se jactan de tener las instituciones más perfeccionadas? ¿Cuál otra, sino ésta, es la causa de tantas esperanzas frustradas y de tantos cálculos fallidos acerca de los trabajos de los cuerpos legislativos, sin que

ninguno de éstos, con los mejores deseos, haya todavía acertado a reparar los principales males que aquejan a los pueblos? (1). «Nuestra libertad de aparato (dice George) llevará consigo necesariamente la esclavitud mientras admitamos la propiedad privada de la tierra. En tanto que esa propiedad no sea abolida, las declaraciones de independencia y las constituciones democráticas y actas de emancipación serán ilusorias. Mientras un hombre pueda declarar la propiedad exclusiva del suelo con que otros hombres tienen que vivir, existirá la esclavitud y aumentará en la misma medida en que se acreciente el progreso material.» «No establecimos la República cuando enfrente de los principados y de las potencias lanzamos la declaración de los derechos inalienables del hombre; no la instauraremos jamás mientras no llevemos a la práctica esa declaración, asegurando a la más pobre de las criaturas que nazca en el país un derecho igual a su suelo natal. No abolimos la esclavitud al promulgar el «decimocuarto *amendment*; para abolir la esclavitud es preciso que suprimamos la propiedad privada de la tierra» (2).

En resumen: que las reformas sociales son una condición necesaria para implantar con éxito las reformas políticas, y, por tanto, que deben precederles. Tal vez, sin embargo, no sea esta conclusión tan obvia ni tan sencillo el problema como parece. Lo mismo podría haberse defendido hace ochenta o noventa años la tesis contraria: que las reformas políticas constituyen la pri-

(1) *Curso*, Parte II, cap. IV (6.^a edición, 1848, r. I, pág. 360-361). Concluye afirmando que la sociedad del género humano no se hallará organizada como corresponde, que no acabará la lucha de los dos partidos en que aquél se halla dividido, mientras esas bases no sean observadas, mientras «no se dé al trabajo la recompensa debida».

Ya se recordará que esto implica como necesario supuesto la nacionalización del suelo.

(2) *Progress and Poverty*, lib. VII, cap. II, pág. 339, y capítulo 5, pág. 375 de la edición citada.

mera etapa en el desenvolvimiento de la reforma social, y que era forzoso empezar por ellas. Díganlo, si no, con la autoridad de su experiencia y de sus desengaños, el Supremo Consejo de Castilla y su presidente, el conde de Aranda.

ARANDA = CAMPOMANES

(1766 - 1773)

HEMOS visto a Flórez Estrada proponer en 1836 que las tierras procedentes de la desamortización eclesiástica no se desnacionalizaran; que el Estado no enajenase el dominio de ellas en venta llana, sino que las diese a censo, reteniendo el señorío directo y percibiendo por razón de él una pensión anual, aparte del tributo. Este pensamiento había tenido un importante precedente respecto de otra clase de propiedad colectiva, con las reales provisiones de 1766, 1767, 1768 y 1770, por las cuales se cedía a las personas privadas el aprovechamiento de las tierras de propios mediante el pago de una pensión o canon a las municipalidades, en quienes había de perpetuarse el dominio directo. Dado el concepto novísimo del derecho positivo,

que considera la ley no-consuetudinaria como una mera proposición sometida por el legislador al país, proposición que éste acepta o no en sus hechos, viniendo a ser en el primer caso, por consecuencia del cumplimiento o tácita aceptación, derecho propiamente positivo, y permaneciendo en el segundo caso en estado de fórmula o traza ideal, expresión de un juicio o de una aspiración teórica del monarca, ministro o Parlamento que la concibió, es evidente que la proposición de Flórez Estrada, desestimada por la clase gobernante nacida de la revolución, que formaba mayoría en el Parlamento, y los autos del Consejo de Castilla, incumplidos o burlados por la clase gobernante del antiguo régimen, que lo era todo en los concejos, son de idéntica naturaleza en el fondo y pertenecen por igual a la historia de las doctrinas, sin que la de los hechos (o sea del derecho positivo) pueda vindicar para sí los segundos con mayor motivo que la primera.

Tal es la razón que me ha aconsejado incluir en esta galería de teóricos al Consejo de Castilla, representado por su presidente, el conde de Aranda, y su fiscal, Campomanes, en cuanto autor de aquella candorosa constitución agraria ideada con tan loable intención y levantado ánimo sobre la base de las tierras concejiles y desarrollada en términos muy semejantes a los que forman el credo de la escuela colectivista moderna.

POLÍTICA Y PROGRAMA DE ARANDA

El nombramiento del conde de Aranda para la presidencia del Consejo de Castilla por consecuencia del famoso motín de Madrid, vulgarmente *de Squilache* (marzo de 1776)—propagado a provincias con algún dejo de hostilidad a las clases acaudaladas y pudientes—, no significó «una mera sustitución de personas, sino un

cambio de política» (1). El período de reformas inaugurado el día 12 de abril de dicho año, si breve por la duración, distinguióse por su intensidad y más aún que por esto por haber acertado a marcar los derroteros que se imponían a la política española para redimir de su atraso y de su servidumbre a la nación en la persona de sus clases más numerosas y hacer de ella otra vez miembro vivo y activo de la comunidad europea. Aquella simpatía fervorosa por los humildes y desheredados que caracterizaba al insigne prócer aragonés y al ciclo de filántropos y reformistas acaudillados por él; sus ardientes y generosos anhelos de bien y de progreso, que les inclinaron desde el primer instante al lado de las mejoras sociales; su plan de escuelas de primeras letras, gratuitas para los pobres; el seguro obligatorio de los obreros, mediante montepíos que habían de sustituir a las cofradías gremiales, para alivio de la orfandad y de la vejez; sus repartimientos de tierras a los senareros y braceros del campo, antes que a los ya hacendados; sus diputaciones de barrio para socorro de jornaleros pobres sin ocupación; sus personeros del común, designados por sufragio popular; su afición a las libertades de la antigua Constitución aragonesa; sus colonizaciones andaluzas; sus canales de navegación y de riego; sus contadurías de hipotecas, precedente inmediato del régimen hipotecario vigente; sus medidas para la extinción de las rentas provinciales y el establecimiento de una contribución única; la Ordenanza general para el reemplazo del Ejército; su pensamiento de autonomía y permuta de los virreinos americanos; su política antimilitar y de neutralidad en el exterior; los proyectos de canal intermarítimo para unión del Cantábrico con el Mediterráneo; toda esa obra maciza, tan prosaica en la apariencia, tan

(1) DANVILA: *Reinado de Carlos III*, Madrid, 1893; t. II, página 362. Cf., *ibíd.*, pág. 402: «Los sucesos que se originaron en las provincias por el mal ejemplo que había dado Madrid, no adquirieron carácter político, sino más bien socialista, luchando la plebe contra la clase acomodada.»

llena de sabiduría y de ardor generoso en la realidad, encierra más que *un* programa, *el* programa a que la nación debiera haberse abrazado como a su lábaro, y en cuya ejecución, rectificado tal vez el criterio, colmadas las lagunas, mejorado el detalle, allanados con arte y paciencia los estorbos tradicionales, debieran haber puesto el alma entera los estadistas, las clases gobernantes, el Poder público, desde la funesta caída del «partido aragonés» hasta el día de hoy.

De todo él, dos capítulos interesan más particularmente:

1.º La colonización de comarcas despobladas de la Península con inmigrantes traídos de fuera y allegados de otras provincias.

2.º La dotación de los labradores y braceros del campo en tierras de propios de la respectiva localidad.

COLONIZACIÓN INTERIOR

Por la primera conquistó al desierto más de 100 leguas cuadradas de territorio en el de las provincias actuales de Jaén, Córdoba y Sevilla, fundando en tres o cuatro años, bajo la inmediata dirección del honrado y genial Olavide, y con un gasto poco mayor de diez millones de pesetas, los cuarenta y cuatro pueblos que forman en la actualidad los ayuntamientos de Carolina, Carboneros, Guarromán, Santa Elena, Montizón, Aldeaquemada, Arquillos, La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián y Luisiana, con unos 10.000 habitantes. El notabilísimo fuero o constitución que redactó para las nuevas poblaciones Campomanes y que forma parte de la *Novísima Recopilación* (VII, XXII, 3) es la imagen viva de una sociedad ideal, tal como la concebían, dentro de las condiciones de lo posible, los repúblicos y economistas de la comunión de Aranda: sociedad sin mayorazgos, vinculaciones ni manos muertas (cap. 10), sin frailes ni monjas (cap. 77), sin doctores (cap. 75) y con escuelas primarias, de asistencia obligatoria (cap. 74); sin oficios

de república perpetuos y enajenados, sino temporales y de elección popular (cap. 14); sin Mesta privilegiada (cap. 21), sin derrota de mieses (cap. 67), sin ganaderos que no fuesen labradores ni labradores que no fuesen ganaderos (caps. 67, 76), y con las viviendas diseminadas por los campos, formando cada labranza coto acasado (cap. 7). Tocante a la economía de las tierras, adoptada, hallándolas racionales, casi todas las formas de propiedad colectiva y de trabajo en común heredadas de la tradición, no sin mejorarlas en algún caso: los pastos de común aprovechamiento, con máximo de reses admisibles a cada vecino, para mayor igualdad en el disfrute (caps. 9, 76); dehesas boyales para las yuntas de labor (cap. 21), derecho de plantar árboles los vecinos en los montes comunales (cap. 9), senara labrada de mancomún, a beneficio de la hacienda municipal (caps. 22, 71); molinos, hornos y tierras para patrimonio de propios (caps. 68, 71); prestación vecinal u obras del Concejo (cap. 70). Y como aplicaciones nuevas del principio colectivista (aunque tampoco en esto carecía de algún precedente nacional, conforme veremos), añadía cánones de tanta importancia como el que las haciendas o quiñones asignados a los pobladores fuesen todos iguales y acomodados a lo que una familia puede necesitar y beneficiar (cap. 8): poseídos en enfiteusis, con carga de canon y laudemio a la Corona por el señorío directo (capítulos 10, 65); no hipotecables ni susceptibles de ningún otro gravamen (cap. 10); indivisibles, debiendo pasar íntegros a uno de los hijos y constituirse para los demás nuevas suertes o haciendas (cap. 62); inacumulables, no estando permitido juntar, ni aun por causa o con ocasión de matrimonio, dos o más de dichas haciendas o labranzas (cap. 62).

Esta hermosa creación de Olavide, Campomanes y Aranda tuvo completo éxito, como lo había tenido medio siglo antes la del ilustre cardenal Belluga, fundador de tres nuevas poblaciones (Dolores, San Felipe Neri y San Fulgencio: 4.500 habitantes) sobre 180 kilómetros cua-

drados de saladares y pantanos, foco de pestilencia, arrebatados por él a la muerte, en las riberas del bajo Segura. Para preparar la continuación de tan útil y patriótica empresa en la provincia de Ciudad Rodrigo y luego en toda la Península, expidió el Consejo la circular de 1 de marzo y la cédula de 28 de noviembre de 1769; pero aquellos insignes repúblicos no tuvieron entonces dignos émulos a la altura de la obra, ni los han tenido después en la copiosa serie de verbosos e infecundos continuadores que el adverso hado de España les ha dado en la gobernación pública.

REPARTIMIENTO DE TIERRAS DE PROPIOS

No logró el mismo próspero suceso el segundo de los dos grandes empeños territoriales del Consejo, a que se contrae con mayor especialidad el presente capítulo. Propúsose en él emancipar de la servidumbre del salariado y de la miseria a la clase menesterosa, asegurar a todo trabajador el producto íntegro de su trabajo, realizar el noble ideal de Saavedra Fajardo, que «todos los ciudadanos tengan una congrua sustentación»; reprimir la tiranía de los poderosos, o sea, de los capitalistas, ejercida en daño de la plebe, y fomentar y multiplicar la riqueza del país, entregando a la acción individual la vasta extensión de los terrenos comunales, sin que la sociedad renunciara a seguir siendo su propietaria (1). Veinte días llevaba de gobierno el conde de Aranda, cuando se expi-

(1) Así resulta con toda claridad de los subversivos preámbulos puestos a las dos reales provisiones de 2 de mayo de 1766 y 12 de junio de 1767. Concorre a esto la real provisión de 11 de abril de 1768, en cuyo tenor, «el fin principal a que termina la providencia del repartimiento de tierras es común beneficio, fomento de la agricultura y suplir a los senareros y braceros industriosos la falta de terreno propio que cultivar o el daño del subarriendo hasta aquí experimentado» (Ap. *Teatro de la legislación universal*, etc., por ANTONIO XAVIER PÉREZ Y LÓPEZ, tomo XXVI. Madrid, 1798).

dió la real provisión de 2 de mayo de 1776, por la cual —«en consideración a la notable decadencia que padece la labranza en estos reynos, y a ser conforme a la natural justicia el que se repartan entre todos los vecinos de los pueblos sus tierras baldías y concejiles, por el derecho que cada uno tiene a ser arrendatario de ellas, además de la preferencia que dicta la equidad a favor de los braceros y pegujaleros que carecen de tierras propias»— acuerda generalizar a toda la provincia de Extremadura cierta providencia que había adoptado y ejecutado en su reducido círculo, con la mira de favorecer a las clases pobres, el corregidor intendente de Badajoz; y, en su consecuencia, manda que todas las tierras labrantías propias de los pueblos y las baldías o concejiles que se rompiesen o labrasen en dicha provincia en virtud de real facultad, se dividen en suertes (1), se tasan por labradores peritos y «se repartan entre los vecinos más necesitados, atendiendo en primer lugar a los senareros y braceros que por sí o a jornal puedan labrarlas, y después de ellos, a los que tengan una canga de burros y labradores de una yunta, y por este orden a los de los yuntas, con preferencia a los de tres, y así respectivamente»; que los diviseros o concesionarios de tales suertes han de cultivarlas por sí, sin que les sea lícito subarrendarlas; y que las pierden y se den a otro vecino aquellos que las subarrendaren o las dejaren eriales dos años seguidos, y de igual modo, los que se retrasaren otro tanto tiempo en el pago de la pensión (2). Tal es,

(1) La extensión de cada una había de bajar de *ocho fanegas*, según una de las instrucciones dictadas por el Consejo en carta de 11 de abril de 1768 para prever dudas que habían ocurrido en la ejecución de las reales provisiones de 2 de mayo y 29 de noviembre de 1767, comunicadas por la Audiencia de Sevilla y el asistente de la misma ciudad, don Pablo Olavide.

(2) No se halla recopilada en la *Novísima*; puede leerse en un papel suelto, de que posee varios ejemplares la Biblioteca Nacional. Sala de Varios, Carlos III, paquetes en folio, núm. 26, carpeta 1.^a, y en BRANCHAT, *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real patrimonio en el Reino de Valencia*, cap. IV, núm. 40, t. III; Valencia, 1786, pág. 84.

en sustancia, la parte dispositiva de aquella memorable ley, dada sólo para Extremadura. En los años siguientes reiteróla el Consejo por otras dos que llevan la fecha de 12-29 noviembre 1767 y 18 marzo 1768, haciendo extensivo el beneficio del repartimiento primeramente a Andalucía y la Mancha y después a todo el reino. La ejecución tropezó con obstáculos de vario género, alguno de los cuales fué materia de estudio en diversos expedientes (1). No pudiendo superarlos ni ponerles remedio el Consejo, cedió una mitad de sus aspiraciones democráticas e igualitarias, hízose posibilista, y al retocar su obra tres años después, por una nueva provisión de 26 de mayo de 1770, modificó el orden del repartimiento, aunque sin invertirlo del todo, dando la prelación, no a los hacendados pudientes, sino a los labradores pobres y medianos que disponían de algún caudal en yuntas y que carecían de tierra, aunque todavía sin excluir totalmente a los jornaleros; en todo lo demás conservó y reprodujo las bases de las reales provisiones anteriores, acordes en lo esencial con la doctrina colectivista: dominio inalienable a favor del Concejo; cultivo directo de cada suerte o hacienda por el respectivo concesionario o divisero a quien se repartía o arrendaba, y prohibición de subarrend-

(1) En el preámbulo de la real provisión de 26 de mayo de 1770 dice el rey «que, deseando el nuestro Consejo fomentar por todos los medios posibles la agricultura y gremio de labradores, expidió diferentes reales provisiones circulares para el repartimiento y distribución de tierras de labor y pastos; pero habiendo experimentado después, por varios expedientes que se han suscitado, los inconvenientes que se han seguido en su práctica, examinados éstos con la más atenta reflexión por los de nuestro Consejo, proveyeron en su vista, en 23 de este mes, el auto que dice así: Atendiendo el Consejo, por los recursos que se le han hecho, a salvar los inconvenientes que se han seguido en la práctica de las diferentes provisiones expedidas anteriormente sobre repartimientos de tierras de labor y pasto, motivados unos del efecto contrario que se prometía, y otros, de las malas inteligencias con que se procedía, y quedando sin efecto y valor lo hasta aquí mandado, se observe en adelante lo siguiente...»

darla y de traspasarla a extraños; pago de una renta o pensión anual a la municipalidad; posesión indefinida, en tanto no se faltase a alguna de aquellas dos condiciones, dejando sin pagar la pensión o sin cultivar un año la suerte (1).

CAUSAS DEL FRACASO

Ya he insinuado antes que el pensamiento del Consejo no prosperó; que aquellas leyes no llegaron a encarnar en la realidad nacional, y que, salvo casos de excepción, las cosas siguieron como antes. A dos causas, principalmente, se debió el fracaso: una, que la reforma dispuesta por ellas tenía enfrente a la opinión activa del país, representada por la plutocracia provinciana, en quien estaba vinculado el gobierno de los concejos y de quien exclusivamente dependía la ejecución; otra, la absoluta falta de capital mueble y semoviente que padecían los senareros y trabajadores del campo y que habría exigido tratar los repartimientos con el mismo criterio que se estaba aplicando a la colonización, en la cual no se daba a los pobladores solamente tierra, sino, que además, se les proveía de casa, aperos, semillas, ganados, ropa, bastimentos.

FALTA DE SENTIDO MORAL EN LAS CLASES DIRECTORAS

Tocante a lo primero, en los pueblos, con ser absoluto el régimen de la nación, no mandaba el Consejo, no mandaba el rey: mandaban los acaudalados y prepotentes, los capitulares perpetuos, la aristocracia de campanario, a quien la provisión democrática de 1767-1768 y la mesocrática de 1770, miradas desde su punto de vista egoísta y puramente utilitario, inferían notorio perjuicio, y que sabían contestar a las órdenes del Poder central con un

(1) *Nov. Rec.*, lib. VII, tít. XXV, ley 17.

respetuoso encogimiento de hombros, que quería decir: se obedece, pero no se cumple. Ciertamente, la gente menuda de los concejos necesitaba entrega de la parte de la propiedad comunal, en defecto de otra, para intervenir en la gobernación y hacerse libre, pues de hecho no lo era por causa del monopolio de la tierra, como dicen los de Osuna y el intendente de Badajoz, adelantándose más de un siglo al gran colectivista norteamericano, en sendos escritos de que el Consejo hizo exposición de motivos para dos de sus autos de 1766 y 1767; pero, por la inversa, necesitaba ser libre y tener en sus manos el gobierno local para contener en sus demasías a la minoría desafortada de oficiales y de pudientes y recabar su parte en el patrimonio común. Se recuerda aquel ingenioso juego de concausas de Ventura Ruiz Aguilera: como en Valdesuno no llovía, no había árboles, y como no había árboles, no llovía. La obra decretada por el Consejo requería no menos que oficios de piedad para que se lograra, si tenía logro posible. Pero la tutela puramente intelectual del legislador no era suficiente: necesitaba coadyuvantes en cada pueblo, imbuídos en el espíritu de justicia que animaba al Consejo, tocados de los mismos sentimientos de humanidad y generoso desprendimiento, de su misma afición y entusiasmo por los progresos sociales; y, por desgracia, tales coadyuvantes no existían, y para sacarlos de bloque tan duro como el de aquellos hombres se había menester el cincel de unos cuantos siglos.

Contra el derecho estatuido y a despecho de todos los imperativos de la equidad natural y de la religión, los potentados de los pueblos excluían por malas artes a los pobres de los repartimientos temporales de tierras concejiles que se hacían periódicamente, como asimismo de los arrendamientos de propios; para remediarlo, discurre el Consejo un repartimiento definitivo, conforme a reglas fijas; pero este repartimiento habían de hacerlo las mismas justicias y capitulares que venían haciendo aquéllos; ¡los mismos negreros que tenían encadenada

a su servicio a la plebe campesina eran los encargados de romper por su propia mano las cadenas! El Consejo giraba en un círculo vicioso.

ANTES DE 1766

He aquí los términos elocuentes en que fueron denunciadas al Consejo las tiranías abominables que las clases directoras ejercían sobre los sufridos y desamparados labriegos españoles, antes de las reales provisiones sobre repartimiento de tierras. Como primer testimonio, bríndase una representación del corregidor-intendente de Badajoz, que el rey inserta a modo de preámbulo en la real provisión de 2 de mayo de 1766: «Por don Sebastián Gómez de la Torre, nuestro corregidor-intendente de Badajoz, se nos representó, con fecha 21 de abril próximo, que entre los multiplicados abusos que influyen en la aniquilación y despoblación de esa provincia (Extremadura), era uno el que los vecinos poderosos de los pueblos, en quienes alternaba el mando y manejo de la justicia, con despotismo de sus intereses ejecutaban el repartimiento de tierras que con facultad del nuestro Consejo rompían en dehesas y valdíos, aplicándose a sí y sus parciales, quando las dividían por suertes, la más escogida y más extendida parte de ellas, a exclusión de los vecinos pobres y más necesitados de labranza, y de recoger granos para la manutención de sus pobres familias; y quando se sacaban a pública subastación, las ponían en precios altos para quedarse con ellas, con la seguridad de pedir y obtener tasa, lo que producía infinidad de pleitos con desolación de los pueblos: que uno y otro incluía la malicia y depravados fines no sólo de hacerse árbitros de los precios de los granos y de los efectos públicos, sino también la de tener en su dependencia y servidumbre a los vecinos menesterosos, para emplearlos a su voluntad, y con el miserable jornal a que los reducían, en sus granjerías; de modo que esta opresión y la de echar sobre ellos el mayor peso de las contribuciones

reales y cargas concejiles, los precisaba a abandonar sus casas y echarse a la mendicidad» (1).

Otro testimonio de valía lo constituye el memorial de agravios de los pegujaleros de Osuna, tan sincero y tan realista, inserto en la real provisión de 12 de junio de 1767, que hizo extensiva la orden del repartimiento a Andalucía y la Mancha, y a cuya luz se desvanece una de las más idílicas leyendas del antiguo régimen.

«D. Carlos, etc. A vos los Justicias respectivas de los pueblos de que se compone el reyno de Andalucía y provincia de la Mancha, salud y gracia: SABED, que por los del nuestro Consejo, deseando el fomento de la Agricultura, se libró para conseguirlo en la provincia de Extremadura la real provisión que dice así (*transcribe ín-*

(1) Sigue diciendo el celoso y bien inclinado corregidor extremeño que aquel mal venía ya de lejos, y se hallaba generalizado en toda la provincia, y que para remediarlo había dispuesto que las tierras que se rompían con facultad real se dividieran en suertes y, tasadas éstas por peritos entendidos y probos, se repartieran entre los vecinos más necesitados, atendiendo en primer lugar a los senareros y braceros que por sí o a jornal pudiesen labrarlas, y después de ellos, a los que tuviesen una canga de burros y labradores de una yunta, etc. «Y, aunque con tenacidad se habían opuesto los concejales y gente poderosa a esta justa providencia, le había hecho llevar a ejecución, conceptuándola conforme a la rectitud de las intenciones de nuestro Consejo y medio de constituir a los pobres en el alivio que les resultaba en sus miserias, y de que la labranza se extendiese con el aumento de más vecinos labradores, y se desterrase, en cuanto permitiese la posibilidad o, a lo menos, se redujese la tropa y multitud de mendigos y gente ociosa que había en aquella provincia por defecto de ocupación útil.» Añade que para tal providencia pueda surtir todos sus efectos importaría que el Consejo la decretase con carácter general, «pues de lo contrario se encontraba la dificultad y contradicción que dictaba la malicia y cavilación de los más poderosos, en la forma que lo estaba experimentando en la villa de La Puebla de Sancho Pérez, etc.». El Consejo accede a esta petición en sus propios términos, y tal fué el origen de la real provisión de 2 de mayo de 1766. Puede leerse íntegro el importante preámbulo en la obra de Branchat y en el paquete de Varios citado en la nota número 4.

tegra la del 2 de mayo del año anterior): Y ahora, por parte de Antonio Calderón, vecino de la villa de Osuna, se nos hizo relación que, no obstante que en la referida villa se había publicado la real provisión que queda inserta, no había producido en ella el efecto debido, a causa de que los labradores poderosos, y aun las Justicias y Capitulares, que tenían diversidad de cortijos y dilatadas porciones de tierras y campiñas en lo mejor y más fértil de ese pueblo, con el motivo del manejo en el Ayuntamiento, antes y después de ejercer empleos en él, y con el de patrocinarse unos a otros por amistad, valimiento, atención o parentesco, se habían levantado con las dehesas y valdíos arrendables al público por pujas, amenazas y otros medios, sembrando anualmente muchas porciones de ellas, al mismo tiempo que las tierras de sus dilatados cortijos y heredades, para ser solos en la labranza, y crianza, y dejando al expresado Antonio Calderón y demás pegujaleros y pelantrones, y con especialidad lamentable a los moradores de las Pueblas de los Corrales, Jara y Lantejuela, del propio término, y más de mil y quinientos en número, en el estado deplorable de su mayor calamidad y aflicción intolerable, no sólo por este término y camino, sino también por haber abrazado por el propio intento las tierras que daban en arrendamiento al dueño de la expresada villa, el Público y Capellanías, en la circunferencia y ruedos de ella, en que los pueblos, estercolándolas y beneficiándolas con sobradas impensas de su trabajo, habían hecho siempre sus siembras y alcacelerías para el socorro de sus casas y ganados y para el forraje de las tropas y conocido beneficio del común de los vecinos, vendiéndose los granos, paja y forraje en el Pueblo a bajos precios por su abundancia, en quien no podía arrojarlos; y como los dichos labradores y poderosos las usaban ahora para forrajes para mayor beneficio particular suyo, se carecía de estos necesarios efectos (granos, forrajes, etc.), y habían tomado el más excesivo precio, en que el pobre salía sólo perjudicado y beneficiados los poderosos, por

la protección de las Justicias, teniendo también éstas el uso de unas y otras tierras con los escribanos, diputados, oficiales, contadores y hacendados labradores de su facción, poniendo al expresado Calderón y consortes en una especie de esclavitud, cortándoles todos los caminos que tenían para lograr su manutención, que no fuese del preciso jornal, a que se veían precisados, y aun éste incierto, y de parte de la regulación del Ayuntamiento, cuyos individuos eran los interesados; y así su tasa se hacía infeliz y reducida, contra toda práctica y equidad. Concurriendo con esto otros perjuicios a aquél Común de vecinos pobres y beneficios de los Poderosos, quales eran no tener aquéllos, ni haber dejado éstos más tierras que sembrar que las pantanosas, montuosas, trabajosas, estériles y distantes, sobre las que se pagaban las mismas contribuciones que por las buenas y fértiles, sin poder sacar de su producto dichas contribuciones, rentas, pósito y otras deudas de su obligación y manutención, con que se iban reduciendo a pobres mendigos los que no lo hacían, y a más acaudalados los poderosos y capitulares, de que provenía la apetencia desmedida de estos empleos. Como también lo era el que no habiendo en la expresada villa y pueblas regularmente más tráfico que el de la labranza y crianza, se quedaban por pujas los poderosos con las tierras que ocupaban los pobres, que pagaban al precio alto del remate al primer arrendamiento, y en los demás al regular, por no atreverse los pobres con dichos poderosos a nuevas pujas; y quando alguno lo hacía, tomaba por ochenta lo que merecía ocho, de que había resultado y resultaba imponderable detrimento en las rentas a los dueños de las tierras, a costa sólo de los pegujaleros, braceros y perantrines. E igualmente lo era el venderse las carnes a los más subidos precios que los criadores apetecían, porque no lo podían ser otros que los tales labradores, a causa de que tenían cogido todo aquel dilatado término entre veinte o treinta de ellos, guardando todas las tierras de otros ganados, como si fuesen dehesas cerradas, los unos

con el pretexto de manchones, otros con el de tener algún pedazo de las suyas aquel privilegio, extendiéndolo a todas por su autoridad; otros con el artificio de criar chaparras, otros valiéndose del pretexto de cercar las suyas con algunas estacas de olivar, y otros teniendo guardas que las custodiasen por valerosos, foragidos y sangrientos; y así otro ninguno podía aplicarse a la crianza de ganados por falta de tierras en que apacentarlos. Y también lo era registrándose mucha equidad a favor de los poderosos en el reparto y cobranza de las Reales contribuciones, de que no gozaban los pobres.»

Remate digno de esta formidable acusación, que habría bastado para abrir los ojos al Consejo si hubiese estado menos preocupado, es lo que suplican al final los infelices recurrentes: que ni se cause «por este recurso, ni con color de él, al expresado Calderón ni otro pobre, venganzas, perjuicios y molestias, que reclaman con fundamento» (1).

Podría alguien tachar de exagerados estos escritos y aun entrar en sospecha de si el Consejo al apadrinarlos habría obrado de ligero, por alguna pasión de ánimo, si no los hallásemos confirmados por testimonios de personas autorizadas y dignas del mayor crédito. Ya es el síndico personero de Sevilla escribiendo que «ellos (los poderosos, en los lugares cortos), por su respeto y autoridad, inseparable del poder, tienen a su devoción a los justicias y escribanos, con lo que disfrutan las hierbas y pastos de todo el término, sin que haya dehesa ni coto que se lo impida, y hasta las sementeras de los particu-

(1) Papel suelto en la Biblioteca Nacional. Sala de Varios, *Carlos III*, paquete 26 de los in folio, carpeta 1.^a. No se habla de la *Novísima Recopilación*, la cual se limita a hacer simple mención de ella en las notas a la ley 17, tít. 25, lib. VII. Tampoco la trae Branchat, ni ningún otro de los autores por mí consultados. En el *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, de ANTONIO XAVIER PÉREZ Y LÓPEZ, no aparece esta provisión ni la anterior bajo ninguna de las rúbricas «Propios y Arbitrios» (t. XXIV, 1797), «Repartimientos» (t. XXVI, 1798), «Tierras» (t. XXVIII, 1798).

lares no están siempre exentas, aunque sí lo están ellos de pagar el daño, porque todo lo pueden atropellar impunemente, gobernando a su arbitrio a los concejales y teniendo segura en ellos y en su propio poder la venganza de la menor diligencia que haga para la reparación del daño el infeliz vecino que lo padeció; y llegado el caso de los repartimientos (de contribuciones), siendo el que debiera pagar la mayor parte, se le reparte muy poco, y tal vez menos que a otro vecino que no tiene la vigésima parte de las posesiones, labor y tráfico que él» (1). Ya es el corregidor de Cáceres, exponiendo cómo «en los repartimientos sacan (los Poderosos) más tierras y las de mejor calidad, no llevando los pobres sino las que sobran o no quieren los acomodados, siendo tal el exceso en esta parte, que cuando llegó a Cáceres este corregidor estaba en práctica que los Poderosos sacasen en los repartimientos más tierras de las que necesitaban, y éstas las subarrendaban a buen precio a los pobres» (2). Ya es el Concejo de la Mesta, denunciando que «si el Consejo manda que se hagan los repartimientos de tierras, sacan lo más y mejor los Poderosos y magnates de los pueblos, sucediendo lo mismo con el gobierno de los pósitos, etc.» (3). Y así, en los puntos de hecho de su dictamen fiscal de 1770, concluía Moñino que «en los repartimientos de las tierras que se labran de cuenta de los comunes, hay las preferencias y agravios que causa el poder inmoderado de los que manejan el gobierno

(1) *Memorial ajustado en el expediente para una ley agraria*, Madrid, 1784; § 332, folios 91-92.

(2) *Memorial ajustado de 1771*, citado más abajo; § 309, folio 121.

(3) *Memorial ajustado del expediente de concordia que trata el Honrado Consejo de la Mesta con la Diputación general del Reyno y provincia de Extremadura*, etc. (promovido en 1764), tomo I. Madrid, 1771, § 570, pág. 108 v. En igual sentido, don Cristóbal Pardo, antes de 1767, en el expediente promovido por la ciudad de Sevilla, con referencia a algunos lugares de aquel territorio. (*Memorial ajustado en el expediente para una ley agraria*, Madrid, 1748; § 294, folio 82.)

de los pueblos» (1); y Campomanes, que antes del reinado de Carlos III «todo el producto de caudales públicos (propios y aprovechamientos comunales) se había en substancia reducido ya a patrimonio de los individuos del Ayuntamiento» (2).

DESPUÉS DE 1766

Ahora bien: si esto sucedía antes de las reales provisiones de 1766-1770, no era de esperar que variasen repentinamente de conducta los magnates y capitulares defiriendo a las miras del Consejo, restituyendo lo usurpado, renunciando de grado a la lucrativa granjería de los bienes concejiles en cuyo ilegal monopolio venían de tiempo inmemorial, y se adivina el modo cómo serían recibidas las órdenes del repartimiento. La generalidad optó por no hacer nada, dejando las cosas como estaban: dígalos si no la ley de 1 de mayo de 1855. Algunos se decidieron a repartir (3), pero no para bien, en la forma

(1) Respuesta en el *Memorial* cit., impreso en 1771, § 212.

(2) Respuesta en el mismo expediente, folio 16. Recuérdese a este propósito lo que Franco Salazar dice haber sucedido por consecuencia de la orden dada en 1732, tasando el máximo de cabezas de ganado que cada vecino podía poner en los pastos comunes, a fin de que no los disfrutasen sólo los ricos. «Nada de esto se ha observado después, porque el predominio de los sujetos pudientes ha tenido mayor fuerza que la ley, aniquilando con pleitos interminables, como se hacían los de esta especie, a lo menos acomodados.» (*Restauración* cit., pág. 164.)

(3) Vid. la proposición de don Antonio García, diputado por la provincia de Sevilla en las Cortes de 1820, días 21 de julio y 1 de septiembre, para que a los braceros y yunteros a quienes se repartió por sorteo en arrendamiento una suerte de tierra de propios y arbitrios con arreglo a la orden del señor don Carlos III de 1770 y la han cultivado en el día, se les deje ésta por un canon redimible equivalente al rendimiento de la misma en el quinquenio hasta fin de 1807 (*Diario de Sesiones* de 1820; tomo I, medición de 1871, págs. 226 y 752.) También las Cortes de 1837 (sesión de 18 de mayo) acordaron mantener en la posesión a los que pagaban canon por tierras de las repartidas en 1770.

equitativa ordenada por el Consejo, sino con el mismo arbitrario y expoliador criterio que venían aplicando a los repartimientos eventuales hechos hasta entonces. Oigamos a Francisco Salazar y a Cicilia Coello, testigos presenciales de acreditada veracidad: «En los pocos parajes donde se ha intentado poner en cultivo los baldíos (dice el primero), se han cometido las mayores injusticias en su repartimiento, de modo que el pobre labrador ha sido el menos atendido y el último a disfrutar de este beneficio, porque antes se ha preferido a los individuos del Ayuntamiento y a las personas ricas y principales del pueblo. Estos, después de haber escogido lo mejor, dejaron las tierras endebles y malas a los labradores pobres, de cuya iniquidad ha resultado que los necesitados se han perdido y la gente acomodada ha acrecentado sus labores, y con ellas su caudal» (1). «Es conocido—dice por su parte Cicilia—el fraude y negociación que hoy se nota sobre este particular, por no ser equitativa e igual la división de suertes, que a veces se hace por respetos de interés y amistad, dando las tierras de mejor calidad

(1) *Restauración política, económica y militar de España*, por DON PEDRO FRANCO SALAZAR. Madrid, 1812, págs. 165-166. Seguidamente recuerda la provisión de 1793 sobre terrenos montuosos, y dice que, a pesar de tan excelentes providencias, ni la agricultura ni la labranza han adelantado un paso, quedando tan mal o peor que antes. «Si buscamos las causas de tan culpable desobediencia, las hallaremos en la falta de energía para hacerse obedecer; en la indiferencia con que los tribunales han mirado los negocios pertenecientes a la agricultura, sin embargo de su grande importancia, permitiendo pleitos largos, costosos e injustos, promovidos por los sujetos ricos de los pueblos contra la gente común que no puede gastar lo que ellos; en la negligencia de los que han tenido en su mano la vara de la justicia en cada distrito, que han visto el desorden de cerca y no lo han remediado, ni representado a la superioridad; y, finalmente, en los ganaderos poderosos y ciertas comunidades religiosas que, distraídas de su instituto, se dedicaron a granjerías y al comercio de ganados y lanas, las cuales han alcanzado más con sus riquezas que los justos clamores del público, eludiendo con amaños cualquiera providencia contra sus intereses, o ya eternizándola en las oficinas y tribunales.»

a unos, con facultad de dejarlas cuando les acomode, en perjuicio de los pobres pelantrines y en contravención de las órdenes del repartimiento de tierras, dirigidas al bienestar y remedio de los más infelices y necesitados. En las tierras pertenecientes a esta ciudad (Ecija), a instancia mía, siendo yo personero, se puso en práctica en el año 1768 el repartimiento y distribución en suertes, a mucha costa y trabajo mío en resistir los paliados perjuicios que se aparentaron; y el no haberse conseguido, ya que todo el terreno está desmontado, cercado, con casas, árboles y otras mejoras, nace de no haber hecho entender a los colonos que tendrían fija, segura y estable residencia; y como con facilidad experimentan estos infelices que se remueve a un vecino por poner a otro, espera cada cual por sí igual novedad y se retrae del trabajo y del cultivo» (1).

FALTA DE CAPITAL

No hay que ir más lejos en busca de la causa, ya harto patente, que hizo fracasar las leyes de repartimiento de tierras. Añadiré ahora que no se habría frustrado menos el grandioso proyecto en el caso de que el repartimiento se hubiese llevado a cabo, cediendo obsequiosamente los magnates y justicias de los pueblos a las miras levantadas del Consejo, por cuanto la clase social que éste quería libertar de la servidumbre de hecho en que vivía, elevándola a la condición de terrateniente, estaba, por lo general, imposibilitada para poner en cultivo las suertes que se le habían de repartir. La tierra de labor y de pastos no rinde sus esquilmos por virtud de la toma de posesión y en el instante mismo, como la mesa milagrosa del cuento de hadas; la redención por ella presupone

(1) *Memorias de la Sociedad Económica Matritense*, t. I. Madrid, 1780, pág. 219; Memoria premiada en el concurso de 1776. A propósito de las tierras baldías repartidas, anuncia nuevos desórdenes, análogos a los anteriores, pág. 220.

una cierta suma de «libertad inicial», representada por algún trabajo anterior acumulado que permita seguir trabajando; y esta condición, el Consejo no la tuvo en cuenta. Por esto, su plan, tan llano y corriente en la apariencia, resultaba en el fondo una utopía inocente, no más asequible que la de Tomás Moro; verdadera línea recta tirada en el aire, con entera abstracción de la realidad. Pretendía emancipar a una clase numerosísima de trabajadores desprovistos de *tierra* y de *instrumentos* de trabajo (o sea, de capital mueble y semoviente), dándoles tierra, mas no capital; caso idéntico al de quien recibiera un palmeral para mantenerse con su fruto, y resultara compuesto todo de pies hembras, o al de quien adquiriese para defender su hogar un fusil sin pólvora ni balas. Para improvisar labradores independientes sacándolos del proletariado, no basta sortearles un pedazo de inculto roturable: hay que procurarles «hacienda», que es decir tierra acasurada, con albergue, ganado, semillas, aperos y condumios en cantidad adecuada, como se hizo en el siglo XVI para repoblar las Alpujarras y en el XVIII para colonizar Sierra Morena; y gracias si aún con eso no se frustra el propósito. Cuando en 1830-1854 J. Gurdon fundó las sociedades cooperativas agrícolas de Assington (Inglaterra), en que individualistas y colectivistas tienen puestos los ojos por igual, no se limitó a poner a disposición de los asociados sus sesenta acres de tierra: les adelantó, además, 400 libras esterlinas (1). Y en el *mir* ruso, como en la *dessa* de Java, el vecino que no posee bestias de labor no recibe suerte o lote en los repartimientos periódicos de las tierras concejiles.

Precisamente es éste el lado por donde flaquea el

(1) Cuando en 1877 el conde de Torres Cabrera emprendió la fundación de su colonia de Santa Isabel (Córdoba), no se limitó a brindar a los colonos tierras que sembrar y materiales de construcción para edificar sus viviendas: fundó un Banco local y les abrió en él un crédito para establecerse y atender a su manutención hasta la primera cosecha.

semicolectivismo, que se ciñe a nacionalizar la tierra, juzgándolo suficiente, y de que sólo ha sabido librarse la escuela belga del barón de Colins, en cuyo pensamiento, el Estado ofrecería en arriendo las labranzas, pero con todo el material de explotación indispensable, aparte de la dote en metálico que recibiría todo mayor de edad al entrar como miembro activo en la sociedad. Poner dos millones de Robinsones en otras tantas islas raras, con las manos por todo instrumento y la atmósfera por toda despensa—que es lo que vienen a ser las leyes de 1766-1770—, es tanto como fundar la restauración y el florecimiento de la industria en el movimiento continuo. Aquella simpática quimera del Consejo se ha visto repetida por los legisladores de nuestro tiempo al declarar a favor de los foreros gallegos el derecho de redimir sus foros: como ese derecho no podía ejercitarse sin sacrificar algún caudal, y éste no existía, los foros han quedado irredentos.

Este resultado estaba ya previsto, y en ningún caso habría podido sorprender al Consejo. En agosto de 1768, el procurador general del Reino, don Pedro Manuel Sáenz de Pedroso, informando en el expediente consultivo de la ley Agraria, decía «ser difícil este establecimiento o división de tierras, porque falta el número de pequeños labradores en quienes se pudieran distribuir las suertes de tierra, y el criarlos de nuevo, pasándolos desde braceros al número de labradores, es quasi imposible, porque ellos no pueden por sí hacer las prevenciones de semillas, yuntas, aperos y pertrechos de labor, y es menester que todo se les anticipe, siendo sumamente dificultoso el que ellos por sí busquen quien les preste dinero para estos gastos, a causa de que nadie quiere echar de sí su caudal sin la seguridad del reintegro, dándosele a sujetos abonados...» (1). La imposibilidad era

(1) *Memorial ajustado al expediente consultivo para una ley agraria*. Madrid, 1784, § 687, folio, 182. Cf. el mismo. *Ibíd.*, §§ 685 y 688, folios 181 v. y 182 v.

En el mismo sentido, otros, con posterioridad, v. gr., Jovella-

tan manifiesta, que no faltó quien se diese a discurrir arbitrios que suplieran aquella deficiencia de la ley, con la mira de hacerla viable; tal como el propuesto por el corregidor de Cáceres y prohijado por Campomanes en el expediente que la provincia de Extremadura había promovido en 1764 para represión de los abusos de la Mesta y reparo de la agricultura: arbitrio cuyo fin inmediato era dotar de capital en yuntas, aperos y ganado a los vecinos pobres, y que no llegó a traducirse en una ley ni fué practicado por los concejos (1).

Como un cuarto de siglo más tarde, Ignacio de Asso nos representa en acción, aunque sólo parcialmente, este defecto de la legislación sobre repartimientos, en su reseña de la agricultura y de la ganadería en las baylías de Cantavieja. «Las Universidades—dice el economista aragonés—, en virtud de dicha pragmática, repartieron grandes porciones de montes comunes no sólo a los jornaleros, sino también a muchos artesanos. Estos novatos, con el beneficio de la quema del monte bajo, produjeron razonables cosechas el primero y segundo año; pero aquí dió punto la fertilidad transitoria de aquellas tierras, y como sus nuevos dueños no tenían facultades para acudir las con los abonos necesarios, fué preciso que las abandonaran. De aquí resultaron dos efectos muy funestos: el uno, la destrucción de los montes y pinares, y el segundo, la ruina de la antigua industria del país, por

nos, quien hallaba más justicia en los repartimientos que en las ventas (del patrimonio de los concejos), pero haciendo notar en aquéllos el inconveniente de que «depositan las tierras en personas pobres e incapaces de hacer en ellas mejoras y establecimientos útiles por falta de capitales.» (*Informe sobre la ley agraria*. Clase 1.^a, estorbos políticos, § 1.) Véase también CÁRDENAS: *Ensayo sobre la historia de la propiedad en España*, lib. VIII, cap. V. §§ 1 y 2; t. II, págs. 188 y 191.

(1) También Olavide, en su informe de 1768, había tomado en cuenta esta circunstancia, y a ella había acomodado su sistema de repartimiento, distinto del que hemos visto adoptado en sus reales provisiones por el Consejo de Castilla, § 1, letra e.

haberse muchos distraído del obraje de la lana y de otras útiles profesiones con la esperanza de enriquecerse con el nuevo cultivo» (1).

(1) *Historia de la Economía política en Aragón*. Zaragoza 1798, págs. 176 y sgs. Utiliza los libros de la décima de Cantavieja para probar que la pragmática de rompimientos fué perjudicial a Aragón, trastornando el equilibrio que se había establecido entre los dos ramos de la agricultura y de la ganadería y destruyendo juntamente a ambas.

EL CONDE DE ARANDA Y SU POLITICA

A la generación que floreció al final del siglo XVIII y llegó hasta la guerra de la Independencia debe España las ideas y el impulso que decidieron el progreso de nuestros días. Campomanes, Floridablanca, Jovellanos, Olavide, Quintana y, al frente de todos, Aranda, fueron los pensadores, los reformistas, los iniciadores de lo que triunfó después en las Cortes de Cádiz y llevaron a la práctica los hombres de 1833 en adelante.

Personalidad que no se desmiente, ni vacila, ni se arrepiente, ni duda, en época de tanta confusión y de tal génesis de ideas, que se asimila las francesas y siente al propio tiempo con inusitada vehemencia el sentimiento patrio; soldado glorioso, ministro de enérgico carácter

y de incansable iniciativa; diplomático de consumada experiencia; víctima, al fin, del absolutismo que en vano había querido transformar, el conde de Aranda es una de las más grandes figuras de la historia contemporánea.

I

Don Pedro Abarca de Bolea, décimo conde de Aranda, nació el 1 de agosto de 1719 en el castillo de Siétamo, cerca de Huesca. Su progenie era gloriosa: reunía hasta veintitrés títulos de reino, una fortuna que excedía de dos millones de renta y una larga tradición de hombres de energía, de ciencia y de valor entre sus progenitores. Era mediano de cuerpo, de facciones poco regulares, bizcos los ojos, ágil en extremo, de gran valor personal y de voluntad muy entera. Como militar, se mostró temerario en las empresas; como hombre de gobierno, enérgico en la acción y conciliador en los temperamentos: tuvo especial habilidad para juzgar los hombres y apreciar las circunstancias, y en cuantos puestos ocupó supo ser espléndido en el empleo de su fortuna; los estímulos de la ambición se transformaban en el amor a la gloria; fué inquieto de carácter, rápido en el emprender y perseverante en sus planes. Hablaba con gran viveza, y aunque a menudo su frase era dura y seca, sabía captarse las voluntades y encontrar en momentos dados la fórmula que condensaba la opinión pública.

Era en el año 1766 capitán general de Valencia, cuando el rey Carlos III le confió el Poder en circunstancias harto críticas.

Los motivos de este llamamiento no podían ser más serios, ni las circunstancias más comprometidas. Acababa de ocurrir el motín de Squilache, más conocido por el nombre y la leyenda que por sus caracteres íntimos y por la gravedad que tuvo, porque tomando por pretexto el bando en que se mandaba levantar el ala de

los sombreros y recortar las capas, produjo la humillación del poder real e hizo ver a Carlos III que no sólo había en España quien mandaba más que él, sino que la poderosa Orden de Jesús tenía los medios bastantes para reducirle a la nada, si se empeñaba en desoír sus consejos o en contrarrestar su influencia. Tan graves fueron las circunstancias, que el rey abandonó la corte de manera sigilosa y como quien huye de ella, y fué a refugiarse a Aranjuez. No se tenía confianza en la disciplina del ejército, y la sedición que en Madrid estalló había cundido a Cuenca, Zaragoza y a las Provincias Vascongadas, y estremecido a todo el reino.

La guardia valona había sido arrojada de Madrid, los jefes de su guarnición carecían de valor y prestigio, la sospecha alcanzaba a los personajes más importantes, y los consejeros de la Corona, discordes y aturcidos, no sabían qué hacer, ni aun si habían de fiarse unos de otros. Tal era la confusión y el desorden que los amotinados, o mejor dicho, los que dirigieron el motin, habían conseguido introducir en los elementos de gobierno. Un Consejo de Estado, celebrado en Aranjuez en tan críticos momentos, tuvo un solo pensamiento: el de confiar el Poder al conde de Aranda.

El Consejo estaba asaz justificado. Aranda había sido educado en el célebre seminario de Bolonia, donde fué enviado a los ocho años. Allí aprendió los clásicos, la historia, la ciencia militar y todas aquellas artes sociales que en aquella época se cultivaban en Italia y que daban tanto realce a los hombres que las poseían. El sentimiento del arte, el buen gusto literario y la predisposición a acoger las nuevas ideas y a respirar el aire de progreso que empezaba a esparcirse por Europa, le habían grandemente preparado para la gobernación de España.

Había, además, dado señaladas muestras de carácter. A los veintitrés años sucedió a su padre en el mando del regimiento Inmemorial de Castilla, a cuyo frente hizo la campaña de 1742 en Italia, bajo las órdenes del

marqués de Montemar. En la batalla de Campo Santo decidió el éxito de la jornada, después de una lucha heroica que pagó con su sangre. Más tarde, en 1745, siendo ya brigadier, sorprendió, al frente de 21 compañías de infantería, a un cuerpo enemigo de doble fuerza, que se refugiaba en Pavía, y abrió así el paso al ejército español para Milán; y más tarde quedó tendido en el campo de batalla de Plasencia, después de haber combatido todo el día en la vanguardia. Cuando recobró la salud, no sin gran esfuerzo, se dedicó a recorrer las capitales de Europa, y en ellas hizo el conocimiento de los hombres más ilustres de su partido, iniciando la amistad, que no hubo de terminar sino con su vida, con Voltaire, con Diderot y D'Alembert.

Atraído por la grandeza de Federico de Prusia, fué a Berlín, y allí estudió de cerca su táctica militar y sus procedimientos de gobierno, de cuyas enseñanzas se encuentra clara huella en lo que vamos a relatar.

Fué después embajador en Lisboa; más tarde, en Polonia, donde se distinguió considerablemente, y con este continuo viajar, con aquel trato de los hombres y con aquella constante educación del espíritu, resultaba en la época en que se le confió el Poder uno de los hombres más conocedores de la política europea y quizá el español más conocido en las cortes extranjeras.

Squilache le había enviado a Valencia por celo de su prestigio, consiguiendo sólo aumentarlo, porque en poco tiempo estableció la seguridad, extinguió los malhechores, regularizó los abastos, mejoró las poblaciones y organizó el sistema de riegos, mostrando en todo excepcionales condiciones de hombre de gobierno.

En cuanto llegó a Madrid hizo alarde de gran serenidad de espíritu y de confianza en el pueblo. Presentóse solo en todas partes, abrió sus puertas para escuchar las quejas, recibía a toda hora, atraíase los ánimos de los que a él acudían, y sin parecer deseoso de inquirir lo ocurrido, se apoderó bien pronto de los secretos del motín. Cuando todos temían, él se mostró sereno, y cuan-

do todos dudaban, él tenía una opinión resuelta. A uno de los jefes insurrectos le dijo en público: «Cuento contigo para restablecer la tranquilidad», y comprendió tan bien lo que se le pedía, que al arengar a los sublevados invitándoles a deponer su actitud, terminó con estas palabras: «El rey lo quiere, el conde de Aranda lo desea y yo lo mando.»

Un día que se fugaron los presos de la cárcel, envió la guardia a recogerlos, y quedándose solo de pie en las escaleras, dijo a la turba que le rodeaba: «Para custodiar la cárcel, me basta el pueblo»; palabras que no sin razón electrizaron a aquella multitud.

Pero al par que ganaba el concepto y la popularidad, se rodeaba de los medios necesarios para hacerse respetar. Cambió la guarnición y la aumentó en grado suficiente, inspirando a los soldados tal confianza, que la idea de contemporar con el motín, como en Córdoba, o la de expulsar a las guardias valonas, como en Madrid, pasaron a la categoría de las cosas imposibles. Un tal Salazar insultó en público al rey, y al mes expiaba en el patíbulo su osadía. Tres personajes, que por tales pasaban, y que habían dirigido el motín: el arcediano Gándara, el padre Isidro López y el marqués de Valdeflores, fueron presos y castigados. Y cuando todo el mundo vió que el conde hacía justicia, sin excepción de personas, los mismos amotinados se rindieron a su prestigio. «La firmeza, la dulzura y la maña que emplea el conde para calmar los espíritus y atraer los ánimos, le hizo amar y respetar igualmente de todos», dice Fernán Núñez, el que fué después embajador en París.

Pero todo esto no bastaba a su espíritu organizador. Vencer el motín, sojuzgarlo, hacer sentir la fuerza de la ley a todo el mundo, restablecer el orden moral, no era aún bastante para sus inteligentes energías. Aranda, como todo buen gobernante, necesitaba convertir todo aquello en prestigios para la monarquía y en compensaciones de la humillación recibida, y era, además, sobrado conocedor de los resortes del Poder para fiarse exclu-

sivamente de la fuerza; así es que, aprovechando la agitación que la carestía de las subsistencias produjo, hizo que el Consejo publicase el auto acordado de 5 de mayo de 1766, que por primera vez, dentro de la monarquía absoluta, llamó a la gobernación del país al elemento popular, postergado y olvidado desde la triste jornada de Villalar.

Hubo desde entonces diputados y personeros del común, con derecho de convocar las juntas municipales cuando lo creyesen conveniente, y sin cuya asistencia era nulo cuanto se deliberase sobre abastos públicos; y así, el pueblo, que sólo había sabido gritar el día del motín y humillar el poder real, sirviendo miras bien ajenas a sus intereses, obtuvo por la política de Aranda lo que ni siquiera había pedido. De aquí la enorme popularidad del conde, popularidad que aprovechó, como político hábil, para preparar la vuelta del rey a Madrid.

Y, en efecto, a los pocos meses de su mando vióse a las corporaciones populares, a los gremios, a la nobleza, al Ayuntamiento y hasta al cabildo de curas dirigirse a Aranjuez pidiendo espontáneamente al rey la revocación de aquellas medidas que la sedición popular le arrancó por la fuerza con mengua de su autoridad, y suplicarle que, como muestra de reconciliación con su pueblo, volviese a Madrid. Vacilaron los cortesanos, pero Aranda insistió y el rey envió las peticiones al Consejo de Estado, el cual le aconsejó en su dictamen que revocase aquellas infaustas concesiones que habían amengua-do su autoridad y prestigio. Entre tanto, en Madrid volvieron a entrar las guardias valonas, circularon por las calles solas y sin armas, y aquel pueblo que los había expulsado, los saludaba con afecto, repitiendo, como Aranda los había enseñado, que «la tropa extranjera se bautiza cuando vierte su sangre por el país a quien sirve». Así se restablecieron la autoridad militar y la disciplina, tan mal paradas meses antes.

Y aún hizo más, que fué persuadir a los representantes de los 53 gremios menores que citó a su presencia a que

recogiesen las alas de los sombreros y recortaran las capas, dando así por su libre voluntad cumplimiento al bando famoso que fué origen del desafuero, todo lo cual lo entendió tan claramente el pueblo, que cuando el 1 de diciembre volvió el rey a Madrid, ocho meses después de su huída, le hizo entusiasta ovación, alardeando los chisperos de llevar la capa corta y apuntados los sombreros.

Así acabó el famoso motín de Squilache, redundando en honra de Carlos III y en prestigio de la autoridad real, lo que había empezado como desprecio a su persona y ultraje a su dignidad. Y esto se logró sin verter sangre, sin crueldades ni represiones, resultando más popular el rey y más libre el pueblo.

II

Los antecedentes expuestos hacen comprender hasta qué punto el encargo principal confiado al conde de Aranda había de dirigirse al castigo de la Orden de Jesús, responsable del motín de Squilache y de algo más que creían posible y aún próximo, los que conocían el estado de los ánimos en España. Dada al efecto al conde de Aranda la comisión de averiguar el origen del desorden para evitarlo en lo venidero, se le autorizó para valerse de un consejero de Castilla y de uno de los fiscales. Fué éste el ilustre conde de Campomanes, entre cuyos papeles han existido hasta hace poco las pruebas más completas de las bases en que se fundó el Gobierno para decidir, con el consentimiento de Roma, de acuerdo con los gobiernos de París y de Lisboa, la expulsión de los jesuitas. Tan grave asunto no podía ser preparado, y menos aún llevado a cabo, sin el más completo secreto, y Aranda dió pruebas de su astucia, de su disimulo y de su sangre fría, alejando toda sospecha acerca de lo que se disponía, preparando él mismo las órdenes y dis-

trayendo el espíritu público con apariencias que ocultaban sus verdaderas preocupaciones.

No es éste momento, ni habría aquí espacio suficiente para juzgar este asunto, ni aun para referir la manera con que el conde de Aranda cumplió sus deberes, pero puede condensarse el juicio en aquellas palabras mismas que Carlos III escribía al Papa dándole cuenta de la expulsión de la Orden: «A la cual se había decidido, para atender a la tranquilidad del Estado, al decoro de su Corona y a la paz interior de sus vasallos.» Y momento es éste para notar que Bourgoing, a pesar de sus ideas, ha escrito: «Si un rey nunca miente, Carlos III merece este elogio más que otro alguno.» No está demás, sin embargo, decir que los mayores amigos de los jesuitas y los que han tratado de absolverlos de los cargos gravísimos que entonces se les hicieron, han reconocido que el conde de Aranda se condujo en esta cuestión con gran rectitud, no habiendo sido partidario de que los individuos de la Orden salieran de España y mucho menos de que se los desembarcase en Córcega y en los estados del Papa.

Terminada aquella ardua misión, dedicóse el conde de Aranda a fomentar el bien del país e inició reformas, cuya larga lista no cabe en el cuadro que nos es permitido trazar, pero de las que debe decirse tendían a impulsar las fuerzas vivas de la nación, a sacarla del estado de postración y de ignorancia en que se hallaba y a desarrollar sus fuentes de riqueza. Él mandó formar el primer censo estadístico de España, tratando de hacer ver la verdad de nuestras escasas fuerzas; él organizó el alistamiento de las milicias provinciales, con arreglo al sistema prusiano; él organizó las escuelas públicas, para sustituir la enseñanza que los jesuitas daban en sus seminarios, y él quien confió a don Pablo de Olavide el comienzo de las colonias de Sierra Morena, que llevaron la población y el cultivo de la tierra a aquella región despoblada.

Pero su principal esfuerzo se dirigía a destruir la In-

quisición, convencido de que mientras subsistiese el Santo Oficio no habría progreso posible para España. Esta empresa, superior aún a sus varoniles alientos, debía provocar su caída, porque Carlos III, a pesar de que al llegar a España intentó atacar el poderío de la Inquisición, comprendía que después de la expulsión de los jesuitas, eran demasiados los odios que contra él se acumulaban para intentar esta nueva y radical reforma. No los temía Aranda, y resuelto a la lucha no tardó en afrontarla. Dióle ocasión propicia la persecución que el Santo Oficio inició contra un soldado acusado de bigamia. Opúsose Aranda a su jurisdicción y consiguió una real cédula para que del asunto conociese la jurisdicción ordinaria, en la cual, además, se limitaba la del Santo Oficio a los delitos de herejía manifiestamente probada. El hecho causó una emoción extraordinaria no sólo en el país, sino en Europa. Voltaire escribió: «Aranda ha sido bendito de Europa por haber empezado a limar las garras del monstruo.» En cambio, Aranda pensaba que esa extemporánea publicidad comprometía sus designios. Estos iban encaminados a la extinción del Santo Oficio, poniéndole en cada provincia bajo la autoridad del diocesano, rompiendo así su poderosa organización, al par que satisfacía a los más escrupulosos, puesto que los obispos quedaban encargados de velar por la fe y por las costumbres. Conmovióse la Inquisición, levantóse por todas partes terrible tempestad contra Aranda, y el inquisidor general, Quintana, se presentó al rey para denunciar la conspiración contra el Santo Oficio, procurando y logrando ganar al mismo tiempo el ánimo del padre Eleta, confesor de Carlos III, que sobre él ejercía decisiva influencia.

Tantos esfuerzos combinados debían dar al fin su resultado, y como el carácter duro y la frase seca de Aranda no le hacía a propósito para luchar con los cortesanos, a quienes maltrataba sin piedad, llegando su rudeza a molestar al mismo soberano, vino un momento en que su posición se hizo insostenible. Verdad es que aun sien-

do Carlos III tan gran monarca y de espíritu tan ilustrado, no podía seguir al conde de Aranda en aquel vigoroso impulso que le llevaba a dar las libertades al pueblo y a sacar a España del estado en que vivía, para confiarles, si no todo, algo de sus propios destinos.

Carlos III era un gran reformista, conocía la triste situación de España y deseaba sinceramente mejorarla, pero bajo su autoridad y desde el trono. Aranda, demócrata aragonés, creía en la vitalidad del pueblo y confiaba en él más que en el trono para el remedio de sus males. Tal vez doblegándose y trabajando el espíritu del rey, imitando lo que más tarde realizó Bismarck con su soberano, hubiera podido ganar aquella recta voluntad de Carlos III; pero la brusquedad y viveza de Aranda le hacían perder las mejores ocasiones y le separaban poco a poco del rey. Aun así, éste hubiera mantenido a Aranda contra todos los que le rodeaban, sin los caracteres que revistió la cuestión del Santo Oficio. En esta lucha, su temperamento, antes afectuoso y dulce, se tornó desabrido; las contrariedades exasperaron su temperamento, de suyo excitable, y más que nada la lucha, lucha constante con los que eran incapaces de comprenderle, verdadero tormento de un hombre de Estado, desequilibraron al fin sus facultades y le hicieron dudar del éxito. Y entonces, antes de exponerse a una caída, atento a su propia fama, pidió con insistencia la embajada de París, a la sazón vacante por muerte del conde de Fuentes, y no cejó hasta que le fué concedida. Aun entonces, el rey le rodeó de consideraciones, hizo alarde de recordar sus grandes servicios y de la estimación que le merecían sus grandes cualidades, y no permitió se desprendiera de la presidencia del Consejo y de la Capitanía General de Madrid hasta el mismo día en que abandonó la corte. Esto tuvo lugar en marzo de 1772, a los seis años de haber sido llamado para salvar la autoridad real.

Con su partida se extinguió el impulso reformista y la esperanza de regeneración por él creada. La revolución sólo podía completar su obra.

III

La embajada de París ofreció a Aranda ancho campo para el empleo de su talento y para el desarrollo de sus extraordinarias cualidades, cultivadas por el trato de gentes y las experiencias de los asuntos públicos.

Desgraciadamente, la política internacional de España, fundada en el Pacto de Familia, había de ofrecerle singulares dificultades y poner a prueba su patriotismo. En dos ocasiones mostróse éste a grandísima altura: la primera cuando después del tratado con Inglaterra, en que España cedió las dos Floridas para salvar el resto de la América española, presintió el porvenir de nuestro dominio americano y trató con intuición verdaderamente genial de adelantarse a los inevitables sucesos.

En una memoria dirigida al rey Carlos III, y que es tan sólo conocida desde hace pocos años, propuso convertir los dominios españoles de la América del Sur en tres reinos, confiados a tres infantes españoles, no guardando para la Corona de Castilla más que las islas de Cuba y Puerto Rico, por cuyo intermedio los nuevos estados se enlazarían con la metrópoli, y con la cual quedarían unidos por numerosos lazos de intereses y sólidas alianzas de familia. Hasta qué punto aquellos gobiernos hubieran subsistido, cabe discutirlo; sobre lo que no cabe duda es sobre la oportunidad del consejo y sobre la conveniencia de su aplicación. A haberlo seguido Carlos III, España hubiera conservado largo tiempo las Américas, se hubiera evitado la guerra y las humillaciones que produjo su independencia, y si en aquellas latitudes se hubiera, al fin, cambiado la forma de gobierno, como en el Brasil ha sucedido, la fraternidad y las relaciones políticas y mercantiles habrían subsistido siempre, sin necesidad del esfuerzo que a nuestra generación está costando restablecerlas y sin el triste paréntesis que en ellas creó la independencia proclamada en oposición contra España.

Otra prueba, no menos brillante, de la intuición de

Aranda es aquella conversación sostenida con el conde de Segur y conservada por éste en sus *Memorias*, cuando al pedirle consejo sobre lo que debería hacer como embajador de Francia en San Petersburgo, Aranda le contestó, trazando sobre el mapa de Europa el horóscopo del porvenir, las particiones que fatalmente ocurrirían y la nueva división de territorios que de ella había de resultar, horóscopo ya realizado, y que él fundaba en las condiciones políticas y geográficas de los diferentes estados que en aquella época existían.

No es, pues, de extrañar que la embajada de España fuese, hasta 1777 en que la desempeñó Aranda, uno de los centros de mayor cultura y uno de los focos de vida intelectual y literaria más brillante de aquella capital.

IV

Los últimos años de Aranda fueron para él de tristezas y amarguras. Cuando volvió a España operábase en nuestro país profunda transformación: la Revolución francesa alarmaba los sentimientos monárquicos y religiosos del pueblo español y le predisponía contra aquellas ideas modernas de que el conde había sido enérgico representante. La ruptura de relaciones era inevitable, y con ella la guerra. La corte, asustada ante esa perspectiva, creyó que sólo Aranda podía salvarla, y Carlos IV le llamó de nuevo al Poder en 1792, en reemplazo del viejo Floridablanca. Digno de la ocasión y de las dificultades era aquel hombre, pero los sucesos excedieron a todas las previsiones e hicieron inútil la aplicación de los principios liberales, a que Aranda aludió en esta ocasión como en su primer ministerio. Ante las escenas del *Temple* y la ejecución de Luis XVI y de María Antonieta, la indignación de los españoles fué tal, que ningún gobernante hubiera podido impedir la guerra. En vano acudió Aranda al Consejo de Estado y le sometió la cuestión de la paz y de la guerra en una nota llena de

sabiduría e inspirada en la prudencia; el Consejo, casi sin discutir, optó por la guerra. Vióse, pues, Aranda obligado a ir a ella; pero todavía quiso atenuarla trazando la conducta que había de seguirse en una memoria que en 7 de septiembre de 1792 presentó al rey. Pero todo fué en balde. Ni la dignidad con que se condujo, ni su alteza de miras, ni el ardiente deseo de evitar a su país los horrores de la guerra, pudieron resistir la altivez con que el enviado de la República francesa exigía de España la continuación del Pacto de Familia y el envío de ejércitos y escuadras a combatir al lado de los suyos, arrastrándola así a aquella humillante situación que más tarde suscribió Godoy, hasta el punto que, herida la fibra del patriotismo, Aranda, ante las amenazas de una invasión del ejército francés, contestó con los alientos de los días de su juventud: «Si eso sucede, yo, el primer oficial del ejército español, pediré al rey no un ejército, sino un tambor para reclutar gente, y al frente de ella os haré ver que no se atropellan los hogares patrios, los cuerpos y los corazones de una nación valiente y bastante numerosa, para hacer frente en su suelo a otra más atrevida y poderosa.» Frase que presentía la guerra de la Independencia, que había de estallar catorce años después.

Así las cosas, Aranda recibió impensadamente la orden de dejar el ministerio. Nadie se explicó al pronto aquel cambio y nadie supo decirse por qué habiendo caído Floridablanca por enemigo de Francia y partidario de la guerra, caía ahora Aranda por afecto a aquel país y mantenedor de la paz. Pero todo se explicó bien pronto, cuando las gentes se enteraron del papel que desempeñaba en palacio don Manuel Godoy, y de la ceguera insensata que llevaba a un tiempo a María Luisa y a Carlos IV a confiar el Poder y los destinos de España a un joven de veinticinco años, sin preparación alguna para los negocios públicos.

Conservó, sin embargo, Aranda la presidencia de la Junta de Estado, donde había de plantear la cuestión de

la paz o de la guerra con Francia, poco tiempo después de haber dejado el ministerio. Ante ella se presentó Godoy para sostener con procacidad inaudita la necesidad de la guerra, mientras Carlos IV oía con plácida sonrisa en los labios las imprudentes palabras de su favorito. No pudo contenerse el anciano conde de Aranda, y se levantó indignado a protestar contra ellas, jugando una vez más su autoridad, la tranquilidad de sus últimos años y su prestigio, contra el favoritismo y los caprichos del poder real. Indignóse el rey, vacilaron los consejeros, triunfó Godoy, y para que su victoria fuese más completa, Aranda, al terminar el Consejo, recibió la orden de salir desterrado para Jaén. Oyóla impasible y hasta ayudó al representante de la corte a recoger sus papeles, saliendo en el acto para su destierro, de donde fué trasladado a la Alhambra de Granada, mientras se le formaba proceso por desacato a la Majestad real, proceso que se trata de encomendar a la Inquisición, sin duda para que vengara los agravios que de él tenía. Pero lejos de intimidarse Aranda, pidió por dos veces consecutivas que se activara y llevara a término la causa.

Entre tanto, sus predicciones se cumplían: los ejércitos franceses llegaron al Ebro, y España firmó la humillante paz de Basilea, que de tal suerte irritó la opinión pública, que, con motivo del casamiento del príncipe de Asturias, hubo de darse satisfacción al pueblo levantando el destierro al conde, permitiéndole marchar a sus estados de Aragón, mandándose archivar la causa, de la cual nada había resultado contra él.

En Epila pasó los últimos tres años de su vida, no sin que los que le rodeaban percibiesen todavía los últimos destellos de aquella poderosa inteligencia. Complacíase en alternar con cuanto había de inteligente o ilustrado en los alrededores, y albergaba en su casa a cuantos oficiales viajaban en aquellas direcciones. Gustábale, sobre todo, discutir con los religiosos de los conventos cercanos las más altas cuestiones de la Teología y la Moral, mostrando, al par que su gran ilustración, una toleran-

cia propia de quien tan a fondo conocía los hombres y los tiempos.

Atacado de apoplejía, vivió aún tres días sin perder la inteligencia; y como su amigo y vecino el prior de los capuchinos esforzase demasiado sus exhortaciones, Aranda le interrumpió para rogarle que cumpliera con su deber sin molestarle demasiado, que harto presente tenía lo que a un cristiano importa en aquel supremo trance.

El 9 de agosto de 1798 expiró el conde de Aranda, a los setenta y nueve años de edad. Con él se extinguió uno de los más grandes caracteres y de las más poderosas inteligencias que España ha producido; el primero y quizá el único de sus ministros que, comprendiendo el papel que a España corresponde en el mundo, aconsejó, practicó y desenvolvió una gran política internacional que, asegurando sus derechos en el presente, acudiese a las complicaciones del porvenir. Hombre de gran ilustración, de convicciones arraigadísimas y de sinceros sentimientos liberales, comprendió que la monarquía en España necesitaba identificarse con el pueblo para ser bienhechora y estable; y luchando con las precauciones de todo el mundo, incluso con las de Carlos III, hizo todo lo posible por establecer las libertades, robusteciendo al propio tiempo y dignificando la autoridad real.

Débenle, pues, justicia, aún no bien hecha, las generaciones modernas que ven hoy realizados los ideales que los hombres del siglo XVIII concibieron y disfrutaban los bienes que con su esfuerzo prepararon.

CRISIS POLITICA DE ESPAÑA (1)

UN prócer y literato aragonés, don Enrique de Villena, restauró los Juegos Florales en Cataluña en el siglo xv; de Cataluña han venido después a Castilla, y se han propagado rápidamente por toda la Península; acaban de llamar por primera vez a las puertas de Salamanca. Será, pues, fuerza decir algo al brillante concurso acerca del origen de esta simpática y atractiva institución, que es de desear quede aclimatada desde hoy en la que fué *Atenas moderna* y ha presenciado en pasadas centurias tantas *justas* poéticas, consanguíneas de los Juegos Florales.

(1) Discurso leído en los Juegos Florales de Salamanca, 15 de septiembre de 1901.

Tuvo esta manera de certámenes su cuna en la ciudad de Tolosa (*Toulouse*), capital de la Provenza, condado independiente hasta el siglo XIII, refundido más tarde en la nacionalidad francesa. Con la pérdida de la independencia política y el establecimiento del Tribunal de la Inquisición, la musa de los trovadores provenzales, liberal y patriótica por excelencia, desertó castillos y plazas; y unos, los más comprometidos o de genio más fogoso y aventurero, emigraron a Cataluña, a Aragón, a Castilla; otros siguieron cultivando las tradiciones poéticas de su patria a escondidas de sus dominadores, reuniéndose secretamente en un jardín apartado de las cercanías de Tolosa para recitar, debajo de un laurel, los cantos de los grandes maestros y acaudalarlos con fruto de la propia inspiración.

En esas reuniones nació, al cabo del tiempo, luego que se hubo calmado el furor de las persecuciones, la idea de convocar periódicamente a todos los poetas que trovaban en la lengua de *Oc*, para premiar con una violeta de oro la mejor de las composiciones que se presentaran al concurso. Celebróse el primero de tales certámenes hacia el año 1324. No mucho después, la nueva institución cobró vuelos y realce con motivo de haberla acogido bajo su patrocinio la Municipalidad tolosana, que se comprometió a costear con fondos de la ciudad la violeta de oro dada como premio. La corporación de los siete jueces o mantenedores titulábase «Consistorio del Gay saber».

Todo esto no fueron, sin embargo, más que precedentes; aquellas justas cesaron a mediados del siglo XV; los verdaderos Juegos Florales, tales como han llegado a nuestros días, fueron instaurados en 1495 por la liberalidad e iniciativa de una doncella tolosana que ha hecho célebre el nombre de Clemencia Isaura.

Nacida en un castillo de las cercanías de Tolosa, que-

dó huérfana y sola cuando apenas había salido de la infancia; educóse lejos de los placeres y de las agitaciones del mundo, entregada a las prácticas de la caridad o al cultivo de las letras, con más inclinación al claustro que al matrimonio. Pero un día hízole tropezar su estrella con un apuesto doncel, trovador y poeta, hijo natural de un magnate de Tolosa, llamado Renato, que trovaba y componía muy diestramente y era maestro en armas y en letras, renombrado por su valor y gentileza. Clemencia se prendó de él, correspondiendo a la pasión que a su vez había encendido en el poeta.

El castillo de Clemencia disfrutaba de un parque florido y umbroso, en el cual había un lago de tranquilas aguas azules, y a orillas del lago, un copudo sauce de colgantes frondas, y debajo del sauce una hornacina con la imagen de la Virgen María, que el pueblo había bautizado con el nombre de la Virgen del Sauce. Llegábase a ella por un enramado sendero, guarnecido de violetas. Pues allí, al pie de aquel sauce, junto al nicho de la Virgen, se veían los dos amantes y se festejaban sus almas, hablando de amores y de poesía, en tanto llegaba la ansiada hora del enlace. Por desgracia, la guerra vino a interrumpir el idilio. Una tarde, Renato, con el corazón apretado, pronto a saltarse del pecho, anunció a su amada que le era preciso marchar con su padre y demás compañeros de armas a la lejana provincia del Artois, para defenderla del emperador Maximiliano. «A mi regreso—la dijo—serás mi esposa: te lo juro delante de la Virgen, que nos está oyendo.» Seguidamente cogió una violeta, cuyos pétalos es sabido que tienen figura de corazón, y presentándola a su enamorada, señaló una hoja y dijo: «Este es mi corazón.» Clemencia entonces acercó sus labios a la hoja y depositó un beso en ella. Luego, señalando la hoja inmediata de la flor, dijo: «Y éste es el mío.» Renato selló con ardientes besos el lugar donde había posado el índice su amada.

Aquella violeta cruzada por los besos de los dos amantes fué ofrecida a la Virgen y depositada en su mano. Y sucedió que no bien la florecilla hubo sentido el contacto de la efigie, esponjóse como si cobrara nueva vida, y el color morado de sus pétalos comenzó a palidecer, tomando un brillo de oro. Todavía subió de punto el asombro de Clemencia y Renato cuando vieron que también las violetas del suelo que festoneaban la senda habían tomado un matiz dorado, formando como una doble franja de luz para alumbrar a la gentil pareja en su triste regreso al castillo.

Pasó tiempo. Todos los días iba Clemencia a postrarse delante de su Patrona, la Virgen del Sauce, y siempre, aun en lo más crudo del invierno, encontraba a la violeta erguida y lozana, como si sacara de influjos divinos abrigo, riego y alimento que la tierra no le podía suministrar. Pero llegó un día en que el cielo se nubló para la desdichada doncella; no bien hubo llegado a la capilla, vió que la violeta, mustia y descolorida, se había plegado como en desmayo en los dedos de la Virgen. Se acercó inmutada y presa de mortal zozobra: de la hoja del corazón de Renato brotaba una gota de sangre viva.

«¡Renato ha muerto!», exclamó, lanzando un grito de angustia. Y cayó desplomada, perdido el conocimiento, a los pies de la Patrona. A poco llegó la noticia de que efectivamente, en aquel mismo día, Renato y su padre habían perecido, combatiendo heroicamente, en la desastrosa jornada de Guiguenaste.

Clemencia entonces, que vivía sólo de su amor, hecho pedazos el corazón, «viuda de su alma, que parecía haberse volado con Renato», abrazada a su soledad, decidió retirarse a un claustro. Pero antes legó toda su fortuna para dotar unos certámenes que habían de fundarse en memoria del amado de su alma, y que efectivamente se fundaron, con el nombre de *Juegos Florales*;

los cuales se han celebrado desde entonces (1495) todos los años, con un breve eclipse ocasionado por la Revolución francesa (1).

CLEMENCIA ISAURA, SÍMBOLO
DE LA ESPAÑA DE 1898

Se ha opinado por algunos que todo este episodio romancesco de los amores de Clemencia y Renato, de la gota de sangre viva manada de la violeta, de la doncella «viuda de su alma», como el insigne Balaguer la llama, no ha sucedido de verdad; que se trata sencillamente de una leyenda. Ni siquiera han faltado quienes pusieran en duda, y aun negaran, la existencia de Clemencia, conjeturando que tal vez este vocablo, de que la fantasía colectiva habría hecho una mujer, sea sencillamente el nombre con que los trovadores invocaban a la Virgen María, Patrona de los Juegos Florales. Yo, que no soy crítico de Historia, pienso, diga la Historia lo que quiera, que Clemencia Isaura no ha existido: ¡existe! Es España; España, «viuda de su alma», que se voló a la manigua con su hijo y amado Juan Soldado; España, de quien el Profeta de las Lamentaciones podría decir lo que de Jerusalén dijo hace veinticinco siglos: *facta est quasi vidua domina gentium* (la que fué reina de naciones ha quedado como viuda); España, que ve un día manar del mustio ramo de violetas ofrecido a la Madona un hilo de sangre anunciándole su viudez, la muerte de sus amores, el apagamiento de su hogar, la juventud sin guía, acaudillada por la demencia en las tierras de Colón y en las tierras de Magallanes, dejando regueros de cadáveres por toda la haz del planeta, a derecha e izquierda de la trocha criminal, y a lo largo de los caminos que llevan a Cavite, y en la Sierra Morena de los

(1) Relación de don Víctor Balaguer. *Discurso leído en la fiesta inaugural de los Juegos Florales de Zaragoza*, Zaragoza, 1900, págs. 9-11, y *Los Juegos Florales en España*, Barcelona, 1895, págs. 13 y sgs.

hospitales, y en Santiago de Cuba por el lado de tierra y por el lado del mar, y en toda la longitud del Océano, poblado de tiburones, menos inclementes, menos asesinos que esos gobernantes cuya gobernación se ha reducido a gozar el país y prepararlo para que fuese pasto de los yankees...

¡Ah!, yo recuerdo todavía con espanto uno de los episodios más horribles de nuestras horribles guerras coloniales. El hecho sucedió hace tres años; copio literalmente de los periódicos del 13 de julio de 1898: «Llamado por el coronel del regimiento de Alava, de guarnición en Cádiz, salió de Medina Sidonia un soldado perteneciente al mismo, acompañado de su anciana madre. Esta no quería separarse de su hijo hasta el último momento, y por carecer de recursos, hacían el viaje a pie, por la carretera. La anciana, que no cesaba de llorar, se sintió indispuesta a mitad de la jornada; el hijo, arrodillado junto a ella, procuraba reanimarla, rociándole el rostro con agua de un regato próximo. Pero fué en vano: la pobre madre murió allí mismo, en brazos del infeliz soldado, desarrollándose una escena terrible de dolor y de desesperación. Los que acudieron en auxilio del atribulado mancebo, creyeron que había perdido la razón: tales eran los gritos que daba. El cadáver fué transportado a Chiclana, donde recibió cristiana sepultura. El soldado, ya solo, emprendió nuevamente el viaje por la carretera, para incorporarse a su regimiento» (1). Ahí tenéis, señores, en ese romance vivido, la versión española de Clemencia Isaura; ahí tenéis a España, tendida en medio de la polvorienta carretera, y al Renato español, enloquecido por el dolor, extraviada la vista, roto en pedazos el corazón, moviendo sus pasos como máquina, sin otro resorte que la disciplina, en demanda del puerto, para ir a morir por una patria que acaba de quedársele muerta entre las manos—él, el hombre útil, el hombre necesario, el hombre del telar, del

(1) *El Liberal*. Madrid, 18 de julio de 1898.

arado y de la mina, cuyas espaldas sustentaban como firme columna la nacionalidad—, mientras allá quedan triunfadores e indemnes los hijos del privilegio, el cuerpo menguado de oligarcas que gobiernan con nombre de partidos, sin más partidarios que los escasos millares de tricornios de la Guardia Civil, el hampa rediviva de las covachuelas, los góticos del Parlamento, los vociferadores de la marcha de Cádiz, los fracasados del bachillerato, señoritos de pueblo, los gomosos de la acera de las Calatravas; todo lo inútil, todo lo que estorba, la inmensa falange de los tuberculosos del espíritu, la chusma parasitaria de chaqueta y levita, el fango social que inunda la plaza de toros, ebrio de vino y de salvajismo; el día de la rota de Santiago de Cuba, sin que haya en el Gobierno quien recoja el látigo de Cristo en el templo para cruzar el rostro a la horda, en desagravio siquiera y como homenaje al luto de la pobre hostia embarcada, del triste huérfano español...

LA POLÍTICA EN LOS JUEGOS FLORALES

Ya veis, señores, cómo los Juegos Florales españoles, sobre todo a partir de «aquella especie de juicio final de 1898», no cabían en el molde donde los troqueló don Juan I de Aragón, el «amador de la gentileza»; cómo no podían ser ya ejercicios de ingenio y «de gay saber», so pena de que pareciesen corona de siemprevivas puesta sobre un sepulcro; cómo tenían que reflejar la universal preocupación, que es, por excelencia, social y política; cómo tenían que ser, conforme al dicho de una escritora célebre, «tribuna desde donde puede decirse lo que en las Cortes no se ha podido o no se ha querido decir» (1). Las cañas se han tornado lanzas; la violeta de

(1) *Discurso leído en los Juegos Florales de Orense* por doña Emilia Pardo Bazán, 1901. El *Diario del Comercio*, de Barcelona, en su editorial de 31 de agosto último, titulado «La política en los certámenes poéticos», discurre también sobre el hecho de

antano, rubia como de oro, se ha teñido de rojo con la sangre de nuestros desastres; y así, quien se arriesgue por la espesa floresta de *discursos* de los mantenedores, verá a Pi y Margall, en los Juegos Florales de Barcelona, defender el federalismo, o sea, la autonomía de las regiones, y a Balaguer en Zaragoza y Calatayud, discutir y recomendar un regionalismo conciliador, y a Romero Robledo en Ronda, distinguir entre reinas y reinas, y a Emilia Pardo Bazán en Orense, afirmar la bancarrota del régimen parlamentario en España y la necesidad de una revolución muy honda y de un gobierno personal que la impulse y dirija, y a Guimerá en Barcelona, plantear el problema del separatismo catalán, arrojándose con furros de poseído sobre Madrid, y a Unamuno en Bilbao, embestir con igual formidable arranque a las patrias chicas y la lengua vascuence, y a Canalejas en Almería, queriendo anticiparnos una perspectiva de lo que él haría si fuese jefe del Gobierno, y a la comisión organizadora del certamen de Salamanca, prestar mayor atención en sus temas a asuntos históricos y a prosaicas cuestiones de industria, de agricultura, de pedagogía, de psicología colectiva y de legislación social que a romances y lirismos sobre el clásico lema «Patria, fides amor»...

Ahora comprenderéis también por qué, al llegar yo a Salamanca, aunque se trataba de Juegos Florales, no me ha ocurrido ir a coger flores en el ameno soto y huerto de fray Luis de León, por las apacibles riberas del Tormes; he ido, ha ido mi espíritu, al calabozo de la Inquisición donde fray Luis escribió los *Nombres de Cristo*; a los archivos que guardan las memorias de la Junta de Población de Salamanca, formada en 1781; a la institución de los Colegios Mayores y Menores incorporados a la Universidad, y sus becarios—con objeto de recoger enseñanzas políticas para la España actual—, y voy a deciros lo que he sacado de mi excursión.

que «los Juegos Florales han llegado a constituirse en tribuna pública, donde los políticos de nota, los encargados de regenerar a España, acuden a exponer sus ideas, etc.».

El problema fundamental nuestro a la hora de ahora, y desde hace largos años—siglos quizá—puede encerrarse en esta fórmula: «*Nivelarnos con Europa* en lo físico lo mismo que en lo espiritual; que el español se eleve de la condición de avasallado a la dignidad de hombre; que alcance la plenitud de la libertad, así política como moral, o dicho de otro modo: que deje de padecer hambre, hambre de pan, hambre de instrucción, hambre de justicia, estos tres coeficientes necesarios de la libertad.»

Entre los problemas particulares en que ese fundamental se diversifica, reclaman con imperio, al par de otros, inmediata solución los siguientes tres: el problema social agrario; el problema de la renovación de nuestro ambiente intelectual, técnico, científico y pedagógico; y el problema de la reorganización del Estado. He aquí lo que acerca de ellos me ha dicho Salamanca.

1.º *Problema social agrario*.—Lo ha planteado perentoriamente, por toda la clase, el segador andaluz, el de la vivienda-pocilga, el del doble gazpacho por alimento; las clases directoras y gobernantes no se han creído obligadas a interrumpir la placidez de su sueño, y una revolución del corte trágico de aquella que llevaron a cabo los pageses de remensa contra los «malos usos» de Cataluña está a punto de alumbramiento. El fulminante se halla dispuesto; cabalmente, en una de las líneas de penetración inglesa en la Península: entre Gibraltar y Ríotinto. La pólvora, ya lo he dicho en otra parte (1), está acabando de cubrir la haz de toda la Península.

En el Congreso de los Diputados, hace dos meses, un profesor elocuente recogía la fórmula iniciada por el jefe del Gobierno francés M. Waldeck Rousseau en materia de reformas sociales: «es preciso que el capital

(1) En el Ateneo de Madrid, marzo y junio de 1901: *Oligarquía y caciquismo*, etc. Madrid, 1901, cuaderno I, págs. 45-46; cuaderno II, págs. 28 a 29 y 31-32.

trabaje y que el *trabajador posea*». Ahora bien: para que el trabajador del campo posea, Salamanca me brinda tres maneras de solución. Una, la de diversos lugares de la provincia, tales como Fuentes de Oñoro y Villarino de Aires, consistente en la posesión colectiva de todas las tierras del término municipal y el reparto de ellas por sorteo, renovado cada tres años entre los vecinos, exactamente lo mismo que en el *mir* o comunidad rural de la gran Rusia, considerado por muchos en Europa, así conservadores como libertarios, como el tipo de la sociedad del porvenir y la única racional solución del problema social. Otra, la usada en la comarca de la Armuña (séanme ejemplo los lugares de Forfoleda y Castellanos de Villiquera), basada en la posesión por el concejo de quiñones o lotes fijos de tierra, indivisibles e inalienables, que el Ayuntamiento distribuye entre los vecinos para que los usufructúen de por vida; y coincide con el sistema del *allmend* suizo, en que tantos reformadores y sociólogos cifran el ideal por lo tocante a la organización de las tierras de labor y de pasto y a la posesión del instrumento tierra por el cultivador. La tercera fórmula es la adoptada por la Junta de Población de Salamanca, hace poco más de un siglo, para la colonización de los doscientos despoblados que existían en su territorio; consiste en formar, por autoridad del Estado, sobre las tierras de propiedad particular, suertes o labranzas de una cierta cabida y darlas a censo perpetuo a los repobladores o colonos con cargo de satisfacer un canon fijo a los respectivos dueños; y coincide en lo sustancial con las teorías del economista español Flórez Estrada y del doctor inglés Alfredo Wallace. Con estas soluciones se dan la mano, en lo que toca al problema apuntado en el Congreso de los Diputados, los huertos comunales («suertes del Boalar») de Jaca, en Aragón; la institución de los «huertos obreros» creada por asociaciones de católicos en Francia, y los *allotments*, parcelas o suertes arrendables formadas por los ayuntamien-

tos de Inglaterra con arreglo a las leyes llamadas *allotment act* de 1887 a 1894.

Vengo a la segunda enseñanza, a la segunda lección recibida de Salamanca.

2.º *Problema de la renovación del ambiente intelectual español.*—Esa lección, esa enseñanza se halla representada por la institución de los colegios universitarios y tiene cumplida expresión en el artículo 33 de su Reglamento. No se limita la Junta, según él, a costear carrera y título a los becarios, sino que además los pensiona para que hagan un viaje científico al extranjero, con la mira de levantar por este medio el nivel intelectual del país, de promover en él adelantos científicos y, en una palabra, de europeizarlo. Es, en pequeño, lo que hizo en grande el Japón después de 1860 para convertirse, como se ha convertido, en una gran potencia; lo que hizo Francia después de 1870 para redimirse, como se ha redimido, de su caída; lo que España tendrá que hacer si de veras quiere rescatar el tiempo perdido y librarse de desaparecer. No fué otro el espíritu de los fundadores de estos importantes institutos, al proponerse con ellos proveer de hombres útiles a la Iglesia y al Estado. Sólo de uno de esos colegios, el llamado Viejo de San Bartolomé, se calcula que salieron siete cardenales, 100 arzobispos y obispos, seis padres del Concilio de Trento, 11 gobernadores del Reino, cuatro consejeros de Estado, 10 presidentes de Castilla, 24 presidentes de Italia, Indias, Ordenes, Hacienda y Cruzada; 18 embajadores, otros 18 capitanes generales y 36 escritores.

Imaginad ahora que el Estado funda un colegio como ése en Berlín, y otro en París, y otro en Oxford, y otro en Harvard o Nueva York, como los tenemos en Roma y en Bolonia; que los confía a la dirección de pedagogos serios y bien orientados; que se manda a ellos una docena de docenas de becarios todos los años, y que cada década expiden de vuelta a España 10 grandes químicos, y 100 pedagogos sobresalientes, y seis hacendistas, 11 industriales, 50 agrónomos, cuatro epigrafistas y fi-

lólogos y constructores navales, 18 histólogos, médicos y naturalistas, 36 jurisconsultos, filósofos, teólogos y economistas—para las universidades, para los seminarios, para las escuelas normales y especiales, para la gobernación, para las diócesis, para el Parlamento, para las explotaciones agrícolas, para las minas, para las fundiciones, para las manufacturas, para los ferrocarriles, para las maestranzas, para el libro y el periódico, para la administración pública, para el ejército; que inventan, que agitan, que propagan, que organizan empresas, que atraen capitales a la luz, que jubilan todo lo rezagado, que ponen en fermentación la masa, infundiéndole un espíritu nuevo, que transforman los servicios públicos, que disputan su puesto a esos 2.000 extranjeros que monopolizan ahora los sueldos más pingües del país y le dan aspecto de colonia... Imaginad que esto se hace, y España habrá revivido, se habrá reintegrado a Europa, sin haber dejado de ser España, y, antes bien, siendo más España de lo que ahora es, y más sobre todo de lo que será sin eso dentro de diez, dentro de veinte años.

Llego a la tercera enseñanza, al tercero de los problemas enunciados:

3.º *Problema de la reorganización del Estado.* — La obra providencial de Oliverio Cromwell en Inglaterra, el gran servicio que prestó a su país consistió en una radical reorganización del estado oficial: a eso se redujo en lo fundamental la revolución inglesa, naturalmente, hecha desde el poder. Ahora, nuestros gobernantes anuncian que han emprendido la reorganización de los servicios públicos, algo así como una refundición del estado español; pero, ¡ah!, el autor de los *Nombres de Cristo* les diría que engañaban al país, si no fuese que han principiado por engañarse a sí propios. Esa llamada reorganización ni siquiera dejaría las cosas como están, sino que las pondría peor; esto me ha enseñado el insigne maestro de vuestra Universidad. ¿Y sabéis por qué? Porque los reorganizadores no se preocupan sino de mudar la letra de la ley, en vez de cumplirla y de hacerla

cumplir. Existe una ley electoral: no rige, porque el cacique se ha apoderado de ella y porque el ciudadano español no ha adquirido todavía las aptitudes propias de elector, radicantes en la voluntad; pues en vez de enderezar la gobernación a la represión física del cacique y a la formación del elector, educando la voluntad, los reorganizadores acuden al arbitrio vulgar de alterar los términos de la ley, haciendo otra nueva para la *Gaceta* (1). Existe una ley de procedimiento administrativo como apenas si cabe hacer otra mejor; no se cumple, porque el cacique la ha puesto a buen recaudo, encerrándola bajo siete llaves y porque el funcionario español no ha adquirido todavía aptitudes de magistrado, cimentadas en la voluntad; pues en vez de ejercitarse los gobernadores en la represión del cacique y en la creación indirecta del magistrado por el medio directo de labrar su base, que es el ciudadano, salen del paso con reformar la letra de la ley y darle la inútil sanción de la *Gaceta*. Y es que reformar una ley cualquiera lo hace, y eso basta para entretener a la galería; al paso que reprimir al cacique no puede hacerlo quien lo es y carece de otro título que él para gobernar; y formar el carácter de un pueblo, educarle la voluntad, pide muchos millones, toda una revolución en el presupuesto de gastos de la nación, y nuestros reorganizadores se adelantan a decir que no pueden o no

(1) Lo propio ha de decirse, v. gr., de los proyectos de ley municipal y reforma del Jurado. A propósito del cual escribe, con su habitual buen sentido, el diario de Madrid *El Español* (Salvador Canals), día 9 de agosto último: «Como que el remedio de esto es una cuestión de educación de caracteres y de creación de costumbres, más que de reformas legislativas. *Mientras en España no haya ciudadanos, ningún derecho de la ciudadanía será ejercitado regularmente, ni cumplido deber alguno cívico*, y los ciudadanos se crean por la educación en la escuela y por las costumbres del Estado en todas sus relaciones con el país. Por esto sospechamos que esa reforma, si se hiciese, sería completamente estéril...» De esto trata la Memoria del Ateneo sobre *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España* (Madrid, 1901, págs. 51, 55), a propósito del pensamiento de reformar la ley electoral.

saben hacer tal revolución; que para ello necesitarían ¡aumentar los gastos! La reorganización es cosa dinámica, y ellos no entienden sino de mecanismos. Oíd ahora los nobles conceptos de fray Luis de León y reforzadlos, para hacerlos humanos, con otros de la misma fuente platónica expresados por el genio positivo de Juan Luis Vives.

El ideal de fray Luis es una sociedad sin Estado, o más bien un Estado que diríamos, a la moderna, «libertario», en que la gracia divina, alumbrando interiormente las almas, hiciera veces de leyes, y donde el oficio de gobernante fuese como el del pastor, «el cual no consiste—dice—en dar leyes ni poner mandamientos, sino en apacentar y alimentar a los que gobierna, no guardando una regla uniforme con todos y en todos los tiempos, sino que en cada tiempo y ocasión ordena su gobierno conforme al caso particular del que rige». El gobierno por leyes es imperfecto, porque ellas son rígidas y de una sola manera siempre, mientras los casos a que han de aplicarse son infinitos y varían, según las circunstancias, por horas. «La perfecta gobernación es de ley viva, que entienda siempre lo mejor, y que quiera siempre aquello bueno que entiende; de manera que la ley sea el bueno y sano juicio del que gobierna, que se ajuste siempre con lo particular de aquel a quien rige.»

Desgraciadamente, el hombre, por el pecado original, quedó enfermo del entendimiento y de la voluntad, y entonces fueron necesarios los legisladores, tales como Moisés y los demás que antes o después de él ordenaron repúblicas, los cuales hubieron de dictar conforme a razón normas de conducta con que los hombres se guiasen, sabiendo por ellas lo que es bueno y conviene seguir y lo que es malo y debe desecharse. No fué esto, sin embargo, suficiente a causa de que no hay ninguno tan sabio y tan bueno que o no se equivoque o no se abstenga de hacer aquello que ve que no es justo; y por eso es imperfecto el gobierno de los pueblos, y los legisladores han fracasado en el intento de hacer buenos a los hombres, que

es a lo que las leyes van encaminadas. El único legislador que ha acertado con el verdadero gobierno es Cristo, con razón llamado *Pastor* en las Sagradas Escrituras, porque él no trató sólo con nuestro entendimiento, sino también con nuestra voluntad; porque las leyes que la autoridad humana dicta y pregona públicamente o escribe en los papeles con tinta, Cristo, mediante la gracia, las imprime en la voluntad de cada uno, inclinándole a apetecer todo lo justo que ellas ordenan y a aborrecer todo lo que prohíben, haciéndolas, por tanto, eficaces para el bien. Las leyes humanas dan luz al entendimiento; enseñan a los hombres cómo deben obrar para ser buenos; pero, como no corrigen ni acaloran o aficionan a la voluntad, surten a menudo efectos contraproducentes, engolosinando con lo vedado y siendo ocasión de que se quebranten otras leyes y se peque más gravemente y empeoran los hombres con los ordenamientos dirigidos a mejorarlos. Mientras que la otra manera de ley, puesta por Cristo, no sólo enseña a ser buenos, sino que de hecho *hace buenos*, logrando que lo que la verdad dice en el entendimiento que es justo, la voluntad aficionadamente lo tome por tal y lo ejecute (1).

Esta doctrina, profundamente ética del gran maestro salmantino, envuelve una conclusión que nuestro Luis Vives había sacado poco antes, con algunos sabios de la Antigüedad, en su obra *De causis corruptarum artium*, y pide un complemento, que en el siglo siguiente había de sacar don Francisco de Quevedo Villegas en su libro *Política de Dios y gobierno de Cristo*. La consecuencia es que el gobernante no debe tanto preocuparse de dar leyes cuanto de formar hombres mediante la educación,

(1) *Nombres de Cristo*, lib. I, § 6: «... llámase Cristo *Pastor*: ¿por qué le conviene este nombre y cuál es el oficio de pastor?»; lib. II, § 2: «... es Cristo llamado *Rey*, y de las cualidades que Dios puso en él para este oficio»; lib. II, § 3: «... explícate qué cosa es paz, como Cristo es su autor y, por tanto, llamado *Príncipe de la Paz*» (Biblioteca de Autores Españoles, de Rivadeneira, t. XXXVII; Madrid, 1855, págs. 88-89, 91, 131, 148, etc.).

que enderece al bien su voluntad; o dicho de otro modo: que el arte de gobernar un país consiste principalmente en constituirse en ayo suyo y llevarlo a la escuela (1). El complemento es que, cuando el mal es muy hondo, no se ha de esperar a que lo remedie o corrija por sí sola la gracia divina, o digamos la educación, sino que debe coadyuvar a sus efectos la coacción exterior, conforme lo enseñó Jesús, verdadero «cirujano de hierro» aquel día, armándose, indignado, de látigo y arrojando de viva fuerza del templo a los vendedores, numularios y logreiros, en quienes dice Quevedo que se representan los ministros de la Corona, los procuradores en Cortes, los jueces y magistrados que asuelan y oprimen o ayudan a oprimir al pueblo; los ricos y poderosos, que desustancian a los labradores; los alcaldes y gobernadores, que les echan todas las cargas y les encarecen el mal año y el socorro; los que con pretexto de religión hacen hacienda; los que compran las prelacías, los que comen las rentas de los pobres... Quevedo le dice al rey que debe corregir *por sí mismo* a todas esas gentes; que, en sus manos, el látigo parecerá mejor que el cetro (2).

* * *

«Pero esto ¿es un discurso de Juegos Florales o una disertación de Academia?, me diréis. Porque es verdad que el mayor número de los temas del certamen ostentan el carácter más práctico y prosaico posible: son temas de legislación y de economía; pero el hombre no vive sólo de pan, y entre tema y tema no deja de haber algún romance.»

(1) «Eam esse primam eorum curam congruit, qui leges sanciunt, et pueri assuescant bonis rebus delectari, tristari malis...» (lib. VII, cap. I, ap. *Opera omnia*, ed. Mayans, t. VI; Valencia, 1785, págs. 227-228).

(2) Parte I, cap. 19; rúbrica «con qué gente se ha de enojar el rey con demostración y azote» (Biblioteca cit. de Autores Españoles, t. XXXIII, pág. 34).

Así es, con efecto: la llamada al orden está en su lugar; vamos, pues, al romance. ¿Os parece que hablemos del Cid Campeador? Salamanca guarda de él un tan preciado recuerdo como el Santo Cristo de las Batallas, y yo he tenido algo que ver con su sepulcro.

DOBLE LLAVE AL SEPULCRO DEL CID

Castilla le vió un día partir para Levante a conquistar en tierra de moros, y reinar a poco sobre Valencia, ganada por el esfuerzo de su brazo soberano; y otro día vió a sus compañeros de armas volver vencidos a Castilla, llevando a hombros el cadáver del glorioso caudillo que se repatriaba, y a Valencia quedar otra vez en poder de la morisma. Pasaron siglos, y Castilla se hizo España, y España vió un día partir para Occidente a Cristóbal Colón a descubrir tierras de paganos, enarbolando a poco su bandera en unas islas desconocidas, apellidadas Antillas, avanzada de un mundo nuevo; y otro día ha visto a los hijos de los marineros de sus carabelas volver vencidos a la Península, llevando a hombros el cadáver del gran navegante, que se repatriaba, y a las Antillas quedar otra vez en poder de paganos, prostituidores de la justicia, oprobio de la civilización. Sepulcro del Cid; sepulcro de Colón; podría decirse que no hacen sino uno solo, el sepulcro de los progenitores de nuestra raza, acaso convertido en sepultura de la raza mismo. ¡Cómo centellea el Romancero, esta divina creación literaria de nuestro pueblo en torno suyo! ¡Cómo bate desde él sus alas resplandecientes de luz la leyenda de oro de nuestro pasado! Pero abridlo y mirad: del fondo de ese sepulcro veréis alzarse una enseñanza, una enseñanza práctica del más subido precio, que nos es fuerza recoger...

Decididamente, no me sale el romance. Por cualquier camino que toméis, os sale al encuentro la política. Pero ¿es mía la culpa?

Sin embargo, no me rindo. Ese ambiente de epopeya que rodea el sepulcro de Mío Cid tiene un punto de contacto con aquella lección política; y en ese contacto, la lección política cobra un tinte de grandeza que no puede menos de avasallar vuestra atención, si tal vez no también vuestra voluntad. ¡Ojalá la cantasen a diario los periódicos, estos sucesores de los juglares de la época del Campeador, hasta conseguir que una quinta parte siquiera de los españoles la hubiese escuchado!

Hace tres años, en un mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón al país, que ha alcanzado cierta resonancia, había yo estampado, a guisa de frontispicio de un plan o programa de reconstitución nacional, junto con otros aforismos, uno metafórico que decía: «Doble llave al sepulcro del Cid, para que no vuelva a cabalgar» (1). Hubo quien vió en este enunciado del programa aragonés «la fórmula de nuestra regeneración» (2); pero no faltaron, en cambio, quienes la diputasen de herejía, entendiendo que el pensamiento era «hacer tabla rasa del pasado», de la tradición, del arte, de la historia, de la leyenda; borrar del corazón y de la memoria de los españoles las figuras del Campeador y de Don Quijote, para levantar altares a un tenedor de libros; proscribir «la abnegación, el heroísmo, la generosidad, la nobleza, todo lo que hay de grande y de sincero en nuestro pueblo» (3). ¡Y me lo decía a mí, que diecisiete años antes había promovido la celebración de un Congreso de Geografía Colonial y la fundación de una sociedad geográfica precisamente para eso, para adquirir vastas extensiones de territorio en el continente africano que ensancharan el imperio del Cid y de Don Quijote en lo futuro! En el discurso inaugural de aquel Congreso decía

(1) Mensaje de 13 de noviembre de 1898; apud. *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, 1900, pág. 20.

(2) LUIS MOROTE: *La moral de la derrota*, Madrid, 1900, págs. 306-307.

(3) J. MARTÍNEZ RUIZ: *Progreso*, periódico de Madrid, año II, núm. 59. Madrid, 22 de abril de 1900, y otros.

esto, cuyo alcance y trascendencia empezamos a ver ahora a la luz que se proyecta de nuestro desastre colonial, y que todavía mejor que allí, encajaba en una solemnidad del género de ésta, consagrada al cultivo del ideal: «Como hace falta—decía—que un hemisferio se contraponga a otro hemisferio para asegurar el equilibrio material del astro, la humanidad terrestre necesita una raza española grande y poderosa, contrapuesta a la raza sajona, para sostener el equilibrio moral en el juego infinito de la Historia; no correspondería a la grandeza de la habitación terráquea la grandeza del inquilino hombre, si al lado del Sancho británico no se irguiese puro, luminoso, soñador, el Quijote español, llenando el mundo con sus locuras, afirmando a través de los siglos la utopía de la Edad de Oro y manteniendo perenne aquí abajo esa caballería espiritual que cree en algo, que siente pasión por algo, que se sacrifica por algo y que con esa pasión y con esa fe y con ese sacrificio hace que la tierra sea algo más que una factoría y que un mercado donde se compra y se vende... Por esto os digo, señores: no ya por impulso de vanagloria, no ya por sugerencias del patriotismo, por altos deberes de humanidad estamos obligados a fomentar el crecimiento y expansión de la raza española» (1). Este había sido el alto fin de la convocatoria: de allí salieron varias expediciones a Africa, que dieron por resultado la adquisición de esos territorios del Muni y del Sahara occidental que Francia acaba de reconocernos, después de haberlos recortado y achicado muy diestramente, y en los cuales el país no ha puesto atención hasta el preciso momento en que no le sirven para nada.

En 1898, España había fracasado como estado guerrero, y yo echaba doble llave al sepulcro del Cid para que no volviese a cabalgar; pero es porque antes me

(1) Discurso fecha 4 de noviembre de 1883; apud. *Estudios jurídicos y políticos*, Madrid, 1884 (Biblioteca Jurídica de Autores Españoles, de Reus Bahamonde, vol. XIV), págs. 286-287.

había asomado a él para conversar con el Cid repúblico, no con el Cid guerrero, y me había éste declarado en larga interviú su pensamiento social y político, y le había yo dado publicidad hace dieciséis años, y acababa de tenerlo delante al delinear el programa alto-aragonés, programa, después, de Zaragoza.

EL PROGRAMA POLÍTICO DEL CID CAMPEADOR

Dos trabajos publiqué, en aquella ya remota fecha, acerca de la personalidad política del Campeador, y habéis de permitirme que los aduzca aquí, a un doble objeto: como medio de prueba para vindicarme, ya que se ha venido, sin ser buscada, la ocasión, y como necesario antecedente para algo que os tengo que proponer. Eran tales estudios: uno, titulado *Representación política del Cid en la epopeya española* (1878); otro, *Programa político del Cid Campeador* (1885).

En el segundo de ellos, consecuencia de un análisis crítico sobre la génesis de los monumentos que componen el ciclo histórico-literario del Campeador y su comparación con los cuerpos legales de su tiempo, singularmente el Fuero Viejo y las Partidas, decía esto que sigue:

«Considerado el Cid bajo este aspecto como una categoría no metafísica, sino nacional, como expresión sintética de la nación en la unidad de todos los elementos sociales que la componían, como una resultante de todas las energías que han actuado en la dinámica de nuestra historia, como de una regla práctica, y aprender de sus labios la ley de nuestro pasado y, consiguientemente, la norma de conducta que debemos observar en el presente. Si fuera lícito aplicar a las cosas antiguas nombres nuevos, diría que la figura del Cid representa todo un programa político, y que su vida es una lucha incesante por llevar ese programa a la realidad: lucha religiosa, contra el Papado; lucha nacional, contra el Imperio; lucha territorial, contra los sarracenos; lucha política,

contra los reyes. Ese programa podría resumirse en esto: respecto de Europa y el Imperio, la autarquía de la nación, más absoluta; respecto del Pontificado, la condenación del ultramontanismo y la independencia civil del Estado; respecto de Africa, el rescate del territorio; respecto del Islam, la tolerancia, considerando a sus creyentes como elemento integrante de la nacionalidad; respecto de la Península, la unión federativa de sus reinos; respecto del organismo social, la concordia de todas sus clases; respecto del Municipio, la autonomía civil y administrativa; tocante a las relaciones entre la autoridad y los súbditos, el imperio absoluto de la ley y de la Constitución, mientras no se reformen por las vías legales; respecto del organismo del Estado, la monarquía representativa (que no ha de confundirse con la parlamentaria), o sea, el gobierno compartido por el rey, la nobleza y los concejos, el *self-government* de las clases, el juicio por los pares, el rey obligado a estar a derecho como el último ciudadano; por último, respecto de la tiranía, el derecho de insurrección.»

«Este programa fué la obra de cuatro siglos, como la figura misma de su mantenedor, el Cid; hace ochocientos años que principió a delinearlo nuestro pueblo, y todavía dista mucho de haber perdido del todo su actualidad. Una parte de él se ha realizado; pero otra parte, y no pequeña, queda aún en estado de ideal. Todavía, la parte realizada no lo ha sido siempre por la acción espontánea de las fuerzas vivas del país, no por un desenvolvimiento lógico, normal, de los gérmenes constitutivos de la sociedad española, sino por obra de la violencia y a influjo de causas exteriores y mecánicas, después de dolorosas interrupciones, que explican la inestabilidad de nuestras instituciones políticas y la desorientación en que viven así el pueblo como las clases directoras en orden a los ideales de la nación y a los destinos de la raza hispana. Principia a echarse de menos mucho de lo antiguo y a dolerse de haberlo destruído: órdenes corporativos, universidades autónomas, gremios, funda-

ciones, montepíos, organismos provinciales y municipales, jurado, libertad civil, propiedad comunal, autoridad paterna, dignidad de la mujer casada o viuda, están demandando en todo o en parte una restauración, que no tardarán en conseguir. El programa de Mío Cid no ha pasado todavía al panteón de las historias muertas, y España debe estudiarlo seriamente, si alguna vez ha de vivir con vida propia, reanudando el hilo roto de sus tradiciones, y adquirir el equilibrio estable propio de todo pueblo que logra adaptar sus instituciones políticas a su temperamento y a su genio» (1).

Después de esto, digan cuanto quieran que he ofendido al pueblo español en la persona de su héroe predilecto, el Cid; que para resucitar al Lázaro español todo cuanto se me ha alcanzado es sustituir en la dirección de la sociedad al héroe burgalés por un tenedor de libros de la Cámara de Comercio de Burgos.

EL CID EN SANTA GADEA, LECCIÓN PARA LA ESPAÑA ACTUAL

Y ahora, señores, aviven la atención, que voy a introducirles en la estancia más esplendorosa de cuantas componen nuestra incomparable epopeya. Entramos en plenos Juegos Florales. Siempre, entiéndase bien, con vistas a consejos, parlamentos y tribunales. Estrofa sublime ésta, embeleso de diez generaciones, encierra, al propio tiempo, la más alta lección de política que el ciudadano español podría recibir en la crisis suprema que está atravesando nuestra patria.

Nos acercamos a la iglesia de Santa Agueda, en la ciudad de Burgos.

¿Recordáis? El rey don Sancho había sido asesinado

(1) «Programa político del Cid Campeador, ap. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 205; Madrid, t. IX, página 241, 31 de agosto de 1885. Cf. «Representación política del Cid en la epopeya española», en el mismo *Boletín*, t. II, noviembre de 1878, y en *Estudios jurídicos y políticas* cit., 1884, páginas 86 y sgs.

traidoramente por Bellido Dolfos al pie de los muros de Zamora. Ordenaban los fueros castellanos que antes de que los grajos del reino aclamasen al designado por la elección o por el nacimiento para ceñir la corona, jurase no haber tenido parte en la muerte de su antecesor, y en el caso presente era esto tanto más obligado, cuanto el pueblo tenía sospechas vehementes de que Bellido Dolfos había obrado en connivencia con don Alfonso, hermano del asesinado y su sucesor legal en el trono. Según la versión del primitivo Romancero, aclamaron desde luego a don Alfonso y le besaron la mano los leoneses, navarros y asturianos; pero no así el Cid, que se negó a reconocerlo en tanto no se purgara de aquella sospecha, proclamando bajo juramento su inocencia. Para él, no podía ser honradamente rey, no podía ejercer el poder político quien tuviese manchadas las manos con sangre del soberano. En todo caso, lo disponía la ley, y no era de razón que escapara a sus rigores quien iba a ser su encarnación, cima y remate del Estado, sentando en el solio un mal ejemplo. «Si vos non salvardes dello, assí como es derecho, que yo nunca vos besse la mano», le dice el Cid en la Crónica general. Mal de su grado, allanóse don Alfonso a tal exigencia, y fué el Cid mismo quien le tomó el triple juramento sobre la cruz y los Santos Evangelios, aunque sabía que el rey había de ofenderse y que él había de padecerlo.

El acto tuvo lugar en la iglesia de Santa Gadea, a presencia de «fieles» o compurgadores, según ordenaba la ley, y con asistencia de pueblo, grandeza, clero. «Rey don Alfonso, venides me vos jurar por la muerte del rey don Sancho, vuestro hermano, que si lo matasteis o fuisteis en consejo de su muerte, decid que sí; é si vos mentira jurades, pregue a Dios que vos mate un traidor, habiendo tal muerte cual murió don Sancho, mío señor.» A esta terrible imprecación del Cid, el rey contestó pronunciando la palabra sacramental *amén*. Los romances y las crónicas añaden que se le mudó el color. Otras dos veces conjura el Cid al rey, echándole la «confusión»,

que es como se decía, con las mismas rigurosas palabras de antes, y otras tantas responde el rey *amén*. Pero ya no puede reprimir por más tiempo la cólera que le hierve en el pecho y amenaza al Cid por el rigor con que le ha apretado la jura. El Cid replica sosegadamente: «Lo mandaba la ley; yo no he hecho más sino cumplir mi deber, sin mirar al daño que pudiera seguirseme» (1). Efectivamente, el despechado don Alfonso lo destierra, y él acata la injusta orden del monarca, y se separa llorando de sus hijas, todavía pequeñas, y de su fiel mujer, doña Jimena, «como la uña de la carne», según la pintoresca expresión del juglar en la Crónica, sin tratar de resistir, porque varias leyes, que fueron recopiladas en el Fuero Viejo y pasaron más tarde a las Partidas, autorizaban al rey para desaforar y echar de la tierra a un vasallo, no sólo «por malfetría», sino que también «sin merescimiento», y él, custodio fiel de la ley cuando redundaba en menoscabo del soberano, no podía menos de mostrarse súbdito de la ley cuando redundaba en daño propio. De aquella injusticia hubo el Cid una doble reparación: la suerte le consuela en su destierro, haciéndole señor de un reino; y don Alfonso acaba por solicitar su regreso a Castilla, a lo cual él no accede sino mediante condiciones que representan toda una revolución en el Estado, encaminadas a poner las leyes a cubierto de la arbitrariedad, a que tan inclinado se mostraba el monarca (romance 833).

Este glorioso momento de la vida del Campeador, en que se nos representa como una categoría de razón, cubiertos los arreos de guerrero con la toga de magistrado, austera encarnación de la ley, celoso guardador del sentido moral de la gobernación, constituye una de las más sublimes concepciones épicas de todos los siglos (2). Ni

(1) Romancero general de Durán, núms. 811, 815, 817.

(2) «No conozco epopeya nacional ni de raza que haya levantado tan alto el principio de la justicia, ni rendídole tan fervoroso culto como la epopeya española. La *Ley*, como la voluntad general, absorbiendo y anulando las voluntades particulares, exi-

Prometeo encadenado por obra de los dioses vengativos, ni Rolando en su agonía sublime, ni Aquiles en su retraimiento y en su cólera, ni Moisés en su gloria le aventajan y ni siquiera le igualan. Para esculpirlo, no le bastaría al cincel traducir la severa figura de la Némesis griega; tendría que fundir con ella las cuatro virtudes teologales: Prudencia, Justicia, Fortaleza, Templanza, empapadas en el sentimiento ideal del cristianismo. Quien no sienta la grandeza moral de ese cuadro, rebosante de hermosura, preñado de ideal; quien no se estremezca ante esa gigante apoteosis de la ley, del derecho, del deber, renuncie a penetrar en estos juegos, «cuya sagrada misión es postular amores», decía Balaguer en 1896, «amores y fe» (*amor, fides*) tenemos que decir ahora, «para la madre Patria». Ese hombre mudo y frío delante del *Cid conjurando al rey bajo las bóvedas de Santa Gadea*, no tendrá corazón para sentir la majestad augusta de una patria caída, ni lágrimas para llorar sobre ella, ni indignación para vengarla, ni alientos en el pecho para emprender su restauración. No le servirá a España para gobernante; no le servirá ni siquiera como primera materia para español. Será sencillamente un bulto de carne para el censo.

El porqué, es lo que vamos a ver ahora, vueltos ya de Santa Gadea a Salamanca.

Hemos visto que, para el Cid, no podía empuñar las riendas de la gobernación quien tuviera las manos teñidas con sangre del soberano, hermano en este caso del

giendo de ellas ciega, absoluta, incondicional sumisión, reduciendo al silencio todo interés individual que disuene de ella; el *Derecho*, como una categoría eterna, inmanente en el entendimiento divino, ingénita en la naturaleza humana, anterior a toda ley, superior a toda soberanía, ante cuya santidad y majestad augusta deben inclinar su frente todas las potestades de la tierra; tales son las notas más robustas y sonoras con que España ha contribuido a la sinfonía universal del arte europeo. Esa epopeya lleva un nombre querido de los españoles, el nombre del Cid Campeador...» («Representación política del Cid en la epopeya española». *Boletín, et loc. cit.*)

acusado. Si don Alfonso hubiese contestado afirmativamente, declarando que sí, que había sido parte en la muerte de don Sancho, el Cid le habría aplicado la ley penal como a otro cualquier ciudadano, no lo habría reconocido por su rey, no le habría permitido sentarse en el trono de Castilla. Pues eso que el Cid no habría hecho en el siglo XI, lo estamos haciendo nosotros en el XX. ¡Por qué sufrimos que sigan mandándonos hombres que tienen manchadas las manos con la sangre de 100.000 hermanos, hijos del soberano, que es el pueblo! Desde hace tres años nos hallamos en una situación muy parecida a aquella que provocó la famosa contienda entre don Alfonso VI de Castilla y el Campeador. El rey *don Sancho*, atravesado por la traidora lanza de Bellido Dolfos, es el pueblo español, asesinado alevosamente por la América del Norte y su interesado auxiliar Inglaterra; *don Alfonso*, hermano del asesinado, es el gobernante español, más yanqui que los yanquis; son los partidos españoles que han usufructuado el Poder en los últimos veintiocho años, convictos de haber preparado y hecho posible con sus negligencias culpables el infame atentado; el *Cid* que haga cara a don Alfonso, que ponga su veto a los políticos, obstruyéndoles el acceso de la gobernación..., ¡ah!, el Cid no es nadie; debieron asumir ese papel las asambleas de Zaragoza y han hecho lo contrario: el Cid sigue encerrado en su sepulcro. Por eso tenemos que preocuparnos de provocar una nueva salida...

Eso de salir el Cid de su sepulcro para que decida en el pleito actualmente planteado entre la nación y sus gobernantes, no ha de pareceros una exorbitancia o excesiva prolongación de una figura retórica, pues si hemos de creer al Romancero o a las Crónicas calcadas en él, el héroe del Vivar ha abandonado más de una vez su enterramiento para montar su viejo caballo de guerra, siempre que por invasiones de extraños la independencia nacional ha peligrado; y no veo por qué ha de serle vedado salir del mismo modo para subir a estrados como juzgador, cuando por delitos de propios la mitad de la

nación ha perdido su independencia y la de la otra mitad corre grave peligro. Cuando en 1212 la invasión almohade puso de nuevo en litigio la causa de la patria española y la civilización europea, hacía ya más de cien años que el Cid había muerto, y, sin embargo, cuentan las Crónicas que hallándose en León Alfonso VIII de Castilla ocupado en los preparativos de la campaña, sintióse de noche un gran estruendo como de un ejército numeroso que cruzase a galope las calles de la ciudad, y como el rey preguntara todo alarmado qué era aquello, contestó una voz que era el Cid con sus mesnadas que se dirigía apresuradamente a las Navas de Tolosa. Era el Cid de Valencia, el Cid de yelmo y tizona, que había resucitado. Ahora, el Cid que necesitamos resucite es el otro, el de toga, el de Santa Gadea. Llamemos todos con fuertes clamores y aldabonazos a las puertas de ese sepulcro, para que despierte su glorioso inquilino y venga en nuestra ayuda, ya que por propio movimiento no ha despertado. ¿Me preguntáis que dónde está? En nuestros propios pechos, en los pechos de los españoles, os respondo. Yo abrí ya el mío hace tres años; haced vosotros otro tanto, y no tardaremos en ver al Cid en estrados pronunciando sentencia contra los culpables.

Como que tal vez se la encuentre ya hecha en la *Gaceta*. Y voy a decir en qué me fundo.

LA SENTENCIA CONTRA MONTOJO; SU APLICACIÓN A LOS GOBERNANTES; RENOVACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLÍTICA

En septiembre de 1899, hace justos dos años, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, constituido en Sala de Justicia, condenó al contraalmirante don Patricio Montojo «a la pena de *separación del servicio*, que había de producir su pase a la situación de *reserva, con incapacidad para desempeñar destinos*», por delito de negligencia, considerando que, si bien durante el combate naval

de Cavite se había conducido bizarramente y cumplido a entera satisfacción sus deberes, cometió *una omisión punible*, luego de terminado el combate, saliendo del arsenal a Cavite y marchando de Cavite a Manila sin participárselo al comandante ni dejarle órdenes ni instrucciones.

Es regla que la cuerda se tire para todos o para ninguno. Por esto, muy lógicamente, el *Boletín del Centro Naval*, de Buenos Aires, decía que el Consejo Supremo que dictó esa sentencia contra Montojo debió tener valor para abordar el proceso entero de la guerra, descubriendo en él a los verdaderos culpables. Pero, a la verdad, no hacía eso falta, porque todos estamos en el secreto: con aquella sentencia, el Consejo de Guerra y Marina ha condenado a todos nuestros gobernantes de los últimos veintiocho años, culpables por omisión, culpables de negligencia, no diré en el mismo grado que el general Montojo: en grado infinitamente mayor. La escuadra de Montojo no pudo abrigarse en Subic, como habría convenido, porque la boca del puerto no estaba defendida por torpedos; y no estaba defendida por torpedos, porque los gobernantes no se habían cuidado de mandarlos de la Península sino cuando ya no podían llegar a tiempo, habiendo tenido que volverse desde Aden el vapor que los conducía. Otro, en el género político. El general Martínez Campos no pudo entablar negociaciones serias con los insurrectos para una nueva paz del Zanjón, porque no podía ofrecerles régimen autonómico; y le faltaba esa base indispensable de negociación, porque los gobernantes no se resolvieron a mandar leyes autonómicas a Cuba hasta el preciso momento en que se había hecho ya tarde para desarmar con ellas la insurrección y evitar que la guerra civil declinase en extranjera. Otro, por último, en el género diplomático. No haber aceptado el ofrecimiento de sus buenos oficios hecho por el presidente Cleveland en la famosa nota de Mr. Olney, fecha 4 de abril de 1896.

Cada una de esas omisiones y negligencias vale por

todas las que produjeron la condena de Montojo. Pues todas tres, no son sino muestras: ¡como ellas hay cientos! Cientos, digo, en la génesis inmediata y en el curso y desarrollo de la guerra. Porque las otras, las generales, de los treinta años últimos, confesadas por ellos, las que han dado de sí una nación sin constituir, sombra y apariencia de la nación, las que han acabado de determinar la bancarrota de la patria, omisiones en cuanto a política social, en política financiera, en política exterior y colonial, en política naval y militar, en política judicial, en policía de abastos, de transportes, de higiene pública, de montes, de correos, de crédito territorial, de descentralización, esas no son cientos, ni miles; son sencillamente incontables (1). ¡La gobernación española ha sido

(1) Un periódico liberal, *El Español*, escribía el pasado mes: «... No es que no haya habido nada que hacer. ¿Cómo, si todo está por hacer en el Estado y casi todo por crear en la nación? No hay un problema en estos días de regeneración a todo trapo que no existiera y que no alcanzara toda importancia hace veinte años. Lo que hay es que ni liberales ni conservadores, constituidos en partido, han tenido ideas sobre ellos, ni se han considerado con misión alguna colectiva que realizar. Aparte la consolidación de la restauración (los conservadores) y los proyectos democráticos (los liberales), cada cual iba por su lado o no iba por ninguno... Y en ese *aparte* no había casi nada: la política colonial, la política financiera, la política militar, la política internacional, la política pedagógica, la agricultura, el comercio, la industria, las relaciones sociales. ¡Una friolera! ¿Qué fuerzas habían de tener ni qué habían de hacer partidos que no eran nada ni significaban nada en nada de eso?» (23 de agosto 1901).

En 1895, el señor Silvela (don Francisco) había escrito lo siguiente: «Asombra y entristece contemplar lo poco que en veinte años de monarquía y de paz hemos hecho para mejorar los organismos administrativos, el estado de nuestro crédito, la regularidad de nuestra vida municipal y provincial, el régimen mercantil con nuestras provincias hermanas de ultramar, nuestra situación monetaria, nuestras cuestiones de ferrocarriles y de obras públicas; habiendo vivido al día, sin hacer ni intentar nada que salga de la rutina conocida en cosas y personas.» (De una carta política publicada en el diario *El Tiempo*.)

entera una inmensa y continuada omisión, una inmensa negligencia!

La consecuencia no puede ser más obvia. Por la misma razón que el contraalmirante Montojo ha sido expulsado de la Armada, los otros almirantes y contraalmirantes de la nave del Estado deben ser expulsados de la gobernación. Esta consecuencia viene con retraso, pero miremos que no venga además con daño. El día del protocolo de Washington, a más tardar, y, en su defecto, el día del tratado de París, la nación tumultuosamente, sin formación de proceso, como Francia el día de la capitulación de Sedán, debió expulsar de los ministerios y consejos a todos esos Montojos de la política, así civiles como militares, que habían conducido a España al deshonra y a la muerte, y declararlos incapacitados para gobernar, lo mismo que a sus antecesores, desde la fecha de la pacificación de 1875, y eso por dos razones: por una razón de prudencia política y por una razón de pública honestidad. No lo hizo; no se dió cuenta: la aldea se fué a la iglesia a orar por sus soldados muertos; la ciudad se marchó a los toros; ni la aldea ni la ciudad miraron por lo suyo; fueron negligentes. Pero un año después, cuando se hizo pública la sentencia del Consejo de Guerra y Marina contra el bravo vencido de Cavite, ¿cómo fué posible que la conciencia pública no se conmoviera, que la nación consintiera que de varios culpables se inhabilitase a uno, cabalmante el menor, y se rehabilitase a los demás, dejándoles volver a gozar del país, ni más ni menos que si hubiesen triunfado sobre yanquis y sobre tagalos?

Hablo del pueblo, me dirijo a la conciencia nacional, porque del Parlamento, de ese mecanismo creado artificialmente por los culpables para brazo suyo, estaba descontado que se limitaría a acusar la categoría. Al llegar a Madrid la noticia del desastre de Cavite, un grupo de diputados liberales presentó en el Congreso una proposición pidiéndole «que expresara su dolorosa indignación por el hecho de que *la negligencia e imprevisiones* del

actual ministro de Marina y de otros que anteriormente ocupaban aquel cargo, convierte en estériles para la patria los sacrificios de nuestros marinos» (3 mayo 1898), y un diputado republicano y otro diputado carlista demostraron en la misma sesión que las negligencias de los ministros de la Guerra y de Marina habían determinado aquella derrota. Efectivamente, los ministros de la Guerra y Marina habían sido mucho más negligentes que Montojo. Pero ahí paró todo. Hace dos meses, un senador, jefe de grupo, apoyó una enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona, fundada en la tesis de que el jefe del Gobierno se halla incapacitado para gobernar, por haber dado lugar a que estallase la guerra y después a que se resolviese tan trágica e infaustamente (1). Pero todo ha quedado en eso. Otro senador, en el mismo día, hizo ver que no era natural ni prudente que ocuparan el Poder, a los pocos meses de la catástrofe, aquellos a quienes la opinión señala como causantes, diciendo de ellos que habían engañado al país y a la reina y prevaricado por ignorancia inexcusable, y anunció que presentará una proposición para que se depuren esas responsabilidades, a fin de que antes de las nuevas elecciones sepa el país, sepan las clases neutras que se congregaron en Zaragoza, quiénes son los verdaderos culpables y responsables...

No se canse, señor duque de Tetuán; no se canse, se-

(1) El señor duque de Tetuán, sesiones del 6 al 10 de julio. En igual sentido, el señor conde de Esteban Collantes, el día 15: «En todo país, sin excluir los más prostituídos, aquellos que por su imprevisión y por su desgracia llevaron a la nación al desmembramiento y a la ruina, por un sentimiento natural de decoro, de patriotismo y de prudencia, se han retirado a la vida privada; y constituye un escarnio y una provocación al país, además de un peligro para el porvenir, llamar a tales hombres al Poder, en tanto grado que si el país lo tolera y no se han de producir por ese solo hecho más trastornos y catástrofes que las que ya se entrevén, es preciso afirmar que España ha caído en un estado no sólo de postración, sino de abyección además, que justifica el que en los países civilizados se la tenga por un país perdido.»

ñor conde de Esteban Collantes; no se canse, señor Portuondo: nada de eso fué menester hacer en 1868 en España, en 1870 en Francia; sabemos ya quiénes son los culpables y responsables: son los acusados, y son los demás los acusadores; y ¡no se trata ya de instruir un sumario, sino de ejecutar una sentencia! No tendrá ya el Cid que preguntarles si han sido parte en la muerte de su soberano, el pueblo; en la muerte de su madre, la nación; no tendrá que tomarles juramento, porque están confesos; es hecho probado. La cuestión no es ya ésa; la cuestión es si sabremos ser en nuestras circunstancias justos, dignos y previsores como lo fué en las suyas el Campeador; si nos decidiremos en sazón a abrir el sepulcro del gran Justicia castellano para que reponga en el fiel la balanza del derecho, desequilibrada por nuestro abandono y nuestra cobardía, dando a Montojo la satisfacción que le es debida, lanzando de la vida pública a los que delinquieron como él y sustituyéndolos por hombres nuevos.

¿Lo haremos? Habremos vuelto por España, por su honor y por su interés, y acaso todavía la veamos levantarse de entre los muertos y gozar una segunda juventud. ¿No lo hacemos, no lo hace el pueblo, la nación, y sigue ésta sumisa a aquellos sus sayones y depredadores, abrazada a ese su pecado mortal? ¡Pues la sentencia de Montojo le será aplicada a ella!

LA SENTENCIA DE MONTOJO, APLICADA SUBSIDIARIAMENTE A LA NACIÓN

No creáis, no, que todo ha concluído; que la Historia se contentará con decir: «una injusticia más». No penséis que Montojo va a quedarse sólo. También el mundo moral busca su nivel. Esa sentencia que el pueblo español, por negligencia, deje de aplicar a los negligentes de la gobernación, le será aplicada a él por una sanción más alta que la de estos menudos tribunales que conocemos.

¡Considerando—dirá el tribunal de la Historia—que España se ha hecho digna de elogio, como el contraalmirante Montojo, por su bravura y presencia de ánimo en la guerra; pero que, como Montojo también, y más calificadamente que él, se ha hecho culpable de una omisión punible, absteniéndose de incapacitar para la gobernación a los que con sus omisiones punibles ocasionaron el desastre de 1898, se la separa del servicio activo de la Historia, con incapacidad para desempeñar destino alguno en la Humanidad, pasando a situación de jubilada, lo mismo que Roma, que Egipto, que Grecia, que Cartago, lo mismo que Polonia...»

Orientados los sucesos en esa dirección, no es difícil adelantarse a la primera etapa. Puede temerse que los españoles seguirán mostrándose dignos de tales repúblicas, que se resolverán a despedirlos y poner otros, como ellos se resolvieron a mandar torpedos a Manila y autonomía a Cuba, quiero decir, en última extremidad, forzados por los sucesos en el instante preciso en que el cambio de personal, por tardío, no sirva para nada. Los nuevos gobernantes nombrados, elegidos o aclamados atropelladamente y renovados de quince en quince días, se encontrarán consumido el caudal de tiempo que la reconstitución y transformación de España reclamaba, y que Europa, forzada por sus circunstancias, nos concedía; y sucederá esto que, para una hipótesis casi igual, anunciaba en el Senado hace dos meses el señor duque de Tetuán: «En vez de ser considerada España como *factor* de segundo, tercero o ulterior grado, será estimada como *materia de compensación*, teniendo que sufrir nuevos sonrojos y nuevos despojos territoriales todavía más dolorosos que los ya sufridos en Ultramar.»

LAS MUJERES DE SALAMANCA, CONTRA LOS CARTAGINESES

Acaso pensaréis que debo tener muy fría la sangre para poder hacer así, serenamente, cálculos que valen

poco menos que por una autopsia. Pero ¡si vieseis cómo tengo escaldados los labios por la hiel que me sube a borbotones del pecho, no ahora, desde hace mucho tiempo, al sentir frío y yerto el pecho de los demás! Hace años que vengo aplicando el termómetro a la sangre de los españoles, y observo con espanto cómo va descendiendo rápidamente la temperatura, a punto de que ya hoy empiece a dudar de si en las venas de los españoles queda todavía alguna sangre. ¡Todo el calor se les ha concentrado en la lengua! ¿Comprendéis ahora cómo ha podido ser que de una sangre en ebullición saliesen tan sombríos augurios? Es, señores míos, que no tengo ninguna fe en vosotros; si alguna me quedara, la pondría más bien en las mujeres.

Hace tres meses, cuando la ilustre Pardo Bazán, honor de las letras españolas, leyó en los Juegos Florales de Orense aquel discurso varonil, de tanta resonancia, sobre los males de la patria, hube de decirle, al felicitarla, que me parecía que en España no quedan ya más hombres... que las mujeres. En ninguna parte podría esto decirse con tanta razón como en Salamanca, donde ya una vez las mujeres rescataron la patria que los hombres habían dejado perder.

Refiere el suceso un escritor griego, Plutarco. Sitiada la ciudad por un cuerpo de ejército que acaudillaba Aníbal, tuvo que someterse y capitular. Pero no bien Aníbal hubo vuelto la espalda, Salamanca hizo con lo capitulado lo que, andando los siglos, había de hacer impiamente España con el pacto del Zanjón y con el pacto de Biacnabactó: negarse pasivamente a cumplirlo. Como era natural, Aníbal volvió a sitiar a Salamanca, y ya no se contentó con menos que expulsar de la ciudad a la población libre y combatiente, que se había rendido a discreción, y despojarla de todas sus riquezas, especialmente de las armas. Acampó Aníbal a los capitulados, prisioneros de guerra, en un barrio extramuros, confiando su custodia a una guarnición africana. Pero no había hecho cuenta con las mujeres, y las mujeres habían discurrido

sacar escondidas debajo del vestido las espadas, a su salida de la ciudad, y con ellas, mientras el grueso del ejército vencedor estaba entregado al saqueo, arremetieron a los guardas, armaron a sus maridos y los excitaron a huir a los montes, para que llevaran a otra parte la guerra contra el extranjero, uniéndose a los olcades y a los carpetanos. Así lo hicieron con efecto; y cuenta Polyeno, uno de los escritores de estrategia de la antigüedad, que Aníbal, maravillado del valor y la fortaleza de aquellas arrojadas hembras, no sólo las devolvió a sus maridos, sino que «lese restituyó además la ciudad y los bienes». ¿Lo oís, señoras? La patria que los hombres no habían sabido defender, las mujeres la rescataron. ¿Estaban justificados unos Juegos Florales, centenario, puede decirse, de aquel suceso, donde se rindiera pleito homenaje a una reina de Salamanca?

Alguna vez, cuando me acuerdo de aquella reflexión del padre Guevara, que los malos triunfan en este mundo por la cobardía de los buenos, sueño que las mujeres españolas, a la voz de las salmantinas, empuñan otra vez las armas y salvan la patria perdida por nosotros, acometiendo, no ya a los cartagineses, quiero decir a los ingleses o a los yanquis, sino a los españoles mismos, a sus propios maridos... ¡por cobardes!

Sí, señoras mías: aquellos tagalos de Filipinas, a quienes nos costaba trabajo tomar en serio y reconocer por hombres, han sabido vencer a nuestros gobernantes; han sabido vencerlos los cubanos, ¡y nosotros nos dejamos vencer de esos vencidos! ¿Tendrán razón los rifeños de Melilla para zaherirnos y denostarnos llamándonos *gallinas*?

Una crisis constitucional dentro de la total crisis de la nación. En este punto, ignoro por qué género de asociación de ideas, llama otra vez a mi memoria aquel concepto de doña Emilia Pardo Bazán, conforme al cual los Juegos Florales serían como una tribuna supletoria de la parlamentaria, para decir desde ella al país, a las instituciones, a los poderosos lo que en las Cortes no se

haya podido o no se haya querido decir. Y me retrae la memoria este concepto, porque en las Cortes acaba de presentarse una cuestión de suma delicadeza y trascendencia, relacionada estrechamente con la materia de este discurso, y sobre la cual los iniciadores de ella no se han pronunciado, y puede ser de alto interés para la causa pública que suplamos aquí ese, al parecer, no justificado silencio.

Me refiero a la agravación que supone en la crisis general de la nación la crisis del Poder moderador. Hace hoy justos dos meses, un tan sincero monárquico y dinástico como el señor conde de Esteban Collantes pronunciaba en el Senado estas palabras, que copio textualmente: «Se aproxima una época crítica para la Historia de España; la mayoría del rey don Alfonso XIII; ese augusto joven va muy pronto a regir un pueblo para él completamente desconocido» (15 julio 1901). Y a la misma hora, en el Congreso de los Diputados, otro monárquico tan fervoroso e incondicional como el señor Maura afirmaba la misma crisis con más graves conceptos: «No espetemos, no mintamos, porque no lo creará nadie, que un niño de dieciséis años no sólo va a poder ejercer las prerrogativas atribuídas a la Corona por la Constitución, sino que va a poder suplir la ausencia de las Cortes, de los comicios, de la oposición, de la prensa y de los partidos; que va a poder hacer veces de todo esto» (15 julio). ¿Queréis ahora, señores, que os diga lo que tal hecho significa? Pues significa que encima de no tener España Parlamento, que encima de no tener poder legislativo, va a carecer también de Poder moderador; significa la concentración de los dos poderes en el ejecutivo, que ya antes había absorbido al judicial.

Pues todavía no está en eso el mayor peligro; hay algo peor: que se cierren los ojos a él y quieran cerrárselo al país para que no lo vea; que se resuelva la cuestión por el cómodo arbitrio de suprimirla. El señor Canalejas, que al día siguiente, en el Congreso también, habla-

ba de las «naturales deficiencias de la edad» y afirmaba que «la Monarquía naciente carece de preparación» (16 julio), un mes más tarde, sin que las premisas de hecho hayan cambiado lo más mínimo, sin que se haya obrado ningún milagro, «se felicita de la próxima transmisión de poderes al rey, pues aunque éste ha permanecido alejado hasta ahora de los negocios del Estado, llegará a ellos con la madurez de espíritu y la excelente preparación que requieren las actuales circunstancias de la nación» (1). ¡El que se diga esto, el que pueda decirse esto, es más grave que el eclipse mismo del Poder moderador! A esa próxima transmisión de poderes al rey, un hombre a quien nadie tachará de radical, de apasionado o de irreflexivo, el señor Gamazo, la califica de *demencia*, como no se logre improvisar una cosa que el señor Canalejas dice que no puede improvisarse: el saneamiento de la representación parlamentaria. «¿Habrá quien pretenda—dice el jefe de la disidencia liberal, también en el Congreso de los Diputados—que el nuevo monarca, a quien no asiste la experiencia que su augusta madre pudo adquirir en los cinco años en que compartió el trono y ha podido cultivar y aumentar por su directa intervención en los negocios públicos durante los catorce años de regencia; habrá quien pretenda, digo, que al nuevo monarca se le reserve como ensayo la resolución de las crisis políticas posibles, sin la brújula indispensable del Parlamento y la opinión? Eso sería una demencia; eso no se podrá pedir...» (10 diciembre 1900). Bueno es hacer constar que, en opinión del señor Gamazo, lo que llamamos Parlamento, propiamente no lo es, porque no es el país quien lo engendra: «una persona recibe la confianza de la Corona—dice—, y esa persona *nombra* a los diputados, y esos diputados juzgan, para absolverlo siempre, al que los nombró». Y el

(1) *Le Figaro*, de París («la transmisión des pouvoirs n'est pas tout à fait l'inconnu, etc.»), el *Heraldo de Madrid* y *La Correspondencia de España* del día 16 de agosto de 1900.

señor Canalejas, con su indiscutible autoridad, añade que al examinar los poderes de los diputados como presidente de la Comisión de Actas, «ha confirmado su juicio de que en España no se han realizado verdaderas elecciones ni vamos en camino de que se realicen» (Congreso, 16 julio).

Como veis, parece que hemos desembocado en un callejón sin salida. Sin embargo, la tiene; tiene dos, ambas lógicas, ambas naturales: una, desde el punto de vista republicano; otra, desde el punto de vista monárquico, consistente ésta en cosa tan sencilla y tan obvia como aplazar la mayoría de edad del rey. El legislador de la restauración, Cánovas del Castillo, la fijó en los diecisiete años por una circunstancia accidental, según es sabido; mas ahora, las circunstancias han cambiado, y dice una máxima de derecho: *distingue tempora concordabis jura*. A raíz de la restauración, no pudieron prever quienes no habían de saber prevenirlo, que al alborear el nuevo siglo, España habría quedado desgarrada y como muerta, sin fe, sin esperanza, sin voluntad, sin destinos que cumplir en el mundo, inerte y pasiva como un despojo arrojado a la playa por los temporales, en derredor del cual rondarían cautelosamente las naciones-buitres, codiciosas de tal presa; no pudieron prever que el oficio de rey, difícil siempre—sobre todo en España, por una razón que expresaba Cánovas y ha reforzado Azcárate (1)—, se habría complicado al

(1) «En cuanto a la vida del Estado, yo recuerdo lo que habéis dicho aquí todos. Siempre que me he sentado detrás del banco azul, siendo miembro de la Comisión de Actas, he oído, unas veces, al señor Cánovas, y otras, al señor Sagasta, lamentarse de que en España no hay cuerpo electoral; y en una ocasión, el señor Cánovas, con quien tenía yo el honor de discutir, decía que por eso, mientras en Inglaterra era facilísimo el papel de jefe del Estado, porque el cuerpo electoral marcaba el camino y al rey no le tocaba más que seguirle, en España era por todo extremo difícil, porque faltando cuerpo electoral, hay las Cortes que quiere el Gobierno y hay el Gobierno que quiere el rey; de donde resulta que esa regeneración individual y social, que tiene por condición

extremo de hacerse casi imposible con esa quiebra de todos los factores componentes de la nación, y que el interés de restaurarla reclamaría del jefe del Estado una intervención *personal* muy activa e intensa, y tanto como activa, ilustrada, y más aún que ilustrada, genial y de grandes vuelos; que esa función propulsora y reguladora sería como nunca vital, *función histórica* puede decirse, y que constituiría verdaderamente una demencia dejar tal función sin órgano, o lo que es igual, investir con ella, por rutina mental y por mal entendidos respetos constitucionales, a un joven recién salido del bachillerato, con agravio de la razón, del país y de la Corona misma; pero el que no se previese esto hace un cuarto de siglo, no constituye ningún pie forzado para la generación actual. El señor Maura llama *providencia inevitable* a esta crisis de la realeza; mas ¿por qué? ¿Acaso la Constitución española forma parte del régimen astronómico de los mundos, que los hombres no podemos alterar? Con la misma tinta con que se escribió aquel artículo puede borrarse ahora e interlinear otro nuevo. ¡No emulemos al baturro del cuento maldiciendo los *inconvinientes*, ni aumentemos con una fatalidad de aprensión las ciertas e incontrastables que han torcido el curso de nuestros destinos! El más grande de los antiguos maestros de política monárquica, el padre Mariana,

primera la regeneración del Estado, va a depender dentro de algunos meses de un muchacho de dieciséis años.» «Es un absurdo inconcebible—añade—que exigiéndose la edad de veinticinco años para votar, basten los dieciséis para reinar, para nombrar ministros, de cuyo nombramiento depende toda la vida del Estado» (Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1900. Extracto oficial núm. 24, pág. 21). También *Le Temps*, de París (2 de septiembre de 1901), «constituye una grave incógnita el advenimiento de un soberano de dieciséis años... en un país de centralización artificial, donde el sistema constitucional y parlamentario no pasa de ser una ficción, una apariencias, un adorno. A falta de la práctica sincera de este régimen (añade), los partidos tienden a asegurarse el Poder o la influencia por el solo camino de palacio».

a quien no agradaba que los niños reinasen, «por oponerse a ello la misma naturaleza», no veía inconveniente en que se mudase la Constitución si las circunstancias habían mudado: «Bien consideradas las cosas—éstas son sus palabras—, ¿qué es lo que puede oponerse a que por la voluntad de los pueblos se cambie, exigiéndolo así las circunstancias, lo que para el bien público fué establecido por los mismos pueblos?» (1).

Que no existen soluciones *naturales* fuera de esas dos lo prueba el que no haya acertado a encontrarla ninguno de aquellos tres perspicaces jóvenes, residuo flotante, no único, que los partidos viejos en su descomposición van dejando en las orillas. Y los remedios que proponen para contrarrestar los efectos de aquellas deficiencias del poder real no son practicables. Al señor conde de Esteban Collantes no se le ocurre más sino «que todos ayudemos al rey, que todos pospongamos nuestras conveniencias en aras del interés supremo de la patria». Decir esto es tanto como declarar que no hay remedio en lo humano, y que sea lo que Dios quiera. El señor Maura se encierra en un círculo vicioso: el poder real va a tener que suplir las deficiencias de otros órganos constitucionales, entre ellos el Parlamento, y el Parlamento va a tener que suplir las deficiencias del poder real. Por lo pronto, el Parlamento es fruto vedado a España para mucho tiempo, ya que no hemos de tomar por tal una categoría abstracta aunque volviera a decorársela con tratamiento de majestad. Se engaña con una ilusión generosa quien funde en él ningún género de cálculos para lo presente. En todo caso, sería imposible que hiciese veces de Corona, que ejerciera funciones de poder legislativo y funciones de poder moderador, siendo juez y parte a un mismo tiempo, para dirimir sus propios conflictos contra el poder ejecutivo y con la opinión. El señor Canalejas reconoce que los partidos políticos del régimen han quedado reducidos a una plana mayor sin soldados, y plana

(1) *Del rey y la sustitución real*, lib. I, cap. 4.

mayor acusada y censurada con *razón*, «porque—dice—han sido grandes nuestros errores y son enormes y tremendas nuestras responsabilidades»; y cree hallar el remedio en que la masa neutra salga de su retraimiento a la vida pública, no para exigirles a ellos esas responsabilidades, sino, al contrario, para tomarlos por mentores y formarles mesnada; «bajo la disciplina y enseñanza nuestra», dice. Cosa seguramente muy hermosa, pero como lo son la *República* de Tomás Moro y la *Salento* de Fenelón.

RETRASO DE LA REVOLUCIÓN.
AVISOS DE UN RESUCITADO

Dicho esto, vamos a concluir.

Solían antes los mantenedores de Juegos Florales rematar su discurso con una paráfrasis del clásico lema *Fides, Amor, Patria*, estas tres cuerdas de la lira de los antiguos trovadores; mas ahora, la llama abrasadora de nuestros desastres las ha fundido en una sola: fe en la patria y amor a la patria, siquiera los optimistas tengan más fe que amor y los pesimistas sintamos más amor que fe. Hubo un tiempo, allá en los orígenes míticos de las primitivas civilizaciones, en que la lira fué instrumento por excelencia político; como que a sus acentos, pulsada por Orfeo y Anfión, los hombres, vagantes por montes, solos y sueltos como fieras, sentíanse atraídos al calor de la vida civil, y las piedras, como si cobrasen un alma, poníanse en movimiento y se alzaban por sí mismas unas sobre otras para formar murallas, viviendas, ciudades. Tal origen tuvieron, por ejemplo, los afamados muros de Tebas, fundada por Anfión en los tiempos heroicos de Grecia. Y todavía muchos siglos después los poetas llamaban a la ley *lyra regnorum*.

Pues bien, de este género de lira creadora hemos menester nosotros ahora, vueltos a la condición de aquellos hombres primitivos, anteriores a toda patria, sino para construirnos una, para reconstruir la heredada y sub-

vertida. He ahí, señores, por qué he debido dar la preferencia a la lira de Orfeo y Anfión, menos mística, más ciudadana y, por lo mismo, más acomodada a nuestra situación y también más afin al genio de nuestra epopeya y al de nuestra raza, que la lira de Arnaldo Vidal y Molinier; ahí tenéis por qué el histórico lema de estos Juegos, reducido a un concepto único por obra de aquella apocalipsis nuestra de 1808, se me ha desdoblado luego de estos otros, *Prudencia*, *Fortaleza*, *Templanza*, con la siguiente significación que resume todo el pensamiento de mi discurso:

1.º *Justicia*.—Aplicación de la sentencia de Montojo a los gobernantes de los últimos veinticinco o treinta años que la opinión señala como responsables por el mismo delito de negligencia penado por ella, y consiguiente sustitución de tales hombres por otros nuevos en la dirección de la sociedad española.

2.º *Prudencia*.—En el supuesto de la monarquía actual, aplazamiento de la mayor edad del rey; en otro caso, lo que es propio del supuesto republicano.

3.º *Fortaleza*.—En toda hipótesis, revolución radical, instantánea y arrolladora, hecha desde el Poder, sobre la pauta del plan de gobierno o programa de reformas acordado por la Asamblea Nacional de Productores (Zaragoza, 1899), y común ya, en lo fundamental, a todas las parcialidades políticas; y caso de tardarse, levantamiento de abajo hasta todo el límite de lo necesario.

4.º *Templanza*.—Sobre la base de lo segundo, para hacer practicable lo primero y llevar a cabo lo tercero: formación de un instrumento nuevo de gobierno, «partido nacional», con elementos intelectuales y económicos de los no complicados directamente en las responsabilidades de la caída de la nación (1).

(1) He tratado la materia de propósito en diversos trabajos, a los cuales me remito, excusándome de entrar aquí en más detalle. *O liga o partido*, conferencia en la Asociación de la Prensa de Madrid, 19 de diciembre de 1898, y *Quiénes deben gobernar después de la catástrofe*, conferencia en el Círculo de la Unión

De esa revolución desde el Poder, que Maura define —las reformas hechas en el gobierno *radicalmente, rápidamente, brutalmente*—, «no hay, como él mismo dice, ni muestra ni esperanza» (1). El Estado duerme. Mas ¿por qué? En obra de meses, esa revolución ha sido planteada en toda su extensión, en cuanto a lo económico y financiero, en la isla de Puerto Rico, según acaba de revelarnos documentalmente un diario madrileño (2); pero es porque allí el personal directivo ha mudado de raíz, pasando el gobierno de manos españolas a manos yanquis. ¿Será sino de nuestra nación que esa devolución desde el Poder, reclamada un día y otro día desde hace tres años, no haya de hacerse hasta tanto que se haya obrado la renovación del personal gubernamental en la misma forma y en idénticos términos que en Puerto Rico? No vale rechazar indignados el humillante supuesto. Como en otro tiempo se amortizó la propiedad, se ha amortizado ahora el Poder, vinculándose en unos cuantos magnates, hijos los más de la clase media y del pueblo, que cuando se han visto arriba no se han acordado del pueblo más que para mandarlo al matadero de Cuba y Filipinas; y sería justo castigo a nuestra falta de espíritu de justicia, a nuestra desidia, a nuestro aguante, a nuestra cobardía, que fuesen los extranjeros quienes nos librasen de esas nuevas «manos muertas», quienes realizaran esa nueva *desamortización*, sustituyendo el personal fracasado no con otro español, sino con personal propio, como en Puerto Rico, después de habernos

Mercantil, de Madrid, 3 de enero de 1900 (en el libro *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, 1900, págs. 43 y sgs.); *Las elecciones generales y la liga* (en la *Revista Nacional*, 1 de mayo de 1899, págs. 55 y sgs.); *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*, lecturas en el Ateneo de Madrid, marzo a junio de 1901 (cuaderno I, págs. 47 y 82; II, págs. 44 y sgs., 54-59).

(1) Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1901.

(2) *Heraldo de Madrid*, 16 de agosto de 1901, con referencia a la *Memoria* de Mr. Hollander, tesorero de Hacienda de la isla, documento singularmente instructivo.

reducido a *nación interior*, sin contacto con el mar, convertidas las provincias periféricas en un cordón ominoso de Portugales y de Gibraltares.

Yo no sé si a estas alturas vale la pena llevar la atención a los honrados advertimientos de Quevedo; o si, aun escuchados, sería tiempo todavía de que surtieran algún efecto: «El rey—decía el gran moralista a Felipe IV—ha de velar porque duerman todos, siendo centinela del sueño de su pueblo. Quien duerme, no reina. De modorras y letargos de príncipes enfermaron (*adolescieron*) muchas repúblicas y monarquías. Los cetros piden más sudor que los arados, y sudor teñido de las venas.» Por desgracia, nunca los cetros de nuestros gobernantes han sudado más que los arados, ni tanto, ni menos; ¡no han sudado nada! Desde la muerte de Cisneros, el estado español ha vivido en perpetuo domingo; un domingo inacabable de trescientos ochenta años, interrumpido apenas, aquí o allá, irregularmente por algunos breves instantes dados a la faena. Por esto *adolesció* la nación y ha caído pesadamente, como cuerpo muerto, en la sima donde se abisman todos los durmientes y todos los holgazanes de la Historia. Pero ya, llegado a lo más hondo de su caída, juegan con fuego los que siguen de vacación, impenitentes y contumaces, mientras la inmensa muchedumbre, extenuada y jadeante, arrastra su agonía sin consuelo y sin esperanza, encorvada como una bestia sobre el surco, calcinándose al sol, muriéndose de hambre y de sueño, enfermos los ojos de llorar, devorada por la injusticia, y sin más ideales en el alma que el asno o el buey que les acompañan, humildes cirineos en su Calvario. Oigan, oigan esto que desde el Purgatorio ha venido a decirles ese mismo Felipe IV a quien Quevedo prodigó tan sin fruto la miel de sus evangélicas enseñanzas. Son muy pocas líneas, pero de oro, y pertenecen a un papel de últimos del siglo XVII, escrito por autor incierto, gran conocedor de las interioridades de la corte, y publicado en el tomo XXXVI de la Biblioteca de Autores Españoles, de Rivadeneyra, con el título de *Pía*

junta en el Panteón del Escorial de los vivos y de los muertos.

Supone que hallándose en el panteón de los reyes el prior de El Escorial, el valido, duque de Medinaceli y el obispo Furrero, con gran tumulto y vocerío, por causa de don Juan de Austria que acababa de resucitar y corría detrás de ellos, el nicho o sarcófago de Felipe IV se abre, y el rey, que se hallaba sepultado hacía ya varios años, se incorpora gravemente y entra en conversación con los consternados visitantes. No bien hubo terminado don Juan la larga relación que le hace sobre los sucesos de la corte y la crítica situación de España, volvióse el rey hacia el prior, diciéndole estas palabras, que encierran todo un doctrinal de príncipes, y tan fresco como si la tinta no hubiera acabado todavía de secarse: «Id, señor prior, y decidle de mi parte a mi hijo (Carlos II) que *no duerma tanto, si no quiere despertar sin reino*, y que trate de *gobernar por sí*, pues es su oficio, «que a mí, en esta vida, no me han hecho penar tanto por las flaquezas en que he caído como *por las omisiones con que goberné*, que no piense que cumple con su obligación sentándose un rato en el despacho a hacer cuatro decretos de cajón y formar todo lo que le mande el valido; *que vea, que averigüe, que examine, que consulte, que forme juicio* de los que consultan, leyendo; que mire que *no es tiempo de burlas y entretenimientos, pues el reino se le viene a plomo encima...* Dijo, y sin hablarle palabra al de Medinaceli, que estaba más muerto que vivo, volviéndole las espaldas, se entró en urna, diciendo: «¡Pobre rey! ¡Pobre reina» (1). Nada más por mi parte, después de lo dicho tan admirablemente por el bien inclinado monarca, como no sea recomendar a la reina... a la reina de la fiesta, que lea despacio estos prudentes y razonables y desinteresados consejos, y los vuelva a leer, y los medite, y se haga

(1) Biblioteca cit. de Rivadeneyra, t. XXXVI (*Curiosidades bibliográficas*, Madrid, 1855, págs. 551 y sgs.).

perfecto cargo de su alcance y significación, porque tal vez en ellos encontrará la clave o una de las claves de nuestra presente situación y de nuestras desventuras, que es tanto como decir brújula para las nuevas jornadas. A los *neutros* que me escuchan, un recuerdo negro; a poco de la fecha de aquel papel, Francia e Inglaterra ajustaban un tratado para repartirse a España, y tropas francesas y austríacas invadían por contrarios lados la Península, encendiendo una guerra que, como la separatista de Cuba, fué a un tiempo civil y extranjera.

CONCLUSIÓN. ¿VAMOS A DEJAR
ASÍ LAS COSAS?

Ahora, al despedirme de Salamanca, quisiera dejarle una recomendación.

Dentro de un rato se habrán apagado los últimos ecos de esta fiesta; habrá quedado mudo y oscuro este salón. Y yo me pregunto: de esta comunión en que han vivido nuestras almas unas cuantas horas, ¿no va a quedar nada? ¿No nos hemos juntado más que para una reunión de fuegos artificiales? Estos Juegos Florales ¿habrán sido una retórica más, añadida a tantas infinitas retóricas con que hemos hecho de España un país clorótico, anémico y sin consistencia, semejante a una caña hueca? ¿Tampoco por aquí clareará la aurora de un renacimiento? ¿Las víctimas de ayer van a seguir siendo víctimas, y los sayones, sayones? ¿Vamos a dejar así las cosas, el país honrado debajo, los culpables encima?

Si eso hubiera de ser, encontraría preferible que llamáramos de una vez al extranjero, y que estos Juegos Florales se celebrasen el año que viene en lengua inglesa.

¡Oh, no! ¡Por España y por el español! ¡No dejéis penetrar el frío en vuestros pechos, encendidos ahora en amor y piedad para la madre España! ¡Arriba los corazones! ¡Justicia, Prudencia, Fortaleza! ¡Cultivemos el amargo recuerdo de la derrota, para que se nos vaya

de la memoria, como parece querría ya marcharse, y obre en nuestra alma como un acicate y una energía y un revulsivo salvador! Obliguemos a los hombres públicos a retirarse a la vida privada, para que el pueblo pueda salir a la vida pública. Ganemos el tiempo perdido, desterrando la palabra *mañana* del diccionario de la regeneración. Que el gobernante gobierne vestido de blusa, calzón corto y alpargata, sin más uniforme que ése, para que no olvide que ya se ha gobernado demasiado para la levita y para la americana. Fortalezcamos el vínculo nacional y demos al propio tiempo testimonio de cristianos y de previsores, de hombres justos y de hombres de honor, ocupándonos de las clases trabajadoras y desvalidas, en el mismo grado siquiera en que se preocupan de ellas en Europa, con ser allí menor la necesidad; y no sea para unos edad de hierro la que para otros es edad de oro; y la vida media se reparta equitativamente entre todas las clases sociales, dejando de ser de veintiocho años para aquéllos, mientras para éstos es de cincuenta y cinco, ¡casi un doble! No olvidemos que al lado de la política de peso muerto, que es cabalmente la de lujo y la que nos arruina, existe otra política humilde, barata, casi gratuita; que, sin embargo, abraza más de las cuatro quintas partes de la vida de los españoles, y tan viva como la que representan la escuela de niños, el juzgado municipal, el servicio militar, el socorro del pobre y los caminos vecinales; y que todo debe descender a ese nivel, que todo debe quedar en ese nivel; todo, menos el juzgado municipal, menos la escuela de niños, menos las instituciones de previsión, menos los caminos vecinales, menos el servicio militar. Hagamos o promovamos una revolución en el presupuesto de gastos de la nación que permita gastar en muy breve plazo 150 millones en edificar escuelas, y otros 150 en formar maestros, y el doble siquiera en fomentar la producción, mediante caminos, obras hidráulicas, huertos comunales, enseñanza técnica de labriegos, rebaja del impuesto de consumos, etc., para que las clases pobres dejen de

necesitar a la infancia en el campo y en el taller y puedan mandarla a la escuela; y sea, por fin, la escuela Covadonga espiritual que expulse de nuestro suelo el Africa que espiritualmente ha vuelto a invadirnos. Deshinchemos esos grandes nombres: Sagunto, Numancia, Otumba, Lepanto, con que se envenena a nuestra juventud en las escuelas, y pasémosles una esponja. Desmontemos de su pedestal al Gran Capitán y al duque de Alba, a Leyva y Hernán Cortés, a Alejandro Farnesio y don Juan de Austria, y elevamos a él a Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, a Cisneros y Legazpi, a Hernández de Oviedo, a Lacerda, a Vives y Vitoria, a Antonio Agustín, a Servet, al padre Salvatierra, a Pedro de Valencia, a San José de Calasanz, a Belluga y Olivares, a Campomanes, a Floridablanca, a Aranda y Pignatelli, a Flórez Estrada, a todos esos que caminaron, en todo o en parte, por la derecha vida, y en cuyos pensamientos y en cuyas obras podrían haber tomado rumbo y encendido su lámpara los creyentes en una España nueva. Resistamos la nueva política militar, en que los fracasados de la vieja nos embarcan locamente para seguir desangrando a las clases trabajadoras y consumir en pólvora y en rancho recursos que aseguran no hay para obras públicas ni para escuelas. Apliquemos al litoral de la Península y a sus archipiélagos y presidios lo que el general Mozo ha dicho hace pocas semanas de las Canarias: que no las salvará la fuerza material, sino la fuerza moral. El honor y la seguridad de la nación no se hallan hoy en manos de los soldados: están en manos de los que aran la tierra, de los que cavan la viña, de los que plantan el naranjo, de los que pastorean la cabaña, de los que arrancan el mineral, de los que forjan el hierro, de los que equipan la nave, de los que tejen el algodón, de los que conducen el tren, de los que represan la lluvia, de los que construyen los puentes, de los que estampan los libros, de los que acaudalan la ciencia, de los que hacen los hombres y los ciudadanos educando a la niñez. De esas escuelas saldrán los soldados, de esas

forjas saldrán los cañones, de esos montes bajarán los navíos, de esos canales nacerá la sangre, de ese hierro brotará la fortaleza, de ese algodón y de ese cáñamo y de esos árboles saldrán las tiendas de campaña y las velas y el asta sagrada que ha de desplegar al viento la bandera rejuvenecida de la patria.

U

En el valle de Ebro, nacido en los montes de Guadalupe y de Alcañal, que por su nacimiento forman el nacimiento de la vida de nuestro país, se ha de levantar el canal de riego que dará vida a los campos de riego y a los campos de riego.

He vivido tres años en el valle de Ebro, en el punto donde se tributa con agua de Guadalupe y Alcañal, y he visto cómo se ha de levantar el canal de riego que dará vida a los campos de riego y a los campos de riego.

LA VOZ DEL RIO

UNO de los ríos más caudalosos y constantes del Pirineo español es el llamado Esera, nacido en los ventisqueros de Benasque y la Maladeta; con sus 35 metros cúbicos de agua por segundo, ha de alimentar el canal de riego de Tamarite, prenda e instrumento de redención para la comarca de Litera, la más seca entre las más feraces de la Península.

He vivido tres años a orillas de ese río, en el punto donde le tributa sus aguas el Isábena y juntos se despeñan, sobre lecho de roca, en demanda del somontano, robusteciendo el rumor de sus olas alborotadas, preñadas de promesas alentadoras, con el eco fragoroso de las dos peñas gigantes, el Morral y las Forcas, que los encajonan y oprimen. Todas las mañanas, al despertarme,

escuchaba aquella voz del río, que recuerda las divinas cadencias del Cantábrico en torno de la Concha, diciéndome esto que copio:

«Yo soy la sangre de la Litera, pero no corro por sus venas, y por eso la Litera agoniza; yo soy el rocío de la Litera, que ha de esmaltar de flores sus campos y mantener en ellos un verdor perpetuo, que me apartan de allí porque no humedezca sus noches estivales, y por eso las flores de la Litera son abrojos, y sus campos, abrasados desiertos africanos, donde sólo podrán vivir tribus de negros sometidos a ignominiosa servidumbre; yo soy el oro de la Litera, con que ha de recogerse el pagaré, cancelarse la hipoteca, alzarse el embargo, recobrase el patrimonio regado con el sudor de tantas generaciones de trabajadores heroicos, pero no hacen nada por acuñarme, y la Litera sigue gimiendo, oprimida bajo una montaña de pagarés, de embargos y de hipotecas cada vez más alta; yo soy el camino por donde han de volver los tristes emigrantes de la Litera a sus despoblados hogares, pero corre de espaldas a ella, y por eso los emigrantes, cuanto más caminan, creyendo llegar, se encuentran más lejos; yo soy la libertad y la independencia de la Litera, pero no tengo voz en sus hogares ni en sus comicios, y por eso la Litera es esclava; yo soy las siete vacas gordas de la Litera, pero no se apacientan en sus campos, y por eso la Litera no bebe de su leche ni come de su carne, y se muere de hambre, se muere de sed, se muere de desesperación, arrojando a millares por el mundo a sus hijos demacrados y harapientos, que la maldicen, porque no supo abstenerse siquiera de engendrarlos, ya que no había de saber administrarles el rico patrimonio y procurarles el mezquino sustento con que se contentan...»

«Recogedme (seguía diciendo en su infatigable canturía el río Esera), no seáis ciegos, ni desmañados ni cobardes; recogedme a mí, recoged a mi compañero el río Ara; recoged a nuestro hijo común el río Cinca; derramados por un sistema arterial de venas y brazales a través

de vuestros campos, de vuestros olivares, de vuestras dehesas, de vuestros despoblados y páramos, y veréis resucitada la edad aquella en que los santos obraban milagros, y florecían las varas secas, y llovía maná, y se multiplicaban a ojos vistas los panes y los peces. Las aldeas ascenderán a categoría de villas; las villas se harán ciudades; Barbastro se convertirá en una pequeña Zaragoza; Monzón adquirirá las proporciones de Lérida; Binéfar, Tamarite, Almacellas, Fraga, La Almunia, San Esteban y otra multitud de poblaciones, ahora rústicas y terrosas, serán ciudades que rivalizarán en agricultura en industria y en riqueza con las más opulentas de Cataluña; volverán los tristes emigrantes, esparcidos por el mundo, a congregarse en torno al cementerio donde reposan las cenizas sagradas de sus padres, que no alcanzaron la dicha ambicionada por Zacarías de ver al Redentor antes de morir; bajarán aquellos montañeses de acero a urbanizar al llano, cubriéndolo de caseríos y aldeas, diseminados entre los cultivos, para aprovechar los saltos de agua, fábricas de harinas, de tejidos y de conservas, donde se elaborarán el trigo, el cáñamo, la lana y las frutas que han de afluir a ellas en río continuo para la exportación; el ferrocarril de Zaragoza a Cataluña tendrá que triplicar sus trenes de mercancías y proyectar ramales secundarios en dirección al Ebro; a derecha e izquierda de la vía, inmensa pradera roja y verde, de trébol, alfalfa y esparceta, poblada de rebaños lucidos de vacas y ovejas en libertad, entre setos de arbolado, recreará la vista fatigada del viajero que la contemple desde el tren kilómetros y kilómetros; y el extranjero que haya pasado antes por aquí y contemplado con angustia los horribles páramos africanos por donde cruza avergonzada la locomotora, desde el Gállego al Segre, lanzando silbidos que no son de aviso, sino de burla contra nuestro fatalismo musulmán y nuestra desidia mahometana, y vea la mágica transformación obrada en diez o doce años, no podrá menos de exclamar:

mar: «Aquí ha penetrado la civilización. ¡Al fin ha dejado de ser esto un pedazo de Africa!»

Al conjuro de esa vista del Esera, émulo del Tajo de fray Luis, surgió la Cámara Agrícola del Alto Aragón empuñando su bandera de «Política hidráulica».

SOLACES DE POLITICA HIDRAULICA

LAS lluvias y nieves del Pirineo central dan origen a dos ríos caudalosos, que el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona cruza por larguísimo puentes de hierro en poco más de una hora: el Segre y el Cinca, conocidos en la geografía romana por *Sicoris* y *Cinga*. A derecha e izquierda de Monte Perdido, uno de los tres picos centrales de más elevación, desde el valle de Broto hasta el de Andorra, pasando por los de Bielsa, Vió, Gistau, Benasque, Viella, Cerdaña y otros de menos nombre, nacen infinidad de ríos, arroyos, regatos y torrentes, como en ninguna otra parte desde Santa Creus a Oyarzun, correspondiendo a lo elevado, áspero y quebrado de la cordillera por aquella parte. El Cinqueta, el Ara, el Esera, el Alcanadre, los

dos Nogueras y el Balira, que son, con el Cinca y el Segre, los de más caudal, vienen a desaguar en los dos últimos, los cuales, después de un recorrido de 181 y 257 kilómetros, respectivamente, se reúnen en un solo cauce, cerca del monasterio de Escarpe, por bajo de la ciudad de Fraga, para desaparecer poco después, vertiéndose en el Ebro, junto a Mequinenza.

Efecto de su gran altitud, esos picos centrales donde el Cinca, el Segre y sus tributarios tienen su nacimiento, a saber: Monte Perdido, Tres Sorores, Viñamala, Marboré, Maladeta, Viella, Carlitte, etc., reciben durante el invierno mayor copia de nieve que los demás del Pirineo catalán, aragonés y navarro, y la retienen por más tiempo, penetrando con ella muy adentro del verano e imprimiendo un sello de grandeza, de originalidad y de encanto a la decoración de las montañas que se ofrece al viajero cuando atraviesa en el tren, durante los meses de junio y julio, las desoladas llanuras de Lérida y el Alto Aragón, entre el río Segre y el Alcanadre. Hasta el mes de junio, el agua de lluvia y los deshielos de las nieves inferiores bastan para alimentar la corriente de los ríos, manteniéndola en su más alto nivel; pero ya en junio, y sobre todo en julio, descendería a menos de la mitad, como les pasa a los demás ríos de la vertiente española del Pirineo, y en general a casi todos los de la Península, si no dispusieran de aquella gran reserva de nieves casi perpetuas, derretidas paulatinamente por los vientos calientes que soplan del Sur y la mayor potencia calorífica de los rayos solares. Prodúcese entonces un fenómeno semejante en los efectos al flujo y reflujo del mar, y que he tenido ocasión de observar en el punto donde el apacible Isábena cede voluntario su caudal al fiero y turbulento Esera, junto a la villa de Graus. Durante el día opérase en grande el derretimiento de las nieves, que se ven blanquear desde allí en los picos más altos, a 40 kilómetros de distancia; determina eso una crecida del Esera, que no principia a sentirse en Graus antes de la noche; a la madrugada,

la crecida ha cesado, el nivel del río ha descendido otra vez y la arena de las orillas, húmeda aún, ofrece el aspecto de las playas del Océano en el momento de la baja mar. El deshielo de la montaña cesa en gran parte durante la noche; por cuya razón, arrastra el río menor cantidad de agua durante el día frente a la nombrada población y sus comarcas.

La consecuencia de esto es por demás obvia, siquiera no haya penetrado aún como noción común en las escuelas. A medida que la generalidad de los ríos peninsulares, sin excluir los de primer orden, como el Ebro, el Tajo, el Guadiana, descienden de nivel con los grandes calores estivales, los ríos de aquella parte del Pirineo conservan su caudal de 25 a 50 metros cúbicos de agua por segundo, hasta el punto de que se invierten sus respectivas categorías, ostentándose con mayor volumen que aquéllos. El Cinca, por ejemplo, lleva en julio, a su paso por Fraga, más agua que el Ebro en Zaragoza, y aun que el Ebro en el Burgo, después de habersele juntado el Gállego; uno sólo de los afluentes del Cinca, el Esera, en el sitio donde se halla emplazada la toma de aguas para el canal de Tamarite, por bajo de Olvena, es en junio y julio tan caudaloso como el Tajo en Toledo y veinte veces más que el Guadiana frente a Badajoz. Tal resulta de los aforos practicados por las respectivas divisiones hidrográficas y publicados por el ministerio de Fomento.

* * *

Esta economía de los ríos del Pirineo central la comprendió a maravilla el poeta hispanorromano Marco Anneo Lucano, en el poema que compuso en el siglo I de nuestra era sobre motivos de aquella gigantesca guerra civil de que fueron corifeos y caudillos Pompeyo y César, y a cuyo término la irremediable decadencia de Roma y la anarquía de sus poderes vino a desembocar en una monarquía.

No habiendo llegado Afranio y Petreio, generales pom-

peyanos, a tiempo de cerrar el paso del Pirineo a los partidarios de César, fueron a acampar en una colina situada a 300 pasos de Lérida; Fabio avanzó más, y situó su campamento en el breve espacio que quedaba entre los dos ríos, en el lugar de su confluencia (por bajo del ex monasterio, granja ahora, de Escarpe), punto de encuentro de tres líneas estratégicas tan importantes como las del Ebro, del Cinca y del Segre, que ha servido de teatro a operaciones guerreras de la mayor resonancia en la Historia, desde César a Condè, desde Staremberg a Napoleón. Desde aquella colina ilerdense, dice el malogrado amigo y rival de Nerón, se contempla en el apartado horizonte una planicie vastísima, cuyo límite alcanza difícilmente los ojos, formada por el codicioso Cinca:

*Explicat hinc tellus campos effusa patentes,
Vix oculo prendente modum; camposque coerces,
Cinga rapax...*

(PHARS., IV, 19-21.)

Esa llanura que se dilata a derecha e izquierda del río Cinca es al presente una de las regiones más secas del globo, y todavía parece en potencia de empeorar. César llegó al campamento el día 23 de junio, y aún no estaban las mieses en sazón de poderse segar, según nos dice él mismo en sus *Comentarios de bello civile* (*neque multum frumenta a maturitate aberant*, t. 48): ahora maduran bastante antes; lo cual denotaría que la sequedad no era en aquel país tan extremada como lo es en la actualidad.

Seguramente César habría mudado a mejor sitio su campamento si hubiese conocido el régimen de los dos ríos que lo circulan y el riesgo que corrían por causa de él el ejército y su fortuna. Como siempre, desde hacía miles de años, había nevado copiosamente durante el invierno en toda la cabecera hidrográfica del Cinca y del Segre y en los puertos más elevados donde brotan sus fuentes:

*Pigro bruma gelu, sicceisque Aquilonibus hoerens,
Aethere constricto plurias in nube tenebat,
Urebant montana nives, camposque jacentes
Non duraturoe conspecto sole pruinoe.*

(IV, 50-54.)

Llegaron en esto los vientos cálidos del Mediterráneo, y salvando los primeros parapetos de la sierra que señalan la linde de los somontanos, internáronse por las gargantas del Vero, del Grado, del Congostro, del Monsec y demás; hasta tocar con su hálito abrasado el imperio del hielo en la cresta misma de la cordillera; y aquella masa de agua solidificada principió a licuarse e invadir tumultuosamente el *talweg* de los valles: «las nieves que Titán (el Sol) no había podido nunca fundir, se precipitan del Pirineo; entra en fusión el hielo; derrítense las peñas; el raudal que brota impetuoso de los manantiales abandona su lecho de costumbre: tan grande es la mole de agua que afluye al río por sus dos orillas:

*Iamque Pyrenaeae, quas nunquam solvere Titan
Evaluit, fluxere nives, fractoque madescunt
Saxa gelu; tum, quoe solitis e fontibus exit,
Non habet unda viam; tan largas alveus omnis
A ripis accepit aquas...*

(IV, 83-87; cf., CAESAR, I, 48.)

Presta comentario a estos versos del gran épico latino la acotación que pone el encargado de aforar el Cinca el día 6 de julio de 1880, en que el río cubicaba 157 metros por segundo junto al ex monasterio de Escarpe: «Viento Sur en dirección favorable a la corriente; sigue por causa de este viento el derretimiento de las nieves, sosteniendo el régimen del río» (edición oficial).

Coincidiendo con el deshielo de las nieves, desencadenóse una legión de tempestades violentísimas de parte de Levante, que descargaron diluvios de agua, produciéndose una inundación como no se recordaba otra en el país (*tanta enim tempestas cooritur, ut nunquam illis locis majores aquas fuisse constaret*, dice César, *loc. cit.*):

árboles y colinas desaparecen bajo el agua; las líneas de los ríos se borran y la pequeña Mesopotamia, donde Fabio había aposentado el ejército, quedó convertida en un piélago; el campamento flota en medio del bravío oleaje; los caballos luchan, nadando desesperados contra la impetuosa corriente que los arrastra; los dos puentes de madera tendidos en un principio, son arrancados de cuajo en un mismo día; las legiones quedan aisladas, prisioneras de los dos ríos, incomunicadas con el resto del mundo, sin trigo para los soldados, sin forraje para las acémilas, sin barcas para cruzar la sábana de agua y ponerse a salvo; mientras, los pompeyanos tenían sus bien surtidos almacenes de Lérida y la facilidad de pasar el río por el puente de piedra de esta ciudad. No sufrió César mayor contrariedad en toda su carrera, y a punto estuvo de eclipsarse para siempre en aquel confín del Alto Aragón la fortuna del conquistador de las Galias y el astro naciente de la monarquía. La inundación llevaba ya varios días y no daba señales de acabar. Pronto el hambre hizo presa en el campamento y principió a minar la salud de los soldados y su fortaleza de ánimo; las tribus aliadas no podían hacer llegar hasta él víveres de ninguna clase; si algún forrajeador, desesperado o heroico, desafiando el peligro, conseguía alejarse para probar fortuna, veíase atacado de súbito por los aragoneses y catalanes que formaban parte del ejército pompeyano y para quienes era cosa de juego pasar el río cabalgando sobre odres hinchados, que no dejaban nunca de llevar a la guerra y les hacían veces de puentes y de embarcaciones. Los convoyes que les llegaron de la Galia con vituallas y municiones y gran golpe de auxiliares, arqueros y jinetes, viéronse detenidos por la inundación en la orilla del río, frente al campamento, y atacados por Afranio, que los rechazó a las sierras, sin que César, condenado a presenciar aquel combate desigual, pudiese ponerle remedio. Declaróse una epidemia grave en el campamento. La correspondencia con

Italia estaba interrumpida en absoluto. La situación era tan comprometida, que cuando llegó la noticia a Roma, túvose generalmente por concluída la guerra; la familia de Afranio recibió felicitaciones anticipadas; apresuráronse muchos a salir de Italia para ir a engrosar las filas de Pompeyo; el partido de éste creció como la espuma en un instante.

Desgraciadamente para él, sus generales habían cometido dos grandes errores, y en ellos encontró César su salvación y la de su ejército. Ocurrióle fabricar apresuradamente unas lanchas portátiles, con mimbre entretejido y forrado de cuero; mandólas llevar en carros a la orilla del Segre y, aprovechando un descuido de sus contrarios, embarcó una legión, hízola tomar posiciones en una altura, a la orilla izquierda del río, para proteger a los trabajadores; tendió un puente; llamó el convoy salvador, que los pompeyanos se habían contentado con ahuyentar de las cercanías; tomó atrevidamente la ofensiva, y su partido se rehizo como por ensalmo; adhiriéronsele tribus tan importantes como los vescitanos de Huesca, los ilergavones de Tortosa, los cassetanos de Tarragona y otras.

En vista de esto, decidieron Afranio y Petreio trasladar el teatro de la guerra a la Celtiberia, donde contaban con mayor número de parciales, y a tal intento, dispusieron un puente de barcas sobre el Ebro, por bajo de Mequinenza. Para cortarles el paso érale preciso a César dominar las dos orillas del Segre, y, por tanto, tener la misma facilidad de cruzarlo con infantería que la que tenían sus contrarios. Al efecto, concibió la idea de sangrar el río por multitud de canales, que, rebajando su nivel, lo hiciesen vadeable. «Para que no renueve la audacia de sus inundaciones (canta Lucano), lo reparte César en numerosas canales, y, así dividido, aquel que poco antes blasonaba de brazo de mar, queda reducido a ser un humilde arroyo, que sufre el castigo de sus olas discordadas»:

*Ac ne quid Sicoris repetitis audeat undis,
Spargitur in sulcos, et scisso gurgite rivus
Dat poenas majoris aquae.*

(IV, 141-143; cf. CAESAR, I, 62.)

La hipérbole del Virgilio cordubense es manifiesta; por César sabemos que, todavía con la obra, tuvieron que pasar los legionarios el río con agua hasta los hombros. Sin descansar, chirriando aún, lanzáronse en persecución de los pompeyanos, que se deslizaban silenciosamente, protegidos por la oscuridad de la noche, en demanda del Ebro. A corta distancia de la orilla, en los desfiladeros de las Garrigas, les dieron alcance, y acamparon frente por frente de ellos. Fué entonces cuando desplegó César los inmensos recursos de su estrategia sin igual; el relato de aquellas evoluciones asombrosas y de aquel triunfo inverosímil, tan brillante y tan sólido, conseguido sin derramamiento de sangre, por arte de su genio soberano, ha sido el encanto y la admiración de todos los grandes capitanes de la Historia hasta el presente siglo. Reducidos los pompeyanos a la última extremidad, aturdidos, perdida la brújula, intentaron regresar a Lérida; pero César se lo impidió con un rápido movimiento envolvente, que los detuvo a mitad de camino. Cercados en un cabezo sin agua, donde no podían adelantar ni retroceder, padeciendo tormentos indecibles; abrían pozos, y en ninguno encontraron una gota de humedad; el rocío de la mañana no bastaba a humedecer sus fauces desecadas; invocaban la lluvia, y Neptuno se mostraba sordo a sus ruegos; las vacas no daban ya leche, y les bebían la sangre; un fuego abrasador devorábales las entrañas; mordían rabiosamente la hierba, con la ilusión de encontrar en sus amargos jugos algún alivio; la lengua, denegrada, causábales la sensación de un pedazo de carne seca pegada al paladar; y lo que les hacía más doloroso este suplicio es que no lo padecían en algún desierto, que «no se hallaban en la árida Meroe o bajo la línea de Cáncer, en los abrasados arenales

saháricos que labra el pueblo desnudo de los Garamantes, sino teniendo delante de la vista y murmurando a sus pies dos ríos caudalosos, el perezoso Segre y el Ebro veloz».

*Quoque magis miseros undae jejunia solvant
Non super arentem Meroen, Cancrique sub axe,
Qua nudi Garamantes arant, sedere; sed inter
Stagnantem Sicorim et rapidum depremisus Iberum
Spectat vicinos sitiens exercitus amnes.*

(IV, 332-336; cf., CAESAR, I, 81 et ss. qq.)

Hemos visto a César en riesgo inminente de perecer víctima de la inundación; salváronle de ella su ingenio y su buena estrella, y triunfó de Pompeyo por la sed y alcanzó el imperio. Los pompeyanos, casi exánimes ya, capitularon el día 2 de agosto del año 48 a. de J. C., aceptando las condiciones que quiso imponerles el vencedor; y al punto, levantado ya el cerco, lanzáronse frenéticos al río para saciar su sed, con tales ansias, que el Ebro entero les parecía menguado para henchir sus venas desecadas. De ese espectáculo saca el poeta, como de costumbre, una moralidad contra la ambición y contra la guerra: «Un río y los sabrosos dones de Ceres: no necesitan más que esto para ser dichosos los pueblos; ¡infelices, ¡ay!, los que tienen que ejercitarse en la guerra!»

*...Satis est populis fluviusque Ceresque.
Heu miseri, qui bella gerunt!*

(IV, 381-382.)

Aquel ejército lucidísimo de italianos y españoles que seguían las banderas del gran Pompeyo, encerrado en un círculo de fuego, sufriendo el suplicio de Tántalo, moribundo de sed en presencia de dos ríos caudalosos, que el poeta nos ha mostrado desde la colina de Ilerda perdiéndose entre las brumas lejanas del horizonte. Sobresale por ser el más seco entre los más secos de España: en 1892 habían transcurrido siete años consecutivos sin llover, y cuando al fin llovió, los labradores no

tenían ya grano para sembrar ni crédito con qué comprarlo. Este hecho se repite con una periodicidad desesperante en cada siglo: de la centuria poseemos fechas como éstas: 1718 a 1725, en que no llovió, ni hubo cosecha, por tanto; 1748 a 1755, en que sucedió igual; 1779 a 1784, en que volvió a imperar el funesto ricorso de la sequía; nubes de literanos emigraron a Zaragoza para ocuparse en las obras del canal Imperial, a las órdenes del clarísimo Pignatelli. Y es lo más doloroso que, mientras esto sucede, mientras el trigo no puede nacer por falta de humedad, o nacido, no puede granarse, abrasado por un sol de fuego que ni el más ligero chubasco viene a moderar, cruza la comarca de parte a parte, pregonando a gritos la medicina, el río Cinca, con sus 70 a 200 metros cúbicos de agua por segundo. Dos canales hay proyectados para regar 1.000 kilómetros cuadrados (100.000 hectáreas) de tierra cultivable a la derecha del río, y otros tantos a la izquierda, en su cuenca inferior o submontana: el *de Barbastro* (o dígase «de Sobrarbe»), derivado del tributario Ara, y el *de Tamarite* (dicha también «de la Litera»), derivado del afluente Esera. Son los dos mayores entre todos los proyectados y posibles en España, y representan la mitad de todo el regadío nuevo que tratan de crear los 26 proyectos de canales y pantanos que han pasado por el ministerio de Fomento en los últimos cuarenta años. En uno de los dos, el de Tamarite, hay ya construídas obras por valor de algunos millones de pesetas.

Si como tuvo César arrojo para lanzarse a amansar un río pirenaico hinchado por el deshielo de las nieves invernales, sangrándolo copiosamente por medio de canales cerca de la gola, con fines militares y de circunstancias, hubiera acometido la empresa de sangrarlo en sus afluentes superiores para fines económicos y permanentes, hasta dejarlo enteramente en seco y encauzar hacia los campos de la Barbetania, de Ripacurtia y de la Ilergecia hasta la última gota de lluvia y hasta el último copo de nieve caído en el Pirineo central, ¡cuán

distinta suerte la de España al punto en que se han constituido las modernas nacionalidades! La obra era digna del genio de Roma, y César habría encontrado más útil empleo que en ninguna parte del mundo a aquellas colonias de proletarios romanos que hubo de fundar en África, en Grecia y aun en España, atento a conjurar la cuestión social, todavía candente. Una hectárea de regadío en España produce tanto como diez hectáreas de secano, por término medio. Aun cuando no hubiese alcanzado el beneficio del riego, en la cuenca inferior del Cinca, más que a 100.000 hectáreas, o sea, 1.000 kilómetros cuadrados de territorio—mitad de lo calculado por los dos canales de Sobrarbe y de Tamarite—, se habría podido obtener un ahorro anual mínimo de cinco millones de pesetas, descontados todos los gastos; lo cual representa, para los diecinueve siglos que van corridos con exceso hasta hoy, un capital de más de 370.000 millones de pesetas, admitiendo que dicho sobrante no se amortizaba en el ocioso vientre de una alcancía, sino que entraba en actividad a su vez y se acrecentaba según la regla del interés simple, a razón de 4 por 100 anual (1). Imposible formarse cabal idea de esa cifra sin algún término de comparación, tal como el siguiente: la nación española está valorada, económicamente (riqueza rústica y urbana, obras públicas, montes, buques mercantes y de guerra, fábricas, numerario, etc.,) en unos 45.000 millones de pesetas; Italia, en 50.000; Austria-Hungría, en 100.000; Alemania, en 142.000; Francia, en 225.000; Inglaterra, en 270.000; Méjico, en 3.000; los Estados Unidos del Norte de América, en 313.000. Los canales del Cinca habrían podido engendrar hoy seis

(1) A interés compuesto resultaría un número igual a 3 seguido de cuarenta cifras, cantidad que excede los límites de la comprensión humana en el orden de la economía, y con mayor motivo los de toda posibilidad práctica. Baste decir que con esa suma de millones podrían comprarse todos los planetas del sistema solar, sin excluir el nuestro, a los precios corrientes en él, y todavía sobraría mucho dinero.

Españas como la de nuestros días, o una sola tan rica, tan agricultora, tan ganadera, tan industrial, de tanta población, de tanta marina, de tanto comercio y tan extendida y afincada en el planeta como Inglaterra. ¡A cuántos millones de seres habrían procurado el sustento y el bienestar aquellos 30.000 combatientes que quedaron tendidos en los campos de Munda, si se hubieran estacionado en las orillas del Cinca y del Segre y convertido su milicia a los fecundos combates con las fuerzas ciegas de la Naturaleza, domeñándolas, encauzándolas, haciendo de ellas manantiales de bien y de riqueza, siendo colaboradores de Dios en el plan de la creación, legando a la posteridad la llave de estos dos ríos que vierten en el mar a cada generación incalculables masas de trigo, de legumbres, de frutas, de cáñamo, de lana, de aceite, de queso, de carne, de pescado!

* * *

Desgraciadamente, Roma sintió poca pasión por este género de obras, y España no ha tenido otro maestro que ella en muchos siglos. Para encontrar un tipo, un modelo, y aún diríamos más, el molde de eso que se ha llamado propiamente política hidráulica, hay que remontarse en la corriente de los siglos hasta los orígenes de la Caldea y de la Asiria, y representarse a aquellos reyes agricultores de Babilonia, que crearon naciones poderosas sin más base que canales con que retenían en el suelo las lluvias y las nieves de las montañas de Armenia, que corrían sin freno por los cauces del Tigris y del Eufrates a perderse en el golfo Pérsico. Bien decía, en el estilo pintoresco y centelleante de sus profecías Ezequiel, comparando el imperio de Asiria a un cedro del Líbano de frondosa copa: «Las aguas lo nutrieron; los ríos corrieron en torno a sus raíces. Por esto aventajó en altura a todos los demás árboles de la región, y se multiplicaron sus ramas y robustecieron; y a su sombra vivió congregación de muchísimas gentes; y por la abundancia de aguas» (XXXI, 4 seqq.).

En este género de política creadora fueron legisladores y maestros Hammurabi, Nabucodonosor, Sennacherib y Sargón. Hammurabi, esclarecido guerrero, fundador de la grandeza de Babilonia, que sometió a su cetro toda la Caldea y reinó desde el año 1700 a 1645 antes de Jesucristo, gloriábase de las conquistas alcanzadas sobre la Naturaleza tanto como de las conquistas políticas obtenidas por fuerza de armas sobre las naciones summero-accadias. «Los dioses Ramán y Bel (dice él mismo en una inscripción que se conserva) han puesto en mis manos a los pueblos de Summer y de Accad para que los gobierne; ellos han henchido con sus tributos mi tesoro. He construído el canal Nahar Hammurabi, bendición de los habitantes de Babilonia. Este canal fertiliza con su riego las tierras de los summeros y de los accadios; yo he encauzado el raudal de sus acequias secundarias a los llanos antes despoblados, y lo he obligado a verterse en cauces antes secos, para proveer abundantemente de agua a los pueblos de Summer y de Accad. He instalado en numerosas poblaciones a los moradores de los países de Summer y de Accad; he transformado los yermos desiertos en feraces huertas; les he procurado la fertilidad y la abundancia; he hecho de ellos asiento del bienestar y de la dicha.» En tiempo de este monarca, y aun después, los contratos privados se databan por relación al año de la inauguración de algún canal, como por la fecha de alguna gran victoria.

Otro soberano y guerrero insigne, Sargón, que reinó en Asiria en la segunda mitad del siglo VIII, antes de nuestra Era, se dice así propio, en una inscripción cuneiforme: «el rey, que se informaba de las públicas necesidades, recibía con agrado las solicitudes que le eran dirigidas, y se dedicaba a reconstruir los pueblos arruinados y a poner en cultivo sus alfoces; el que pobló de árboles las cimas de los montes, donde nunca se había visto vegetación; el que se ejercitó en convertir los lugares yermos, no favorecidos nunca con el riego de los canales, en tierras de labor donde fructificaban los clanes

y resonaban bulliciosos cantares, y del mismo modo, en limpiar los cauces abandonados de las corrientes de agua clara tan abundante como las olas del mar; soberano de entendimiento perspicaz, de ojo vigilante en todas las cosas...; acertado en el consejo, dotado de prudencia política para llenar de mantenimientos los anchos almacenes de la tierra de Asshur, y tenerlos repletos constantemente y no permitir que el aceite se vendiese demasiado caro, y poner tasa al precio del sésamo, lo mismo que al del trigo».

En esa escuela se formaron ilustres personalidades de Israel con ocasión de su cautiverio, tales como el profeta Ezequiel y el anónimo autor de algunos de los Salmos. «Alaben al Señor sus misericordias y sus maravillas con los hijos de los hombres (dice uno). Mudó el desierto en estanque, y la tierra sedienta en hervidero de manantiales, y estableció en ella a los hambrientos, y edificaron ciudad donde morar. Y sembraron los campos, y plantaron viñas y dieron su fruto natural. Y los bendijo, y se multiplicaron, y se acrecentaron sus rebaños. Cayó el menosprecio sobre los príncipes y levantó al pobre de su abatimiento, y aumentó las familias cual rebaños» (Salmo CVI, 31 sqq.). Siglos antes, el «amigo» del Cantar de los Cantares había comparado a su amada con un huerto: «Eres un huerto cerrado, una fuente sellada; ven a mi huerto, hermana y esposa mía»; comparación propia de un pueblo que había hecho cultivables hasta las faldas y laderas de las montañas por medio de bancales o terrazas artificiales, subiendo la tierra a lomo, y que, reteniendo en ellas, por medio del riego, las aguas que fluían de las cumbres, había sabido transformar uno de los países más áridos y quebrados de Asia en vergel de árboles frutales, higueras, olivos, granados, nogales, manzanos, alfónsigos, naranjos, palmeras y vides, y mantener una población densísima, con que levantaba ejércitos numerosos en un territorio no mayor que la mitad de Aragón. Igual espíritu que en los salmos alienta en las profecías políticas de Ezequiel. Prisionero con Jecje-

nias y confinados en Hallat, barrio de Babilonia, en tiempo de Nabucodonosor, el hijo de Buzi trazaba años después el siguiente plan de gobierno para el pueblo de Dios, al anunciarle el término de la cautividad y la vuelta a Jerusalén: «Esto dice el Señor Dios. Os sacaré de entre las gentes y os recogeré de todos los países y os conduciré a vuestra patria. Os quitaré el corazón de piedra que tenéis en el pecho, y os daré un corazón de carne, y pondré un espíritu nuevo en medio de vosotros. Y haré que viváis en justicia. Y moraré en la tierra que di a vuestros padres. Y repoblaré vuestras ciudades, levantándolas de sus ruinas. Y os purificaré de todas vuestras impurezas. Y llamaré al trigo y lo multiplicaré, y no traeré hambre sobre vosotros. Y multiplicaré el fruto del árbol y las cosechas de los campos, para que no sufráis por más tiempo el oprobio del hambre entre las gentes» (XXXVI, 24 sqq.).

Restituir a la patria a los emigrados y proscritos, fomentar la agricultura, convirtiendo la estepa abrasada en estanque de aguas, para que nadie carezca de lo necesario y la nación no arrastre el oprobio del hambre entre las gentes; cultivar el espíritu individual, alumbrando en él la verdad por la educación y despertándolo a sentimientos humanos; reprimir las injusticias de los soberbios y levantar al pobre de su opresión y de su abatimiento; he aquí un programa que se diría hecho para la España cautiva, decadente y hambrienta de nuestros días, con peinar canas de veinticinco siglos.

No necesitamos salir de la Península para oír lecciones de ese género. En lo que llamaríamos vestíbulo o anteportada de nuestra historia nacional, la mitología tartesia nos brinda un plan semejante, lleno todavía de actualidad, y en el cual, por una dicha conjunción, se dan la mano el programa político del país (intereses materiales y morales) y el programa político de los partidos (libertad civil y política, organización). El antecedente personal de ese programa envuelve, además, una lección de humanidad y de moral que sería de desear no

fuese desaprovechada por nuestros estadistas. Abidis, el institutor mítico del Algarbe, propuso como finalidad a su gobierno mejorar la condición del pueblo, acordándose de las privaciones que él había padecido y de la injusta opresión de que había sido víctima, para que sus súbditos estuviesen libres de padecerlas: *odio eorum quoe ipse passus fuerat*. El historiador Justino, en su Epítome de Trogo Pompeio (XLIV, 4), nos ha conservado los trazos más geniales de ese programa, encerrado en los actos del humanísimo nieto de Gárgoris: 1.º Promovió el adelanto de la producción, enseñando al pueblo la agricultura, y mejoró su régimen alimenticio: *boves primus aratro domari, frumenta que sulco quoerere docuit; et ex agresti cibo miliora vesci homines coegit*. 2.º Reprimió la anarquía del estado natural, dando al pueblo una constitución y obligándole a vivir por principios de derecho y según la ley de igualdad, sin que ninguno fuese siervo o padeciese opresión de parte de los demás: *barbarum populum legibus junxit. Ab hoc, et ministeria servilia populo interdicta*. 3.º Asignó tierras y señaló habitaciones donde cada cual pudiese trabajar y vivir, libre de ajena dependencia que no fuese la de la ley: *plebs in septem urbes divisa...*

Punto más, punto menos, eso viene a ser, distinguiendo tiempos, la política hidráulica. Un refrán árabe compendia las aspiraciones de toda una raza pidiendo dos cosas nada más: *lluvia y justicia*. Apenas si exceden de ahí los ideales del cristiano pueblo español: que la acción pública preste completamente a la privada para la conquista efectiva de aquellas fuerzas naturales, sin las cuales el sudor de la frente es infecundo; y que se desamortice la justicia, así civil como administrativa, patrimonio ahora de un millar de tiranuelos, y acabe esa anarquía mansa en que se disuelve calladamente, como cuerpo muerto, la nación española.

JUAN CORAZON (1)



EL apellido de este libro es el mismo de la musa que inspira los escritos del brillante escritor montañés, de Ramón Sánchez Díaz: ¡Corazón! En la fragua del suyo incandescente ha forjado y templado la pluma maestra con que escribe todos sus trabajos, mojando en el raudal que brota impetuosamente de él, encendido por la piedad, por la indignación y por el dolor.

¿Sangre he dicho, corazón? Luego su musa es forastera. A raíz del desastre nacional, Sinesio Delgado publicó en *Vida Nueva* una briosa composición titulada «¿Y los poetas?» ¡Ah! Los poetas no se dieron por entendidos de la tragedia: siguieron absorbidos en la grave tarea de componer aleluyas filosóficas, paseando

(1) Prólogo del libro que llevaba este título. Librería de Fernando Fe, Madrid, 1906.

por las umbrías de la Moncloa, o brindar flores de trapo a las muchachas de postal en las tertulias, o llorar en el solitario *boudoir* la temprana muerte de sus mujeres, o cantar las glorias de María en los Juegos Florales, o celar y engordar sus trimestres en las contadurías de los teatros, sirviendo su ración cotidiana de risa más o menos sana a la chusma de irresponsables que corrió a consolarse de lo de Santiago de Cuba en la plaza de toros. Para España, la lira y el cetro a porfía enmudecieron, y pudo la cuitada morirse sola, sin medicamentos y sin elegías. Aquellos poetas, constructores de ciudadades, como Orfeo y Anfión, no han pasado entre nosotros de pintura para decorar lienzos y techumbres en palacios, teatros y academias.

Uno de estos poetas de la acción, cinceladores de naciones, dotado de «un gran corazón, que sepa llorar y conmover y producir iras», es lo que Sánchez Díaz pide para que se obre sobre este vasto cementerio de la Península una grandiosa epopeya de resurrección social y política, tal como la que soñó el profeta de las Visiones, cautivo en Babilonia, tal como la que obraron aquí Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, tal como la que han realizado en nuestra edad los nuevos creadores y reconstructores de pueblos en Prusia, en los Estados Unidos, en el Indostán, en el Japón, en Francia.

Está bien: como la indignación hace versos, al decir del latino, podría quizá también hacer nación. Lo uno se corresponde con lo otro. Pero, si necesaria, en ningún caso bastaría por sí sola. Habría de ir acompañada de otros ingredientes que por ventura nos faltan, y en primer término dos: 1.º *Mentalidad* y cultura, en grado suficiente, en los depositarios del Poder; un cerebro potente y dispuesto, ya que cerebros y cerebros dispuestos y potentes gobiernan a Europa, y con ellos ha de lidiar el español, y no sé cuál de las dos cosas hemos echado de menos en mayor grado, si lo que llamamos cabeza o lo que llamamos corazón. 2.º *Pueblo*, cantera, bloque; y, por desgracia, aunque todavía no nos conocemos bien,

aunque la psicología de nuestra nación sigue siendo libro cerrado para nosotros, todos los indicios son de que no es solamente el cincel lo que nos es preciso descubrir; hay que descubrir, y probablemente, más aún, crear, del mismo modo el mármol. Piensan algunos que el remate que el español lleva encima de los hombros es a modo de un faro lunar que proyecta raudales de luz, sólo que fría, inerte, pasiva; sin embargo, todavía está por decidir si tanto como el calor no nos ha faltado la luz, y dicho en otros términos: si caso de que se nos hubiese revelado el poeta, no habría tenido que trazar su creación sobre la arena de la playa, tan pronto borrada como escrita.

Yo he sentido curiosidad de saber, y se lo he preguntado a la Historia, en qué ha demostrado aptitudes nuestro pueblo, y como consecuencia y por extensión, si posee éste condiciones para ser una nación moderna. Mi ensayo y bosquejo de análisis—que no sé si llegará a concluirse y publicarse—abarca las principales esferas de la actividad humana, comparadas con sus correlativas de Europa: producción media del suelo, policía de abastos y precios de las subsistencias, libertades públicas, oligarquía y parlamento, corte o capitalidad de la nación, Portugal, colonias americanas y estados nacidos de ellas. Gibraltar, política hispanomarroquí, crisis religiosa del Renacimiento y relaciones modernas con el Vaticano, jefatura del Estado y guerras de sucesión, ejército, armada, carreteras y caminos vecinales, industria, comercio y marina mercante, Hacienda, cambios y valor exterior de la moneda, administración de justicia, instrucción primaria, enseñanza profesional, investigación científica e invenciones industriales, higiene pública y promedio de la vida; y no he encontrado una sola zona, fuera quizá del arte pictórico, que no acuse en nosotros una marcada inferioridad respecto de los demás pueblos europeos, cuando no una franca y radical incapacidad; no he encontrado una sola de que podamos mostrarnos, no diré orgullosos, pero ni medianamente satisfechos. Desde aquel

que fué nuestro Siglo de Oro, la decadencia de España ha corrido uniforme, continua y omnilateral. Su caída como nación no ha sido un accidente pasajero, hijo de un concurso fortuito de circunstancias, tal como todos los pueblos, aun los más progresivos y mejor dotados los han padecido alguna vez: hemos caído por una causa permanente, en más o en menos constitucional, porque carecíamos de condiciones para caminar al paso de los demás, y hasta para tenernos de pie. En esa exploración del alma española se me ha descubierto un espíritu hecho dogma, inerte, rígido, sin elasticidad, incapaz de evolución y hasta de enmienda, aferrado a lo antiguo como el molusco a la roca, que retrocede cuando todos lo acrecientan, que se deja invadir y colonizar el solar propio, que deja indotados sus servicios, sus adelantos, su existencia, sacrificándolo todo a deudas y cargas de justicia, adscrita al pasado, comida de muertos, sometida a un régimen de necrocacia. En el siglo XVI las naciones europeas se dividieron en dos bandos: a un lado, el porvenir, la Edad moderna del mundo, representada por Inglaterra, Italia, Alemania, Francia; al otro, el pasado, la resistencia obstinada al progreso y a la vida nueva, representado por España. Analizando nuestra vida pasada y su continuación en la presente hasta el día de hoy, se nos brinda el raro fenómeno de un cuerpo político que pone todos los ingredientes necesarios (presupuesto, comicios, leyes, sanción, funcionarios, etc.) para organizar una institución moderna, para obtener un servicio moderno, sin que rara vez le salga del matraz ni siquiera un servicio o una institución medieval, sin que ordinariamente le salga otra cosa que unas burbujas de gas o un poco de ceniza. Diríase que el cerebro de la nación es positivamente lo que dijo Macarrlay, medieval, y que no siéndolo el ambiente que envuelve de puertas afuera a la nación, ni la necesidad, que es también moderna, al tratar de satisfacerla pierde aquél la coordinación, ni acierta a adecuar y poner en correspondencia el fin con el medio, y el intento se frustra.

Esa cadena de hechos, que se suceden y repiten uno y otro siglo con desesperante monotonía, es lícito considerarla como manifestación de algo permanente, diría como expresión de una ley. Y la consecuencia, al menos interna, que ella me sugiere, es que con la cabeza que ha realizado tales obras, tan desprovista de sentido político como hemos visto, es absolutamente imposible formar una nación moderna, del tipo de Francia, de Inglaterra, de los Países Bajos, de Alemania, de los Estados Unidos; es absolutamente imposible que España se redima por sí de su pasado muerto, adquiera instituciones sociales y políticas europeas, restablezca la continuidad de su historia, rota hace cuatro siglos, y vuelva a ser una categoría internacional, entrando en la comunidad de los pueblos cultos y siendo otra vez colaboradora eficaz en la obra del progreso humano; que es fatal que España sucumba y sea arrastrada como China, como la India, como Persia, como Egipto, como Argelia y Marruecos, detritus de civilizaciones extinguidas, en los torbellinos de nuestro siglo.

¿Qué hacer? Sería preciso, lo primero, averiguar la causa de esa inferioridad, de esa incapacidad para la vida pública, de ese rezago intelectual, industrial, mercantil, político..., total; y luego, descubrir si tal causa es remediable.

La historia de las doctrinas acerca de la decadencia de nuestra nación es de una sorprendente variedad y sumamente instructiva. Por desgracia, no se ha hecho todavía un inventario y recapitulación crítica de ellas, fuera de los ensayos de Forner, Masdáu, Feijoo, Croce, Morel Fatio, Fatinelli, Hübber y Altamira, y tengo por absolutamente preciso conocerlas, para estimular y ayudar la propia reflexión, edificar sobre cimiento hecho y no empezar siempre como de nuevo. Hay que saber lo que han discurrido o concluído en el particular, la respuesta que han dado a aquella interrogación los Alvarez Ossorio, Masdáu, Macaulay, Buckle, Galton y Darwin, Cabel Cushing, Valera, Quinet, Réclus, Giner, Calderón,

Cánovas, Silvela, Moret, Altamira, Fouillée, Sergi Killy, Colajanni, Demoulins, Labra, Bazalgette, Antón, Menéndez Pelayo, Macías Picavea, Madrazo, Posada, Salmerón, Cajal, Gabriel Tarde, Desvises, Pardo Bazán, Dorado Montero, Azcárate, Salillas, Morote, Escuder, Dillón, Gil Alvaro y como un centenar más. En ellos están los primeros delectos de nuestra psicología nacional. Por punto general (esta es mi impresión), las causas que señalan a la decadencia de España son efectos a su vez de una causa superior, la verdadera causa originaria, la cual sigue siendo igualmente arcana que antes. La sonda no ha descendido hasta la raíz: el último *porqué*, el decisivo y fundamental, queda incontestado y en pie. Dos ejemplos darán a conocer, abreviando razones, lo que con esto quiero decir:

1.º Lord Macaulay, en uno de sus estudios históricos de 1837, atribuyó la decadencia española, sin mezcla ni concurso de otras causas, «al mal gobierno». Esta opinión ha sido la más seguida y repetida después, aun en nuestra patria. El señor Silvela, v. gr., en el bosquejo histórico que precede a la edición de las *Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*, y en su discurso de recepción en la Academia de la Historia, cuenta cómo la causa primera y principal de la rápida decadencia y vencimiento del imperio español «la inferioridad evidente de nuestras aptitudes para ejercitar la administración y el gobierno», que aún perdura; y con relación al momento presente, el señor Moret, en un discurso pronunciado en Zaragoza el día 27 de abril de 1903, después de preguntarse por qué no se pone remedio a los males de la nación, reconocidos como tales unánimemente por todo el mundo, el atraso intelectual, la carestía de las subsistencias, los malos presupuestos, etc., se contestaba diciendo: «porque no tenemos instrumentos de gobierno, entendiendo por tales el Parlamento y el Poder ejecutivo, aún más deficiente éste que aquél, así en cuanto a administración pública como en cuanto a administración de justicia». Un escritor castellano de últimos del

siglo xvii, Alvarez Ossorio, había dicho que «de haber faltado en la gobernación el don de consejo», se habían originado ociosidad, hambre, peste, expulsión de vasallos, guerra, y de estas cinco causas, el acabamiento de España, que sin eso sería señora de todo el mundo. Pero ¿por qué hemos carecido de don de consejo, de sentido político, de dotes de gobierno, de expertos y capaces gobernantes? ¿Por qué, mientras en Francia, por ejemplo, florecían hombres de Estado tales como Sully, Jeannin, Richelieu, Mazarino, Colbert, Lionne, no nos nació aquí uno solo que, como ellos allí, que como Cromwell en Inglaterra, acertara a fundir el antiguo vigor individual en los nuevos moldes en que se troquelaban las nacionalidades modernas? ¿Por qué tanta exuberancia ellos y tanta penuria nosotros? Propiamente éste es el problema. Pues decir, como un viajero norteamericano, Cabel Cushing decía, que «si España tuviera un buen ministro, volvería, sino a igual potencia, a igual prosperidad que cuando era rival de Inglaterra, terror de Francia y señora de Italia», es tanto como no decir nada, es contestar con la pregunta misma.

2.º En su famosa obra sobre el *Origen del hombre*, el glorioso naturalista Carlos R. Darwin, apoyándose en Galton y enlazando con su teoría de la selección, hallaba la razón de la decadencia española en el celibato eclesiástico y la intolerancia religiosa, en los autos de fe y los calabozos de la Inquisición, que habían privado de su parte más escogida a la nación. Esta teoría tenía un precedente caracterizado en otro insigne filósofo e historiador, Thomas Buckle, quien además había ensayado remontarse a la causa inmediata de esas causas, poniéndola en la lucha secular con los musulmanes y en la sequedad del clima y su natural consecuencia, el hambre, y acaba de renacer en Alfredo Fouillée, filósofo y sociólogo francés, autor de un estudio especial titulado «El pueblo español», en cuyo sentir, la decadencia de nuestra nación a partir del siglo xvi se ha debido, en primer término, a la falta de una *élite* intelectual y moral, de una aristo-

cracia natural, que no pudo formarse a causa del exceso de los conventos, la conquista de América y el Santo Oficio. Pero ¿por qué el fanatismo religioso produjo aquellos perniciosos efectos en España y no los produjo en Alemania y Francia, donde no castigó menos ni fué menos absorbente su imperio? Aun dando que sea cierta aquella relación de causalidad, ¿por qué cobraron aquí, y no en otras partes, dominio asimismo del catolicismo, tan pletórico desarrollo las órdenes monásticas y la institución del Santo Oficio? ¿Por qué ese estanco y amurallamiento, por qué esa incomunicación intelectual con el mundo nosotros, y no los ingleses, los franceses, los holandeses ni los alemanes? Tampoco por este lado se nos aclara la causa. El ensayo de respuesta de Buckle, de Galton, de Fouillée, como el de Alvarez Ossorio, de Macaulay, de Silvela, es sencillamente una petición de principio.

Yo me inclino a pensar que la causa de nuestra inferioridad y de nuestra decadencia es étnica y tiene su raíz en los más hondos estratos de la corteza del cerebro. Ya alguien hubo de sospecharlo en el siglo XVIII, y el padre Masdeu lo combate en los primeros párrafos de su monumental *Historia crítica de España y de la cultura española*. El camino abierto a la investigación, desde 1896, por el inglés Ammon y el francés Lapouge, con su ensayo de creación de una Antroposociología de caracterización de tres distintos tipos de hombre en el continente europeo, diferentes entre sí por su aspecto físico y por sus cualidades espirituales, el homo *europaeus* (el tipo superior), el *alpinus* y el *mediterraneus* (el inferior de los tres), nos dará acaso el conocimiento de nosotros mismos y con él juntamente la clave de nuestro papel y destino en el mundo. Desde aquella fecha, una copiosa literatura se ha formado en derredor de este nuevo punto de vista, «el criterio de la raza», a la cual no han permanecido extraños ni aun los españoles: Aranzadi, Hoyos, Olóriz, Antón, Sales, Dorado Montero, etc. Si la hipotética jerarquía se confirma como natural, no como mera-

mente histórica, y resulta en definitiva que esa falta de aptitudes de gobierno en los españoles y la consiguiente decadencia de la nación desde que se hizo necesaria una mayor capacidad psíquica para los nuevos horizontes abiertos por el Renacimiento, la crisis religiosa y la constitución de las nacionalidades, tiene un fundamento natural en las circunvoluciones cerebrales, el problema de los problemas para nosotros, en su aspecto positivo, práctico, quedará siendo sencillamente éste: si el *homo mediterraneus* puede descender en la escala de la mentalidad al grado de *homo europaeus*, si esa causa de nuestra inferioridad, no obstante su condición de natural, puede ser removida, y removida por iniciativa y acción propia; y, en suma, si existe posibilidad de dotar al español de una cabeza nueva, órgano activo de una civilización superior, sea por arte de física y de fisiología, el día que se logre crear una *neurocultura*, que sea respecto de las neuronas, dendrites, fibras de proyección, etc., de la sustancia gris del cerebro lo que la filotecnia o *agricultura* es respecto de las plantas, ora por vía selectiva, tomando como base en nuestro subsuelo étnico la porción del *homo europaeus* que parece hay en la Península, mezclada con la mayoría de los restantes tipos occidentales, ora por puro influjo exterior, afinando y forzando la pedagogía tradicional, en la manera que acaban de acreditar tan brillantemente los nipones.

A este último medio nos hallamos, hoy por hoy, forzosamente atenedos y en él deberán concentrar todo su empeño, en tanto que «regeneradores», cuantos sientan en cuenta de convicción alguna fe, esforzándose por despertar desde fuera en las almas la visión de un ideal progresivo, el que da tono a la civilización actual del mundo europeo y americano, y acalorarlas para que lo vivan, para que tal ideal se haga carne y expulse y sustituya al antiguo, que se había cristalizado y enquistado en ellas; condensando la evolución, renovando y reedificando al español por arte casi de teurgia, haciéndole dar un salto gigantesco desde el siglo xv al siglo xx,

y con ello, juntamente, reconciliándolo con la vida, enseñándole por experiencia que ha nacido para algo más que para llorar y sufrir. Y dicho en términos de *Gaceta*: nuestra áncora de salvación, si todavía queda alguna para España, está fundamentalmente en reorganizar y crear la «escuela», entendiéndolo por esto implantar a todo gasto, cueste lo que cueste, en todas sus imponentes proporciones y con positiva eficacia, que ni meramente en las páginas de la Colección legislativa, el vasto sistema de instituciones docentes que han hecho a Alemania y el Japón, que son la fuerza y el orgullo de los Estados Unidos, que han restaurado a Francia. Con frecuencia nuestro llamado Parlamento vota créditos extraordinarios para adquirir y construir cañones, jamás para crear y mejorar escuelas: es el modo cierto, infalible de que España siga adherida a la vieja piel, vínculo de su pasado muerto, de que no se desprenda nunca de su infértil heredada cabeza, oficina de nuestra decadencia, de que no llegue jamás a ser la nación ni, por tanto, a saber, como no sea en aprensión, lo que es defensa nacional. Sabidas las miras de Inglaterra con respecto a nosotros, eso sería lo que nos aconsejase el Foreign Office si solicitáramos su consejo. Porque es el camino que conduce en derechura a los Tel-el-Kevir; el medio seguro que se le brinda a Inglaterra para granjearse un segundo Egipto o un segundo reino indostánico (ya tiene uno) en la Península.

No hablemos del resultado; sería el que fuese. Pero, ¿se realizará ese desiderátum? ¿Cabe que los mismos súbditos de Augústulo levanten y pongan otra vez a plomo el Imperio caído y disuelto? ¿Podremos nosotros, o factores disociados de uno que fué organismo, reconstituirlo, infundirle nuevo hálito de vida, creando de nuevo, sin ajenas intervenciones, una patria, transportando a la realidad y tornando en historia la grandiosa visión de Ezequiel? Y, en suma, ¿habrá palingenesis, resucitará España? Lo que sé es que debe resucitar. Y diré por qué,

trayendo otra vez a plaza, con más abultadas proporciones a nuestro amigo *Juan Corazón*.

Hemos confesado sin regateo los grandes defectos de nuestra España; pero en medio de ellos resplandece una virtud que ninguna otra nación ha demostrado poseer en igual grado, y ni en grado mucho menor. Es la representación de un ideal de piedad, de humanidad, de justicia, de viva y efectiva solidaridad, que ha salvado a las razas indígenas de América, de la Malasia y de la Micronesia, librándolos de desaparecer, es aquel espíritu romántico y aun místico, que en la declinación de su Edad de Oro la llevó a erigirse temerariamente en brazo armado de una idea espiritual, después de todo elevada, sacrificándole, sublime Quijote de las naciones, su presente y su porvenir. Ese sentimiento de idealidad, de espiritualidad, de nobleza, alojado en alma de nuestra raza, carece de órgano físico en el mundo, porque sólo España podía serlo, y España como categoría internacional ha fracasado. Si no se hubiera paralizado en su evolución, si hubiese mantenido y desarrollado las energías de su espíritu y sus recursos y fuerzas materiales, si hubiese consolidado su condición de gran potencia en todos los respectos, científico, pedagógico, industrial, colonial, artístico, naval y militar, y penetrado con tal bagaje en la nueva Era, y, por decirlo de una vez, si se hubiese hecho otra Inglaterra, otra Alemania y otra Francia, como pudo y debió ser, sabe Dios las iniquidades y los crímenes internacionales que se habrían evitado de tantos como van cometidos en cien años; los progresos que se habrían realizado en las prácticas internacionales, arbitraje, desarme; la historia moderna no sería lo que es, una historia sin corazón, presidida por Darwin; se habría tal vez conjurado ese paso atrás en las relaciones de nación a nación, ese como renacimiento y recrudecimiento bárbaro de la teoría de la fuerza sobre el derecho, a que hemos asistido escandalizados, y las razas negras contarían una probabilidad de no ser exterminadas, como indefectiblemente lo serán por la raza inglesa,

tengan o no tengan una misión que cumplir sobre la tierra; y los Estados Unidos no se habrían apresurado tanto a dar a su viejo lema el odioso giro «América para los yankis», amenaza a un tiempo para los indígenas y para los ibero-americanos, ni se habrían dejado desvanecer por la prosperidad material, entregándose, contra lo que hacían esperar sus nobles orígenes, en brazos de un ideal imperialista, como el más vacío y vulgar de los Estados antiguos. El que fué equivocado campeón de una idea religiosa en Europa, podría del mismo modo haberse erigido en adalid de una idea inmanente, tal como la justicia, alma y motor de su epopeya. ¡Quién podría calcular los desequilibrios de que ha sido causa la ausencia de España como factor de peso en la balanza del mundo durante el siglo XIX, ni quién las devastaciones, exoliaciones y exterminio de gentes que se están incubando por no existir una España viva y potente, que influya con su consejo, con su voto y con su espada en la suprema dirección de los destinos humanos!

¿Y habrá de renunciar refinitivamente la Historia al concurso de tan escogida colaboradora? Ese «fondo de seriedad y esa rara solidez de carácter» que Elíseo Réclus señala en los españoles, y que les hizo tomar siempre en serio la vida de las ideas, ¿habrá de perderse para la Humanidad? ¿Será fatal que haya de quedar perdurablemente arrumbado e inerte, inútil para el progreso, un pueblo que tanto y tanto prometió a la salida de la Edad Media? ¡Oh!, no. Como Fichte creía en la eternidad de la raza alemana, aplastada por Napoleón, creamos nosotros aún en la eternidad de la raza española; pero creámoslo con fe viva, cimentada en obras. La sacudida tiene que ser tan enérgica, diría tan brutal, que yo no atino a representármela ni aún como «una revolución de arriba», según el concepto usual; tendría que decir, si acaso, como «muchas revoluciones». No menos representa despertar a España de esta horrible pesadilla de cuatro siglos, romper el hechizo que la posee, o lo que para el caso es igual, resucitarla a nueva vida, prove-

yéndola de un órgano de pensamiento, de voluntad y de corazón (todo brota de una común fuente), capaz de responder a las exigencias de nuestro siglo en el grado y manera en que su cerebro actual responde a las exigencias y predicados del siglo xv. Es o significó aquella tentativa de renacimiento geográfico y económico de 1883; eso o aquella otra transformación social y política de 1899, ninguna de las dos suficientemente entendida, sentida, secundada. ¡Y eso lo que no se realizará jamás, según ha demostrado concluyentemente Alfredo Calderón, en tanto no mude de raíz la dirección del Estado!

Con este espíritu se había concebido el notable libro del señor Sánchez Díaz, que me cabe la honra de presentar a mis lectores; ése es el problema que en forma, ora directa, ora simbólica, agita y ventila; averiguar adónde se fué Juan Corazón, y si se ha muerto, resucitarlo. El autor es ya sobradamente conocido por publicaciones anteriores, que le acreditan como uno de los pensadores de la generación nueva de quienes más puede prometerse nuestra patria.

Graus, 24 diciembre de 1905.

INDICE

	Pág.
Introducción	9
Una crisis de conciencia de los siglos	25
El arte y la literatura social en España en el siglo XX	31
El arte de la época republicana en el movimiento social	65
Primer período	72
Segundo período	85
Tercer período	95
Las artes catalanas: el Renacimiento y el siglo XVIII	105
Primer período	115
Segundo período	125
Tercer período	135
Programa del progreso	145
La literatura social del siglo XIX	155
Programa de la crítica literaria en España	165

INDICE

Su programa de reformas	162
El Estado, agricultor e industrial. Nacionalización del comercio	164
Revolución desde el poder. Sujeción del caciquismo a la aristocracia natural	169
Alvaro Gómez Estrada	181
Aranda, Campomanes (1766-1773)	197
Política y programa de Aranda	198
Colonización interior	200
Repartimiento de tierras de propios	202
Causas del fracaso	205
Falta de sentido moral en las clases directoras	205
Antes de 1766	207
Después de 1766	213
Falta de capital	215
El conde de Aranda y su política	221
Crisis política de España	237
Origen de los Juegos Florales	238
Clemencia Isaura, símbolo de la España de 1898	241
La política en los Juegos Florales	243
Tres lecciones de Salamanca a España	245
Doble llave al sepulcro del Cid	253
El programa político del Cid Campeador	256
El Cid en Santa Gadea, lección para la España actual ...	258
La sentencia contra Mantojo; su aplicación a los gober- nantes; renovación del personal de la política	263
La sentencia de Mantojo, aplicada subsidiariamente a la nación	268
Las mujeres de Salamanca contra los cartagineses	269
Retraso de la revolución. Avisos de un resucitado	277
Conclusión. ¿Vamos a dejar así las cosas?	282
La voz del río	287
Solaces de política hidráulica	291
Juan Corazón	307



JOAQUIN COSTA
HISTORIA, POLITICA SOCIAL: PATRIA

Selección y prólogo de
JOSE GARCIA MERCADAL

INDICE

Viriato y la cuestión social en España en el siglo II a. de J. C.
El Cid en la epopeya española.—Los Reyes Católicos: Regene-

INSTITUTO BIBLIOGRAFICO ARAGONES

Biblioteca de Aragón



1013613
IB.6479



AGUILAR, S. A. DE EDICIONES. MADRID-B. AIRES-MÉXICO

HISTORIA,
POLITICA: PANAMA

JOAQUIN
COSTA

B-6479



AGUILAR

Gobierno